Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MEMORIA

AÑO 1937

SECCION FINANCIERA

ANEXOS C y M

TOMO II

BUENOS AIRES
Talleres S. A. CASA JACOBO PEUSER, Lda.
1938

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO C

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
— Y CULTO —
ENVIO
DIVISIÓN PUBLICIDAD
Y
PROPAGANDA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
—
DIVISIÓN CONTABILIDAD

Buenos Aires, julio 29 de 1938.

Señor Director:

Cumplo en elevar al Señor Director la memoria financiera del ejercicio administrativo del año 1937 conforme lo ordena el Superior Decreto de fecha 22 de noviembre de 1932.

Los cuadros que se acompañan comprenden el movimiento de las cifras consignadas en el Anexo C del Presupuesto del mismo año y su confección encuadra en las disposiciones del precitado Decreto en su Artículo 5°, Inciso *a)*.

En dichos estados se reflejan las cantidades acordadas por la Ley de Presupuesto N° 12.345, las economías efectuadas y las rebajas, aumentos y refuerzos dispuestos por Acuerdos y los importes invertidos como así también las sumas reservadas y saldos pendientes de pagos.

También se ha creído conveniente agregar copias de los Decretos y Acuerdos que tienen atinencia con la realización del Presupuesto y diversos gráficos que permiten constatar la evolución de los distintos rubros asignados al Departamento desde el año 1930 hasta el año 1937.

En resumen, la realización del Presupuesto del año 1937 arroja las siguientes cifras en las distintas grandes divisiones que se reflejan en el siguiente cuadro:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Refuerzos $ m/n.	Economía $ m/n.	Pagos y compromisos $ m/n.
Sueldos del Personal del Ministerio	915.720.—	—	40.979.95	874.740.05
Gastos, Ministerio	695.780.—	322.860.—	130.369.83	888.270.17
TOTALES	1.611.500.—	322.860.—	171.349.78	1.763.010.22
Sueldos del Personal del Cuerpo Diplomático	1.480.680.—	—	66.480.02	1.414.199.98
Gastos, Cuerpo Diplomático	800.960.—	90.000.—	42.909.51	848.050.49
TOTALES	2.281.640.—	90.000.—	109.389.53	2.262.250.47
Sueldos del Personal del Cuerpo Consular	1.689.600.—	—	20.755.44	1.668.844.56
Gastos, Cuerpo Consular	812.660.—	—	180.389.17	632.270.83
TOTALES	2.502.260.—	—	201.144.61	2.301.115.39
Gastos, Adhesiones a Conferencias y Congresos Internacionales	603.088.—	—	112.704.62	490.383.38
Sueldos Arzobispados y Obispados	1.117.260.—	—	18.048.06	1.099.211.94
Gastos, Arzobispados y Obispados	541.511.—	—	200.60	541.310.40
TOTALES	1.658.771.—	—	18.248.66	1.640.522.34
TOTALES GENERALES	8.657.259.—	412.860.—	612.837.20	8.457.281.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

De lo expuesto, surge que entre las sumas acordadas y refuerzos habidos menos las rebajas y economías efectuadas, da una disminución real de ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 199.977.20 m/n) sobre las autorizaciones de la Ley N° 12.345, como sigue:

Acordado Ley N° 12.345.....	$	8.657.259.00
Refuerzos de las distintas partidas.....	»	412.860.00
A DEDUCIR:	$	9.070.119.00
Rebajas y Economías.....	»	612.837.20
	$	8.457.281.80
Acordado Ley N° 12.345.....	$	8.657.259.00
Presupuesto reajustado.....	»	8.457.281.80
Economía sobre el total del Anexo sancionado.....	$	199.977.20

Forman parte de la presente memoria diversos cuadros con sus correspondientes copias de Decretos, relativos a los gastos no incluídos en el Anexo C de Relaciones Exteriores, cuyas erogaciones fueron incluídas en sumas globales acordadas por la Ley de Presupuesto y otras por Acuerdos Generales de Ministros, elevándose la inversión de los mismos a la cantidad de tres millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 3.728.649.40 m/n), según se desprende del resumen general.

También se incluye, como en años anteriores, cuadros que demuestran el movimiento complementario habido de los fondos de ejercicios anteriores a 1937, como asimismo un estado de las cuentas presentadas a la Conta-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

duría General de la Nación en el período comprendido desde el mes de abril de 1937 a marzo de 1938, debiendo advertir que en sus totales figuran conjuntamente los importes imputados a los Anexos C y M y abonados por la Dirección.

Saludo al Señor Director muy atentamente.

José Ganora,
Jefe.

GRÁFICOS

Anexo C, Año 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO DEL ANEXO C.

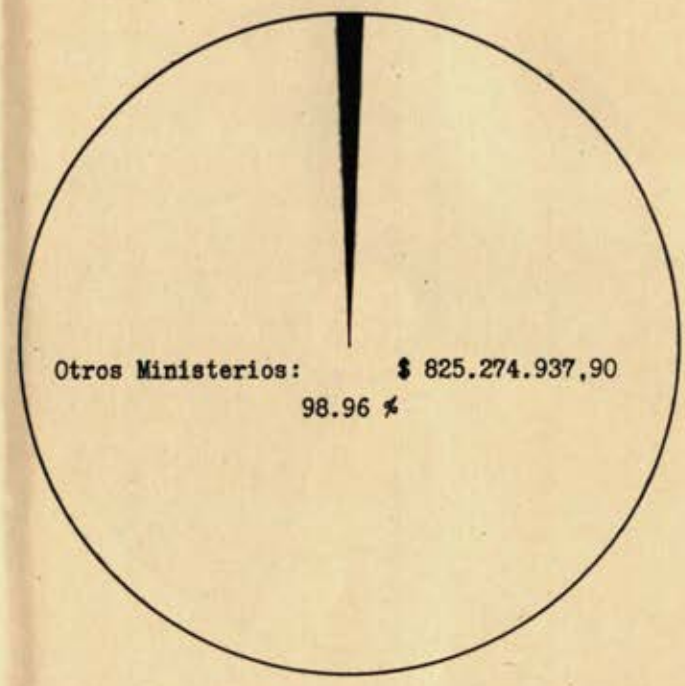
Presupuesto General de Gastos - Rentas Generales

Año 1937

—

Anexo C.: $ 8.657.259

1.04 %



Presupuesto General de la Nación - Rentas Generales:

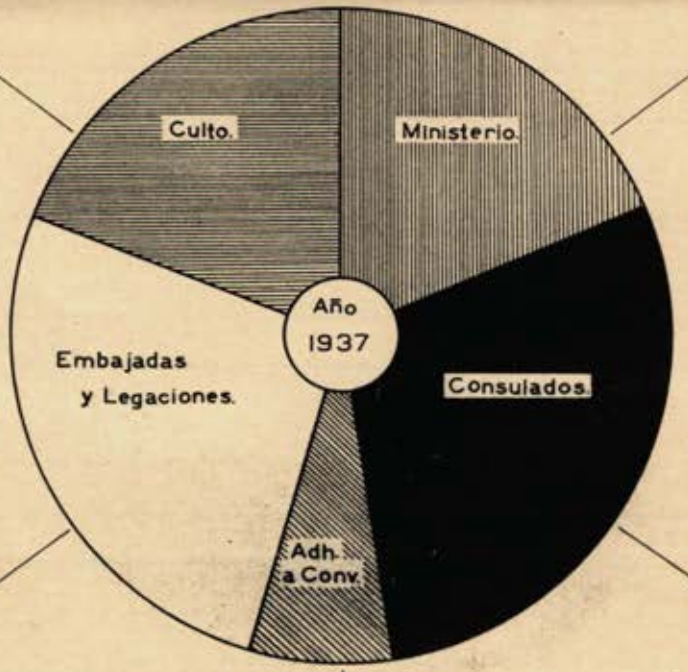
$ 833,932.196,90

—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESUPUESTO DEL ANEXO C

Sumas sancionadas por la Ley 12345.



Sueldos $ 1,117,260
Gastos " 541,511
$ 1,658,771
19.16 %

Sueldos $ 915,720
Gastos " 695,780
$ 1,611,500
18.61 %

Sueldos $ 1,480,680
Gastos " 800,960
$ 2,281,640
26.36 %

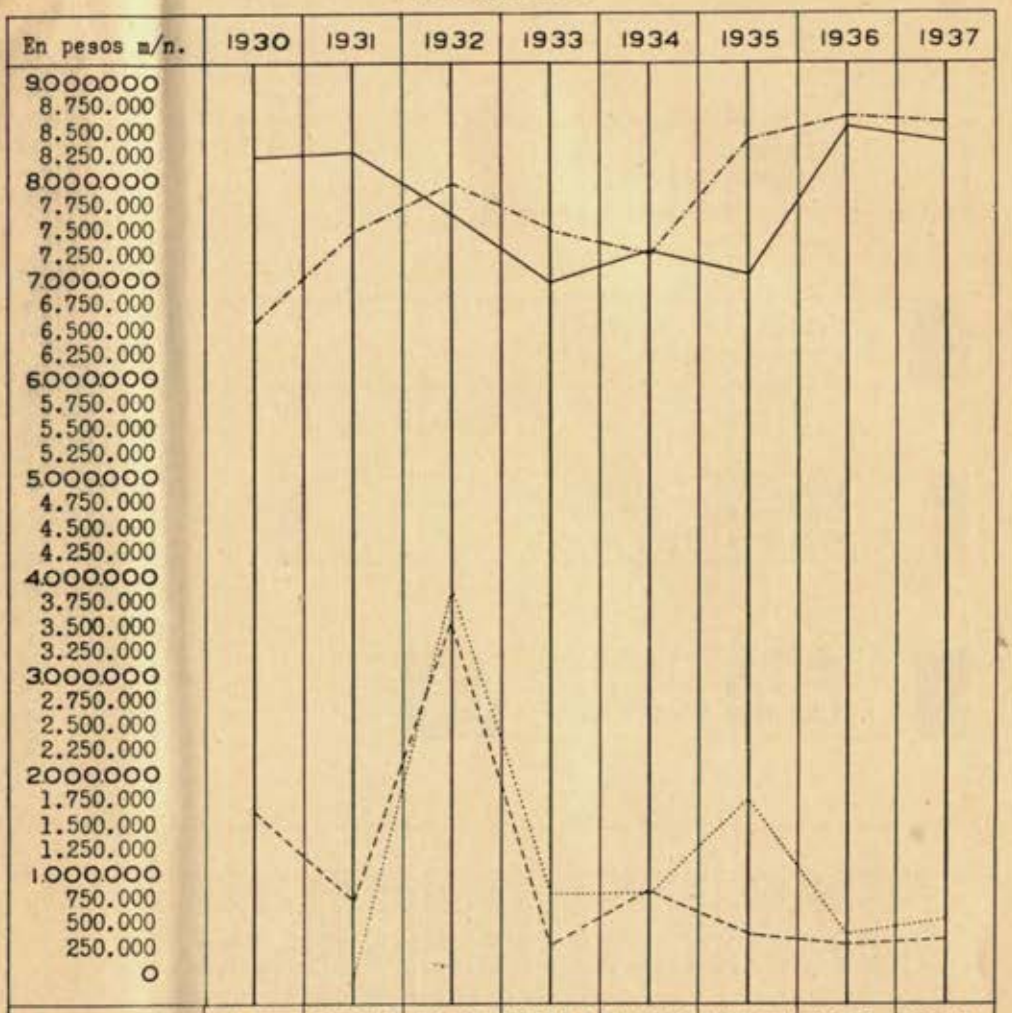
Sueldos $ 1,689,600
Gastos " 812,660
$ 2,502,260
28.90 %

Gastos $ 603,088
6.97 %

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EVOLUCION DEL ANEXO C.

Presupuestos de los años 1930 a 1937
Cifras globales

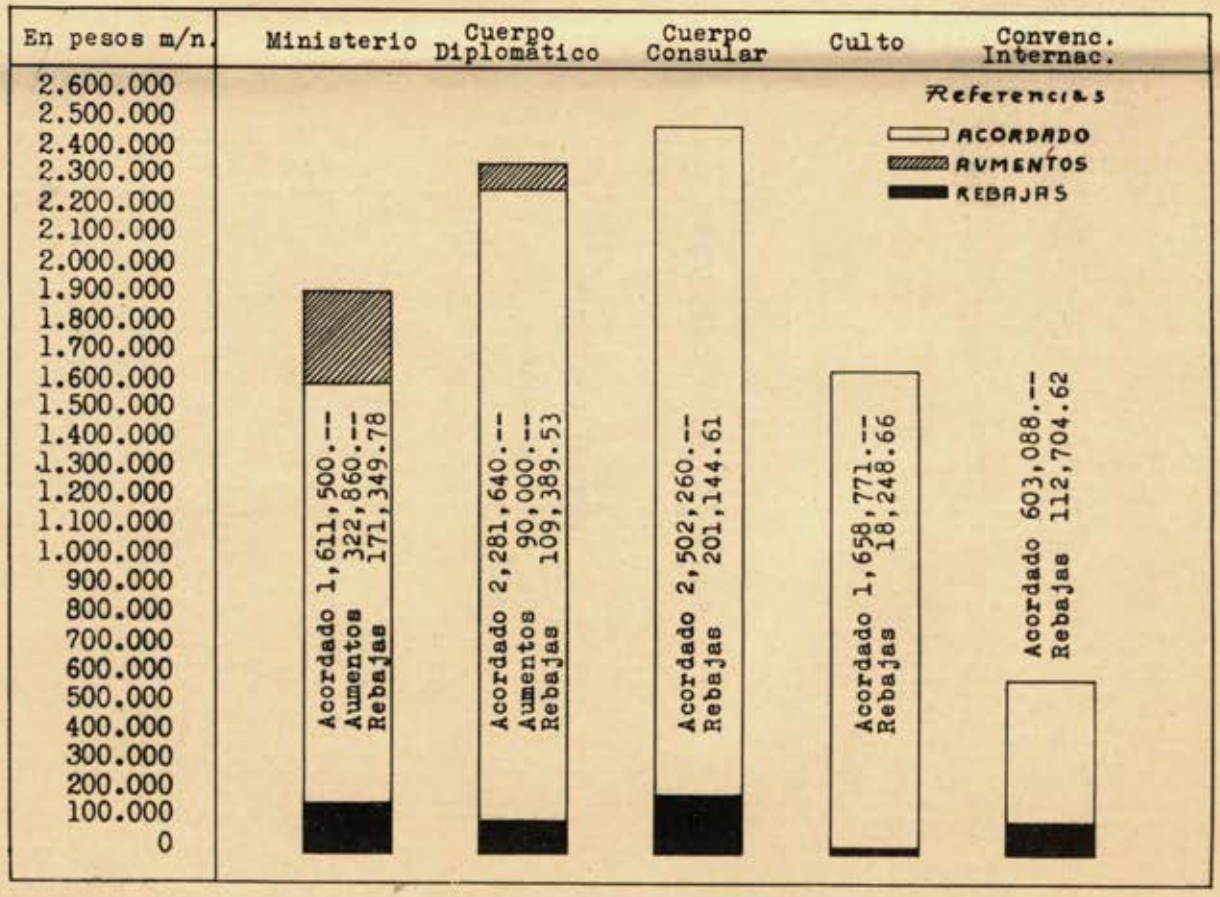


	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937
---PRESUP. SANCIONAD.	6634.833.64	7531.949.64	8.032.000.-	7557.610.40	7341.159.64	8470.059.64	8700.517.-	8657.259.-
- -AUMENT.Y REFUERZ.	1665.000.-	786.591.47	3.609.675.-	326.410.-	876.582.93	461.600.-	355.000.-	412.860.-
····REBAJ.Y SUPRESION	———	———	3.902.720.36	849.550.91	857.193.16	1797.268.99	444.942.70	612.837.20
—PRESUP. DEFINITIV.	8299.833.64	8318.541.11	7.738.954.64	7034.469.45	7360.272.49	7134.390.65	8610.574.30	8457.281.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MODIFICACIONES HABIDAS EN EL ANEXO C.

AÑO 1937



Archivo Histórico Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

PRESUPUESTO DEL AÑO 1937

Acuerdos y Decretos

Anexo C

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
Nº 176/936

Buenos Aires, diciembre 21 de 1936.

Siendo necesario, aún cuando no está sancionado el Presupuesto para 1937, cumplir con lo dispuesto en los artículos 8º de la Ley 4.711 y 4º de la Ley 4.712, que determinan que deben abonarse los sueldos, gastos, diferencias de cambio y demás asignaciones del Cuerpo Diplomático y Consular, por trimestre adelantado;

Que, habiéndose adoptado en años anteriores el recurso que permite cumplir con las prescripciones expresas, para que los miembros del Cuerpo Diplomático y Consular reciban en el tiempo debido los haberes correspondientes al primer trimestre,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Abrese una cuenta «Anticipo al Presupuesto 1937», por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m/n), para el pago de las planillas de sueldos y gastos de representación, oficina, diferencias de cambio y demás erogaciones del personal del Cuerpo Diplomático y Consular, por el primer trimestre del año 1937.

ART. 2º — La Tesorería General de la Nación entregará a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la suma expresada en el artículo anterior.

ART. 3º — Dicha erogación se imputará oportunamente a las respectivas partidas de la Ley de Presupuesto para 1937, y por ahora al presente Acuerdo General.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ART. 4° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ROBERTO M. ORTIZ. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. A. CÁRCANO. — RAMÓN S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — E. VIDELA. — M. R. ALVARADO.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, febrero 5 de 1937.

VISTO:

Que el art. 3° de la Ley N° 12.345 de Presupuesto General para el corriente año ordena realizar economías por el importe de m$n. 38.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del presente Decreto deben excluirse los Anexos J (Jubilaciones, Pensiones y retiros) y K (Aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles), por tratarse de gastos cuya reducción significa alterar disposiciones de carácter orgánico, el Anexo A (Congreso Nacional) y la parte del Anexo E que comprende los gastos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que, deducido el importe de dichos Anexos, el monto total de los gastos a atenderse con rentas en efectivo

votados por el H. Congreso y sobre los cuales es posible realizar economías, alcanza a m$n. 363.582.910.90, de los cuales m$n. 194.749.964 corresponden a los servicios de la deuda pública y m$n. 168.832.946.90 a gastos de la Administración General, incluso subsidios;

Que, conforme ha expresado el Poder Ejecutivo en su Mensaje del 20 de septiembre de 1936, el presupuesto para 1937 incluye autorizaciones de máxima que deben ser limitadas a las necesidades reales de la administración, dentro de la disponibilidad de los recursos;

Que los estudios practicados por el Ministerio de Hacienda indican que sobre los servicios de la deuda pública será factible realizar una economía que oscilará alrededor de m$n. 16.000.000, quedando por realizar en consecuencia, una economía complementaria de m$n. 22.000.000, de los cuales m$n. 3.000.000 pueden obtenerse con el producido de vacantes temporarias;

Que el saldo de m$n. 19.000.000 representa aproximadamente un 12 % de los otros gastos de la Administración General;

Que, dada la diversa naturaleza de los gastos, algunos de los cuales responden a contratos celebrados por el Poder Ejecutivo, no es posible realizar de inmediato un estudio en particular para determinar la limitación que puede soportar cada partida;

Que, en consecuencia, es conveniente fijar una limitación general, sin perjuicio de que cada Departamento dentro de la suma límite máxima que resultará para cada anexo, proponga, a medida que se desarrolle el ejercicio, la compensación de partidas que requieran los servicios;

Que, para que las economías sean efectivas, es imprescindible dictar ciertas normas que complementen las medidas de carácter general;

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — La Contaduría General de la Nación reducirá provisionalmente en un 12 % todos los créditos de las partidas para Otros Gastos a atenderse con rentas en efectivo, previstas en la Ley N° 12.345 de Presupuesto General para 1937, excepto las correspondientes a los Anexos A (Congreso), J (Jubilaciones, Pensiones y retiros), X (Aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles), Inciso 368 del Anexo E (Justicia e Instrucción Pública) y las partidas que tengan carácter de subsidios para las cuales se aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente.

ART. 2° — A los créditos de las partidas que tengan el carácter de subsidios y que deban abonarse con rentas en efectivo, la Contaduría General de la Nación aplicará provisionalmente las siguientes reducciones:

12 % para los subsidios de carácter especial a favor de las Universidades Nacionales y sus dependencias (Anexo E, de la Ley N° 12.345, Inciso 388, Ítem 1, Partidas 2/9 - Ítem 2, Partida 2 - Ítem 3, Partida 2 - Ítem 4, Partida 2 - Inciso 389, Partidas 1/36;

25 % a todo subsidio, salvo a los de carácter general autorizados para solventar los presupuestos de las Universidades y cuya distribución debe aprobar el Poder Ejecutivo a propuesta de esas Instituciones. Respecto a estos créditos, deberá recabarse la colaboración de las Universidades para que reduzcan en la medida de lo posible los gastos de sus dependencias.

ART. 3° — Dentro de los límites máximos que resulten para cada Anexo en virtud de lo dispuesto por el artículo primero, los distintos Departamentos podrán proponer al de Hacienda en el transcurso del corriente año los ajustes de partidas que resulten imprescindibles.

En ningún caso estos ajustes podrán ser propuestos sin haber transcurrido, por lo menos, tres meses desde la fecha del Decreto que apruebe el ajuste anterior.

ART. 4° — Excepto los cargos de Jefes de Repartición o de oficina y de profesores, las vacantes que se llenen a partir de la fecha sólo podrán ser desempeñadas a partir del día 1° del mes siguiente de la fecha del respectivo decreto de designación, debiendo liquidarse los sueldos en la misma forma. Este procedimiento se hace extensivo a toda la designación que signifique ascenso.

ART. 5° — Declárase de aplicación para los subsidios a atenderse con rentas en efectivo que acuerda la Ley 12.345 en sus distintos anexos lo prescripto por el art. 76 de la Ley 11.672 (edición 1937). Hasta tanto se dicte la reglamentación respectiva, las excepciones al presente artículo serán resueltas por cada Departamento con la intervención del de Hacienda.

Las Direcciones de Administración o dependencias que desempeñen sus funciones proyectarán, dentro de los 15 días de la fecha del presente Decreto, la reglamentación que regirá el pago de los subsidios acordados, a efecto de que una vez aprobada por el Ministerio del ramo, sea elevada al Departamento de Hacienda para que se dicte la reglamentación general.

ART. 6° — Los distintos Departamentos y sus dependencias postergarán todo gasto que no sea imprescindible para la buena marcha de la Administración.

ART. 7° — Dentro de los primeros 15 días de cada mes, los distintos Departamentos remitirán al de Hacienda el balance de contabilidad de previsión del mes anterior, preparado por las Direcciones de Administración o depen-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

dencias que desempeñen sus funciones de conformidad con las normas aprobadas por el Decreto N° 98.738 en Acuerdo de Ministros de fecha 25 de enero de 1937.

ART. 8° — Comuníquese, publíquese, etc.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): R. M. ORTIZ. — RAMÓN S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — M. R. ALVARADO. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 99.502.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, abril 13 de 1937.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y las consultas formuladas por los Departamentos de Guerra y Marina y la Contaduría General de la Nación, sobre la aplicación de las disposiciones del decreto N° 99.502 de fecha febrero 5 ppdo., que dicta normas para la realización de m$n. 38.000.000 de economías, que ordena el artículo 3° de la Ley N° 12.345; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado establece normas de carácter general, que es necesario reglamentar;

Que, en atención al pedido de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y a fin de no entorpecer la buena marcha de las instituciones subvencionadas dependientes de la misma, las reducciones dispuestas deben aplicarse, de acuerdo con el criterio sostenido por el Poder Ejecutivo

al dictar el decreto citado, únicamente a los créditos de las partidas de otros gastos, sin afectar los que corresponden a sueldos de personal;

Que, a los efectos de que la Contaduría General de la Nación complemente las operaciones de libros ya practicadas en virtud de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del decreto referido, es necesario autorizar a la misma para que reduzca provisionalmente las órdenes de pago respectivas;

Que, para la correcta aplicación de las disposiciones del artículo 4° de dicho decreto y a efectos de facilitar la fiscalización que realiza la Contaduría General de la Nación, corresponde establecer expresamente el personal comprendido en tales disposiciones;

Que, conforme a lo determinado por las respectivas leyes orgánicas, los ascensos del personal militar se confieren con la fecha establecida en el decreto de su nombramiento, por lo cual debe considerarse que las disposiciones del artículo 4° no son de aplicación para los mismos;

Que es necesario contemplar situaciones especiales como las de los guardianes y guardiacárceles de establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Menores y de la Dirección de Institutos Penales, por estar encargados de la custodia de menores y presos, servicios de los cuales no es posible prescindir, ni reemplazar en determinados casos con el personal restante, sin perjudicar la seguridad de los menores internados y penados o procesados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — La rebaja provisional del 12 % dispuesta por el Acuerdo de Ministros N° 99.502 sólo se

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

aplicará en la parte relativa a gastos para los créditos de las partidas especiales de subsidios para la Universidad Nacional de Buenos Aires (Anexo E. Justicia e Instrucción Pública, Inciso 385, Ítem 14, Partida 1; Inciso 388, Ítem 1, Partida 2/9, e Inciso 389, partidas 1/19, 23/25 y 32/34) distribuídas por Decreto N° 99.625 del 13 de febrero ppdo. En los casos de partidas cuya distribución no está contemplada en el Decreto citado, la Contaduría General de la Nación mantendrá la rebaja provisional hasta tanto el Poder Ejecutivo, con intervención del Departamento de Hacienda, determine el importe sobre el cual se aplicará la reducción definitiva.

ART. 2° — Exceptúase de la rebaja del 12 % dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 99.502 a los Ítems 2, 3 y 4 del Inciso 5° del Anexo C. (Relaciones Exteriores y Culto), relativos a los gastos de las embajadas, legaciones, consulados y adhesiones a convenciones internacionales.

ART. 3° — La Contaduría General de la Nación reducirá provisionalmente el 12 % fijado por el artículo 1° del Decreto N° 99.502, del importe de las órdenes de pago imputadas a los créditos de las partidas de otros gastos. Dicha Repartición ajustará en cada caso el monto de las mismas, de acuerdo con el crédito definitivo que fije el Poder Ejecutivo para las distintas partidas.

ART. 4° — Las disposiciones del artículo 4° del decreto N° 99.502 se harán extensivas al personal correspondiente al Anexo L. (Trabajos Públicos), excepto jornales de personal obrero, y al personal de cuentas especiales, incorporadas y no incorporadas.

No son de aplicación para los ascensos del personal militar que se confieren de acuerdo con lo establecido por las leyes orgánicas respectivas, como asimismo a las designaciones o ascensos del personal dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, incluso el de las secretarías electorales, y para el personal subalterno destinado a la

custodia y atención de presos, procesados y menores internados de las dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ya sea cuando sus nombramientos los dispone el Poder Ejecutivo, el Patronato de Menores o Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

ART. 5° — Los distintos Departamentos establecerán en los decretos respectivos la fecha en que el personal comprendido en el artículo 4° del Decreto N° 99.502 y 3° del presente, se hará cargo de su puesto, determinando expresamente los cargos que corresponden a jefes de repartición o de oficina y de profesores.

ART. 6° — La interpretación o aclaración de las disposiciones de carácter general establecidas por el Acuerdo N° 99.502 de fecha 5 de febrero ppdo. y por el presente, así como las excepciones a las mismas, se determinarán por Decreto del Poder Ejecutivo con intervención del Departamento de Hacienda.

ART. 7° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): R. M. ORTIZ. — R. S. CASTILLO. — BASILIO B. PERTINÉ. — JORGE DE LA TORRE. — E. VIDELA.

Decreto N° 103.487.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

N° 122/937

Buenos Aires, junio 1° de 1937.

Atento a la circunstancia de haberse calculado para seis meses en el Presupuesto General de Gastos, las partidas para alquileres de dependencias del Ministerio de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relaciones Exteriores y Culto que funcionan fuera de la Casa de Gobierno, en virtud de que se había convenido el traslado de las mismas en el curso del presente ejercicio al Palacio San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que dicha mudanza ha debido suspenderse a causa de haberse cambiado el orden de los traslados con motivo de la demolición de la Casa de Gobierno, que impone el desalojo inmediato de las oficinas de la Cancillería que funcionan en la misma y diferir para cuando esté construído el otro cuerpo de edificio, las dependencias de la Dirección General de Administración y Biblioteca Pública, que son las aludidas en el preámbulo del presente Acuerdo;

Que, en consecuencia, se hace necesario arbitrar los recursos indispensables para solventar los alquileres de seis meses restantes del ejercicio, correspondientes a las casas que ocupan esas oficinas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Refuérzase en la suma de ocho mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 8.640 m/n) la Partida 7 del Inciso III, Ítem 3 (Alquileres), del Anexo M del Presupuesto General de Gastos.

ART. 2° — Refuérzase en la suma de tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m/n) la Partida 1 del Inciso 5, Ítem 1 (Alquileres), del Anexo C del Presupuesto General de Gastos.

ART. 3° — El importe total a que ascienden los refuerzos dispuestos por los artículos 1° y 2° de este Acuerdo General, se tomará de Rentas Generales, con imputación provisoria al mismo, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 4° — Comuníquese, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): C. SAAVEDRA LAMAS. — R. M. ORTIZ. — M. R. ALVARADO. — RAMÓN S. CASTILLO. — ELEAZAR VIDELA. — J. DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. A. CÁRCANO.

Decreto N° 106.994.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

—

N° 206/937

Buenos Aires, agosto 31 de 1937.

Vista la observación formulada al Acuerdo General de Ministros de fecha 1° de junio ppdo., por el que se refuerzan las partidas 7 del Inciso III, Ítem 3, del Anexo M en la suma de ocho mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 8.640 m/n) y la Partida 1 del Inciso 5, Ítem 1, del Anexo C en la suma de tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m/n), y no obstante las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): C. SAAVEDRA LAMAS. — M. A. CÁRCANO. — CARLOS A. ACEVEDO. — M. R. ALVARADO. — BASILIO B. PERTINÉ. — E. VIDELA. — JORGE DE LA TORRE.

Decreto N° 113.599.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL
—
N° 236/937

Buenos Aires, octubre 26 de 1937.

Atento a las necesidades del servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de conformidad con lo establecido en el art. 3° del Acuerdo de Economías de fecha 5 de febrero último,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Ajústanse en la siguiente forma las partidas de gastos del Anexo C del Presupuesto General vigente, que a continuación se detallan:

Inciso 5, Ítem 1, Partida 1 (Alquileres)	$	3.696.—
» 5, » 1, » 2 (Eventuales) del Ministerio y de representación interior y exterior.....	$	140.696.—

Inciso 5, Ítem 1, Partida 7 (Impresiones, publicaciones, (circular informativa mensual, memoria, folletos y boletín de bibliografía).....	$	53.000.—
» 5, Ítem 1, Partida 8 (Mantenimiento y reparación de automóviles)..	$	14.808.—
» 5, Ítem 1, Partida 9 (Propaganda y publicaciones en el extranjero).	$	17.000 —
» 5, Ítem 2, Partida 6 (Uso de la ley 4.711).....	$	384.560.—
» 5, Ítem 3, Partida 2 (Uso de la ley 4.712).....	$	257.500.—
» 5, Ítem 4, Partida 5 (Adhesiones a conferencias y comités internacionales).....	$	129.728.—

ART. 2° — Quedan ajustados, en virtud del artículo anterior, los totales de los ítems 1, 2, 3 y 4 del Inciso 5, Anexo C, en las siguientes cantidades:

Inciso 5, Ítem 1.....	$	735.780.—
» 5, » 2.....	»	850.960.—
» 5, » 3.....	»	742.660.—
» 5, » 4.....	»	583.088.—

ART. 3° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): C. SAAVEDRA LAMAS. — C. A. ACEVEDO. — J. DE LA TORRE. — M. R. ALVARADO. — ELEAZAR VIDELA. — M. A. CÁRCANO. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 117.436.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, diciembre 14 de 1937.

Visto el presente expediente en el que el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto solicita el refuerzo de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año, Ley N° 12.345, Anexo C; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto N° 103.487 de fecha 13 de abril ppdo. autoriza al Poder Ejecutivo a determinar los casos en que debe exceptuarse de las disposiciones de carácter general que establece el decreto N° 99.502;

Que los acontecimientos extraordinarios en el orden internacional e interno obligaron al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto a hacer frente a los gastos que no podrán ser cubiertos con el monto de las partidas que tiene asignadas en el presupuesto general, y que no han podido eludir no obstante el criterio de estricta economía que se ha aplicado en su atención;

Que no es posible dejar en suspenso los compromisos provenientes del servicio por el tiempo que falta para terminar el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Exceptúase de la rebaja provisional del 12 % dispuesta por el artículo 1° del decreto N° 99.502 de febrero 5 ppdo., a las partidas que componen el Ítem 1, Inciso 5, Anexo C (Relaciones Exteriores y Culto) de la Ley 12.345, presupuesto general de la Nación, para el corriente año.

ART. 2° — Redúcense las siguientes partidas del Anexo C. de la Ley 12.345, en la forma que se indica a continuación:

Inciso 5

OTROS GASTOS

Partida	Ítem 1 — Ministerio	Disminución m$n.
1	Alquileres	396.—
3	Eventuales de Culto	3.360.—
10	Pasajes de Culto	1.200.—
11	Uniformes del personal	660.—
13	Compra de instrumentos, materiales de campaña e hitos, reparaciones, viáticos y demás gastos relativos	1.200.—
14	Gastos de mudanza, instalación y adquisición de mobiliario y demás relativos (por una sola vez)	12.000.—
15	Movilidad	240.—
16	Viáticos	393.—

ART. 3° — Refuérzanse las siguientes partidas del Anexo C de la Ley 12.345, en la forma que se indica a continuación:

Inciso 5

OTROS GASTOS

Partida	Ítem 1 — Ministerio	Aumentos m$n.
2	Eventuales del Ministerio y de representación interior y exterior	90.000.—
5	Gastos generales	7.160.—
6	Gastos de cortesía internacional y eventuales de la Presidencia de la Nación.	114.000.—
12	Servicio telegráfico	68.400.—
	Ítem 2 — Embajadas y Legaciones	
6	Uso de la Ley 4711	40.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El total del Ítem 1, Inciso 5, Anexo C, queda fijado en $ 995.891 m/n (novecientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y un pesos moneda nacional) y el del Ítem 2, Inciso 5, Anexo C, en la suma de $ 890.960 m/n (ochocientos noventa mil novecientos sesenta pesos moneda nacional).

ART. 4° — La suma de $ 300.111 m/n (trescientos mil ciento once pesos moneda nacional), necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente decreto, debiendo dar cuenta en su oportunidad al H. Congreso.

ART. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — JORGE DE LA TORRE. — CARLOS A. ACEVEDO. — E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. R. ALVARADO. — M. A. CÁRCANO.

Decreto N° 121.793.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, diciembre 24 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros N° 121.793 por el que se otorga un refuerzo de $ 300.111 m/n al Anexo C. (Relaciones Exteriores) del Presupuesto General de

Gastos, destinado a sufragar los gastos que no podrán ser cubiertos con el monto que las partidas correspondientes le asignan y no obstante las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

ART. 2° — A sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — CARLOS A. ACEVEDO. — JORGE DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — E. VIDELA. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 122.444

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

Anexo C

Presupuesto del año 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Cuenta de Inversión

Anexo C — Presupuesto de 1937

Inciso	Ítem	DESIGNACIÓN	Número de empleados	Acordado Ley 12.345 $ m/n.	REBAJAS			AUMENTOS				Presupuesto definitivo $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.	Reservado Ley 1.420 $ m/n.	Reservado Acuerdo 16/11/37 $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
					Economía $ m/n.	Acuerdo26/10/37 $ m/n.	Total $ m/n.	Acuerdo 1/6/37 $ m/n.	Acuerdo26/10/37 $ m/n.	Acuerdo14/12/37 $ m/n.	Total $ m/n.						
		Sueldos															
1	1/3	Personal del Ministerio	255	915.720.—	40.979.95	—	40.979.95	—	—	—	—	874.740.05	801.207.58	73.426.05	23.—	—	83.42
2	1	Cuerpo Diplomático	86	1.480.680.—	66.480.02	—	66.480.02	—	—	—	—	1.414.199.98	1.293.265.80	120.934.18	—	—	—
3	1	Cuerpo Consular	208	1.689.600.—	20.755.44	—	20.755.44	—	—	—	—	1.668.844.56	1.531.901.64	136.938.42	—	—	4.50
4	1/3	Arzobispados y Obispados	485	1.117.260.—	18.048.06	—	18.048.06	—	—	—	—	1.099.211.94	1.023.761.—	75.450.94	—	—	—
			1.034	5.203.260.—	146.263.47	—	146.263.47	—	—	—	—	5.056.996.53	4.650.136.02	406.749.59	23.—	—	87.92
		Gastos															
5	1	Ministerio	—	695.780.—	130.369.83	—	130.369.83	3.300.—	40.000.—	279.560.—	322.860.—	888.270.17	791.114.24	—	—	44.117.09	53.038.84
5	2	Cuerpo Diplomático	—	800.960.—	42.909.51	—	42.909.51	—	50.000.—	40.000.—	90.000.—	848.050.49	837.778.34	—	—	—	10.272.15
5	3	Cuerpo Consular	—	812.660.—	110.389.17	70.000.—	180.389.17	—	—	—	—	632.270.83	607.119.81	—	—	—	25.151.02
5	4	Convenciones y Conferencias	—	603.088.—	92.704.62	20.000.—	112.704.62	—	—	—		490.383.38	488.297.68	—	—	—	2.085.70
5	5	Arzobispados y Obispados	—	541.511.—	200.60	—	200.60	—	—	—	—	541.310.40	541.310.40	—	—	—	—
			—	3.453.999.—	376.573.73	90.000.—	466.573.73	3.300.—	90.000.—	319.560.—	412.860.—	3.400.285.27	3.265.620.47	—	—	44.117.09	90.547.71
		Resumen															
1/4	—	Sueldos	1.034	5.203.260.—	146.263.47	—	146.263.47	—	—	—	—	5.056.996.53	4.650.136.02	406.749.59	23.—	—	87.92
5	—	Gastos	—	3.453.999.—	376.573.73	90.000.—	466.573.73	3.300.—	90.000.—	319.560.—	412.860.—	3.400.285.27	3.265.620.47	—	—	44.117.09	90.547.71
		TOTAL ANEXO C.	1.034	8.657.259.—	522.837.20	90.000.—	612.837.20	3.300.—	90.000.—	319.560.—	412.860.—	8.457.281.80	7.915.756.49	406.749.59	23.—	44.117.09	90.635.63

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Anexo C, Inciso 1

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Inciso 1. Sueldos

Anexo C. Ministerio — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Importe anual acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total Presupuesto $ m/n.	Abonado líquido $ m/n.	Descuentos Caja de Pensiones $ m/n.	Reservado Fallecidos $ m/n.	Saldo en Banco Central $ m/n.
1	188	767.400.—	39.382.63	728.017.37	666.809.54	61.184.83	23.—	—
3	67	148.320.—	1.597.32	146.722.68	134.398.04	12.241.22	—	83.42
	255	915.720.—	40.979.95	874.740.05	801.207.58	73.426.05	23.—	83.42

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

GASTOS DEL MINISTERIO

Inciso 5, Ítem 1

1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Anexo C — Inciso 5, Ítem 1 — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total Presupuesto $ m/n.	Refuerzo Acuerdo 1/6/937 $ m/n.	Refuerzo Acuerdo 26/10/937 $ m/n.	Refuerzo Acuerdo 14/12/937 $ m/n.	Total Presupuesto $ m/n.	Pagado $ m/n.	A pagar $ m/n.	Reservado Acuerdo 16/11/937 $ m/n.
1	Alquileres	3.300.—	396.—	2.904.—	3.300.—	396.—	—	6.600.—	6.600.—	—	—
2	Eventuales del Ministerio y de representación interior y exterior	134.400.—	—	134.400.—	—	6.296.—	90.000.—	230.696.—	212.841.15	17.854.85	—
3	Eventuales de culto	28.000.—	9.237.64	18.762.36	—	—	—	18.762.36	18.757.56	4.80	—
4	Gastos de etiqueta para el Ministro	10.800.—	—	10.800.—	—	—	—	10.800.—	10.800.—	—	—
5	Gastos generales	107.000.—	8.119.82	98.880.18	—	—	7.160.—	106.040.18	98.827.47	6.273.13	939.58
6	Gastos de cortesía internacional y eventuales de la Presidencia de la Nación	50.000.—	33.42	49.966.58	—	—	114.000.—	163.966.58	133.064.36	—	30.902.22
7	Impresiones, publicaciones (circular informativa mensual, memoria, folletos y boletín de bibliografía)	25.000.—	16.288.60	8.711.40	—	28.000.—	—	36.711.40	24.273.90	2.937.50	9.500.—
8	Mantenimiento y reparación de automóviles	11.500.—	2.431.50	9.068.50	—	3.308.—	—	12.376.50	12.091.30	285.20	—
9	Propaganda y publicaciones en el extranjero	15.000.—	409.45	14.590.55	—	2.000.—	—	16.590.55	16.590.55	—	—
10	Pasajes de culto	10.000.—	1.517.30	8.482.70	—	—	—	8.482.70	5.923.60	2.559.10	—
11	Uniforme del personal	5.500.—	701.40	4.798.60	—	—	—	4.798.60	4.441.10	357.50	—
12	Servicio telegráfico	180.000.—	811.73	179.188.27	—	—	68.400.—	247.588.27	224.258.58	20.554.40	2.775.29
13	Compras de instrumentos, materiales de campaña e hitos, reparaciones, viáticos y demás gastos relativos	10.000.—	8.848.62	1.151.38	—	—	—	1.151.38	949.48	201.90	—
14	Gastos de mudanzas, instalaciones y adquisición de mobiliario y demás, relativos (por una sola vez)	100.000.—	79.741.85	20.258.15	—	—	—	20.258.15	18.905.15	1.353.—	—
15	Movilidad	2.000.—	600.—	1.400.—	—	—	—	1.400.—	742.54	657.46	—
16	Viáticos	3.280.—	1.232.50	2.047.50	—	—	—	2.047.50	2.047.50	—	—
	TOTAL DEL ÍTEM 1	695.780.—	130.369.83	565.410.17	3.300.—	40.000.—	279.560.—	888.270.17	791.114.24	53.038 84	44.117.09

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

Cuerpo Diplomático

Inciso 2

Anexo C de 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADAS Y LEGACIONES

Inciso 2. Sueldos

Anexo C — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Número de empleados	Importe anual acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total Presupuesto $ m/n.	Abonado líquido $ m/n.	Descuentos Caja de Pensiones $ m/n.
1	86	1.480.680.—	66.480.02	1.414.199.98	1.293.265.80	120.934.18

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS CUERPO DIPLOMÁTICO

Inciso 5, Ítem 2

Presupuesto 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADAS Y LEGACIONES

Inciso 5, Ítem 2

Anexo C

Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Refuerzo Acuerdo 26/10/937 $ m/n.	Refuerzo Acuerdo 19/12/937 $ m/n.	Total Presupuesto $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Gatos de etiqueta y representación de los que se encuentran al frente de las misiones diplomáticas	354.000.—	6.000.—	348.000.—	—	—	348.000.—	348.000.—	—
2	Gastos de etiqueta para el Jefe de ceremonial	4.200.—	—	4.200.—	—	—	4.200.—	4.200.—	—
3	Gastos de oficina de veinticinco misiones diplomáticas a $ 50 mensuales cada una	16.200.—	900.—	15.300.—	—	—	15.300.—	15.300.—	—
4	Al Embajador de Londres, para sufragar los gastos que demande la atención de los servicios de Tesorería de la Nación, asignados a dicha misión	24.000.—	—	24.000.—	—	—	24.000.—	24.000.—	—
5	Reparaciones de casas de propiedad fiscal en las misiones diplomáticas	4.000.—	3.022.64	977.36	—	—	977.36	977.36	—
6	Uso de la ley 4.711	334.560.—	26.196.51	308.363.49	50.000.—	40.000.—	398.363.49	388.091.34	10.272.15
7	Al Embajador de Wáshington, para sufragar los gastos que demande la atención de los servicios de Tesorería de la Nación asignados a dicha misión	24.000.—	—	24.000.—	—	—	24.000.—	24.000.—	—
8	Para beneficio de familia de los funcionarios del cuerpo diplomático cuyos sueldos no excedan de $ 1.500 m/n. mensuales, a distribuir por el Poder Ejecutivo	40.000.—	6.790.36	33.209.64	—	—	33.209.64	33.209.64	—
	TOTAL INCISO 5, ÍTEM 2	800.960.—	42.909.51	758.050.49	50.000.—	40.000.—	848.050.49	837.778.34	10.272.15

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

CUERPO CONSULAR

Inciso 3

Anexo C de 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONSULADOS

Inciso 3. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Importe anual acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total Presupuesto $ m/n.	Abonado líquido $ m/n.	Descuentos Caja de Pensiones $ m/n.	Saldo en Banco Central $ m/n.
1	208	1.689.600.—	20.755.44	1.668.844.56	1.531.901.64	136.938.42	4.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS CUERPO CONSULAR

Inciso 5, Ítem 3

Presupuesto 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONSULADOS

Inciso 5, Ítem 3

Anexo C — **Presupuesto de 1937**

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Rebajas acuerdo 26/10/937 $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Gastos de oficina de consulados; alquiler de local y pago de empleados subalternos.....	320.760.—	53.441.67	—	267.318.33	267.318.33	—
	De cinco Consulados Generales de 1ª clase a $ 450 m/n. cada uno al mes.....	27.000.—	—	—	—	—	—
	De nueve Consulados Generales de 2ª clase a $ 350 m/n. cada uno al mes.....	37.800.—	—	—	—	—	—
	De veintiún Consulados Generales de 3ª clase a $ 250 cada uno al mes.....	63.000.—	—	—	—	—	—
	De diecisiete Consulados de 1ª clase a $ 200 cada uno al mes.....	40.800.—	—	—	—	—	—
	De diecinueve Consulados de 2ª clase a $ 170 cada uno al mes.....	38.760.—	—	—	—	—	—
	De sesenta y tres Consulados de 3ª clase a $ 150 cada uno al mes.....	113.400.—	—	—	—	—	—
2	Uso de la ley número 4.712.....	327.000.—	31.915.80	70.000.—	225.584.20	200.433.18	25.151.02
3	Provisión de papel uniforme de los consulados a cargo del Consulado General en Londres.....	11.400.—	—	—	11.400.—	11.400.—	—
4	Para casa de los Consulados Generales en: Londres, París, Amsterdam, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro y Hamburgo, a razón de $ 350 cada uno al mes, y al Consulado General en Ginebra, $ 300 al mes.....	33.000.—	—	—	33.000.—	33.000.—	—
5	Para beneficio de familia de los funcionarios del cuerpo consular, a distribuir por el Poder Ejecutivo.....	120.000.—	25.031.70	—	94.968.30	94.968.30	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	812.660.—	110.389.17	70.000.—	632.270.83	607.119.81	25.151.02

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

Inciso 5, Ítem 4

Anexo C. Presupuesto de 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

Inciso 5, Ítem 4

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Rebajas Acuerdo 26/10/937 $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Adhesión a la Convención de Bruselas, 5 de julio de 1890, estableciendo la Unión Internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según ley N° 2.858.....	5.000.—	—	—	5.000.—	5.000.—	—
2	Contribución al sostenimiento de la Oficina Comercial de las Naciones Americanas en Wáshington y subscripción a boletines mensuales (Conferencia Internacional Americana 1889. Actas)	32.000.—	—	—	32.000.—	32.000.—	—
3	Sostenimiento del Instituto Internacional de Agricultura en Roma, ley N° 4.862.....	32.000.—	—	—	32.000.—	32.000.—	—
4	Parte contributiva de la República Argentina para gastos de la Oficina Permanente del Tribunal de Arbitraje de La Haya (Convención de 1899)	5.000.—	—	—	5.000.—	5.000.—	—
5	Adhesiones a conferencias y comités internacionales.....	149.728.—	54.187.53	20.000.—	75.540.47	73.454.77	2.085.70
6	Para pago de la cuota asignada a la República Argentina para el sostenimiento de la Sociedad de las Naciones, para el ejercicio de 1937 (ley número 11.722).....	379.360.—	38.517.09	—	340.842.91	340.842.91	—
	TOTAL ÍTEM 4.....	603.088.—	92.704.62	20.000.—	490.383.38	488.297.68	2.085.70

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

Costo Total

Ejercicio de 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

Costo total

Anexo C — **Presupuesto de 1937**

CONCEPTOS	Imputado a Presupuesto $ m/n.	Imputado a Margen de Cambio $ m/n.	Costo total $ m/n.	Unidades en moneda extranjera	
Inciso 5, Ítem 4, Partida 1.					
Convención de Bruselas (5 de julio de 1890).....	5.000.—	380.87	5.380.87	F. Belgas	52.701.88
Inciso 5, Ítem 1, Partida 2.					
Oficina Comercial de las Naciones Americanas en Washington.....	32.000.—	12.411.68	44.411.68	Dólares	14.640.01
Inciso 5, Ítem 1, Partida 3.					
Instituto Internacional de Agricultura de Roma.....	32.000.—	31.616.30	63.616.30	F. Suizos	92.392.—
Inciso 5, Ítem 1, Partida 4.					
Oficina Permanente del Tribunal de Arbitraje de La Haya	5.000.—	1.234.04	6.234.04	Florines	3.706.50
Inciso 5, Ítem 1, Partida 6.					
Sociedad de las Naciones.....	340.842.91	183.340.37	524.183.28	F. Suizos	749.874.40

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS

ARZOBISPADOS Y OBISPADOS

Inciso 4 y 5, Ítem 5

Anexo C. Presupuesto 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CULTO

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — **Presupuesto de 1937**

Item	Número de empleados	Importe anual acordado $ m/n.	Economía $ m/n	Total Presupuesto $ m/n.	Abonado líquido $ m/n.	Descuentos Caja de Pensiones $ m/n.	Totales $ m/n.
Clero	416	995.100.—	17.292.86	977.807.14	912.568.56	65.238.58	977.807.14
1	26	39.120.—	—	39.120.—	35.927.40	3.192.60	39.120.—
3	43	83.040.—	755.20	82.284.80	75.265.04	7.019.76	82.284.80
	485	1.117.260.—	18.048.06	1.099.211.94	1.023.761.—	75.450.94	1.099.211.94

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADOS, OBISPADOS Y BECADOS

Inciso 5, Ítem 5. Gastos de Culto

Anexo C — **Presupuesto de 1937**

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Presupuesto definitivo abonado m/n.
	Arzobispados			
1	Servicios de las capellanías de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 400 al mes	4.800.—	—	4.800.—
2	Visita pastoral, escritorio y refacciones de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 350 al mes.	4.200.—	—	4.200.—
3	Eventuales de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 350 al mes	4.200.—	—	4.200.—
4	Gastos de culto en la Metropolitana y empleados inferiores (arquidiócesis de Buenos Aires), a $ 350 al mes	4.200.—	—	4.200.—
5	Gastos internos de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 350 al mes	4.200.—	—	4.200.—
6	Gastos de curia de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 162 al mes	1.944.—	—	1.944.—
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores para los arzobispados, excepto el de Buenos Aires, a $ 202.50 cada uno al mes	14.580.—	—	14.580.—
8	Gastos eventuales y limosnas para los arzobispados, excepto el de Buenos Aires, a $ 200 cada uno al mes	14.400.—	—	14.400.—
9	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones para los arzobispados, excepto el de Buenos Aires, a $ 121.50 cada uno al mes	8.748.—	—	8.748.—
10	Gastos de curia para los arzobispados, excepto el de Buenos Aires, a $ 40.50 cada uno al mes	2.916.—	—	2.916.—
11	Alquiler de casa para el arzobispo de Santa Fe, a $ 250 al mes	3.000.—	—	3.000.—
	Transporte	67.188.—	—	67.188.—

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Presupuesto definitivo abonado $ m/n.
	Transporte	67.188.—	—	67.188.—
12	Alquiler de casa para el arzobispo de San Juan, a $ 100 al mes	1.200.—	—	1.200.—
13	Gastos internos en los seminarios conciliares de los arzobispados de Paraná, Córdoba, Salta, San Juan, La Plata y Santa Fe, a $ 130 cada uno al mes	9.360.—	—	9.360.—
14	Gastos de culto en la iglesia matriz y vicaría de Orán (arzobispado de Salta), a $ 40.50 al mes.	486.—	—	486.—
15	Gastos de vicaría foránea en Chaco y Formosa, arzobispado de Santa Fe, a $ 20.25 al mes	243.—	—	243.—
16	Gastos de curia de la vicaría foránea en Orán (arzobispado de Salta), a $ 16.20 al mes	195.—	0.60	194.40
17	Dos misiones permanentes en el Chaco y Formosa dependientes del arzobispado de Santa Fe, a distribuir por el Poder Ejecutivo	21.600.—	—	21.600.—
	Obispados			
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, para los 14 obispados, a $ 202.50 cada uno al mes	34.020.—	—	34.020.—
19	Gastos eventuales y limosna para los catorce obispados, a $ 200 cada uno al mes	33.600.—	—	33.600.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, para los 14 obispados, a $ 121.50 cada uno al mes	20.412.—	—	20.412.—
21	Gastos de curia para los 14 obispados, a $ 40.50 cada uno al mes	6.804.—	—	6.804.—
22	Alquiler de dos casas para los obispados de Tucumán (curia) y Corrientes, a $ 250 cada uno al mes	6.000.—	—	6.000.—
23	Alquiler casa para el arzobispo de Santiago del Estero, Mendoza, San Luis, La Rioja, Jujuy Rosario, Río Cuarto, Bahía Blanca, Mercedes, Azul y Viedma, a $ 200 cada uno al mes	26.400.—	200.—	26.200.—
	Transporte	227.508.—	200.60	227.307.40

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Presupuesto definitivo abonado $ m/n.
	Transporte.....	227.508.—	200.60	227.307.40
24	Alquiler de dos casas para el obispado de Catamarca y sus oficinas, a $ 150 cada uno al mes.	3.600.—	—	3.600.—
25	Gastos internos de los seminarios conciliares de los obispados de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, a $ 130 cada uno al mes...	4.680.—	—	4.680.—
26	Gastos de la vicaría foránea en Misiones, a $ 20.25 al mes.....	243.—	—	243.—
27	Gastos de culto y curia de los vicarios foráneos en La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a $ 150 cada uno al mes.....	7.200.—	—	7.200.—
28	Gastos del curato de Malargüe (obispado de Mendoza), a $ 150 al mes.....	1.800.—	—	1.800.—
	Becados			
29	Ochenta becas para alumnos del seminario conciliar del arzobispado de Buenos Aires, a $ 45 cada una al mes.....	43.200.—	—	43.200.—
30	Doscientas setenta becas para alumnos de los seminarios conciliares de los arzobispados de Paraná, Córdoba, Salta, San Juan, La Plata y Santa Fe, y los obispados de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero (30 becas cada uno), a $ 45 cada una al mes.....	145.800.—	—	145.800.—
31	Ciento cincuenta becas para alumnos de los obispados de Rosario, Mendoza, San Luis, La Rioja, Río Cuarto, Jujuy, Bahía Blanca, Azul, Mercedes y Viedma (15 becas cada uno), a $ 45 cada una al mes.....	81.000.—	—	81.000.—
32	Treinta becas para niños de Corrientes que estudian en la Capital Federal, a $ 45 cada una al mes.	16.200.—	—	16.200.—
33	Diez becas para seminaristas de las naciones americanas, a $ 45 cada una al mes.....	5.400.—	—	5.400.—
34	Tres becas para seminaristas argentinos que estudian en Europa, a $ 80 cada una al mes.....	2.880.—	—	2.880.—
35	Gastos de Tedeum.....	2.000.—	—	2.000.—
	TOTAL DEL ÍTEM 5.....	541.511.—	200.60	541.310.40

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Descuentos Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	47	153.480.—	143.312.80	10.167.20
1.....	4	8.160.—	7.507.20	652.80
3.....	12	23.520.—	21.638.40	1.881.60
TOTALES....	63	185.160.—	172.458.40	12.701.60

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
1	Servicios de las capellanías de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 400 al mes.....	4.800.—	4.800.—
2	Visita pastoral, escritorio y refacciones de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 350 al mes.....	4.200.—	4.200.—
3	Eventuales de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 350 al mes	4.200.—	4.200.—
4	Gastos de culto en la Metropolitana y empleados inferiores (arquidiócesis de Buenos Aires), a $ 350 al mes.....	4.200.—	4.200.—
5	Gastos internos de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 350 al mes.....	4.200.—	4.200.—
6	Gastos de curia de la arquidiócesis de Buenos Aires, a $ 162 al al mes.....	1.944.—	1.944.—
29	Ochenta becas para alumnos del seminario conciliar del Arzobispado de Buenos Aires, a $ 45 cada una al mes.....	43.200.—	43.000.—
33	Diez becas para seminaristas de las naciones americanas, a $ 45 cada una al mes.....	5.400.—	5.400.—
34	Tres becas para seminaristas argentinos que estudian en Europa, a $ 80 cada uno al mes.....	2.880.—	2.880.—
	TOTALES.....	75.024.—	75.024.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADO DE LA PLATA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	44	93.960.—	2.059.20	91.900.80	85.438.20	6.462.60
1.....	3	3.960.—	—	3.960.—	3.643.20	316.80
3.....	3	5.760.—	—	5.760.—	5.299.20	460.80
Totales....	50	103.680.—	2.059.20	101.620.80	94.380.60	7.240.20

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes.....	2.430.—	2.430.—
8	Gastos eventuales y limosna, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
9	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
10	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
13	Gastos internos del Seminario conciliar, a $ 130 al mes....	1.560.—	1.560.—
30	Treinta becas para alumnos del seminario conciliar, a $ 45 cada una, al mes.....	16.200.—	16.200.—
	Totales.....	24.534.—	24.534.—

ARZOBISPADO DE SALTA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	37	78.960.—	3.707.20	75.252.80	69.565.—	5.687.80
1.....	2	2.880.—	—	2.880.—	2.649.60	230.40
3.....	3	5.760.—	—	5.760.—	5.299.20	460.80
Totales....	42	87.600.—	3.707.20	83.892.80	77.513.80	6.379.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTO	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	—	2.430.—
8	Gastos eventuales, y limosnas, a $ 200 al mes	2.400.—	—	2.400.—
9	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	—	1.458.—
10	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	—	486.—
13	Gastos internos en el seminario conciliar, a $ 130.00 al mes	1.560.—	—	1.560.—
14	Gastos de culto en la iglesia matriz y vicaría de Orán, a $ 40.50 al mes.....	486.—	—	486.—
16	Gastos de curia de la vicaría foránea en Orán, a $ 16.20 al mes.....	195.—	0.60	194.40
30	Treinta becas para el seminario conciliar, a $ 45 cada una al mes.....	16.200.—	—	16.200.—
	Totales.....	25.215.—	0.60	25.214.40

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE SANTIAGO DEL ESTERO

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	24	47.460.—	200.—	47.260.—	43.821.60	3.438.40
1.....	2	2.880.—	—	2.880.—	2.649.60	230.40
3.....	3	5.760.—	160.—	5.600.—	5.017.60	582.40
Totales....	29	56.100.—	360.—	55.740.—	51.488.80	4.251.20

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Economía $ m/n.	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	—	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes....	—	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	—	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	—	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	200.—	2.400.—	2.200.—
25	Gastos internos del seminario conciliar, a $ 130 al mes.....	—	1.560.—	1.560.—
30	Treinta becas para el seminario conciliar, a $ 45 cada una al mes.....	—	16.200.—	16.200.—
	Totales.....	200.—	26.934.—	26.734.—

OBISPADO DE TUCUMÁN

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	26	52.980.—	438.—	52.542.—	48.900.—	3.642.—
1.....	2	2.880.—	—	2.880.—	2.586.60	293.40
3.....	4	7.680.—	595.20	7.084.80	6.429.84	654.96
Totales....	32	63.540.—	1.033.20	62.506.80	57.916.44	4.590.36

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
22	Alquiler de casa, a $ 250 al mes.....	3.000.—	3.000.—
25	Gastos internos del seminario conciliar, a $ 130 al mes....	1.560.—	1.560.—
30	Treinta becas para alumnos del seminario conciliar, a $ 45 cada una al mes	16.200.—	16.200.—
	Totales.....	27.534.—	27.534.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADO DE CUYO

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero	38	83.400.—	2.400.—	81.000.—	75.643.20	5.356.80
1	2	2.880.—	—	2.880.—	2.649.60	230.40
3	3	5.760.—	—	5.760.—	5.299.20	460.80
Totales	43	92.040.—	2.400.—	89.640.—	83.592.—	6.048.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes	2.430.—	2.430.—
8	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
9	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121,50 al mes	1.458.—	1.458.—
10	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes	486.—	486.—
12	Alquiler de casa, a $ 100 al mes	1.200.—	1.200.—
13	Gastos internos en el seminario conciliar, a $ 130 al mes	1.560.—	1.560.—
30	Treinta becas para alumnos del seminario conciliar a $ 45 cada una al mes	16.200.—	16.200.—
	Totales	25.734.—	25.734.—

OBISPADO DE CORRIENTES

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleado	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero	14	35.340.—	290.—	35.050.—	32.260.80	2.789.20
1	2	2.880.—	—	2.880.—	2.649.60	230.40
3	2	3.840.—	—	3.840.—	3.532.80	307.20
Totales	18	42.060.—	290.—	41.770.—	38.443.20	3.326.80

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes	486.—	486.—
22	Alquiler de casa, a $ 250 al mes	3.000.—	3.000.—
26	Gastos de vicaría foránea en Misiones, a $ 20.25 al mes	243.—	243.—
32	Treinta becas para niños que estudian en la Capital Federal, a $ 45 cada una al mes	16.200.—	16.200.—
	Totales	26.217.—	26.217.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones yPensiones $ m/n.
Clero.....	40	85.860.—	4.440.—	81.420.—	75.196.—	6.224.—
1.....	2	2.880.—	—	2.880.—	2.649.60	230.40
3.....	3	5.760.—	—	5.760.—	5.299.20	460.80
Totales....	45	94.500.—	4.440.—	90.060.—	83.144.80	6.915.20

Inciso 5, Item 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTO	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
8	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
9	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
10	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
13	Gastos internos en el seminario conciliar, a $ 130 al mes...	1.560.—	1.560.—
30	Treinta becas para alumnos del seminario conciliar, a $ 45 cada una al mes.....	16.200.—	16.200.—
	Totales.....	24.534.—	24.534.—

OBISPADO DE PARANÁ

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	36	75.960.—	70.651.20	5.308.80
1.....	2	2.880.—	2.649.60	230.40
3.....	3	5.760.—	5.299.20	460.80
Totales....	41	84.600.—	78.600.—	6.000.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
8	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
9	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
10	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
13	Gastos internos en el seminario conciliar, a $ 130 al mes..	1.560.—	1.560.—
30	Treinta becas para alumnos del seminario conciliar, a $ 45 cada una al mes.....	16.200.—	16.200.—
	Totales.....	24.534.—	24.534.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CATAMARCA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero	40	77.880.—	1.892.—	75.988.—	69.990.96	5.997.04
1	3	3.960.—	—	3.960.—	3.643.20	316.80
3	4	7.680.—	—	7.680.—	6.918.40	761.60
Totales	47	89.520.—	1.892.—	87.628.—	80.552.56	7.075.44

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refecciones, a $ 121.50 al mes	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes	486.—	486.—
24	Alquiler de dos casas, a $ 150 al mes cada una	3.600.—	3.600.—
25	Gastos internos del seminario conciliar, a $ 130 al mes	1.560.—	1.560.—
30	Treinta becas para alumnos del seminario conciliar, a $ 45 cada una al mes	16.200.—	16.200.—
	Totales	28.134.—	28.134.—

ARZOBISPADO DE SANTA FE

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero	30	65.820.—	1.833.12	63.986.88	59.854.48	4.232.40
1	2	2.880.—	—	2.880.—	2.649.60	230.40
3	3	5.760.—	—	5.760.—	5.232.—	528.—
Totales	35	72.660.—	1.833.12	70.826.88	65.836.08	4.990.80

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes	2.430.—	2.430.—
8	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
9	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refecciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
10	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes	486.—	486.—
11	Alquiler de casa, a $ 250 al mes	3.000.—	3.000.—
13	Gastos internos del seminario conciliar, a $ 130 al mes	1.560.—	1.560.—
15	Gastos de vicaría foránea en Chaco y Formosa, arzobispado de Santa Fe, a $ 20.25 al mes	243.—	243.—
17	Dos misiones permanentes en el Chaco y Formosa dependientes del arzobispado de Santa Fe a distribuir por el Poder Ejecutivo	21.600.—	21.600.—
30	Treinta becas para alumnos del seminario conciliar, a $ 45 cada una al mes	16.200.—	16.200.—
	Totales	49.377.—	49.377.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE SAN LUIS

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
Totales....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	17.274.—	17.274.—

OBISPADO DE JUJUY

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	33.34	14.366.66	13.618.32	748.34
Totales....	4	14.400.—	33.34	14.366.66	13.618.32	748.34

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	17.274.—	17.274.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE ROSARIO

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
Totales....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes..	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	17.274.—	17.274.—

OBISPADO DE RÍO CUARTO

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto 1927

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
Totales....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	17.274.—	17.274.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE BAHÍA BLANCA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
TOTALES....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	TOTALES.....	17.274.—	17.274.—

OBISPADO DEL AZUL

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
TOTALES....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos de eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	TOTALES.....	17.274.—	17.274.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE MERCEDES

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de Empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Pensiones y Jubilaciones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
Totales....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
27	Gastos de culto y curia de la vicaría foránea, en La Pampa, a $ 150 al mes.....	1.800.—	1.800.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	19.074.—	19.074.—

OBISPADO DE MENDOZA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
Totales....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes.....	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes.....	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes.....	2.400.—	2.400.—
27	Gastos de culto y curia de la vicaría foránea en La Pampa, a $ 150 al mes.....	1.800.—	1.800.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	19.074.—	19.074.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE LA RIOJA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
Totales....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	17.274.—	17.274.—

OBISPADO DE VIEDMA

Inciso 4. Sueldos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Ítem	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.
Clero.....	4	14.400.—	13.824.—	576.—
Totales....	4	14.400.—	13.824.—	576.—

Inciso 5, Ítem 5. Gastos

Anexo C — Presupuesto de 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
18	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50 al mes	2.430.—	2.430.—
19	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
20	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50 al mes.....	1.458.—	1.458.—
21	Gastos de curia, a $ 40.50 al mes	486.—	486.—
23	Alquiler de casa, a $ 200 al mes	2.400.—	2.400.—
27	Gastos de culto y curia de los vicarios foráneos en Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a $ 150 cada uno al mes.	5.400.—	5.400.—
31	Quince becas para alumnos, a $ 45 cada una al mes.....	8.100.—	8.100.—
	Totales.....	22.674.—	22.674.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS

Inciso 4. Arzobispados y Obispados

Anexo C — **Presupuesto de 1937**

CONCEPTOS	Número de empleados	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Caja de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.	Abonado $ m/n.
Ítem Clero						
Arzobispado de Buenos Aires	47	153.480.—	—	153.480.—	10.167.20	143.312.80
» » La Plata	44	93.960.—	2.059.20	91.900.80	6.462.60	85.438.20
» » Salta	37	78.960.—	3.707.20	75.252.80	5.687.80	69.565.—
Obispado » Santiago del Estero	24	47.460.—	200.—	47.260.—	3.438.40	43.821.60
» » Tucumán	26	52.980.—	438.—	52.542.—	3.642.—	48.900.—
Arzobispado » Cuyo	38	83.400.—	2.400.—	81.000.—	5.356.80	75.643.20
Obispado » Corrientes	14	35.340.—	290.—	35.050.—	2.789.20	32.260.80
Arzobispado » Córdoba	40	85.860.—	4.440.—	81.420.—	6.224.—	75.196.—
» » Paraná	36	75.960.—	—	75.960.—	5.308.80	70.651.20
Obispado » Catamarca	40	77.880.—	1.892.—	75.988.—	5.997.04	69.990.96
Arzobispado » Santa Fe	30	65.820.—	1.833.12	63.986.88	4.232.40	59.854.48
Obispado » San Luis	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » Jujuy	4	14.400.—	33.34	14.366.66	748.34	13.618.32
» » Rosario	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » Rio Cuarto	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » Bahía Blanca	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » Azul	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » Mercedes	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » Mendoza	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » La Rioja	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
» » Viedma	4	14.400.—	—	14.400.—	576.—	13.824.—
TOTAL ÍTEM CLERO	416	995.100.—	17.292.86	977.807.14	65.238.58	912.668.56
Ítem 1						
Arzobispado de Buenos Aires	4	8.160.—	—	8.160.—	652.80	7.507.20
» » La Plata	3	3.960.—	—	3.960.—	316.80	3.643.20
» » Salta	2	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
Obispado » Santiago del Estero	2	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
» » Tucumán	2	2.880.—	—	2.880.—	293.40	2.586.60
Arzobispado » Cuyo	2	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
Obispado » Corrientes	2	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
Arzobispado » Córdoba	2	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
» » Paraná	2	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
Obispado » Catamarca	3	3.960.—	—	3.960.—	316.80	3.643.20
Arzobispado » Santa Fe	2	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
TOTAL ÍTEM 1	26	39.120.—	—	39.120.—	3.192.60	35.927.40
Ítem 3						
Arzobispado de Buenos Aires	12	23.520.—	—	23.520.—	1.881.60	21.638.40
» » La Plata	3	5.760.—	—	5.760.—	460.80	5.299.20
» » Salta	3	5.760.—	—	5.760.—	460.80	5.299.20
Obispado » Santiago del Estero	3	5.760.—	160.—	5.600.—	582.40	5.017.60
» » Tucumán	4	7.680.—	595.20	7.084.80	654.96	6.429.84
Arzobispado » Cuyo	3	5.760.—	—	5.760.—	460.80	5.299.20
Obispado » Corrientes	2	3.840.—	—	3.840.—	307.20	3.532.80
Arzobispado » Córdoba	3	5.760.—	—	5.760.—	460.80	5.299.20
» » Paraná	3	5.760.—	—	5.760.—	460.80	5.299.20
Obispado » Catamarca	4	7.680.—	—	7.680.—	761.60	6.918.40
Arzobispado » Santa Fe	3	5.760.—	—	5.760.—	528.—	5.232.—
TOTAL ÍTEM 3	43	83.040.—	755.20	82.284.80	7.019.76	75.265.04
TOTAL DEL INCISO 4	485	1.117.260.—	18.048.06	1.099.211.94	75.450.94	1.023.861.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

Arzobispados y Obispados

Anexo C, Inciso 5, Ítem 5 — **Presupuesto de 1937**

CATEGORÍA	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Total $ m/n.	Inversión $ m/n.
Arzobispado de Buenos Aires	75.024.—	—	75.024.—	75.024.—
» » La Plata	24.534.—	—	24.534.—	24.534.—
» » Salta	25.215.—	0.60	25.214.40	25.214.40
» » Santiago del Estero	26.934.—	200.—	26.734.—	26.734.—
» » Tucumán	27.534.—	—	27.534.—	27.534.—
» » Cuyo	25.734.—	—	25.734.—	25.734.—
Obispado » Corrientes	26.217.—	—	26.217.—	26.217.—
Arzobispado » Córdoba	24.534.—	—	24.534.—	24.534.—
» » Paraná	24.534.—	—	24.534.—	24.534.—
Obispado » Catamarca	28.134.—	—	28.134.—	28.134.—
Arzobispado » Santa Fe	49.377.—	—	49.377.—	49.377.—
Obispado » San Luis	17.274.—	—	17.274.—	17.274.—
» » Jujuy	17.274.—	—	17.274.—	17.274.—
» » Rosario	17.274.—	—	17.274.—	17.274.—
» » Río Cuarto	17.274.—	—	17.274.—	17.274.—
» » Bahía Blanca	17.274.—	—	17.274.—	17.274.—
» » Azul	17.274.—	—	17.274.—	17.274.—
» » Mercedes	19.074.—	—	19.074.—	19.074.—
» » Mendoza	19.074.—	—	19.074.—	19.074.—
» » La Rioja	17.274.—	—	17.274.—	17.274.—
» » Viedma	22.674.—	—	22.674.—	22.674.—
TOTALES	539.511.—	200.60	539.310.40	539.310.40
Gastos de Tedeum	2.000.—	—	2.000.—	2.000.—
TOTAL DEL INCISO 5, ÍTEM 5	541.511.—	200.60	541.310.40	541.310.40

ACUERDOS Y DECRETOS

Sumas autorizadas independientemente del Presupuesto

Ejercicio de 1937

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, enero 28 de 1937.

Siendo necesario ampliar el crédito acordado para el traslado y asistencia de los residentes argentinos en España, a fin de satisfacer los recientes requerimientos formulados por la representación diplomática y consular en España y países vecinos a las zonas afectadas por los sucesos que son del dominio público y,

CONSIDERANDO:

Que los recursos arbitrados oportunamente ya dispuestos totalmente en idénticas atenciones;

Que, dada la situación de los ciudadanos argentinos en ese país, es preciso disponer su inmediata atención;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ART. 1° — Abrese un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n) destinados a sufragar los gastos a que se refiere el considerando de este Decreto.

ART. 2° — La suma a que hace mención el artículo anterior, se tomará de rentas generales, con imputación

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

al presente Decreto, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

ART. 3° — Comuníquese con recomendación de urgente despacho, pase al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — RAMÓN S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — R. M. ORTIZ. — E. VIDELA. — M. R. ALVARADO. — M. A. CÁRCANO.

Decreto N° 102.088.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, abril 12 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de enero próximo pasado, por el que se abre un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para atender los gastos que demande la asistencia y repatrio de los residentes argentinos en España y países vecinos a las zonas afectadas por los sucesos que son del conocimiento público; y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — RAMÓN S. CASTILLO. — ROBERTO M. ORTIZ. — JORGE DE LA TORRE. — E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 103.678.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, marzo 30 de 1937.

Visto el Decreto N° 100.823, de fecha 27 de febrero del corriente año, por el cual se crea la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, que se incorpora a la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y siendo necesario dotar a dicho Departamento de los fondos indispensables para poder hacer frente a las erogaciones que este nuevo organismo demandará, y no contando el presupuesto de ese Ministerio con los fondos necesarios para ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Abrese un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de *Cincuenta mil pesos moneda nacional* ($ 50.000 m/n) que será tomado

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de rentas generales y con imputación al presente Acuerdo, destinado a atender los gastos de personal y demás elementos necesarios que demanden el funcionamiento de la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior durante el presente ejercicio.

ART. 2° — La suma acordada por el artículo 1° será distribuída en la siguiente forma:

2 traductores, a $ 200 mensuales c/u.....	$	3.600
6 dactilógrafos, a $ 150 m/n mensuales c/u.....	»	8.100
3 auxiliares, a $ 120 m/n mensuales c/u.....	»	3.240
1 encargado mimeógrafo, a $ 150 m/n.....	»	1.350
1 ordenanza, a $ 150 m/n mensuales.....	»	1.350
1 correo, a $ 120 m/n mensuales.....	»	1.080
TOTAL.....	$	18.720

La suma excedente hasta completar la de *Cincuenta mil pesos moneda nacional* ($ 50.000) m/n que se acuerda por el artículo 1°, será invertida en publicaciones, útiles y papelería, suscripciones, material de propaganda, máquinas, mobiliario, reintegro de gastos y demás elementos relativos.

ART. 3° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — R. S. CASTILLO. — J. DE LA TORRE. — R. M. ORTIZ. — E. VIDELA. — B. PERTINÉ. — M. R. ALVARADO. — M. CÁRCANO.

Decreto N° 103.456.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, mayo 3 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N° 103.456, dictado con fecha 30 de marzo último, en Acuerdo General de Ministros, por el que se abre un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de *Cincuenta mil pesos moneda nacional* ($ 50.000 m/n), destinado a atender los gastos del personal y demás elementos necesarios que demanden el funcionamiento de la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — BASILIO B. PERTINÉ. — R. M. ORTIZ. — R. S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — E. VIDELA. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 105.423.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
Nº 123/937

Buenos Aires, junio 1º de 1937.

Atento a que la prolongación de la Conferencia de la Paz del Chaco ha impuesto nuevos gastos, tanto en la sede en Buenos Aires de dicho organismo, como los relacionados con las tareas de los observadores militares neutrales de la misma, destacados en el Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que el carácter de esas erogaciones impone una resolución especial e inmediata;

Que en el Presupuesto General de Gastos no existe partida destinada a la atención de las mismas, pues por su naturaleza no son pasibles de un cálculo previo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Abrese un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n.), destinado a la atención de los Gastos de la Conferencia de la Paz del Chaco en Buenos Aires y de los observadores militares neutrales de la misma, destacados en el Chaco (adquisición de vehículos, reparaciones, viáticos, retribución de gastos por servicios en horas extras, refecciones y demás relativos).

ART. 2º — Los fondos a que se refiere el artículo anterior se tomarán de Rentas Generales, con imputación

provisoria al presente Acuerdo, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 3º — Comuníquese, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): M. A. CÁRCANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — BASILIO B. PERTINÉ. — RAMÓN S. CASTILLO. — ELEAZAR VIDELA. — ROBERTO M. ORTIZ. — M. R. ALVARADO. — JORGE DE LA TORRE.

Decreto Nº 107.089

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
Nº 221/937

Buenos Aires, septiembre 28 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros Nº 107089, de fecha 1º de junio del corriente año, por el que se abre un crédito de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n.) al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con destino a sufragar los gastos de la Conferencia de Paz del Chaco, radicada en Buenos Aires, y de los relacionados con los Observadores Militares Neutrales

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de la misma, destacados en el Chaco; y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — CARLOS A. ACEVEDO. — JORGE DE LA TORRE. — MANUEL R. ALVARADO. — MIGUEL A. CÁRCANO. — ELEAZAR VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 115.568.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
N° 98/937

Buenos Aires, abril 30 de 1937.

La magnitud de los agasajos dispensados al Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos de América y la importancia de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, obligaron al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a hacerse cargo de gastos que imprescindiblemente correspondían realizarse, imponiéndole esa

circunstancia exceder el crédito calculado con prioridad a los actos;

Que, debiendo actualmente cancelar las obligaciones contraídas tan justificadamente, hácese necesario reforzar el crédito que le fuera acordado, a fin de no dejar impagas las cuentas que no han podido atenderse por falta de fondos;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.), con destino a atender las erogaciones producidas con motivo de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz y visita del Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos de América.

ART. 2° — La suma a que se refiere el artículo anterior se tomará de rentas generales, con imputación provisoria al presente Acuerdo, debiendo darse oportunamente cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 3° — Comuníquese, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — RAMÓN S. CASTILLO. — ROBERTO M. ORTIZ. — JORGE DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — E. VIDELA. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 105.558.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

N° 136/937

Buenos Aires, junio 18 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros, por el que se abre un crédito suplementario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.), con destino a sufragar las erogaciones producidas con motivo de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz y visita del Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos de América; y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — RAMÓN S. CASTILLO. — ROBERTO M. ORTIZ. — E. VIDELA. — M. A. CÁRCANO. — JORGE DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 108.058

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, mayo 10 de 1937.

Atento las gestiones de los distintos representantes acreditados en el país de las naciones que han concurrido a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en el sentido de que se hagan conocer las versiones taquigráficas de los debates ocurridos en las Comisiones de la Conferencia, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de difundir en el exterior los actos y conclusiones a que arribó la Conferencia, para cuyo caso es preciso recopilar los trabajos taquigráficos que concretan las sesiones, con la exposición de los motivos que en cada caso fundamentaron las razones aducidas por cada una de las representaciones que concurrieron a la misma;

Que, en atención a los idiomas oficiales en que expusieron los Delegados las consideraciones sobre los asuntos tratados, requiere la traducción previa al idioma castellano de esos discursos, como asimismo la publicación en su idioma original;

Que esos trabajos deben ser encomendados a personas especializadas en los idiomas inglés, francés y portugués, bajo cuya responsabilidad deberán actuar los auxiliares, dactilógrafos y demás personal que entienda en su confección, a efectos de obtener la exacta versión de las deliberaciones producidas en el seno de la Conferencia;

Que, dada la urgencia existente en hacer conocer impresos dichos trabajos, debe autorizarse su impresión y encuadernación mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido en el Art. 33, Inc. 3°, de la Ley de Contabilidad y a lo dispuesto en el Art. 168 de la Ley 12.345;

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Que, en atención a que en el Presupuesto General de Gastos no existe partida a la que se pueda imputar el gasto que demandará la ejecución de los referidos trabajos, se hace necesario arbitrar los fondos indispensables para tal fin;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. — Abrese un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.), destinados a atender los gastos de traducción en varios idiomas, compilación, impresión, encuadernación, trabajos dactilográficos y demás relativos, de las versiones taquigráficas obtenidas de los debates producidos durante la realización de la Conferencia Interamericana de la Paz, autorizándose al propio tiempo a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectuar la licitación privada correspondiente.

ART. 2°. — La suma de $ 100.000 m/n. a que se refiere el artículo anterior, deberá tomarse de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo, debiendo en su oportunidad darse cuenta al H. Congreso.

ART. 3°. — Comuníquese a quienes corresponda, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. DE LA TORRE. — R. M. ORTIZ. — R. S. CASTILLO. — M. R. ALVARADO. — E. VIDELA. — M. CÁRCANO. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 105.882.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, junio 17 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N° 105.882, dictado con fecha 15 de mayo ppdo., en Acuerdo General de Ministros, por el que se abre un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.), destinado a atender los gastos de traducción en varios idiomas, compilación, impresión, encuadernación, trabajos dactilográficos y demás relativos, de las versiones taquigráficas obtenidas de los debates producidos durante la realización de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

ART. 2°. — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — R. M. ORTIZ. — R. S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO. — E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 108.526. Folio 172

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

N° 95/937

Buenos Aires, abril 30 de 1937.

Atento a que S. E. Monseñor Carlos F. Hanlon, Obispo de Catamarca, ha concurrido en representación del Episcopado Argentino al XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Manila del 3 al 7 de febrero de 1937, trasladándose previamente a Roma, acompañado de su familiar, y vista la solicitud formulada a efectos de que este Gobierno contribuya en parte a los gastos realizados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. — Acuérdase a S. E. Monseñor Carlos F. Hanlon, Obispo de Catamarca, la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n.), en concepto de contribución del Gobierno Argentino a los gastos a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo General.

ART. 2°. — Impútese la suma aludida en el artículo anterior, provisionalmente, al presente Acuerdo, tomándose de Rentas Generales los respectivos fondos, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 3°. — Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — RAMÓN S. CASTILLO. — ROBERTO M. ORTIZ. — JORGE DE LA TORRE. — E. VIDELA. — M. R. ALVARADO. — M. A. CÁRCANO. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 105.204.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

N° 149/937

Buenos Aires, junio 19 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros N° 105.204, de fecha 30 de abril último, por el que contribuye con la suma de seis mil pesos moneda nacional a los gastos de concurrencia de S. E. Monseñor Carlos F. Hanlon, Obispo de Catamarca, al XXXIII Congreso Eucarístico Internacional de Manila, y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo de este Decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): C. SAAVEDRA LAMAS. — ROBERTO M. ORTIZ. — RAMÓN S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — E. VIDELA. — MIGUEL A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 109.160

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
Nº 189/937

Buenos Aires, agosto 19 de 1937.

Atenta a la invitación formulada por los Estados Unidos del Brasil, al Excmo. Señor Vicepresidente de la República, doctor Julio A. Roca, para visitar dicha nación, y

CONSIDERANDO:

Que la visita de referencia significará un afianzamiento de los lazos de amistad y vínculos internacionales que nos unen con el país vecino;

Que, en consecuencia, corresponde arbitrar los medios necesarios para sufragar los gastos que demande el viaje y la estada en el Brasil del Excmo. Señor Vicepresidente de la República, su comitiva militar y civil y personal de servicio, ya que en el Presupuesto General en vigencia, por su misma índole, no ha sido prevista esta erogación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º — Destínase la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n), con cargo de rendir cuenta, para sufragar los gastos que demande el viaje y la estada en el Brasil del Excmo. Señor Vicepresidente de la República Doctor Julio A. Roca y su comitiva militar y civil y el personal de servicio.

ART. 2º — A los fines indicados en el artículo anterior, ábrese un crédito extraordinario de veinticinco mil pesos

moneda nacional ($ 25.000 m/n) al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuyos fondos se tomarán de Rentas Generales, con imputación provisoria al presente Acuerdo, debiendo oportunamente darse cuenta al Honorable Congreso.

ART. 3º — Comuníquese, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO. — JORGE DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — ELEAZAR VIDELA.

Decreto Nº 112.522.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
Nº 190/937

Buenos Aires, agosto 20 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros número 112.522 por el que se abre un crédito extraordinario de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n) al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para sufragar los gastos que demande el viaje y estada en el Brasil del Excmo. Señor Vicepresidente de la República Doctor Julio A. Roca, su comitiva civil y militar y per-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sonal de servicio, y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ART. 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros, a que se refiere el preámbulo de este Decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — CARLOS A. ACEVEDO. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO. — JORGE DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — ELEAZAR VIDELA.

Decreto N° 112.523.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
N° 8/937

Buenos Aires, enero 13 de 1937.

Visto el Mensaje y Proyecto de Ley, elevados en el día de la fecha al H. Congreso Nacional, con el objeto de aprobar el contrato de adquisición del edificio de Belgrave Square, 49, en Londres, celebrado entre el Gobierno Argentino, ad-referéndum de su Poder Legislativo, y la señora Lilian Beit, en su carácter de propietaria del citado inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de octubre de 1936, fué formalizado dicho convenio, en cuyo acto el Señor Embajador Argentino abonó en concepto de seña la suma de £ 2.775;

Que asimismo se estableció que antes del 19 de enero de 1937 sería abonado el remanente del precio de compra, como también el importe de los artefactos eléctricos y accesorios fijos, tasados en la suma de £ 3.778;

Que la propiedad cuya adquisición se gestiona reúne las condiciones necesarias para ser utilizada como sede permanente de nuestra Representación en Londres, como se expresa en el Mensaje respectivo y se demuestra en el expediente formado con tal objeto;

Que la necesidad de realizar esta adquisición se ha puesto de manifiesto en numerosas oportunidades, dada la modalidad del ambiente, que impone la residencia permanente en un edificio propio de la representación argentina, equiparándola a otros países latino-americanos y evitando que por más tiempo se mantenga la permanencia irregular en hoteles o locales temporarios de las oficinas de la Embajada;

Que en la fecha se solicita del H. Congreso la aprobación de la compra mencionada, en virtud de realizarse la misma ad-referéndum de dicha rama de Gobierno;

Que el precio total de £ 27.750 estipulado resulta sumamente conveniente, en atención a la importancia del inmueble y a la excelencia de su ubicación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Apruébase, ad-referéndum del Poder Legislativo, el convenio celebrado entre el Señor Embaja-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

dor Argentino en Londres, en representación del Gobierno Argentino, y la Señora Lilian Beit, a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo General.

ART. 2° — Autorízase a la Embajada Argentina en Londres a invertir en la adquisición del inmueble de Belgrave Square 49, la suma total de libras esterlinas veintisiete mil setecientas cincuenta (£ 27.750), con más la de libras esterlinas doscientas veinticinco (£ 225) para gastos de escrituración, inspección, abogados, etc., y la de libras esterlinas tres mil setecientas setenta y ocho (£ 3.778), para compra de artefactos eléctricos y accesorios fijos de la aludida propiedad.

ART. 3° — Las sumas a que se refiere el artículo anterior, se imputarán al presente Acuerdo con carácter provisorio y en concepto de anticipo al mensaje y proyecto de ley, remitidos en la fecha al H. Congreso Nacional; debiendo tomarse los fondos respectivos de Rentas Generales.

ART. 4° — El Embajador Argentino en Londres, en atención a las disposiciones legales vigentes en Inglaterra, procederá a adquirir a su nombre el inmueble a que se refiere el presente Acuerdo General, haciendo ante el Consulado General Argentino la pertinente declaración relativa al objeto y destino del mismo.

ART. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. A. CÁRCANO. — R. M. ORTIZ. — JORGE DE LA TORRE. — R. S. CASTILLO. — M. R. ALVARADO. — E. VIDELA.

Decreto N° 98.084.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, enero 27 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros N° 98084, por el que se aprueba, ad-referéndum del Poder Legislativo, la adquisición del inmueble de Belgrave Square, 49, en Londres, para la sede oficial de la Embajada Argentina ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda; y no obstante las causales en ella invocadas.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — R. M. ORTIZ. — E. VIDELA. — RAMÓN S. CASTILLO. — BASILIO B. PERTINE. — JORGE DE LA TORRE. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 98.832.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
N° 270/937

Buenos Aires, noviembre 27 de 1937.

Visto el Memorándum elevado con fecha 15 de octubre ppdo. por la Dirección de la Biblioteca Pública y Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, en el que, al dar cuenta detallada de la inversión de los recursos que le fueron asignados por el Decreto N° 103.456, dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 30 de marzo de 1937, formula una nueva solicitud de fondos para atender las tareas que le fija el Decreto N° 100.823; y

CONSIDERANDO:

Que tanto de la exposición de las funciones realizadas, como de los documentos que constituyen los anexos al Memorándum, se desprende que el volumen de trabajo, al ponerse en ejecución el plan de propaganda en el exterior, que organizó el decreto N° 100.823, el 27 de febrero del año en curso, adquirió proporciones que acentúan, cada día, la importancia de la obra y su eficiencia para los intereses de la Nación;

Que, a pesar del criterio de estricta economía — sin perjudicar el sentido y el alcance de las tareas de difusión de los valores del país en el extranjero — con que se desenvuelve la Biblioteca Pública y Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, la naturaleza de la obra, las transmisiones radiales y la enorme difusión de informaciones argentinas, publicaciones, otros materiales de propaganda, que distribuye por todos los países, hacen imprescindible ampliar la suma fijada en el decreto N° 103.456, dictado en Acuerdo General de Ministros, a que se ha hecho referencia;

Que debe delimitarse las funciones del personal, en sus categorías técnicas, administrativa y de taller, para estar a ritmo con la marcha de los trabajos normales y extraordinarios, y no contando el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con los fondos necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Amplíase en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000) el crédito abierto al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por el Decreto N° 103.456, de fecha 30 de marzo de 1937, cantidad que será tomada de rentas generales, y con imputación al presente Acuerdo, destinado a reforzar los gastos de personal, costear las transmisiones radiotelefónicas, y demás elementos necesarios, que requiera la Biblioteca Pública y Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, durante el corriente ejercicio.

ART. 2° — La suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000) acordada por el artículo 1°, será distribuída en la siguiente forma:

1 (uno) traductor, a doscientos pesos moneda nacional (un mes de sueldo).....	$ 200.—
2 (dos) ayudantes de taller, para mimeógrafo, a cien pesos moneda nacional cada uno (un mes de sueldo).....	$ 200.—
4 (cuatro) ayudantes de taller, para compaginación, a cien pesos moneda nacional cada uno (un mes de sueldo).....	$ 400.—
4 (cuatro) ayudantes de taller para expediciones, a cien pesos moneda nacional cada uno (un mes de sueldo).....	$ 400.—
Transporte..	1.200.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Transporte..	$ 1.200.—
1 (uno) ordenanza a ciento cincuenta pesos moneda nacional (un mes de sueldo)....	$ 150.—
1 (uno) correo a ciento veinte pesos moneda nacional (un mes de sueldo).....	$ 120.—
TOTAL..	$ 1.470.—

La suma excedente, hasta completar la de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n) que se acuerda por el artículo 1°, será invertida en gastos de transmisiones radiales, publicaciones, útiles, papelería, suscripciones, materiales de propaganda, máquinas, mobiliario, reintegro de gastos, contratación de servicios y demás elementos necesarios.

ART. 3° — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación y pase, a sus efectos, al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — CARLOS A. ACEVEDO. — M. A. CÁRCANO. — BASILIO B. PERTINÉ. — E. VIDELA. — JORGE DE LA TORRE. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 120.007.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, diciembre 6 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros por el cual se abre un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de $ 50.000 m/n con destino a sufragar gastos de la Oficina de Difusión de la Cultura

y Propaganda Argentina en el Exterior, y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): C. SAAVEDRA LAMAS. — C. A. ACEVEDO. — M. A. CÁRCANO. — J. DE LA TORRE. — E. VIDELA. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 121.558.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1937.

Vista la donación al Arzobispado de Buenos Aires, con destino a la residencia cardenalicia, de la quinta situada en el Partido de Vicente López, cuartel segundo, calle Azcuénaga 1852, entre las de Parravicini y A. Malaver,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Acuérdase al Arzobispado de Buenos Aires, sin cargo, la suma de veinte mil pesos moneda na-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

cional ($ 20.000 m/n) en concepto de contribución para solventar los gastos necesarios a efectos de que el Arzobispado pueda entrar en propiedad de la quinta donada.

ART. 2° — Tómese de Rentas Generales, con imputación provisoria al presente Acuerdo General, los fondos acordados en el artículo anterior, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 3° — Comuníquese, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — B. B. PERTINÉ. — M. CÁRCANO. — J. DE LA TORRE. — E. VIDELA. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 119.735

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, diciembre 7 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 22 de noviembre, y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.

C. SAAVEDRA LAMAS. — C. A. ACEVEDO. — J. DE LA TORRE. — E. VIDELA. — B. B. PERTINÉ. — M. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 121.590.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
—
N° 45

Buenos Aires, febrero 19 de 1937.

Siendo conveniente adquirir, con destino a la residencia de la Embajada de la República en el Brasil, el edificio conocido como Palacio Guinle, del Doctor Carlos Guinle, sito en la Praia de Botafogo N° 228, comprendiendo además los muebles, útiles e instalaciones que permitirían de inmediato el funcionamiento de la representación en esa finca;

Que, encontrándose actualmente en receso el H. Congreso Nacional, y resultando beneficioso finiquitar la operación concertada ad-referéndum del Poder Legislativo por el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Doctor Ramón J. Cárcano, atenta la tasación de los peritos, y siendo necesario formalizar la operación antes del 21 del actual, dada la circunstancia de que el ofrecimiento se mantiene por el vendedor dentro de estas condiciones hasta dicho día;

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Que el precio de 5.400 contos de reis, más la entrega de 2.300 contos de reis en que se valúa el terreno que ocupa actualmente la Embajada en Río de Janeiro y que también se da en pago, significa una ventajosa operación para el fisco, ya que la gran importancia del inmueble y su ubicación ocupa uno de los lugares más sobresalientes y característicos de la ciudad de Río de Janeiro;

Que, atento la circunstancia del rango de la Embajada de la República Argentina en el Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que no es posible demorar la operación por cuanto existen otros interesados que podrían malograr las gestiones de la Embajada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Apruébase, ad-referéndum del Poder Legislativo, el convenio celebrado entre el Señor Embajador Argentino en Río de Janeiro, Doctor Ramón J. Cárcano, y el Doctor Carlos Guinle, propietario del Palacio a adquirirse, a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo General.

ART. 2° — Autorízase al Señor Embajador Argentino a adquirir, con destino a residencia de la Embajada Argentina en el Brasil, el Palacio Guinle con su mobiliario, instalaciones y accesorios, situado en la Praia de Botafogo N° 228, mediante la entrega de cinco mil cuatrocientos contos de reis, en efectivo, más la dación en pago de la actual propiedad de la Embajada, que se valúa, a estos efectos, en dos mil trescientos contos de reis, y a invertir hasta la suma de dos contos de reis en concepto de gastos de escrituración de la compraventa.

ART. 3° — Las sumas a que se refiere el artículo anterior se tomarán de Rentas Generales con imputación provisoria al presente Acuerdo General, debiendo darse oportunamente cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 4° — A sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — R. S. CASTILLO. — J. DE LA TORRE. — R. M. ORTIZ. — B. B. PERTINÉ. — M. J. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 100.259.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

N° 86

Buenos Aires, marzo 31 de 1937.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto dictado con fecha 19 de febrero último en Acuerdo General de Ministros, por el que se aprueba ad-referéndum del Poder Legislativo el convenio celebrado entre el Señor Embajador Argentino en Río de Janeiro, Doctor Ramón J. Cárcano, y el Doctor Carlos Guinle, relativo a la adquisición del edificio con destino a la residencia de la Embajada de la República en el Brasil; y no obstante las causales en ella invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Insístese en los términos del Acuerdo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

ART. 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — RAMON S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — ROBERTO M. ORTIZ. — M. A. CÁRCANO. — E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 102.819.

RENTAS GENERALES

Resumen General

Sumas imputadas por autorizaciones varias

Acuerdos y Decretos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ACUERDO DE MINISTROS Y CUENTAS ESPECIALES

Ley 12.345

Anexo C — **Ejercicio de 1937**

	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Inversión $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.	Saldo reservado $ m/n.
Repatrios ciudadanos argentinos, en España. — Acuerdo 28/1/37	200.000.—	—	196.608.50	3.391.50	—
Cuenta Margen de cambio	1.291.586.46	—	1.288.559.26	3.027.20	—
Oficina de Propaganda en el Exterior. — Acuerdo 30/3/37.	50.000.—	961.29	48.628.16	410.55	—
Gastos Conferencia Paz del Chaco en Buenos Aires. — Acuerdo 1/6/37	30.000.—	150.56	26.671.30	3.178.14	—
Erogaciones Conferencia Internacional C. Paz y Visita Presidente Estados Unidos. — Acuerdo 30/4/37	20.000.—	—	20.000.—	—	—
Gastos traducción, copia e impresión, versión taquigráfica Conferencia. — Acuerdo 10/5/37	100.000.—	16.87	99.983.08	0.05	—
Déficits hasta 1936	155.176.31	—	155.176.31	—	—
Obispo Catamarca, para Congreso de Manila. — Acuerdo 30/4/37	6.000.—	—	6.000.—	—	—
6 % Patronal	293.130.93	—	293.014.66	—	116.27
Visita Vicepresidente al Brasil	25.000.—	3.932.48	21.067.52	—	—
Adquisición edificio para Embajada en Londres. — Acuerdo 13/1/37	481.057.95	7.595.06	473.462.89	—	—
Gastos personal, transmisión radial, elementos. — Acuerdo 27/11/37	50.000.—	—	24.167.88	17.567.49	8.264.63
Adquisición edificio para Arquidiócesis en Buenos Aires. — Acuerdo 22/11/37	20.000.—	—	20.000.—	—	—
Adquisición edificio Embajada en Brasil. — Acuerdo 19/2/37	1.055.309.84	—	1.055.309.84	—	—
TOTALES	3.777.261.49	12.656.26	3.728.649.40	27.574.93	8.380.90

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUENTA MARGEN DE CAMBIO

Ejercicio 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

IMPORTES IMPUTADOS A LA CUENTA MARGEN DE CAMBIO

Anexo C — **Presupuesto del año 1937**

Suma imputada	Sueldos, sobresueldos y gastos, cuerpos diplomático y consular	CONVENCIONES INTERNACIONALES						SALDO
		Roma	La Haya	Washington	Bruselas	Liga de las Naciones	5-4-5 Anexo C	
$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
1.291.586.46	1.052.614.80	31.616.30	1.234.04	12.411.68	380.87	183.340.37	6.961.20	3.027.20

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

6 % APORTE PATRONAL

Ejercicio 1937

Ministerio - Cuerpo Diplomático - Cuerpo Consular
Arzobispados y Obispados

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

APORTE PATRONAL DE 6 %

Anexo C	Año 1937
Ministerio	$ 51.927.71
Cuerpo diplomático	» 85.969.50
Cuerpo consular	» 100.585.45
Arzobispado de Buenos Aires	» 8.949.60
» » Santa Fe	» 3.517.20
Obispado » Corrientes	» 2.074.20
Arzobispado » Salta	» 4.521.60
Obispado » Catamarca	» 4.816.08
Arzobispado » Cuyo	» 4.536.—
» » La Plata	» 5.269.20
» » Paraná	» 4.500.—
Obispado » Santiago del Estero	» 2.922.—
» » Tucumán	» 3.069.12
Arzobispado » Córdoba	» 4.827.60
Obispado » San Luis	» 432.—
» » Jujuy	» 430.—
» » Rosario	» 432.—
» » Río Cuarto	» 432.—
» » Bahía Blanca	» 432.—
» » Azul	» 432.—
» » Mercedes	» 432.—
» » Mendoza	» 432.—
» » La Rioja	» 432.—
» » Viedma	» 432.—
Oficina de Propaganda Argentina en el extranjero	» 1.211.40
SUMA	$ 293.014.66
Retenido Acuerdo 16/11/937	» 116.27
TOTAL	$ 293.130.93

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ARTÍCULO 13 DE LA LEY 12.345

Déficits hasta 1936

Presupuesto de 1937

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Déficits hasta 1936 pagados con imputación al artículo 13, Ley 12.345

Anexo C **Año 1937**

AÑOS	Ministerio $ m/n.	Cuerpo Diplomático $ m/n.	Cuerpo Consular $ m/n.	Totales $ m/n.
1920.....	—	2.398.—	—	2.398.—
1923.....	6.228.59	—	—	6.228.59
1924.....	—	—	2.160.10	2.160.10
1928.....	—	463.13	—	463.13
1931.....	1.815.—	—	—	1.815.—
1932.....	—	525.16	—	525.16
1933.....	729.56	1.451.56	1.518.78	3.699.90
1934.....	40.595.87	4.841.03	1.015.95	46.452.85
1935.....	5.842.40	4.248.83	8.687.63	18.778.86
1936.....	16.657.02	—	55.997.70	72.654.72
	71.868.44	13.927.71	69.380.16	155.176.31

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LAS MEMORIAS DE LOS EJERCICIOS 1932 - 1933 - 1934 - 1935 y 1936

Anexo C. Presupuesto

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1932

Gastos del Ministerio

Anexo C

DEBE			HABER
		Tesorería General de la Nación	
Recibido por reintegro de telegramas y cables.....	$ 229.25	Ingresado con crédito a ejercicios vencidos.....	$ 229.25

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1933

Gastos del Ministerio

Anexo C

DEBE			HABER
		Tesorería General de la Nación	
Recibido por reintegro de telegramas y cables.....	$ 142.87	Ingresado con crédito a ejercicios vencidos.....	$ 142.87
TOTAL.....	$ 142.87	TOTAL.....	$ 142.87

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1934

Anexo C

	Saldo reservado Ac. 28/2/935 $ m/n.	Devoluciones $ m/n.	TOTALES $ m/n.	Devuelto a Ejercicios Vencidos $ m/n.	Saldo anulado Ejercicios Vencidos $ m/n.
Anexo C. Inciso 5. Ítem 1. Partida 5. Gastos generales	1.863.10	—	1.863.10	—	1.863.10
Anexo C. Inciso 5. Ítem 3. Partida 2. Uso de la Ley 4.712	354.21	334.27	688.48	334.27	354.21
TOTALES	2.217.31	334.27	2.551.58	334.27	2.217.31

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1935

Gastos del Ministerio

Anexo C

	Saldo reservado Ac. 21/2/936 $ m/n.	Devoluciones $ m/n.	TOTALES $ m/n.	Devuelto a Ejercicios Vencidos $ m/n.	Saldo anulado Ejercicios Vencidos $ m/n.
Anexo C. Inciso 5. Ítem 1. Partida 2. Gastos eventuales	716.40	27.49	743.89	27.49	716.40
Anexo C. Inciso 5. Ítem 1. Partida 5. Gastos generales	1.094.72	—	1.094.72	—	1.094.72
Anexo C. Inciso 5. Ítem 1. Partida 12. Telegramas y cables	257.44	65.67	323.11	65.67	257.44
TOTALES	2.068.56	93.16	2.161.72	93.16	2.068.56

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

Anexo C

Ejercicio 1936

Inciso	Item	Partida	CONCEPTOS	Saldo a pagar $ m/n.	Retenido a pagar Acuerdo 25/1/937 $ m/n.	Devoluciones $ m/n.	Totales $ m/n.	Ejercicios vencidos $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo $ m/n.
			Sueldos							
2	1	—	Embajadas y Legaciones	—	—	2.291.40	2.291.40	2.291.40	—	—
			TOTAL SUELDOS	—	—	2.291.40	2.291.40	2.291.40	—	—
			Gastos							
5	1	2	Eventuales de representaciones interior y exterior	6.589.46	—	1.073.24	7.662.70	3.579.70	4.083.—	—
5	1	3	Eventuales de Culto	93.60	—	—	93.60	—	93.60	—
5	1	5	Gastos generales	696.81	—	—	696.81	262.11	434.70	—
5	1	6	Gastos de cortesía inter. y eventuales de la Presidencia	6.598.27	3.576.22	—	10.174.49	109.11	6.489.16	3.576.22
5	1	7	Impresiones y publicaciones	—	10.000.—	—	10.000.—	—	—	10.000.—
5	1	9	Propaganda y publicaciones en el extranjero	525.—	—	—	525.—	525.—	—	—
5	1	10	Pasajes de Culto	854.18	—	—	854.18	46.35	807.83	—
5	1	12	Servicio telegráfico	4.393.39	64.784.22	1.600.06	70.777.67	4.916.91	64.308.40	1.552.36
5	1	13	Compra de instrumentos, materiales de campaña e hitos, etc.	2.300.25	—	—	2.300.25	1.194.96	1.105.29	—
			TOTALES	22.050.96	78.360.44	2.673.30	103.084.70	10.634.14	77.321.98	15.128.58
5	2	6	Uso de la Ley 4711	12.511.70	—	474.03	12.985.73	6.338.89	6.646.84	—
			TOTALES	12.511.70	—	474.03	12.985.73	6.338.89	6.646.84	—
5	3	1	Gastos de oficina consul	325.—	—	—	325.—	325.—	—	—
5	3	2	Uso de la Ley 4712	7.856.23	—	237.50	8.093.73	6.025.23	2.068.50	—
			TOTALES	8.181.23	—	237.50	8.418.73	6.350.23	2.068.50	—
5	4	5	Adhesiones a conferencias, comités internacionales	7.779.14	—	4.544.55	12.323.69	12.323.69	—	—
			TOTALES	7.779.14	—	4.544.55	12.323.69	12.323.69	—	—
			Resumen							
			TOTAL DE SUELDOS	—	—	2.291.40	2.291.40	2.291.40	—	—
			TOTAL DE GASTOS	50.523.03	78.360.44	7.929.38	136.812.85	35.646.95	86.037.32	15.128.58
			TOTALES	50.523.03	78.360.44	10.220.78	139.104.25	37.938.35	86.037.32	15.128.58

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

Ejercicio 1936

Acuerdos y Decretos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1936

Acuerdos de ministros y leyes especiales

Anexo C — **Año 1936**

DETALLE	Saldo a pagar $ m/n.	Saldo reservado Ac. 25/1/937 $ m/n.	Sumas devueltas $ m/n.	Totales $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo pasado a ejercicio vencido $ m/n.	Saldo anulado ejercicio vencido $ m/n.
Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz:							
Acuerdo 12/9/936.....	2.059.40	—	—	2.059.40	2.059.40	—	—
Acuerdo 24/10/936.....	—	33.492.80	—	33.492.80	32.492.80	—	1.000.—
Acuerdo 28/11/936.....	12.426.81	—	12.60	12.439.41	12.385.37	54.04	—
Cuenta «Margen de cambio».....	1.566.36	—	186.28	1.752.64	1.566.36	186.28	—
Repatriación de ciudadanos argentinos, residentes en España:							
Acuerdo 31/8/936.....	4.720.42	—	—	4.720.42	4.720.42	—	—
TOTALES.....	20.772.99	33.492.80	198.88	54.464.67	53.224.35	240.32	1.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Rendiciones de cuentas elevadas a la Contaduría General de la Nación desde Abril 1937 a Marzo 1938

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

NÓMINA DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ELEVADAS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DESDE ABRIL DE 1937 A MARZO DE 1938.

Número de rendición	Total del descargo	Período que abarca	Fecha de salida
	Año 1937		
0927/937	$ 6.352.848.43	Abril 1937	Julio 10/1937
1091/937	» 3.079.467.77	Mayo 1937	Agosto 7/1937
1283/937	» 4.333.174.79	Junio 1937	Septiembre 7/1937
1455/937	» 4.802.301.32	Julio 1937	Octubre 8/1937
1632/937	» 3.825.529.42	Agosto 1937	Noviembre 6/1937
1789/937	» 3.636.163.83	Septiembre 1937	Diciembre 1/1937
1893/937	» 4.073.741.64	Octubre 1937	Diciembre 16/1937
1/938	» 5.332.236.40	Noviembre 1937	Enero 5/1938
152/938	» 4.048.035.11	Diciembre 1937	Enero 31/1938
	Año 1938		
302/938	$ 5.233.512.26	Enero 1938	Marzo 3/1938
509/938	« 3.875.713.76	Febrero 1938	Abril 7/1938
757/938	« 3.337.289.78	Marzo 1938	Mayo 16/1938

Buenos Aires, junio 2 de 1938.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

N° 461/938

Buenos Aires, octubre 25 de 1938.

Señor Director General:

Cúmpleme elevar al señor Director General la parte financiera de la Memoria de este Ministerio, correspondiente al año 1937, de conformidad con lo que dispone el decreto de fecha 22 de noviembre de 1932.

En dicha Memoria se trata solamente lo que concierne al Anexo M (Fondo de Asistencia Social), en razón de que la perteneciente al Anexo C compete a otra oficina.

Siguiendo las disposiciones del mencionado decreto, se confeccionaron los cuadros demostrativos de las sumas acordadas por la Ley de Presupuesto N° 12.345 para 1937 y por Leyes y Acuerdos especiales, su inversión total o parcial y las economías que resultaron de cada rubro por rebajas de créditos y sobrantes de imputación.

Además del movimiento de fondos del ejercicio de 1937, se agregan los cuadros correspondientes al complemento de la Memoria de 1936, que en el cuadro de inversión general de ese año figuró con saldos retenidos o a recibir.

ANEXO M

Del mismo modo que en el año 1936, la Ley de Presupuesto número 12.345 establece que el Anexo M debe ser financiado en la misma forma que los demás: vale decir, que los gastos autorizados se cubrirán con fondos de Rentas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Generales. Por ello, el cálculo de recursos, que antes de ahora formaba capítulo aparte, queda incluído entre los recursos generales.

Las recaudaciones del año 1937, correspondientes al Anexo de que se trata, fueron calculadas en la suma de $ 15.310.000.— m/n y como provenientes de los siguientes capítulos:

XII — Lotería de Beneficencia Nacional	$	13.750.000.—
XIII — Rentas Diversas.....	»	1.560.000.—

En el año 1936, estos recursos fueron calculados en la cantidad de $ 20.000.000.—; vale decir, que en el año de que trata esta Memoria se calculó, en menos, $ 4.690.000.— moneda nacional. Pero la cantidad fijada superó en pesos 1.728.889.58 moneda nacional, como se desprende del respectivo cuadro demostrativo, correspondiendo esa diferencia a la circunstancia de que la Lotería de Beneficencia Nacional dió un producido de $ 15.176.565.42 moneda nacional, o sea una cantidad mayor en $ 1.426.565.42 sobre lo calculado.

Como producido por rentas diversas se obtuvo la cantidad de $ 1.862.324.16 moneda nacional, que representa una suma en más de $ 302.324.16 m/n sobre la que se había calculado.

Con excepción de los rubros «Multas por infracción a la Ley N° 4.097»; «Pensionado, consultorios externos, etc.» y «Prescripción de peculio de asilados», todos los conceptos que formarían el cálculo de recursos dieron superávit, el que ascendió, en total, a la suma de $ 1.772.487.67 m/n. De esta cantidad se debe deducir un importe de $ 43.598.09 a que ascendieron los déficits de los rubros anteriormente citados, y nos da exactamente un mayor producido de $ 1.728.889.58.

En los cuadros respectivos se consignan las recaudaciones habidas por mes y por concepto, lo mismo que por

Establecimiento; y las diferencias en más o en menos son respecto al cálculo de recursos.

Asignaciones de Presupuesto.

La Ley N° 12.345, de Presupuesto para 1937, fijó la suma total de $ 34.728.315.— moneda nacional, distribuída en los siguientes conceptos:

Asistencia Social Privada (Subsidios)....	$	10.953.590.—
Asistencia Social bajo la dirección del Estado.....	»	21.500.247.—
Dependencias administrativas.....	»	1.137.900.—
Obras y Construcciones.....	»	1.136.578.—
TOTAL ANEXO M.....	$	34.728.315.—

Estas cantidades sufrieron luego modificaciones por los Acuerdos de economías dictados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley de Presupuesto.

Procediendo a un análisis de los rubros que anteceden, tendremos:

1. — *Contribución del Estado a la Asistencia Social Privada.*

La cantidad acordada para subsidios a instituciones privadas se distribuyó en la siguiente forma:

Hospitales.....	$	6.605.710.—
Beneficencia.....	»	1.691.196.—
Enseñanza.....	»	2.025.884.—
Bibliotecas.....	»	490.800.—
Subsidios extraordinarios.....	»	140.000.—

En el rubro de subsidios ordinarios quedaron sin imputar, ya sea por supresión del subsidio, ya por haberse

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

constatado que bastaba sólo una parte de la subvención, o bien por otras causas, la cantidad de $ 293.971.17 moneda nacional, que representa la economía realizada hasta el cierre del ejercicio.

De la suma imputada se abonaron, hasta el 31 de marzo, subvenciones por un total de $ 8.570.154.07 m/n, quedando pendiente de pago la cantidad de $ 1.949.464.70, de la cual falta recibir de Tesorería General de la Nación $ 1.062.747.50 para completar la orden de pago.

El Inciso 16 fija para subsidios extraordinarios la cantidad de $ 140.000.— m/n, destinada al cumplimiento de la Ley N° 419, a cargo de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Esa suma fué entregada totalmente a la misma Comisión, la que, por pertenecer en la actualidad a otro Ministerio, habrá rendido cuenta a éste de la inversión de tal subsidio.

2. — *Asilos y Hospitales Regionales.*

Los sueldos y gastos de estas dependencias fueron fijados en los incisos 17 al 82 del Anexo.

Para los sueldos fué asignada la suma de $ 5.570.280.— moneda nacional en total, de la cual se ha economizado, por concepto de vacantes, un importe de $ 614.140.48 m/nacional, pagándose al personal, del resto, $ 4.521.710.71 m/nacional; ingresándose a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles $ 432.873.10 m/nacional y reteniéndose, para pagar, $ 1.555.71 moneda nacional.

Debe destacarse que, con respecto al año 1936, este rubro tuvo un aumento de Presupuesto de $ 876.000.—, debiéndose ello a la incorporación, en el Anexo M, de diez nuevos establecimientos hospitalarios. Pero dichas asignaciones fueron utilizadas sólo en una parte mínima en razón de que tales establecimientos recién fueron habilitados en las postrimerías del año 1937.

Por lo que respecta a los gastos, el Presupuesto, en sus incisos 50 al 82, acordó, para tal concepto, la suma de $ 5.535.464.—, en total, asignación que sufrió una rebaja por reajuste de $ 435.876.21 m/nacional, quedando definitivamente acordado el crédito en la suma $ 5.099.587.79 m/nacional. De esta suma se abonaron solamente pesos 4.674.792.59 m/n, por lo que se obtuvo una economía de $ 424.795.20 efectuada por los establecimientos, detalle que figura en el respectivo cuadro.

Para la habilitación, adquisición de aparatos de Rayos X, aumentos y mejoras en la asistencia y sostenimiento de los establecimientos comprendidos en los incisos 50 al 82, se acordó, en el inciso 83, la suma de $ 698.000.—, que, al ser rebajada en $ 82.800.— por reajuste, quedó definitivamente en la cantidad de $ 615.200.— moneda nacional, de cuya suma se abonaron solamente pesos 481.200.34, quedando retenidos $ 46.709.93 y como saldo a pagar $ 53.827.46, llegándose a una economía de pesos 33.462.27 moneda nacional.

La partida 6 de dicho inciso 83, cuyo crédito inicial fué de $ 70.000.—, quedó reducida, por reajuste del Presupuesto, a la suma de $ 41.600.—, con la cual se atendieron las autorizaciones acordadas por decreto del P. E. para adquisiciones y ejecución de obras en los establecimientos que se especifican en el cuadro correspondiente.

3. — *Sociedad de Beneficencia.*

Los sueldos y gastos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital figuran en los incisos 84 al 108 del Anexo.

Por concepto de sueldos le fué asignada la cantidad de $ 5.170.340.— moneda nacional, que, al ser rebajada por Acuerdo en $ 4.200.—, quedó definitivamente en pesos 5.166.140.— m/nacional. De esta suma se pagaron sueldos por importe de $ 4.730.501.37 m/n; ingresaron a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles pesos mo-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

neda nacional 388.415.59, obteniéndose, por lo tanto, una economía de $ 47.223.04 moneda nacional.

En cuanto a los gastos, se le asignaron $ 4.526.163.— moneda nacional, suma que, al serle aumentada por Acuerdo en $ 4.200.—, quedó definitivamente en pesos 4.530.363.— m/nacional. De ésta se pagó un importe de $ 4.529.930.52 m/n e ingresaron $ 104.89 a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles como aporte de obreros jornalizados, obteniéndose una economía de $ 327.59 moneda nacional.

4. — *Dependencias administrativas.*

Se hallan comprendidas en este rubro: Lotería de Beneficencia Nacional; Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales; Administración del Fondo de Asistencia Social; Obras y Construcciones.

Los cuadros correspondientes señalan las sumas acordadas a cada una de las dependencias por concepto de sueldos y gastos. Así tenemos:

Que a la Lotería de Beneficencia Nacional el inciso 109 le acordó la suma de $ 542.340.— moneda nacional, de la cual se abonaron, en sueldos, $ 495.404.46 m/n; ingresaron a la Caja Nacional de Jubilaciones $ 44.808.87 y se economizaron $ 2.126.67 m/n; y que para gastos de la misma dependencia, en el inciso 111 se acordaron $ 321.360.—, los cuales, al sufrir una rebaja por reajuste de pesos 39.163.20 m/nacional, quedaron definitivamente en pesos 282.196.80 m/n. De esta cantidad se abonaron $ 275.231.49, con lo que se obtuvo una economía de $ 6.965.31 moneda nacional.

Que a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales se le acordó para sueldos, en el inciso 110, la cantidad de $ 151.140.— m/nacional, de la que se abonaron, por ese concepto, $ 137.162.80 m/nacional; ingresaron a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

$ 12.267.20 m/nacional y se economizaron $ 1.710.—. Para gastos de esta misma dependencia se acordó, en el inciso 111, la cantidad de $ 27.720.— que, al ser rebajada por reajuste en $ 3.326.40 m/n, quedó definitivamente en $ 24.393.60 m/n, de la que se abonaron $ 20.557.62 m/n y quedó, en consecuencia, una economía de $ 3.557.62 m/n.

Que para gastos de la Administración del Fondo de Asistencia Social se acordó la suma de $ 95.340.—, siendo primeramente rebajada esta suma, por reajuste, en pesos 11.440.80 m/n; y después sufrió un aumento, por Acuerdo, de $ 8.640.—. Es decir, que la cantidad total, por este concepto, quedó definitivamente ajustada en $ 92.539.20 moneda nacional, habiéndose abonado de ella la cantidad de $ 74.463.77 m/n y lográndose una economía de pesos 18.075.43 moneda nacional.

5. — *Obras y Construcciones.*

Para Obras y Construcciones (Ley 4.953) se acordaron $ 896.100.—, suma que primeramente fué rebajada, por reajuste, en $ 381.532.—; luego aumentada, por Acuerdo, en $ 100.000.—, y más tarde rebajada, también por Acuerdo, en $ 150.000.—, quedando definitivamente en $ 464.568.—. De ella se abonaron $ 132.713.67 m/n; se retuvieron $ 120.142.77 m/n y quedó un saldo a pagar de $ 15.404.92 m/n, obteniéndose una economía de pesos 196.306.64 m/n.

Acerca de la inversión de los fondos correspondientes a la Ley 4.953, con indicación de la obra, concepto del gasto, como asimismo el decreto o resolución que lo autorizó, se da cuenta detallada en el cuadro que se acompaña.

Para Obras Sanitarias se acordó la cantidad de pesos 240.478.— moneda nacional, que fué totalmente abonada.

6. — *Inversiones fuera de Presupuesto.*

Además de las autorizaciones acordadas por el Anexo M del Presupuesto del año 1937, el P. E. dictó, en Acuerdo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de Gobierno, varios decretos cuyas copias se agregan a esta Memoria, por los que se abrían créditos especiales para gastos determinados, cubriéndose tales erogaciones con fondos de Rentas Generales.

También se tomaron de Rentas Generales los fondos necesarios para cumplimiento del art. 172 de la Ley 12.345, referente al pago de los médicos honorarios de los establecimientos comprendidos en el Anexo M, ya sean éstos del Estado o bien de instituciones subvencionadas.

En cuadro demostrativo se detallan las autorizaciones mencionadas, los importes de las mismas y lo que se invirtió o economizó.

Por los Acuerdos de fechas 21 de enero y 10 de mayo, de 1937, se acordaron tres subsidios extraordinarios: a favor del Asilo Dulce Nombre de Jesús, $ 10.000.—; de la Conferencia de Sras. de la Divina Providencia, $ 6.000.—, y del Círculo de la Prensa, $ 5.000.— Los dos primeros fueron abonados totalmente, no así el último, cuyo importe pasó a ser economía.

La partida de alquileres del Fondo de Asistencia Social hubo de ser reforzada en $ 8.640.—, en razón de que el Presupuesto solamente fijó un crédito por seis meses, y esto fué debido a que se pensó instalar las oficinas de la Dirección en el Palacio San Martín a mediados del año 1937; pero la insuficiencia de capacidad de la indicada finca obligó a continuar ocupando el actual edificio.

Por Acuerdo del 21 de noviembre de 1937, se crearon algunos puestos por varios meses en la Lotería de Beneficencia Nacional, importando una erogación de $ 6.920.—, de la cual no llegaron a invertirse $ 1.340.—. También para el funcionamiento del Registro Nacional y Fichero de Asistencia Social se acordó la cantidad de $ 25.000.—, destinada al pago de sueldos; pero esa suma no fué necesario usarla debido a que esas oficinas empezaron a funcionar a principios del año 1938, estando ya fijadas sus asignaciones en el Presupuesto general de gastos de este año.

El Acuerdo del 10 de diciembre de 1937 abrió un crédito de $ 900.000.— m/nacional para obras a ejecutarse por la Sociedad de Beneficencia de la Capital en algunos edificios de establecimientos que de ella dependen. Esa suma no pudo ser abonada dentro del ejercicio; pero se formuló la respectiva orden de pago, por lo que tal cantidad a recibir será abonada oportunamente.

La necesidad imperiosa de ampliar el Hospicio de las Mercedes determinó al P. E. a dictar el Acuerdo del 13 de Mayo de 1937, por el que se abrió un crédito de pesos 1.898.782.96 m/n destinado a la construcción de nuevos pabellones para enfermos y uno para la cocina. Como esos trabajos debieron realizarse mediante licitaciones públicas, al finalizar el año solamente se habían invertido, en tales obras, $ 680.903.05, de los que se abonó un importe de $ 430.042.37; quedaron retenidos $ 250.192.48 y falta abonar $ 668.20 moneda nacional.

Por último, por Acuerdo del 21 de junio de 1937, se fijaron las cantidades necesarias para cumplir las disposiciones del art. 172 de la Ley N° 12.345. Para los médicos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, se fijó la suma de $ 200.000.— m/n, y para los de la Sociedad de Beneficencia de la Capital $ 411.200.— m/n, de cuyas cantidades no se abonó suma alguna hasta el cierre del ejercicio.

La cantidad a invertir en médicos honorarios de las instituciones subvencionadas fué calculada en pesos 2.140.800.— m/n, habiéndose abonado solamente $ 33.600.— moneda nacional. El saldo será abonado a medida que se encuentren en condiciones las respectivas planillas cuyo trámite ha sido ya iniciado.

Resumiendo lo expuesto en este capítulo, tenemos: que el total de fondos autorizados a tomar de Rentas Generales

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

fué de $ 5.617.342.96, de cuya cantidad no se utilizaron $ 1.249.219.91 m/n, que pasaron a ser economía. La suma abonada alcanzó a $ 497.318.97 m/n, faltando a recibir de la Tesorería General de la Nación la suma de pesos moneda nacional 3.615.200.—.

Fuera de las inversiones autorizadas por Leyes Especiales y por Decretos, han sido imputadas otras sumas que se abonaron directamente por la Tesorería General de la Nación: los créditos de ejercicios vencidos (art. 13 de la Ley N° 12.345) y el aporte patronal a cargo del Estado, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Los créditos de ejercicios vencidos imputados durante el año 1937 al art. 13 de la mencionada Ley, ascendieron a $ 82.045.59 m/nacional, y corresponden todos ellos a asilos y hospitales regionales y dependencias administrativas, conforme al detalle que figura en el cuadro respectivo. El aporte del 6 % con que el Estado contribuyó a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ascendió a $ 658.509.18 moneda nacional.

7. — *Otros conceptos.*

a) *75 % del producido por Asilos y Colonias.*

Por el art. 166 de la Ley N° 12.345 se determinó que los asilos y hospitales regionales pudieran invertir en mejoras el 75 % del producido por los mismos. La suma total producida por los establecimientos que se expresan en el cuadro correspondiente fué de $ 19.993.52 m/nacional, de cuya cantidad se invirtieron $ 17.140.66 en mejoras y el resto, $ 2.852.86 m/nacional, pasó a recursos del año 1937.

b) *Sumas recibidas de años anteriores.*

En el ejercicio que comprende esta Memoria hubo movimiento de fondos que correspondieron a ejercicios

anteriores, por cuya razón se ha creído conveniente formular su cuadro con esas cantidades y concepto. El monto total fué de $ 3.878.40 m/nacional.

c) *Legado Eustaquio Cárdenas.*

Como en años anteriores, los fondos de este Legado tuvieron, en el año 1937, el movimiento que se detalla en cuadro especial. Igualmente se hace figurar las sumas invertidas y sus conceptos, llegando a un total de pesos 344.276.07 m/nacional.

d) *Rendiciones a Contaduría General.*

Las rendiciones de cuentas a Contaduría General de la Nación fueron elevadas en su totalidad dentro de los plazos fijados por esa Repartición. Los subresponsables han rendido a esta Dirección de Administración en términos generales, puntualmente, permitiendo elevar a la Contaduría General de la Nación la rendición del mes de diciembre de 1937 el 31 de enero de 1938. En un cuadro demostrativo se consignaron las cuentas que comprenden el período del 1° de abril de 1937 al 31 de marzo de 1938.

e) *Sumas acreditadas a la Ley 1420.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44, inciso 10, ingresó, con crédito a la misma, la suma de pesos 1.149.73 m/n, correspondiente a depósitos de asilados y sueldos de empleados fallecidos y no reclamados. En una planilla se deja especificado el concepto y el establecimiento a que correspondían tales depósitos.

II — *COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1936*

En la Memoria correspondiente al ejercicio de 1936, que esta Sección de Contabilidad elevó oportunamente, se hizo figurar en el cuadro de inversiones del Anexo M, del año citado, algunos rubros con saldos a abonar. Igual-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

mente ocurrió en cuadros complementarios de ejercicios anteriores. En la Memoria que se eleva se determina, en cuadros especiales, el movimiento que tuvieron esos fondos, indicando el destino dado a los mismos.

Así tenemos:

1 — *Memoria 1934.*

La suma de $ 860.51 m/n, reservada con crédito a la Ley N° 1.420, proveniente de depósitos de asilados y sueldos de empleados fallecidos, no tuvo movimiento en el año 1937.

2 — *Memoria 1935.*

De este año quedaron reservadas las siguientes cantidades: al Acuerdo del 21 de febrero de 1936, $ 1.940.06 m/n, proveniente de gastos por obras y construcciones; a la Ley 1.420, $ 639.25 m/n, por depósitos de asilados, etc. La primera de las citadas cantidades fué abonada totalmente a los interesados y la otra no tuvo movimiento.

3 — *Memoria 1936.*

Como se dijo, en el cuadro de inversiones de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1936, quedaron pendientes de movimiento las siguientes sumas: $ 126.929.98 m/n, retenida por créditos en Acuerdos especiales, y pesos 1.875.294.39 m/n, por saldos a pagar cuyos fondos se encontraban en poder de esta Dirección o se debían recibir de Tesorería General. Analizando por rubros, tenemos:

a) *Subsidios 1936.*

El saldo a pagar, de los incisos 1 al 15, fué de pesos 1.768.513.68 m/nacional, al que hay que sumar pesos 367.30 m/n por una devolución que efectuó una institución subvencionada por concepto de sobrante. Se mandó a ejercicio vencido, por no ser necesaria, la cantidad de

$ 19.720.99 m/nacional, habiéndose abonado en el transcurso del año 1937 $ 1.721.206.04 m/n. El saldo, pesos 27.953.95 m/n, quedó pendiente de pago.

El presupuesto de 1936 fijó, en el Inciso 27, una partida para pago de subsidios del año 1935 que no pudieron hacerse efectivos por insuficiencia del Fondo de Asistencia Social. Ese inciso quedó con un saldo a invertir de pesos 89.406.36 m/n, el cual tuvo, en el año 1937, el siguiente movimiento: se pagaron $ 38.976.34 y se devolvieron a ejercicio vencido $ 52.518.07 m/n, además de $ 2.088.05 que fueron devueltos como sobrante por instituciones.

b) *Sueldos y gastos Asilos y Hospitales Regionales.*

Del saldo retenido de $ 12.147.20, por concepto de sueldos de establecimientos del rubro, se abonó la suma de $ 8.560.17; pasaron a ejercicio vencido $ 559.20 y el resto, $ 3.028.33 m/n, quedó pendiente de movimiento.

El Inciso 18, Ítem 2 (habilitación de los hospitales en Añatuya y Frías), quedó con un saldo a pagar de pesos 3.082.88 m/n, y se retuvo $ 96.365.61 m/n en razón de no haberse recibido, al cerrar el ejercicio de 1936, las respectivas facturas de las casas proveedoras. Del monto que representa la suma de ambas cantidades se abonaron pesos 96.365.61 m/n, dejándose afectada a pagos futuros la suma de $ 2.676.88 m/nacional. Solamente se pasó a ejercicios vencidos la cantidad de $ 559.20 m/nacional.

Hubo también, por parte de los establecimientos dependientes de la Comisión Asesora, devoluciones de gastos de sostenimiento, cuyos sobrantes no pudieron figurar como economía del ejercicio de 1936 por haberse recibido después del cierre del ejercicio indicado; pero pasaron en cambio a formar parte de los recursos del ejercicio de 1937. La cantidad devuelta por los diversos establecimientos que se detallan en la planilla respectiva ascendió a pesos 28.115.35 m/nacional.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

c) *Sueldos Sociedad de Beneficencia.*

También en el Inciso 19 hubo un saldo retenido, pendiente de movimiento, por $ 4.466.67 m/n, de cuya suma se abonaron, en el año 1937, $ 3.191.60 m/n, quedando el resto como saldo a invertir.

d) *Gastos Dependencias Administrativas.*

El saldo del Inciso 25, que se refiere a gastos de dependencias administrativas, figuró en la Memoria del año 1936 con un saldo de $ 5.996.65 m/nacional, del cual se utilizaron solamente $ 543.01 m/n., pasando a ejercicio vencido la diferencia.

e) *Obras y Construcciones.*

En este rubro se reservaron $ 13.950.— en órdenes de retención y se retuvo, en efectivo, la suma de pesos moneda nacional 8.294.82, la que se abonó totalmente a los interesados, no así la primera de las citadas cantidades, que figura aún retenida con crédito al respectivo Acuerdo.

Finalizando este informe, el suscrito debe manifestar que, como complemento de esta Memoria, se agrega, al final, un estado demostrativo del movimiento que tuvieron los fondos de la Ley 4.953 al 31 de marzo de 1938, en cuyo estado se especifican los importes invertidos por obras y por establecimientos.

Saludo al señor Director General muy atte.

Fdo: *Angel A. Bolis,*
Contador General.

ANEXO M

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESUPUESTO 1937

Anexo M

Cálculos de Recursos y Producidos

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

RECURSOS DEL AÑO 1937

Rentas generales

CONCEPTOS	Calculado $ m/n.	Producido $ m/n.	DIFERENCIA Más	DIFERENCIA Menos
CAPÍTULO XII				
Lotería de Beneficencia Nacional				
Producido por extracciones de conformidad a la Ley N° 3.313 modificada por el artículo 1° de la Ley N° 4.953. Emisión calculada en $ m/n. 68.000.000.—, 30 % previa deducción de la suma destinada a la comisión de venta de billetes de lotería.....	13.300.000.—	14.526.000.—	1.226.000.—	—
Cinco por ciento (5 %) sobre extracciones del año, impuesto creado por Ley N° 6.026, afectado a Cuenta Especial... $ 3.250.000	—	—	—	—
Producido por prescripción de premios.....	320.000.—	327.686.—	7.686.—	—
Producido de venta directa al público de los billetes de lotería de Navidad.....	50.000.—	240.000.—	190.000.—	—
Producido de intereses devengados por sumas destinadas a premios a pagarse.....	80.000.—	82.335.92	2.335.92	—
Eventuales.....	—	543.50	543.50	—
TOTAL.....	13.750.000.—	15.176.565.42	1.426.565.42	—
CAPÍTULO XIII (RENTAS DIVERSAS)				
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto				
Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.....	800.000.—	908.086.91	108.086.91	—
Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.....	550.000.—	564.356.35	14.356.35	—
Multas por infracción a la Ley N° 4.097 (juegos de azar y loterías no autorizadas)...	35.000.—	19.434.07	—	15.565.93
Pensionado, consultorios externos y derechos de cama o asilo y asistencia médica.....	50.000.—	45.741.39	—	4.258.61
Prescripción de peculio de asilados.....	25.000.—	1.226.45	—	23.773.55
Devolución de ejercicios vencidos.....	—	177.217.62	177.217.62	—
Varios Ministerio.....	100.000.—	143.970.69	43.970.69	—
Recursos de años anteriores.....	—	2.115.68	2.115.68	—
Multas proveedores.....	—	175.—	175.—	—
TOTAL.....	1.560.000.—	1.862.324.16	345.922.25	43.598.09
TOTAL GENERAL.....	15.310.000.—	17.038.889.58	1.772.487.67	43.598.09

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO 1937

Resumen general

PRODUCIDO	Enero $ m/n.	Febrero $ m/n.	Marzo $ m/n.	Abril $ m/n.	Mayo $ m/n.	Junio $ m/n.	Julio $ m/n.	Agosto $ m/n.	Septiembre $ m/n.	Octubre $ m/n.	Noviembre $ m/n.	Diciembre $ m/n.	TOTALES $ m/n.
I. Lotería de Beneficencia Nacional													
1. 20 % sobre $ 68.000.000.....	1.096.000.—	692.000.—	784.000.—	822.000.—	806.000.—	872.000.—	1.420.000.—	870.000.—	840.000.—	960.000.—	840.000.—	4.524.000.—	14.526.000.—
2. Intereses devengados.....	—	20.480.83	58.09	—	20.480.83	—	113.79	20.480.83	117.40	—	20.480.83	123.32	82.335.92
3. Venta directa. Lotería Navidad....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	240.000.—	240.000.—
4. Premios prescriptos.....	30.531.50	17.708.50	27.107.—	15.512.—	12.578.50	12.731.—	16.581.—	79.260.50	41.660.—	29.332.50	23.948.—	20.745.50	327.686.—
5. Eventuales.....	484.—	7.50	—	5.—	25.—	10.—	12.—	—	—	—	—	—	543.50
TOTALES.....	1.127.015.50	730.196.83	811.165.09	837.517.—	839.084.33	884.741.—	1.436.706.79	969.741.33	881.777.40	989.322.50	884.428.83	4.784.868.82	15.176.565.42
II. Otros producidos													
1. Sociedad de Beneficencia.....	70.295.24	60.983.20	76.921.67	79.184.25	77.584.82	78.156.87	78.512.34	72.670.50	74.312.78	78.579.56	78.345.60	82.540.08	908.086.91
2. Asilos y Hospitales Regionales....	50.946.59	38.254.79	31.501.01	60.538.53	51.198.33	42.430.97	49.069.33	42.628.41	55.772.01	43.209.51	43.084.01	55.722.86	564.356.35
3. Ley N° 4.097.....	—	—	120.—	—	8.276.10	1.719.45	1.527.—	2.062.—	372.—	3.345.—	1.612.52	400.—	19.434.07
4. Pensiones, etc.....	3.998.06	3.489.36	4.419.02	5.322.48	3.997.35	3.151.29	3.904.96	3.174.12	3.600.08	3.863.79	2.641.32	4.179.56	45.741.39
5. Prescripción peculio asilados.....	—	—	258.50	—	—	—	—	—	—	—	—	967.95	1.226.45
6. Ejercicios vencidos.....	51.325.51	—	—	—	—	1.888.23	83.836.67	3.768.66	9.802.40	559.20	3.946.63	22.090.32	177.217.62
7. Varios del Ministerio.....	10.350.—	7.650.—	8.550.—	8.550.—	5.106.—	9.116.69	23.850.—	420.—	17.950.—	9.900.—	8.550.—	33.978.—	143.970.69
8. Recursos de años anteriores.....	1.524.75	47.—	—	—	—	—	543.93	—	—	—	—	—	2.115.68
9. Multas proveedores.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	175.—	175.—
TOTALES.....	188.440.15	110.424.35	121.770.20	153.595.26	146.162.60	136.463.50	241.244.23	124.723.69	161.809.27	139.457.06	138.180.08	200.053.77	1.862.324.16
TOTALES....	1.315.455.65	840.621.18	932.935.29	991.112.26	985.246.93	1.021.204.50	1.677.951.02	1.094.465.02	1.043.586.67	1.128.779.56	1.022.608.91	4.984.922.59	17.038.889.58

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

RECURSOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO 1937

Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital

Artículo 7°, Capítulo 2°, Inciso III, Ítem 2 — **Presupuesto de 1937**

MESES	Pensiones $ m/n.	Otros producidos $ m/n.	Casa y comida $ m/n.	TOTAL
Enero	49.289.10	21.006.14	—	70.295.24
Febrero	41.870.67	16.055.39	3.057.14	60.983.20
Marzo	51.943.23	22.047.80	2.930.64	76.921.84
Abril	54.152.48	22.088.01	2.943.76	79.184.25
Mayo	47.434.78	27.191.28	2.958.76	77.584.82
Junio	52.077.72	23.152.39	2.926.76	78.156.87
Julio	53.553.51	22.024.07	2.934.76	78.512.34
Agosto	47.458.45	22.309.29	2.902.76	72.670.50
Septiembre	51.094.46	20.267.56	2.950.76	74.312.78
Octubre	53.085.86	22.599.58	2.894.12	78.579.56
Noviembre	49.841.22	25.704.42	2.799.96	78.345.60
Diciembre	54.102.56	22.789.60	5.647.92	82.540.08
TOTALES	605.904.04	267.235.53	34.947.34	908.086.91

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS PARA EL AÑO 1937

Producido de los Asilos y Hospitales Regionales

Artículo 7°, Capítulo 2°, Inciso III, Ítem 1

Ejercicio 1937

ESTABLECIMIENTOS	Enero $ m/n.	Febrero $ m/n.	Marzo $ m/n.	Abril $ m/n.	Mayo $ m/n.	Junio $ m/n.	Julio $ m/n.	Agosto $m /n.	Septiembre $ m/n.	Octubre $ m/n.	Noviembre $ m/n.	Diciembre $ m/n.	TOTAL $ m/n.
Hospicio de las Mercedes:													
Pensiones	22.234.40	12.450.—	13.060.—	12.114.60	15.865.—	16.560.80	16.244.—	15.984.20	19.448.05	15.205.98	19.664.20	20.336.60	199.167.83
Otros producidos	1.000.—	—	11.50	3.851.85	3.946.15	1.278.26	—	2.553.12	16.25	—	25.—	8.015.10	20.697.23
Casa y comida	104.—	104.—	80.—	64.—	64.—	96.—	96.—	96.—	96.—	96.—	96.—	96.—	1.088.—
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred":													
Pensiones	6.780.—	5.500.—	5.350.—	5.200.—	6.450.—	4.000.—	7.800.—	6.300.—	5.500.—	4.350.—	5.400.—	5.750.—	68.380.—
Otros producidos	—	2.415.10	—	—	—	361.78	6.980.73	679.46	—	6.694.08	—	569.67	17.700.82
Casa y comida	3.631.50	3.647.50	3.653.50	11.165.45	3.599.50	3.700.85	3.539.50	3.543.50	3.543.50	3.537.50	3.553.50	3.535.50	50.651.30
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva:													
Otros producidos	4.—	54.—	54.—	14.018.—	2.—	4.—	—	14.—	12.453.75	14.—	4.—	—	26.621.75
Casa y comida	929.50	977.50	894.96	1.115.47	909.08	190.40	1.660.99	1.262.23	847.83	1.201.70	1.138.03	967.19	12.094.88
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres:													
Otros producidos	—	—	—	—	5.979.41	305.69	—	—	1.308.44	—	3.842.16	454.01	11.899.71
Casa y comida	3.096.79	3.111.40	2.747.54	2.787.78	2.888.55	2.951.34	2.823.33	2.929.60	2.886.95	2.929.74	2.821.50	2.722.66	34.697.18
Colonia Nacional de Menores, en Olivera:													
Otros producidos	20.51	293.19	21.46	6.75	749.13	8.14	18.45	19.78	15.30	24.19	37.52	501.13	1.715.55
Casa y comida	2.224.—	2.279.50	2.346.50	2.380.—	2.420.—	2.400.—	2.373.25	2.362.—	2.353.—	2.320.—	2.286.66	2.255.77	28.000.68
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María:													
Pensiones	6.806.20	3.568.—	—	3.564.80	2.886.40	6.318.40	3.663.20	3.544.—	3.580.—	3.536.—	278.40	6.634.40	44.379.80
Casa y comida	1.103.50	1.118.50	1.098.50	1.079.50	1.079.50	1.057.—	1.057.—	1.057.—	1.116.50	1.137.50	1.137.50	1.028.43	13.070.43
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville:													
Otros producidos	272.22	268.32	273.32	279.22	263.48	210.70	9.46	50.16	—	—	—	—	1.626.88
Casa y comida	577.50	577.50	581.75	562.50	566.50	562.50	584.—	597.—	568.50	561.—	575.—	561.—	6.874.75
Hospital Común Reg. Andino "Presidente Plaza", en La Rioja:													
Otros producidos	409.50	369.90	355.51	613.90	614.25	628.95	362.25	353.64	340.41	—	945.—	454.16	5.447.47
Casa y comida	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	124.—	1.488.—
Hospital Común Regional de Rio Negro, en Allen:													
Pensiones	—	—	—	—	—	—	—	8.—	218.—	160.—	22.—	—	408.—
Casa y comida	16.—	16.—	16.—	16.—	16.—	—	—	—	—	—	—	—	80.—
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia:													
Pensiones	710.—	570.—	—	760.—	1.895.—	785.—	835.—	150.—	450.—	385.—	245.—	900.—	7.685.—
Casa y comida	423.—	407.—	407.—	407.—	407.—	422.—	422.—	422.—	414.—	422.—	418.—	407.—	4.978.—
Otros producidos	—	—	—	—	—	—	—	100.—	—	—	—	—	100.—
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:													
Casa y comida	139.67	82.55	89.97	104.21	129.88	131.79	121.47	129.22	147.78	145.32	113.04	124.74	1.459.64
Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza":													
Casa y comida	340.30	320.83	335.50	323.50	343.50	333.37	354.70	349.50	343.75	365.50	357.50	285.50	4.053.45
Asilo Nacional Nocturno (Cangallo 2471)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	50.946.59	38.254.79	31.501.01	60.538.53	51.198.33	42.430.97	49.069.33	42.628.41	55.772.01	43.209.51	43.084.01	55.722.86	564.356.35

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS PARA EL AÑO 1937

Producido de los Consultorios, Asilos y Hospitales Regionales

Artículo 7°, Capítulo 2°, Inciso IV, Ítem 3

Ejercicio 1937

ESTABLECIMIENTOS	Enero $ m/n.	Febrero $ m/n.	Marzo $ m/n.	Abril $ m/n.	Mayo $ m/n.	Junio $ m/n.	Julio $ m/n.	Agosto $ m/n.	Septiembre $ m/n.	Octubre $ m/n.	Noviembre $ m/n.	Diciembre $ m/n.	TOTAL $ m/n.
Colonia Nacional de Alienados «Dr. Domingo Cabred».....	21.65	18.20	28.75	22.50	31.20	28.35	11.35	26.40	34.60	41.30	23.20	25.—	312.50
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.....	2.866.—	2.164.—	2.687.14	2.844.60	2.811.25	2.310.89	2.561.38	1.816.75	1.837.50	2.569.64	1.461.59	2.986.50	28.917.24
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.....	92.40	22.95	137.60	146.85	24.50	95.20	91.40	94.25	25.90	21.65	92.10	98.—	942.80
Colonia Nacional de Menores, en Olivera.....	10.25	7.75	9.30	15.45	17.40	7.45	6.55	5.80	64.90	6.30	4.10	2.89	158.14
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.....	32.—	125.05	330.10	49.75	18.60	30.05	26.35	54.75	68.30	52.35	25.50	40.60	853.40
Hospital Regional del Centro, en Bell Ville.....	183.50	356.80	303.05	324.80	209.45	105.15	158.10	129.10	175.10	181.40	134.15	182.65	2.443.25
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.....	1.20	4.15	2.50	2.70	5.30	4.20	5.20	4.20	5.10	9.35	5.10	3.—	52.—
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.....	205.95	144.90	198.—	419.70	109.50	21.—	62.80	261.05	485.95	203.90	292.75	151.65	2.557.15
Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja	35.35	36.51	52.77	40.48	29.30	34.75	31.88	53.87	57.23	66.10	46.08	20.42	504.74
Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.....	123.—	38.—	308.—	367.—	367.—	42.—	442.50	226.—	113.—	130.—	84.—	283.—	2.523.50
Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza»....	122.66	284.45	33.36	722.—	24.80	39.80	30.10	20.60	245.50	78.65	26.55	152.55	1.781.02
Dispensario Público Nacional (calle Belgrano 2322).....	120.50	103.40	134.10	148.20	110.50	166.60	205.20	208.70	198.—	197.50	187.70	—	1.780.40
Dispensario Público Nacional de la Zona Norte.....	176.60	166.80	175.20	197.90	215.80	232.90	241.30	227.80	243.60	277.10	227.50	212.50	2.595.—
Dispensario Público Nacional de la Boca.....	7.—	16.40	19.15	20.55	22.75	32.95	30.85	44.85	45.40	28.55	31.—	20.80	320.25
TOTALES.....	3.998.06	3.489.36	4.419.02	5.322.48	3.997.35	3.151.29	3.904.96	3.174.12	3.600.08	3.863.79	2.641.32	4.179.56	45.741.39

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS DEL EJERCICIO DE 1937

Prescripción de Peculio de Asilados

CONCEPTOS	Importe $ m/n.
Asilo Nacional de Menores, en Olivera	
Producido en el mes de marzo	258.50
» » » » » diciembre	967.95
TOTAL	1.226.45

Ejercicios vencidos

Anexo C:

Sobrante de gastos (4-1-7) año 1932	$ 229.25	
» » » (5-1-6) » 1933	» 142.87	
» » » (5-1-12) » 1934	» 89.64	
» » » (5-1-2) » 1935	» 27.49	
» » » (5-1-12) » 1935	» 120.82	
» » » (5-1-2) » 1936	» 630.70	
» » » (5-4-5) » 1936	» 2.616.47	
» » » (5-1-13) » 1936	» 37.96	
» » » (5-2-6) » 1936	» 474.03	
Acuerdo 31/7/936: sobrante	» 12.60	
» 28/11/936: »	» 41.44	
Sobrante de gastos varias partidas 1936	» 20.284.63	
» » » » » 1936	» 8.681.18	
Dirección de Administración Ministerio: gastos complementarios 1936	» 2.10	
Sobrante de gastos varias partidas 1936	» 977.35	$ 34.368.53
Transporte		$ 34:368.53

Anexo M: Transporte		$ 34.368.53

Año 1936

Hospicio de las Mercedes:		
Inciso 17, apartado a). Sobrante de gastos	$ 9.440.41	
Colonia Nacional de Alienados:		
Inciso 17, apartado b). Sobrante de gastos	» 4.258.28	
Colonia Nacional de Alienados, en Oliva:		
Inciso 17, apartado c). Sobrante de gastos	» 4.822.53	
Asilo de Retardados, en Torres:		
Inciso 17, apartado d). Sobrante de gastos	» 544.20	
Colonia Nacional de Menores, en Olivera:		
Inciso 17, apartado e). Sobrante de gastos	» 4.520.22	
Sanatorio Santa María:		
Inciso 17, apartado f). Sobrante de gastos	» 2.241.67	
Hospicio Andino, en La Rioja:		
Inciso 17, apartado l). Sobrante de gastos	» 299.60	
Hospital de Río Negro:		
Inciso 17, apartado i). Sobrante de gastos	» 91.12	
Hospital del Chaco:		
Inciso 17, apartado j). Sobrante de gastos	» 1.397.50	
Hospital de Misiones:		
Inciso 17, apartado k). Sobrante de gastos	» 9.36	
Policlínico «Justo José de Urquiza»:		
Inciso 17, apartado 1). Sobrante de gastos	» 1.049.57	
Dispensario de San Juan:		
Inciso 17, apartado m). Sobrante de gastos	» 0.07	
Sobrante de gastos varias partidas 1936	» 5.857.54	$ 34.532.07
Lotería Nacional de Beneficencia (25-1)		» 15.—
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (25-5)		» 212.16
Transporte		$ 69.127.76

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Transporte.....		$ 69.127.76

Sobrantes de Subsidios Ejercicios Vencidos

Año 1932.....	$ 712.60	
» 1934.....	» 41.436.90	
» 1935.....	» 48.068.35	
» 1936.....	» 17.872.01	$ 108.089.86
TOTAL.....		$ 177.217.62

RESUMEN

Sobrantes de gastos.....	$ 69.127.76
» » subsidios.....	» 108.089.86
TOTAL.....	$ 177.217.62

Varios del Ministerio

Lotería de Beneficencia Nacional:

Decenas por el mes de enero.....	$ 10.350.—	
» » » » » febrero.....	» 7.650.—	
» » » » » marzo.....	» 8.550.—	
» » » » » abril.....	» 8.550.—	
» » » » » mayo.....	» 7.650.—	
» » » » » junio.....	» 8.550.—	
» » » » » julio.....	» 15.300.—	
» » » » » agosto.....	» 9.450.—	
» » » » » septiembre.....	» 8.100.—	
» » » » » octubre.....	» 9.900.—	
» » » » » noviembre.....	» 8.550.—	
» » » » » diciembre.....	» 33.300.—	$ 135.900.—
Arrendamiento del campo fiscal en Heavy (San Andrés de Giles), año 1937		» 5.000.—
Confiscación depósito garantía J. M. Tanoira.....	$ 106.—	
Asilo de Oliva:		
Empleada Sara Taboada Caraza, descuento por economía..	» 131.69	
Transporte.....	$ 237.69	$ 140.900.—

Transporte.....	$	237.69	$ 140.900.—
Ministerio:			
Venta máquina en desuso.....	»	1.335.—	
Sanatorio Santa María:			
Multa prov. Ramón Sola.....	»	120.—	
Donación al Asilo de Oliva.....	»	300.—	
Ministerio:			
Venta máquina en desuso.....	»	100.—	
Sanatorio Santa María:			
Multa prov. L. Romanutti.....	»	60.—	
» » Ramón Sola.....	»	240.—	
Depósito garantía Enrique Zanón.....	»	18.—	
Multa prov. Ramón Sola.....	»	240.—	
» » » »	»	180.—	
Hospital La Rioja:			
Multa prov. Angel A. Policicchio.....	»	30.—	
Sanatorio Santa María:			
Multa prov. Ramón Sola.....	»	180.—	
» » Luis Romanutti.....	»	30.—	$ 3.070.69
TOTAL.....			$ 143.970.69

Recursos de años anteriores

Policlínico «Justo José de Urquiza», apartado c), Multas proveedores, año 1936..	$ 30.—
Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, apartado f), Multas proveedores, año 1936.....	» 240.—
Com. Prot. Biblioteca Popular, 50 % por el año 1936.....	» 1.254.75
Colonia Nacional de Alienados, apartado b). Sobrante 75 %, año 1936	» 24.—
Asilo de Alienados, en Oliva, apartado c). Año 1936	» 1.21
Asilo de Retardados, en Torres, apartado d). Año 1936	» 319.77
Colonia de Menores, en Olivera, apartado e). Año 1936	» 198.95
Cdo. Argentino en Kobe. Venta máquina de escribir, año 1936.....	» 47.—
TOTAL.....	$ 2.115.68

Multas Proveedores

Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María

Depósito en garantía de la firma Sisti y Franzetti, año 1937.....	$ 175.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUENTA DE INVERSIÓN

Anexo M

Presupuesto del Año 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Cuenta de inversión

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Inciso	Ítem	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Aumentos por Acuerdos $ m/n.	Rebajas por Acuerdos $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Caja de Jubilaciones $ m/n.	Abonado $ m/n.	Retenido $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.	Saldo a recibir $ m/n.
1/15	—	Subsidios Ordinarios	10.813.590.—	—	—	—	10.813.590.—	293.971.17	—	8.570.154.07	—	886.717.26	1.062.747.50
16	—	Subsidios Extraordinarios	140.000.—	—	—	—	140.000.—	—	—	140.000.—	—	—	—
17/49	—	Asilos y Hospitales Regionales — Sueldos	5.570.280.—	—	—	—	5.570.280.—	614.140.48	432.873.10	4.521.710.71	1.555.71	—	—
50/82	1	Asilos y Hospitales Regionales — Gastos	5.535.464.—	435.876.21	—	—	5.099.587.79	424.795.20	—	4.674.792.59	—	—	—
83	1	Asilos y Hospitales Regionales — Otros gastos	698.000.—	82.800.—	—	—	615.200.—	33.462.27	—	481.200.34	46.709.93	53.827.46	—
84/107	—	Sociedad de Beneficencia de la Capital — Sueldos	5.170.340.—	—	—	4.200.—	5.166.140.—	47.223.04	388.415.59	4.730.501.37	—	—	—
108	1	Sociedad de Beneficencia de la Capital — Gastos	4.526.163.—	—	4.200.—	—	4.550.363.—	327.59	104.89	4.529.930.52	—	—	—
109	1/3	Lotería Nacional — Sueldos	542.340.—	—	—	—	542.340.—	2.126.67	44.808.87	495.404.46	—	—	—
110	1/3	Comisión Asesora — Sueldos	151.140.—	—	—	—	151.140.—	1.710.—	12.267.20	137.162.80	—	—	—
111	1	Lotería Nacional — Gastos	321.360.—	39.163.20	—	—	282.196.80	6.965.31	—	275.231.49	—	—	—
111	2	Comisión Asesora — Gastos	27.720.—	3.326.40	—	—	24.393.60	3.557.62	—	20.835.98	—	—	—
111	3	Administración del Fondo de Asistencia Social — Gastos	95.340.—	11.440.80	8.640.—	—	92.539.20	18.075.43	—	74.463.77	—	—	—
112	1	Obras y Construcciones — Ley 4.953	896.100.—	381.532.—	100.000.—	150.000.—	464.568.—	196.296.29	—	132.724.02	120.142.77	15.404.92	—
112	2	Obras Sanitarias — Ley 3.967	240.478.—	—	—	—	240.478.—	—	—	240.478.—	—	—	—
		TOTALES	34.728.315.—	954.138.61	112.840.—	154.200.—	33.732.816.39	1.642.651.07	878.469.65	29.024.590.12	168.408.41	955.949.64	1.062.747.50

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina ·

LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS ORDINARIOS

Anexo M

Presupuesto del Año 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS ORDINARIOS

Incisos 1 al 15. Resumen

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Inciso	PROVINCIAS	Acordado del Presupuesto 1937 $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado a la Comisión de Bibliotecas Populares $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n
1	Capital Federal y Territorios Nacionales...	3.151.200.—	23.190.57	95.600.—	2.802.212.13	230.197.30
2	Provincia de Buenos Aires.....	1.686.905.—	36.526.12	117.900.—	1.072.873.99	459.604.89
3	» » Santa Fe.....	735.709.—	8.750.—	72.600.—	534.061.28	120.297.72
4	» » Entre Ríos.....	667.188.—	26.080.—	46.200.—	422.956.58	171.951.42
5	» » Córdoba.....	819.613.—	31.765.16	36.600.—	597.262.18	153.985.66
6	» » Tucumán.....	602.035.—	15.000.—	17.100.—	423.666.66	146.268.34
7	» » Corrientes.....	447.845.—	7.897.01	14.100.—	279.694.39	146.153.60
8	» » Mendoza.....	459.955.—	9.000.—	13.200.—	273.805.02	163.949.98
9	» » Santiago del Estero.....	357.031.—	11.837.50	13.500.—	222.218.34	109.475.16
10	» » Salta.....	357.815.—	5.650.—	7.200.—	266.630.05	78.334.95
11	» » San Luis.....	182.630.—	4.000.—	6.900.—	158.018.32	13.711.68
12	» » San Juan.....	438.085.—	72.027.68	8.100.—	298.152.27	59.805.05
13	» » Catamarca.....	339.974.—	4.295.—	14.100.—	290.325.—	31.254.—
14	» » La Rioja.....	211.700.—	8.858.34	9.300.—	187.541.67	5.999.99
15	» » Jujuy.....	355.905.—	29.093.79	18.400.—	249.936.19	58.475.02
	TOTALES.....	10.813.590.—	293.971.17	490.800.—	8.079.354.07	1.949.464.76

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COOPERACIÓN A LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

Subsidios

INCISO 1

CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL FEDERAL

Ítem 1. — HOSPITALES Y BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Patronato de la Infancia, para el sostenimiento de sus asilos, consultorios, talleres y escuelas	170.000.—	—	170.000.—	—
2	Consejo General de Señoras de San Vicente de Paúl, para sus asilos, consultorios, talleres, escuelas y cocinas populares	230.000.—	—	230.000.—	—
3	Damas de Caridad, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	95.000.—	—	95.000.—	—
4	Damas de Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	34.000.—	—	34.000.—	—
5	Sociedad Madres Argentinas, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.600.—	—	7.600.—	—
6	Hermanas de Dolores, de Belgrano, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	20.000.—	—	6.666.67	13.333.33
7	Asilo de Huérfanos de Militares	12.000.—	—	12.000.—	—
8	Asilo Naval	10.100.—	—	10.100.—	—
9	Asilo del Buen Pastor	6.350.—	—	6.350.—	—
10	Asilo del Pino, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.350.—	—	6.350.—	—
11	Hermanas Terciarias Franciscanas (casa Lavalle y Guise), para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.000.—	—	6.000.—	—
12	Orfelinato Regina Coeli y Asilo Escuelas de los Angeles de las Hermanas del Sagrado Corazón	6.350.—	—	6.350.—	—
13	Sociedad Hermanas de los Desamparados, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	9.000.—	—	9.000.—	—
14	Asilo de Nuestra Señora de Luján, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.050.—	—	5.050.—	—
15	Asilo de Niños Pobres, de Villa Urquiza	4.500.—	—	4.500.—	—
16	Asociación La Casa del Niño, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.000.—	—	6.000.—	—
17	Ejército de Salvación	10.000.—	—	10.000.—	—
18	Asilo Ramón L. Falcón, de la sección 28ª de policía	9.500.—	—	9.500.—	—
19	Asilo del Perpetuo Socorro, Floresta	3.150.—	—	3.150.—	—
20	Liga Argentina contra la Tuberculosis	44.000.—	—	44.000.—	—
21	Asilo Maternal del Apostolado de la Parroquia de Las Heras, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.350.—	—	4.233.34	2.116.66
22	Sociedad del Divino Rostro, para su Escuela-Taller	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
23	Asilo Coronel Fraga	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
24	Hermanas de la Misericordia, para el sostenimiento escuelas, asilos y talleres	4.440.—	—	4.440.—	—
25	Asilo Orfanatorio de la Guardia de Honor de la Virgen del Rosario	7.000.—	—	7.000.—	—
26	Huerfanato del Carmen	4.000.—	—	4.000.—	—
27	Casa de Jesús, para su Huerfanato	7.000.—	—	7.000.—	—
28	Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.530.—	—	1.686.66	843.34
29	Asilo Escuela de las Hermanas de la Inmaculada Concepción	2.500.—	—	2.500.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
30	Hogar Saavedra (Sociedad de San José)	9.500.—	—	9.500.—	—
31	Asilo Colegio de San José, Belgrano	3.800.—	—	3.800.—	—
32	Asilo de las Hermanas Domínicas	9.000.—	—	9.000.—	—
33	Asilo Colegio San José, calle Gurruchaga	6.000.—	—	6.000.—	—
34	Despensa de los Pobres, de las Hijas de María, calle Callao	9.500.—	—	9.500.—	—
35	Sociedad Hijas de la Providencia, para sus cocinas económicas	1.150.—	—	1.150.—	—
36	Asilo San José, calle Canalejas 2539	4.000.—	—	4.000.—	—
37	Sociedad Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres	2.540.—	—	2.540.—	—
38	Orfelinato Masónico y Hogar Bernardino Rivadavia	3.800.—	—	3.800.—	—
39	Cruz Roja Argentina	10.000.—	—	10.000.—	—
40	Para instalación y sostenimiento de cantinas maternales en la Capital y Provincias	90.000.—	—	90.000.—	—
41	Casa Asilo San José, para ancianos, Arenales 2947	8.000.—	—	8.000.—	—
42	Taller de la Tercera Orden de Santo Domingo	1.900.—	—	1.900.—	—
43	Santa Casa de Ejercicios, Independencia 1190, para el Asilo y la Escuela Profesional	1.900.—	—	1.900.—	—
44	Hermanas Dominicas Enfermeras, calle Mariano Acosta 1951	4.500.—	—	4.500.—	—
45	Sociedad El Centavo, grupos A, B y C, a $ 5.000 cada uno	15.000.—	—	11.666.67	3.333.33
46	Hogar del Niño, de las Damas Cooperadoras Salesianas	7.000.—	—	7.000.—	—
47	Hogar Infantil	10.000.—	—	10.000.—	—
48	Casa de los Niños, en Palermo	6.340.—	—	6.340.—	—
49	Obras sociales de la Caja Dotal para Obreras	46.600.—	—	46.600.—	—
50	Hogar Dorrego, de la Sociedad de San José	9.500.—	—	9.500.—	—
51	Para contribuir al sostenimiento de 14 talleres y 2 consultorios médicos gratuitos, de las obras de Santa Teresita del Niño Jesús, Viamonte 1811	8.400.—	—	8.400.—	—
52	Conferencia de San Vicente de Paúl, La Piedad, Asilo Olivera	6.350.—	—	6.350.—	—
53	Hermanas Enfermas, Siervas de Jesús, Moreno 2231	4.800.—	—	4.800.—	—
54	Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas	15.800.—	—	15.800.—	—
55	Asilo Santa Celina	6.000.—	—	6.000.—	—
56	Hogar El Alba, de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	63.400.—	—	63.400.—	—
57	Escuela Dominical Gratuita, María Josefa Roselló, Belgrano 1436	2.500.—	—	2.500.—	—
58	Casa San José, Asilo de Hermanas Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia de Ancianas y Desvalidas, Villa Devoto	3.800.—	—	3.800.—	—
59	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, Villa Devoto	2.535.—	—	2.535.—	—
60	Círculo de la Prensa, para asistencia social	12.000.—	—	12.000.—	—
61	Providencia Femenina	4.230.—	—	4.230.—	—
62	Damas Protectoras del Obrero	35.000.—	—	35.000.—	—
63	Confederación de Beneficencia	50.000.—	—	33.333.34	16.666.66
64	Liga de Protección a las Jóvenes, Venezuela 510	12.000.—	—	12.000.—	—
65	Comedores económicos para empleados y obreros de la Asociación Obras Sociales de la Juventud y Colonia de Vacaciones de Sierra de la Ventana	19.000.—	—	19.000.—	—
66	Cooperadoras Salesianas, Sección Ayuda Social	12.000.—	—	12.000.—	—
67	La Casa del Canillita	12.000.—	—	12.000.—	—
68	Conferencia Vicentina Nuestra Señora de las Mercedes (B. Belgrano)	4.220.—	—	2.813.34	1.406.66
69	Hogar para Ciegos (Vicenta Castro Cambón)	9.900.—	—	6.600.—	3.300.—
70	Patronato de Leprosos	50.000.—	—	50.000.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
71	Asociación Argentina de Actores	7.000.—	—	7.000.—	—
72	Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas	20.000.—	—	20.000.—	—
73	Sociedad Protectora de Niños Pobres, del Consejo Escolar número 9	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
74	Asociación Juan Crisóstomo Lafinur, del Consejo Escolar número 14	2.000.—	—	1.333.34	666.66
75	Asociación Cooperadora General Berón de Astrada, Consejo Escolar número 10	2.000.—	—	1.333.34	666.66
76	Liga Argentina de Higiene Mental	7.500.—	—	7.500.—	—
77	Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
78	Hermanitas de los Ancianos Desamparados Asociación de Beneficencia de la Capital	3.500.—	—	3.500.—	—
79	Club de Madres	15.000.—	—	15.000.—	—
80	Asociación Colonia-Escuela Argentina	10.000.—	—	10.000.—	—
81	Obra de Don Bosco, Colegio y Oratorio, San Francisco de Sales	2.500.—	—	1.666.66	833.34
82	Liga Nacional de Empleados Públicos	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
83	La Peña, agrupación de gentes de artes y letras	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
84	Federación de Círculos Católicos Obreros, para sus obras sociales	30.000.—	—	30.000.—	—
85	Cámara de Comercio Argentina, en Barcelona, por una sola vez	6.000.—	—	2.000.—	4.000.—
86	Tercer Congreso Argentino de Vialidad. Para publicaciones, por una sola vez	20.000.—	—	20.000.—	—
87	La Casa de la Empleada. Para amortización parcial de la hipoteca que grava la Casa de la Empleada, deuda $ 250.000, cuota anual	50.000.—	—	50.000.—	—
88	Club de Ajedrez Jaque Mate	1.200.—	—	1.200.—	—
89	Casa del Teatro. Para asistencia social	18.000.—	—	18.000.—	—
90	Congregación de las Hermanas Enfermeras Hijas de San Camilo	4.000.—	—	4.000.—	—
91	Comisión Colaboradora de la Obra Cardenal Ferrari	15.000.—	—	15.000.—	—
92	Sociedad La Pouponniére, para sostenimiento de su obra	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
93	Liga Argentina de Profilaxis Social	20.000.—	—	20.000.—	—
94	Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis	15.000.—	—	15.000.—	—
95	Cooperativa Limitada Empleados de la Administración Nacional	12.000.—	—	12.000.—	—
96	Asociación de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social de Buenos Aires	12.000.—	—	12.000.—	—
97	Asociación Cultural Nueva Argentina	5.000.—	—	5.000.—	—
98	Asociación por los Derechos del Niño, para su sostenimiento	5.000.—	—	5.000.—	—
99	Franciscanas Misioneras de María, de la Capital, para sostenimiento de la Casa Mater Admirábilis	2.000.—	—	2.000.—	—
100	Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, para sostenimiento del Asilo Amor Misericordioso	2.000.—	—	2.000.—	—
101	Sociedad Argentina de Antropología	2.000.—	—	666.67	1.333.33
102	Instituto Municipal de Nutrición	20.000.—	—	6.666.67	13.333.33
103	Asilo Santísima Trinidad, para sostenimiento de niñas menores	3.000.—	—	3.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 1	1.692.605.—	—	1.611.381.70	81.223.30

Ítem 2. ENSEÑANZA

1	Obras de la Conservación de la Fe, para sostenimiento de sus escuelas y talleres	250.000.—	—	250.000.—	—
2	Colonias de Niños Débiles, escuelas y patronato	95.000.—	—	95.000.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
3	Sociedad de Educación Industrial	25.000.—	—	25.000.—	—
4	Asilo de la Sociedad Dulce Nombre de Jesús	10.070.—	—	10.070.—	—
5	Colegio de Artes y Oficios de Maldonado	10.000.—	—	10.000.—	—
6	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Charcas 3586	12.000.—	—	12.000.—	—
7	Colegio gratuito de la calle Caseros, de las Hijas de María	6.350.—	—	4.233.34	2.116.66
8	Escuela taller Parroquial del Socorro	1.900.—	—	1.266.66	633.34
9	Colegio taller de las Hermanas del Huerto	3.000.—	—	3.000.—	—
10	Colegio taller de Santa Filomena	5.050.—	—	3.366.66	1.683.34
11	Escuela de Maquinistas y Dibujantes, de la Boca	3.150.—	—	2.100.—	1.050.—
12	Taller de Obreros de la Sociedad de San José	1.920.—	—	1.920.—	—
13	Colegio Asilo Gratuito de Niños, de Nueva Pompeya	3.800.—	—	2.533.34	1.266.66
14	Colegio del Inmaculado Corazón de María Adoratrices	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
15	Escuela de San Francisco	6.350.—	—	6.350.—	—
16	Escuela y Talleres Parroquiales de Flores	1.900.—	—	1.266.66	633.34
17	Escuela Profesional de la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores	1.260.—	—	1.260.—	—
18	Colegio Pío IX	5.000.—	—	5.000.—	—
19	Colegio de las Hermanas Capuchinas, en Saavedra	3.000.—	—	3.000.—	—
20	Colegio de Niñas Pobres, de Maldonado	4.550.—	—	4.550.—	—
21	Talleres Escuelas de la Sociedad Protectora de Jóvenes Argentinas de la Parroquia de Las Heras	3.170.—	—	3.170.—	—
22	Colegio de las Hijas de María de la Santa Unión, en Barracas	19.600.—	—	19.600.—	—
23	Universidad de la Boca	12.000.—	—	12.000.—	—
24	Colegio de la Inmaculada Concepción (Parroquia de la Concepción)	3.150.—	—	2.100.—	1.050.—
25	Escuela de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de Villa Riachuelo (Lugano)	9.000.—	—	9.000.—	—
26	Colegio de la Compañía Santa Teresa de Jesús	2.535.—	—	1.690.—	845.—
27	Colegio de Nuestra Señora del Rosario de las Hermanas Domínicas	4.000.—	—	4.000.—	—
28	Colegio de las Hijas de María Inmaculada	1.900.—	—	1.266.66	633.34
29	Colegio San Miguel	760.—	—	760.—	—
30	Escuela del Taller de Santa Ana, Belgrano	7.000.—	—	7.000.—	—
31	Escuela Asilo y Taller gratuito de Villa Insuperable	3.170.—	—	3.170.—	—
32	Colegio Asilo y Taller de San Vicente de Paúl, 24 de Noviembre 1665	7.600.—	—	7.600.—	—
33	Colegio Santa Felisa, Herrera 575	1.520.—	—	1.520.—	—
34	Colegio gratuito de A. Alzón (Belgrano)	6.350.—	—	6.350.—	—
35	Asilo Escuela de Manualidades Mercedes Pacheco	10.000.—	—	10.000.—	—
36	Colegio Parroquial La Asunción, en Núñez (Saavedra)	320.—	213.33—	106.67	—
37	Escuela Nocturna Gratuita María Mazzarelo, de la Boca	1.900.—	—	1.900.—	—
38	Asociación del Profesorado Orquestal	25.000.—	—	25.000.—	—
39	Asociación de Caridad San Juan Berchmans	6.350.—	—	6.350.—	—
40	Universidad Popular de Flores	6.350.—	—	6.350.—	—
41	Escuela gratuita de la parroquia de Monserrat	2.400.—	—	2.400.—	—
42	Universidad Popular del Oeste	6.350.—	—	4.233.34	2.116.66
43	Taller de Artes e Industrias de la Guardia de Honor	6.350.—	—	4.233.34	2.116.66
44	Universidad Popular Bernardino Rivadavia	6.350.—	—	4.233.34	2.116.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
45	Universidad Popular de Boedo	5.000.—	—	5.000.—	—
46	Colegio Redemptrix Captivorum (Comunidad Hermanas Mercedarias)	1.265.—	—	1.265.—	—
47	Universidad Popular Florentino Ameghino	10.000.—	—	10.000.—	—
48	Instituto José Enrique Rodó, para niños pobres	11.000.—	—	11.000.—	—
49	Colegio San Francisco	6.350.—	—	4.233.34	2.116.66
50	Escuela de niños y niñas pobres de los Mataderos	1.900.—	—	1.266.66	633.34
51	Consejo Nacional de Mujeres	25.400.—	—	25.400.—	—
52	Sociedad Científica Argentina	6.000.—	—	6.000.—	—
53	Sociedad Protectora del Colegio San Marón	6.000.—	—	6.000.—	—
54	Sociedad El Hogar y la Escuela, para fomento de la Universidad de Mujeres	3.170.—	—	3.170.—	—
55	Academia Santa Teresita, Blandengues 2209	10.000.—	—	10.000.—	—
56	Sociedad Luz	6.350.—	—	6.350.—	—
57	Asociación Nacional de Boys Scouts	29.600.—	—	29.600.—	—
58	Asociación Biblioteca y Recreos Infantiles	25.000.—	—	25.000.—	—
59	Universidad Popular Bartolomé Mitre	6.000.—	—	6.000.—	—
60	Universidad Popular José Manuel Estrada	6.000.—	—	6.000.—	—
61	Universidad Popular Tristán Achával Rodríguez	6.000.—	—	6.000.—	—
62	Universidad Popular José C. Paz	6.000.—	—	6.000.—	—
63	Universidad Popular Guillermo Rawson	6.000.—	—	6.000.—	—
64	Universidad Popular de Villa del Parque	6.000.—	—	6.000.—	—
65	Universidad Femenina de Palermo	6.000.—	—	6.000.—	—
66	Instituto Argentino de Artes Gráficas	5.000.—	—	5.000.—	—
67	Taller de Confecciones, Talcahuano 1260	2.000.—	—	666.67	1.333.33
68	Venerable Orden Tercera de San Francisco. Refugio Nocturno San Roque, Balcarce 255	1.000.—	—	666.66	333.34
69	Colegio Regina Virginum Adoratrices, Luis Viale 420	3.500.—	—	3.500.—	—
70	Hogar Universitario de las Cooperadoras Salesianas	16.000.—	—	16.000.—	—
71	Escuela Industrial Osvaldo Magnasco, de la Capital Federal	30.000.—	—	30.000.—	—
72	Instituto de la Universidad de París, en Buenos Aires	15.000.—	—	5.000.—	10.000.—
73	Asociación de Sordomudos de la Capital	10.000.—	—	10.000.—	—
74	Sociedad Amigos del Arte	7.000.—	—	7.000.—	—
75	Federación Argentina del Colegio de Abogados, para sostenimiento y publicaciones	12.000.—	—	12.000.—	—
76	Asociación pro Teatro Clásico	1.000.—	—	750.—	250.—
77	Comisión Protectora y Asesora del Primer Museo Escolar de Arte Fernando Fader	4.000.—	—	4.000.—	—
78	Obra Antonio Próvolo, para Sordomudos	10.000.—	—	10.000.—	—
79	Revista «Nosotros»	6.000.—	—	6.000.—	—
80	«Páginas de Columba»	1.200.—	—	1.200.—	—
81	Escuela de Estudios Argentinos	6.000.—	—	6.000.—	—
82	Instituto Cultural de Obras Sanitarias	1.500.—	—	1.000.—	500.—
83	Círculo Argentino de Inventores	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
84	Instituto Geográfico Militar, para el Comité Nacional de Geografía	5.000.—	—	5.000.—	—
85	Colegio Guido y Spano, para su Jardín de Infantes	15.000.—	—	15.000.—	—
86	Asociación pro Difusión del Kindergarten, calle Aráoz	1.200.—	—	800.—	400.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
87	Instituto Cultural Joaquín V. González	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
88	Ateneo Ibero Americano	4.000.—	—	4.000.—	—
89	Colegio Estanislao S. Zeballos, Loria 2220	6.000.—	—	6.000.—	—
90	Agrupación Artística Juan B. Justo	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
91	Instituto de Cultura Religiosa Superior	3.600.—	—	2.400.—	1.200.—
92	Universidad Popular de Flores Sud	2.500.—	—	1.666.66	833.34
93	Universidad Popular Nicolás Avellaneda	4.000.—	—	4.000.—	—
94	Universidad Popular Victorino Ortega	4.000.—	—	4.000.—	—
95	Universidad Popular José Cortejarena	4.000.—	—	4.000.—	—
96	Universidad Popular Roque Sáenz Peña	4.000.—	—	4.000.—	—
97	Universidad Popular Miguel Navarro Viola	4.000.—	—	4.000.—	—
98	Universidad Popular Eleodoro Lobos	4.000.—	—	4.000.—	—
99	Universidad Popular Victorino de la Plaza	4.000.—	—	4.000.—	—
100	Jardín de Infantes Federico Froebel	5.000.—	—	5.000.—	—
101	Escuela de Tejidos y Telares Cori-Llapsa	2.000.—	—	2.000.—	—
102	Para publicación de la recopilación de los trabajos del profesor Pablo Pizzurno, por una sola vez	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
103	Junta de Historia y Numismática, para publiaciones y gastos	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
104	Instituto Libre de Segunda Enseñanza	5.000.—	—	5.000.—	—
105	Para la formación de la colección arqueológica e histórica de los orígenes de la civilización americana editada por la Sociedad de las Naciones (para publicaciones, por una sola vez), con la obligación de remitir 200 ejemplares; 165 para la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y 35 para el Honorable Senado	20.000.—	—	15.000.—	5.000.—
106	Facultad de Derecho. Para publicación de estudios e investigaciones	6.000.—	—	2.000.—	4.000.—
107	Facultad de Filosofía y Letras. Para el estudio del castellano en la Argentina	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
	TOTAL ÍTEM 2	1.065.960.—	213.33	1.009.551.66	56.195.01

TERRITORIOS NACIONALES

Ítem 4. HOSPITALES

1	De Viedma (Río Negro)	25.000.—	—	25.000.—	—
2	De Santa Rosa de Toay (La Pampa)	10.000.—	—	10.000.—	—
3	General Acha (La Pampa)	6.000.—	—	6.000.—	—
4	Gobernador Centeno, de General Pico (La Pampa)	12.000.—	—	4.000.—	8.000.—
5	De Macachín (La Pampa)	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
6	Salesiano del Buen Pastor (Chubut)	4.450.—	—	2.966.66	1.483.34
7	Sociedad Hospital San Carlos de Bariloche (Río Negro)	7.000.—	—	4.666.66	2.333.34
8	Hospital de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
9	Sala de Primeros Auxilios de Machagay (Chaco)	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
10	Sala de Primeros Auxilios de Presidencia de la Plaza (Chaco), para su sostenimiento	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
11	Sala de Primeros Auxilios de Villa Angela (Chaco), para su sostenimiento	6.000.—	—	6.000.—	—
12	Hospital de Charata (Chaco), para su sostenimiento	10.000.—	—	3.333.33	6.666.67
13	Sala de Primeros Auxilios de General Pinedo (Chaco), para su sostenimiento	3.000.—	1.951.64	51.90	996.46

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
14	Sala de Primeros Auxilios de San Antonio Oeste (Río Negro), para su sostenimiento	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
15	Sala de Primeros Auxilios de Río Colorado (Departamento Pichí Mahuída), Río Negro, para su sostenimiento	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
16	Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobassi (Río Negro), para su sostenimiento	3.000.—	—	1.000.—	2.000.—
17	Sala de Primeros Auxilios de Trelew (Chubut), para su sostenimiento	8.000.—	—	—	8.000.—
18	Sala de Primeros Auxilios de Esquel (Chubut), para su sostenimiento	3.000.—	—	3.000.—	—
19	Sala de Primeros Auxilios de Gaiman (Chubut), para su sostenimiento	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
20	De Comodoro Rivadavia (Chubut), para su sostenimiento	6.000.—	696.43	1.303.57	4.000.—
21	De Puerto Deseado (Santa Cruz), para su sostenimiento	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
22	De San Julián (Santa Cruz), para su sostenimiento	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
23	De Río Gallegos (Santa Cruz), para su sostenimiento	12.000.—	—	—	12.000.—
24	Sociedad de Beneficencia de Formosa, para sostenimiento de su Hospital	8.000.—	—	8.000.—	—
25	Sala de Primeros Auxilios de Quitilipi (Chaco), para su sostenimiento	2.000.—	—	1.333.34	666.66
26	Hospital de las Mercedes, de Victorica (Pampa)	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
27	Hospital de las Mercedes, de Victorica (Pampa), para adquisición de instrumental, por una sola vez	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
28	Hospital de Beneficencia, Apóstoles (Misiones)	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
29	Hospital de Concepción de la Sierra (Misiones)	4.000.—	152.50	2.666.66	1.180.84
30	Sala de Primeros Auxilios de Puerto Bermejo (Chaco)	2.000.—	1.416.67	—	583.33
31	Sala de Primeros Auxilios de Puerto Bermejo (Chaco), para adquisición de instrumental, por una sola vez	2.500.—	—	833.33	1.666.67
32	Sala de Primeros Auxilios Colonia El Zapallar (Chaco)	2.000.—	2.000.—	—	—
33	Sala de Primeros Auxilios Colonia El Zapallar (Chaco), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	—	1.000.—	2.000.—
34	Sala de Primeros Auxilios de San Javier (Misiones)	3.500.—	3.500.—	—	—
35	Sala de Primeros Auxilios de San Javier (Misiones), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	3.000.—	—	—
36	Sala de Primeros Auxilios de Colonia Las Heras (Santa Cruz)	2.500.—	2.500.—	—	—
37	Sala de Primeros Auxilios de Colonia Las Heras (Santa Cruz), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	—	1.000.—	2.000.—
38	Sala de Primeros Auxilios de San Antonio Oeste (Río Negro), para adquisición de instrumental, por una sola vez	4.000.—	—	1.333.33	2.666.67
39	Sala de Primeros Auxilios de Coronel Pringles (Río Negro)	4.000.—	4.000.—	—	—
40	Sala de Primeros Auxilios de Coronel Pringles (Río Negro), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	3.000.—	—	—
41	Sala de Primeros Auxilios de Villa Alba (La Pampa)	1.000.—	—	333.33	666.67
42	Hospital Municipal de Trenel (Pampa), para habilitación, por una sola vez	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
	TOTAL ÍTEM 4	235.950.—	22.217.24	132.488.79	81.243.97

Ítem 5. ENSEÑANZA

1	Escuela de la Misión de San Francisco de Laishí	1.140.—	—	760.—	380.—
2	Sociedad Protectora de la Educación (Formosa)	1.900.—	—	1.266.66	633.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
3	Colegio de María Auxiliadora (Santa Rosa de Toay).....	1.520.—	—	1.013.34	506.66
4	Escuelas Profesionales de Rawson (Chubut).....	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
5	Colegio de San Francisco de Sales (Viedma).....	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
6	Colegio de las Hermanas Educacionistas (Formosa).....	1.000.—	—	666.66	333.34
	TOTAL ÍTEM 5.....	11.900.—	—	7.933.34	3.966.66

Ítem 6. BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sagrada Familia, Apóstoles (Misiones).....	760.—	760.—	—	—
2	Sociedad de Beneficencia de Resistencia.....	630.—	—	210.—	420.—
3	Hermanas de los pobres de Santa Rosa de Toay (La Pampa)....	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
4	Misión entre indios del Pilcomayo.....	2.220.—	—	1.480.—	740.—
5	Comisión Cooperadora Salesiana de la Obra de Don Bosco para sus escuelas, asilos y hospitales en los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut.....	25.350.—	—	25.350.—	—
6	Asilo de Niñas Huérfanas y Desvalidas, de Posadas.....	7.225.—	—	4.816.66	2.408.34
7	Comedor Escolar de Santa Rosa de Toay (La Pampa).....	1.500.—	—	1.000.—	500.—
8	Comedor Escolar de Trenel (La Pampa).....	1.500.—	—	1.000.—	500.—
9	Comedor Escolar de General Pico (La Pampa).....	1.500.—	—	1.000.—	500.—
10	Comedor Escolar de General Acha (La Pampa).....	1.000.—	—	666.66	333.34
11	Comedor Escolar de Victorica (La Pampa).....	1.000.—	—	1.000.—	—
12	Comedor Escolar de Castex (La Pampa).....	1.000.—	—	666.66	333.34
13	Patronato de Menores de la Pampa Central.....	2.500.—	—	1.666.66	833.34
	TOTAL ÍTEM 6.....	49.185.—	760.—	40.856.64	7.568.36
	TOTAL INCISO 1.....	3.151.200.—	23.190.57	2.802.212.13	230.197.30

INCISO 2

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ítem 1. HOSPITALES

1	De Niños, de La Plata.....	18.000.—	—	12.000.—	6.000.—
2	De Bahía Blanca.....	53.500.—	—	35.666.66	17.833.34
3	«Ramón Santamarina», de Tandil.....	10.700.—	—	7.133.34	3.566.66
4	Policlínico, de La Plata.....	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
5	De Pergamino.....	13.400.—	—	8.933.34	4.466.66
6	De San Nicolás.....	16.050.—	—	10.700.—	5.350.—
7	De Chivilcoy.....	20.000.—	—	13.333.34	6.666.66
8	Fiorito, de Avellaneda.....	80.000.—	—	53.333.34	26.666.66
9	De Chacabuco.....	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
10	De Hombres, de Chascomús.....	6.250.—	—	4.166.66	2.083.34
11	De Coronel Suárez.....	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
12	De Junín.....	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
13	De Posadas, de Saladillo.....	10.700.—	—	7.133.34	3.566.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
14	«Petrona V. de Cordero», de San Fernando	14.000.—	—	9.333.34	4.666.66
15	De Tigre, Las Conchas	4.460.—	—	2.973.34	1.486.66
16	De Olavarría	8.020.—	—	5.346.66	2.673.34
17	De Mercedes	13.400.—	—	13.400.—	—
18	De Pehuajó	4.460.—	—	2.973.34	1.486.66
19	De San Isidro	16.000.—	—	16.000.—	—
20	De San Roque, Dolores	8.900.—	—	5.933.34	2.966.66
21	«San Juan de Dios», de La Plata	5.350.—	—	3.566.66	1.783.34
22	De Las Flores	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
23	De Necochea	16.080.—	—	16.080.—	—
24	De Baradero	8.900.—	—	5.933.34	2.966.66
25	De Bartolomé Mitre	8.000.—	—	8.000.—	—
26	De Magdalena	4.460.—	—	2.973.34	1.486.66
27	De Balcarce	5.200.—	—	3.466.66	1.733.34
28	De Azul	7.150.—	—	4.766.66	2.383.34
29	De Adrogué	13.400.—	—	8.933.34	4.466.66
30	De Morón	10.000.—	—	10.000.—	—
31	De Lomas de Zamora	4.460.—	—	2.973.34	1.486.66
32	De Mar del Plata	20.000.—	—	13.333.34	6.666.66
33	De Ayacucho	8.900.—	—	5.933.34	2.996.66
34	Humberto I, La Plata	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
35	De Carmen de Areco	8.900.—	—	5.933.34	2.966.66
36	De San Pedro	13.400.—	—	8.933.34	4.466.66
37	De Rojas	4.460.—	—	2.973.34	1.486.66
38	De Ramallo	2.680.—	—	893.33	1.786.67
39	De Campana	8.900.—	—	8.900.—	—
40	De Veinticinco de Mayo	8.900.—	—	5.933.34	2.966.66
41	De Luján	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
42	De Bolívar	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
43	De Tres Arroyos	13.400.—	—	8.933.34	4.466.66
44	De Villegas	13.400.—	—	8.933.34	4.466.66
45	De Salto	4.170.—	—	2.780.—	1.390.—
46	De Lobería	7.150.—	—	4.766.66	2.383.34
47	De Trenque Lauquen	6.430.—	—	4.286.66	2.143.34
48	De Puán	5.350.—	—	3.566.66	1.783.34
49	De Patagones	6.250.—	—	4.166.66	2.083.34
50	De Exaltación de la Cruz	2.680.—	—	1.786.66	893.34
51	De Navarro	2.680.—	—	1.786.66	893.34
52	De General Sarmiento	16.050.—	—	16.050.—	—
53	De General Pringles	5.360.—	—	3.573.34	1.786.66
54	De General Pinto	2.680.—	—	1.786.66	893.34
55	De Monte	3.570.—	—	2.380.—	1.190.—
56	De Lamadrid	4.290.—	—	2.860.—	1.430.—
57	De General Belgrano	4.290.—	—	2.860.—	1.430.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
58	De General Lavalle	2.230.—	—	743.33	1.486.67
59	De Zárate	8.900. –	—	5.933.34	2.966.66
60	De Adolfo Alsina	5.360.—	—	3.573.34	1.786.66
61	De Cañuelas	5.360.—	—	3.573.34	1.786.66
62	De Los Toldos	3.570.—	—	—	3.570.—
63	De San Andrés de Giles	13.000.—	—	8.666.66	4.333.34
64	De Arenales	3.500.—	—	1.166.67	2.333.33
65	De Coronel Vidal (Mar Chiquita)	4.470.—	—	2.980.—	1.490.—
66	Sala de Primeros Auxilios 9 de Julio de 1917, de Olivos	2.500.—	—	2.500.—	—
67	De Bragado	13.400.—	—	8.933.34	4.466.66
68	De Carlos Tejedor	3.570.—	—	—	3.570.—
69	Sala de Primeros Auxilios de González Chaves	2.680.—	—	1.786.66	893.34
70	De Lincoln	13.400.—	—	4.466.67	8.933.33
71	Saturnino E. Unzué, de Veinticinco de Mayo	13.400.—	—	8.933.34	4.466.66
72	De Coronel Dorrego	5.360.—	—	1.786.67	3.573.33
73	De General Madariaga	8.900.—	—	2.966.67	5.933.33
74	De Carlos Pellegrini	3.570.—	—	2.380.—	1.190.—
75	De General Alvear	4.020.—	—	2.680.—	1.340.—
76	De San Antonio de Areco	3.570.—	—	2.380.—	1.190.—
77	De Alberti	7.150.—	—	4.766.66	2.383.34
78	De Carlos Casares	3.570.—	—	1.190.—	2.380.—
79	De Colón	3.570.—	—	2.380.—	1.190.—
80	De Maipú	3.570.—	—	2.380.—	1.190.—
81	De Paso	3.570.—	—	2.380.—	1.190.—
82	De Nueve de Julio	8.900.—	—	5.933.34	2.966.66
83	De Quilmes	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
84	De Guaminí	3.215.—	—	2.143.34	1.071.66
85	De Pigüé	5.360.—	—	3.573.34	1.786.66
86	De Merlo	5.360.—	—	3.573.34	1.786.66
87	Consultorio Externo de Pediatría y Dispensario de Lactantes Municipal de la Ciudad de La Plata	22.300.—	10.243.75	12.056.25	—
88	Eustaquio Díaz Vélez, de Rauch	8.575.—	—	2.858.33	5.716.67
89	Hospital de San Martín	4.470.—	—	—	4.470.—
90	Sala de Primeros Auxilios de Bánfield	4.470.—	—	2.980.—	1.490.—
91	Sala de Primeros Auxilios de Saavedra	2.145.—	—	1.430.—	715.—
92	Hospital de Roque Pérez	5.360.—	—	1.786.67	3.573.33
93	Hospital de Vedia	2.485.—	—	1.656.66	828.34
94	Hospital de San Carlos, de Capitán Sarmiento, Arrecifes	9.000.—	—	6.000.—	3.000.—
95	Sala Hospital Mitre (Vedia)	1.980.—	—	1.320.—	660.—
96	Sala de Primeros Auxilios de Marcos Paz	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
97	Hospital Municipal de Vicente López	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
98	Hospital de Laprida	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
99	Sala de Primeros Auxilios de Urdampilleta, Bolívar	2.000.—	—	1.333.34	666.66
100	Asistencia Pública de San Nicolás	5.000.—	—	1.666.67	3.333.33
101	Sala de Primeros Auxilios de Wilde	5.000.—	—	5.000.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
102	Para el pabellón de tuberculosos del Hospital de Bolívar, para sostenimiento	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
103	Sala de Primeros Auxilios de Lanús	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
104	Hospital de Tornquist	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
105	Hospital de Juárez	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
106	Hospital de Tapalqué	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
107	Asistencia Pública de Seis de Septiembre	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
108	Policlínico de Bahía Blanca	20.500.—	—	13.666.66	6.833.34
109	Dispensario Regional de la Liga contra la Tuberculosis, sección Lomas de Zamora	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
110	Sala de Primeros Auxilios de Beccar, San Isidro	1.200.—	—	800.—	400.—
111	Asistencia Pública de San Isidro	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
112	Sala de Primeros Auxilios (San José), de Monte Grande	2.400.—	—	1.600.—	800.—
113	Hospital de Marcos Paz	3.000.—	—	1.000.—	2.000.—
114	Sala de Primeros Auxilios de Juan N. Fernández	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
115	Sala de Primeros Auxilios de San Cayetano	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
116	Sala de Primeros Auxilios de Claraz	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
117	Casa de Auxilios de Ramos Mejía	2.000.—	—	1.333.34	666.66
118	Asistencia Pública y Sala de Primeros Auxilios, Luján	2.000.—	—	666.67	1.333.33
119	Sala de Primeros Auxilios de Pedro Luro	2.000.—	—	666.67	1.333.33
120	Para el Dispensario Anticanceroso del Policlínico de Bahía Blanca	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
121	Dispensario de Lactantes de Necochea	5.000.—	2.361.11	2.638.89	—
122	Dispensario de Lactantes de San Fernando	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
123	Asistencia Pública de Bolívar	5.000.—	—	3.333.34	1.666,66—
124	Hospital de Cacharí	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
125	Liga Popular contra la Tuberculosis, de La Plata	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
126	Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes de Pehuajó	6.770.—	—	—	6.770.—
127	Sala de Primeros Auxilios, de General Rodríguez	1.200.—	—	800.—	400.—
	TOTAL ÍTEM 1	1.033.610.—	12.604.86	683.433.59	337.571.55

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor, de La Plata	3.430.—	—	—	3.430.—
2	Asilo Santa María, de San Isidro	9.500.—	—	9.500.—	—
3	Asilo del Carmen, de San Nicolás	3.045.—	—	2.030.—	1.015.—
4	Asilo de San Vicente de Paúl, de La Plata	3.000.—	—	—	3.000.—
5	Sociedad de Niños Pobres, de La Plata	4.440.—	—	2.960.—	1.480.—
6	Asilo de Huérfanos de Don Bosco, de La Plata	4.000.—	—	1.333.33	2.666.67
7	Asilo de Jesús, de Pergamino	2.540.—	—	1.693.34	846.66
8	Colegio Asilo de la Sagrada Familia, de Tandil	1.900.—	—	1.266.66	633.34
9	Asilo de San José, de Chascomús	1.715.—	—	1.715.—	—
10	Asilo de la Providencia, de La Plata	1.715.—	—	1.143.34	571.66
11	Refugio Rivadavia, de Dolores	1.715.—	—	1.143.34	571.66
12	Patronato de la Infancia, de Chivilcoy	1.715.—	—	1.143.34	571.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
13	Asilo San José, de Luján	3.800.—	—	3.800.—	—
14	Asilo de Huérfanos de San José, de las Hermanas de la Misericordia, de San Nicolás	2.540.—	—	2.540.—	—
15	Gota de Leche, de Tandil	1.270.—	—	423.33	846.67
16	Sociedad Protectora de Desvalidos, de Saladillo	1.905.—	—	635.—	1.270.—
17	Cada de Huérfanos, de Exaltación de la Cruz	1.270.—	—	423.33	846.67
18	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, de Azul	3.805.—	—	2.536.66	1.268.34
19	Asilo Sagrado Corazón de las Damas de Caridad, Tandil	1.270.—	—	846.66	423.34
20	Asilo San José, de General Sarmiento	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
21	Asilo San José, de Dolores	1.270.—	—	846.66	423.34
22	Asilo para Huérfanos de Policía, de La Plata	3.170.—	—	1.056.67	2.113.33
23	Asilo de San Antonio, de Mercedes	1.270.—	—	846.66	423.34
24	Asilo Amor Maternal, de Lomas de Zamora	3.600.—	—	2.400.—	1.200.—
25	Asilo Unzué, de Rojas	1.270.—	—	846.66	423.34
26	Asilo San José, de Mercedes	1.905.—	—	1.270.—	635.—
27	Colegio San José, de Morón	1.520.—	—	1.520.—	—
28	Asilo de Niños Pobres, de Veinticinco de Mayo	2.540.—	—	1.693.34	846.66
29	Asilo de San Vicente de Paúl, de Bragado	2.280.—	—	1.520.—	760.—
30	Asilo de San Mauricio, de Matanza	1.270.—	—	846.66	423.34
31	Asilo Escuela Casa de los Pobres, de Lomas de Zamora	2.400.—	—	1.600.—	800.—
32	Asilo San José, de San Vicente	1.520.—	—	1.520.—	—
33	Asilo M. Espinosa, de Bragado	1.900.—	—	1.266.66	633.34
34	Asilo San José, de Pehuajó	1.900.—	—	1.266.66	633.34
35	Asilo Pío X, de Mercedes	2.285.—	—	1.523.34	761.66
36	Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, de La Plata	1.270.—	—	1.270.—	—
37	Casa de los Pobres, de Avellaneda	320.—	—	213.34	106.66
38	Asilo Patronato de la Infancia, de Bahía Blanca	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
39	Asilo de la Sociedad Protectora de la Orfandad, de San Nicolás	3.170.—	—	2.113.34	1.056.64
40	Damas de San Vicente de Paúl, de Ramos Mejía	1.015.—	—	676.66	338.36
41	Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia, de La Plata	3.800.—	—	2.533.34	1.266.66
42	Instituto Peralta Ramos, de Mar del Plata	1.905.—	—	1.905.—	—
43	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús	1.905.—	—	1.270.—	635.—
44	Sociedad Protectora de la Infancia, de La Plata	750.—	—	506.66	253.34
45	Asilo Santa Rosa, de Balcarce	950.—	—	633.34	316.66
46	Asilo San José, de Veinticinco de Mayo	1.905.—	—	1.270.—	635.—
47	Asilo San José, de Olavarría	950.—	—	633.34	316.66
48	Congregación Hermanas Domínicas, de la Anunziata, de Turdera	1.145.—	—	763.34	381.66
49	Sociedad de Socorros, de San Isidro	6.345.—	—	6.345.—	—
50	Asilo y Colonia de Niños Débiles, de Chillar	3.170.—	—	3.170.—	—
51	Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios, de Bernal	3.170.—	—	3.170.—	—
52	Patronato de Menores (Villa Rosas), Bahía Blanca	3.040.—	—	2.026.66	1.013.34
53	Sociedad de Beneficencia, de Lobos	2.885.—	—	1.923.34	961.66
54	Asilo de Ancianos, Bolívar	1.520.—	—	1.013.34	506.66
55	Casa de Ancianos, San Pedro	3.040.—	—	2.026.66	1.013.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
56	Asilo de Ancianos, Pehuajó	1.775.—	—	591.67	1.183.33
57	Asilo Taller de Niños Huérfanos, La Plata (18-1707)	4.575.—	—	4.575.—	—
58	Asilo San José, de Salto	760.—	—	506.66	253.34
59	Asilo de Huérfanas Corazón de Jesús, Pigüé	1.590.—	—	1.060.—	530.—
60	Asilo de Varones, Lanús Oeste	8.000.—	—	8.000.—	—
61	Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia, Lanús Este	6.000.—	—	6.000.—	—
62	Asilo de Ancianos, Lincoln	1.905.—	—	1.270.—	635.—
63	Asilo de Ancianos, Azul	2.540.—	—	2.540.—	—
64	Taller de Caridad, Olavarría	760.—	—	506.66	253.34
65	Asilo de Niñas Huérfanas de la Sagrada Familia, General Madariaga	1.520.—	—	1.520.—	—
66	Colegio San José, Coronel Suárez	2.000.—	—	2.000.—	—
67	Damas Pro Niñas Huérfanas y Auxiliadoras del Hospital, de Bolívar	1.270.—	—	846.66	423.34
68	Asilo de Huérfanas y Taller Gratuito de Nuestra Señora de las Victorias, La Plata	3.800.—	—	3.800.—	—
69	Jardín de Infantes y Taller Gratuito, La Plata	3.170.—	—	3.170.—	—
70	Colonia de Niños Débiles, General Madariaga	3.600.—	—	3.600.—	—
71	Sociedad de San Vicente de Paúl, Bahía Blanca	3.600.—	—	2.400.—	1.200.—
72	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Bahía Blanca	3.040.—	—	1.013.33	2.026.67
73	Asilo de Huérfanos María A. de Comendio, de San Pedro	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
74	Asilo de Niños, Damas de Caridad, de Lincoln	1.905.—	—	1.270.—	635.—
75	Asilo de Huérfanos, de Pringles	1.905.—	—	1.270.—	635.—
76	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti	760.—	—	506.66	253.34
77	Jardín de Infantes y Talleres Gratuitos, de La Loma, La Plata	1.590.—	—	1.590.—	—
78	Casa del Niño, La Plata	12.690.—	—	8.460.—	4.230.—
79	Hermanas de María Auxiliadora, de San Nicolás	1.270.—	—	846.66	423.34
80	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, de Azul	2.540.—	—	1.693.34	846.66
81	Sociedad de Beneficencia, de Marcos Paz	1.145.—	—	763.34	381.66
82	Sociedad de San Vicente de Paúl, de General Madariaga	2.540.—	—	1.693.34	846.66
83	Asilo de Niños Huérfanos y Desamparados y Escuela de Artes Manuales, de General Madariaga	4.500.—	—	4.500.—	—
84	Bomberos Voluntarios, de Avellaneda	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
85	Bomberos Voluntarios, de la Ensenada	1.525.—	—	1.016.66	508.34
86	Bomberos Voluntarios, de Punta Alta	1.270.—	—	846.66	423.34
87	Bomberos Voluntarios, de Ingeniero White	1.270.—	—	846.66	423.34
88	Asilo del Buen Pastor, de Azul	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
89	El Hogar de Ancianos, Bahía Blanca	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
90	Cantinas Maternales y Asilo-Taller, de Piñeyro	5.000.—	—	5.000.—	—
91	Asociación de Damas pro Ayuda Social, de Avellaneda	30.000.—	—	30.000.—	—
92	Bomberos Voluntarios, de Villa Domínico	1.200.—	—	1.200.—	—
93	Centro de Higiene Maternal e Infantil, de Mar del Plata	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
94	Asilo-Escuela de las Hermanas de la Divina Providencia, Vedia	1.500.—	—	1.000.—	500.—
95	Casa del Niño, Lomas de Zamora	5.000.—	—	5.000.—	—
96	Colonia de Vacaciones, Lomas de Zamora	10.000.—	—	3.333.33	6.666.67
97	Asociación de Propaganda y Fomento, de Mar del Plata	40.000.—	13.333.34	26.666.66	—
98	Comedor Escolar, de San Isidro	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
99	Para la Colonia de Vacaciones Fluviales de San Isidro	6.000.—	—	2.000.—	4.000.—
100	Sociedad La Pequeña Obra, de Bahía Blanca	2.400.—	—	800.—	1.600.—
101	Asilo Cristo Rey, de Castelli	1.800.—	—	1.200.—	600.—
102	Sociedad Belgrano, para asistencia de la infancia, de Junín	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
103	Casa San José para Ancianas y Jóvenes sin Hogar, de San Isidro	4.000.—	—	4.000.—	—
104	Sociedad Damas Cooperadoras del Colegio de la Compañía de María, de Bragado	1.500.—	—	1.000.—	500.—
105	Sociedad Femenil Italiana de Beneficencia, de La Plata	3.000.—	—	1.000.—	2.000.—
106	Cuerpo de Bomberos Voluntarios, de San Martín	3.000.—	—	3.000.—	—
107	Asociación Damas de Beneficencia, de Henderson	1.000.—	—	666.66	333.34
108	Congregación de Siervas de Jesús, Hermanas Enfermeras, de Bahía Blanca	1.000.—	—	666.66	333.34
109	Asilo Municipal San Andrés, de Niños y Ancianos, de San Andrés de Giles	4.800.—	—	3.200.—	1.600.—
110	Asociación Damas Pro-Ayuda Social del Niño, Lanús	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
	TOTAL ÍTEM 2	396.955.—	13.333.34	289.723.27	93.898.39

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela-Asilo San José, de Baradero	1.905.—	—	1.270.—	635.—
2	Escuela de Industrias Prácticas «Nicanor Ezeiza», de Coronel Vidal	1.775.—	—	591.67	1.183.33
3	Escuela Técnica del Hogar, de La Plata	3.805.—	—	2.536.66	1.268.34
4	Escuela de la Inmaculada, de La Plata	1.715.—	—	1.143.34	571.66
5	Escuela Profesional, de Lomas de Zamora	8.000.—	—	8.000.—	—
6	Colegio Salesiano, de Fortín Mercedes	1.205.—	—	803.34	401.66
7	Sociedad Popular de Educación, de Lomas de Zamora	2.575.—	—	2.575.—	—
8	Escuela Taller Santa Marta, de Tolosa	1.905.—	—	1.270.—	635.—
9	Escuela Taller de la Misericordia, de San Fernando	1.015.—	—	1.015.—	—
10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch	950.—	—	633.34	316.66
11	Escuela Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo	950.—	—	633.34	316.66
12	Escuela Gratuita del Colegio de la Misericordia, de La Plata	1.905.—	—	1.905.—	—
13	Colegio del Huerto, de Temperley	1.800.—	—	1.200.—	600.—
14	Colegio Apostolado de Señoras, de La Plata	635.—	—	423.34	211.66
15	Colegio María Auxiliadora de La Plata	3.805.—	—	2.536.66	1.268.34
16	Colegio de los Salesianos, de San Isidro	2.000.—	—	2.000.—	—
17	Colegio María Auxiliadora, de Avellaneda	3.000.—	—	3.000.—	—
18	Sociedad Popular de Educación, de Patagones	320.—	—	213.34	106.66
19	Escuela Agrícola Don Bosco, de Uribelarrea	2.540.—	—	1.693.34	846.66
20	Comisión pro Patronato Roselló, de La Plata	6.345.—	—	6.345.—	—
21	Sociedad pro Educación Industrial de Punta Alta y Puerto Militar	5.330.—	—	3.553.34	1.776.66
22	Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata	7.000.—	—	7.000.—	—
23	Escuela Profesional de Mujeres, de Lanús	1.690.—	1.337.92	352.08	—
24	Escuela de Asociación Cultural Ameghino, de Luján	4.800.—	—	3.200.—	1.600.—
25	Escuela de las Hermanas de Luján, de Miramar	4.800.—	—	3.200.—	1.600.—
26	Instituto de Cultura Popular y Biblioteca, de Veinticinco de Mayo	3.040.—	—	2.026.66	1.013.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
27	Colegio Santa María, de Sordomudas, Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, La Plata	1.905.—	—	—	1.905.—
28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro	1.905.—	—	1.270.—	635.—
29	Escuela Taller Hermanas de San Vicente, Villa Mitre, Bahía Blanca	2.280.—	—	1.520.—	760.—
30	Colegio Taller de la Inmaculada Concepción, Bahía Blanca	2.280.—	—	1.520.—	760.—
31	Hogar Escuela Arnaldo Mignaquy, de Bragado	1.905.—	—	1.905.—	—
32	Colegio del Niño Jesús, de Saladillo	1.905.—	—	1.270.—	635.—
33	Sociedad Protectora de Niños Escolares, Saavedra	1.520.—	—	506.67	1.013.33
34	Escuela Taller Gratuito de Misericordia, de San Martín	1.905.—	—	1.905.—	—
35	Taller de Pobres Sagrado Corazón, de Rauch	1.520.—	—	1.013.34	506.66
36	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco	1.905.—	—	1.270.—	635.—
37	Colegio Nacional Incorporado, de Bolívar	8.000.—	8.000.—	—	—
38	Instituto de Enseñanza Católica Margarita O'Farrell de Maguirre de Santa Lucía, en San Pedro	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
39	Colegio del Divino Corazón, de Chascomús	600.—	—	400.—	200.—
40	Colegio Cavallari, de Nueve dé Julio	4.800.—	—	4.800.—	—
41	Universidad Popular José Hernández, de Azul	3.000.—	1.250.—	750.—	1.000.—
42	Escuela Profesional de Mujeres, de Azul	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
43	Escuela Profesional de Niñas Huérfanas del Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata	6.000.—	—	6.000.—	—
44	Universidad Popular Domingo F. Sarmiento, de San Fernando	2.000.—	—	2.000.—	—
45	Universidad Popular José Figueroa Alcorta, de Adrogué	2.000.—	—	2.000.—	—
46	Universidad Popular, de Necochea	2.000.—	—	2.000.—	—
47	Escuela Agropecuaria Salesiana de General Pirán	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
48	Instituto San José de Morón, Seis de Septiembre	1.000.—	—	333.33	666.67
49	Colegio de Nuestra Señora de Luján, de San Andrés de Giles	1.200.—	—	800.—	400.—
	TOTAL ÍTEM 3	138.440.—	10.587.92	99.717.13	28.134.95
	TOTAL INCISO 2	—	36.526.12	1.072.873.99	459.604.89

— 234 —

INCISO 3

PROVINCIA DE SANTA FE

Ítem 1. HOSPITALES

1	De Caridad, de Rosario	120.000.—	—	120.000.—	—
2	De Caridad, de Santa Fe	80.000.—	—	80.000.—	—
3	Casa de Aislamiento, de Santa Fe	35.000.—	—	23.333.34	11.666.66
4	De Villa Casilda	10.700.—	—	10.700.—	—
5	De Esperanza	6.250.—	—	6.250.—	—
6	De Rafaela	6.250.—	—	4.166.66	2.083.34
7	De Cañada de Gómez	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
8	De San Lorenzo	6.250.—	—	4.166.66	2.083.34
9	De San Carlos Centro	6.250.—	—	4.166.66	2.083.34
10	De San Cristóbal	4.465.—	—	2.976.66	1.488.84
11	De San Javier	4.465.—	—	2.976.66	1.488.84
12	De Reconquista	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—

— 235 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
13	Italiano, de Santa Fe	20.000.—	—	20.000.—	—
14	De Coronda	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
15	De Venado Tuerto	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
16	De Las Rosas	4.465.—	—	2.976.66	1.488.34
17	De Villa Constitución	7.150.—	—	—	7.150.—
18	De la Liga Antituberculosa y Dispensario de Rosario	75.000.—	—	75.000.—	—
19	Salas Cobo, Rufino	7.150.—	—	4.766.66	2.383.34
20	Sociedad Damas de Beneficencia El Trébol, para sostenimiento del Hospital Policlínico Modelo	5.360.—	—	3.573.34	1.786.66
21	Sala de Primeros Auxilios, de Calchaquí	4.465.—	—	2.976.66	1.488.34
22	De Caridad, de Pilar	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
23	De Caridad, de Villa Ocampo	3.600.—	—	2.400.—	1.200.—
24	De Gálvez	20.000.—	7.500.—	4.375.—	8.125.—
25	De Santa Isabel	2.500.—	—	833.33	1.666.67
26	De Tostado, para sostenimiento	10.000.—	—	3.333.33	6.666.67
27	De Firmat	6.000.—	—	2.000.—	4.000.—
28	De Venado Tuerto, para adquisición de instrumental, por una sola vez	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
29	De Sastre	4.500.—	—	3.000.—	1.500.—
30	De Mal Abrigo	2.400.—	—	800.—	1.600.—
	TOTAL ÍTEM 1	504.220.—	7.500.—	419.438.28	77.281.72

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos, de Rosario	36.000.—	—	24.000.—	12.000.—
2	Asilo de Niños Desvalidos, de Rosario	7.615.—	—	7.615.—	—
3	Asilo de Mendigos, de Rosario	15.000.—	—	15.000.—	—
4	Sociedad de Beneficencia, de Vera	2.500.—	—	1.666.66	833.34
5	Asilo de Mendigos, de Santa Fe	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
6	Asilo Buen Pastor, de Rosario	12.695.—	—	8.463.34	4.231.66
7	Asilo Magdalena, del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe	950.—	—	633.34	316.66
8	Asilo Maternal, de Santa Fe	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe	950.—	—	950.—	—
10	Hermanas Domínicas, de Santa Fe	4.000.—	—	4.000.—	—
11	Asilo Maternal de Rosario	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
12	Conferencia de San Vicente de Paúl, Rosario	950.—	—	633.34	316.66
13	Asilo Casa de los Pobres, de Santa Fe	1.500.—	—	1.500.—	—
14	Hermanas Terciarias Franciscanas, de Santa Fe	637.—	—	424.66	212.34
15	Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia	1.905.—	—	1.270.—	635.—
16	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias, de Rosario	637.—	—	424.66	212.34
17	Terciarias Capuchinas, de Rosario	637.—	—	424.66	212.34
18	Hermanas Terciarias, de Guadalupe	637.—	—	212.33	424.67
19	Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, para sostenimiento del Hogar Atanasia Hernando de Durán, Santa Fe	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
20	Asilo de Huérfanos, de Varones, Santa Fe	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
21	Asilo Francisco Javier Correa, de Rosario	12.000.—	—	12.000.—	—
22	Asilo La Protectora de la Mujer, de Rosario	2.000.—	—	1.333.34	666.66
23	Asilo Santo Domingo, de San Cristóbal	500.—	500.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 2	123.453.—	500.—	95.444.69	27.508.31

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio San Carlos, de San Lorenzo	1.500.—	—	1.000.—	500.—
2	Colegio Urbano de Iriondo, de San Justo	1.500.—	—	1.000.—	500.—
3	Escuela Ana J. de Gana, de Rosario	760.—	—	506.66	253.34
4	Colegio San José Adoratrices, Santa Fe	865.—	—	576.66	288.34
5	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe	2.000.—	—	666.67	1.333.33
6	Colegio Esclavas, de Santa Fe	2.400.—	—	1.600.—	800.—
7	Colegio del Huerto, de Santa Fe	637.—	—	212.33	424.67
8	Colegio de San Francisco, de Echesortú	637.—	—	424.66	212.34
9	Colegio San Antonio, de Cañada de Gómez	637.—	—	424.66	212.34
10	Sociedad Amigos de la Infancia, de Santa Fe	5.000.—	—	1.666.67	3.333.33
11	Escuela Gratuita M. J. Roselló, de Rosario	1.800.—	—	1.200.—	600.—
12	Asociación Coral Argentina	1.500.—	—	500.—	1.000.—
13	Escuela Gratuita Monseñor A. Boneo (Barrio Refinería), de Rosario	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
14	Colegio Popular de Enseñanza Secundaria, San Urbano	3.000.—	750.—	1.000.—	1.250.—
15	Instituto Cultural Solidaridad Social, Rosario	1.200.—	—	400.—	800.—
16	Sociedad Damas Protectoras de la Escuela Gratuita de Guadalupe (Barrio Refinería), Rosario, para sostenimiento de su escuela	2.400.—	—	1.600.—	800.—
17	Asociación Cultural Lírica, de Rosario	3.600.—	—	2.400.—	1.200.—
18	Escuela de la Inmaculada Concepción (Barrio Belgrano), de Rosario	1.000.—	—	666.66	333.34
19	Colegio San Francisco de Asís, de Rosario	2.000.—	—	1.333.34	666.66
	TOTAL ÍTEM 3	35.436.—	750.—	19.178.31	15.507.69
	TOTAL INCISO 3	—	8.750.—	534.061.28	120.297.72

INCISO 4

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Ítem 1. HOSPITALES

1	De Caridad, de Paraná	30.000.—	—	30.000.—	—
2	San Martín, de Paraná	75.000.—	—	75.000.—	—
3	De Concordia	45.000.—	—	30.000.—	15.000.—
4	San Antonio, de Gualeguay	20.000.—	—	13.333.34	6.666.66
5	De Villaguay	15.000.—	—	15.000.—	—
6	Colón	7.500.—	—	5.000.—	2.500.—
7	De La Paz	16.000.—	—	10.666.66	5.333.34
8	De Nogoyá	13.000.—	—	8.666.66	4.333.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
9	De Tala	13.000.—	—	8.666.66	4.333.34
10	De Victoria	18.000.—	—	12.000.—	6.000.—
11	De Diamante	10.720.—	—	7.146.66	3.573.34
12	De Federación	7.000.—	—	4.666.66	2.333.34
13	San Roque, de Feliciano	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
14	De Urdinarrain	13.000.—	—	4.333.33	8.666.67
15	Enfermería de San José	1.185.—	—	790.—	395.—
16	Enfermería de Villa Hernandarias	1.785.—	—	1.190.—	595.—
17	Enfermería de Villa Federal	7.000.—	—	4.666.66	2.333.34
18	Para la Liga contra la Tuberculosis, de Concordia	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
19	Casa de Maternidad, del Uruguay, para su sostenimiento	3.570.—	—	1.190.—	2.380.—
20	De Villa Elisa (Colón)	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
21	De Lucas González	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
22	Centenario (Gualeguaychú)	35.000.—	—	23.333.34	11.666.66
23	Maternidad, de Colón	5.940.—	—	3.960.—	1.980.—
24	Sala de Primeros Auxilios de Estación Crespo, Paraná, para su sostenimiento	4.465.—	—	1.488.33	2.976.67
25	De Estación Domínguez	1.785.—	—	1.190.—	595.—
26	De Niños y Gota de Leche, Paraná	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
27	Sociedad de Beneficencia de Concepción del Uruguay (Hospital y Asilo de Ancianos)	6.000.—	—	2.000.—	4.000.—
28	Hospital de Basavilbaso, para adquisición de ropa, instrumental, camas, mobiliario, etcétera, por una sola vez	5.000.—	—	1.666.67	3.333.33
29	Hospital de Niños y Gota de Leche, para instalación de rayos X, por una sola vez	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
30	Sala de Primeros Auxilios, de Galarza	3.000.—	3.000.—	—	—
31	Dispensario Antituberculoso, de Paraná	6.000.—	6.000.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 1	413.950.—	9.000.—	299.288.31	105.661.69

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Orfanatorios de Paraná, Villaguay y Villa Urquiza, fundados por Teófilo von Danne	9.520.—	—	6.346.66	3.173.34
2	Asilo Rivadavia, de Paraná	3.805.—	—	2.536.66	1.268.34
3	Asilo del Buen Pastor, de Paraná	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
4	Asilo San Antonio, de Paraná	2.540.—	—	1.693.34	846.56
5	Asilo de Mendigos, de Paraná	2.220.—	—	1.480.—	740.—
6	Asilo de Huérfanos, del Uruguay	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
7	Asilo de Menores, La Caridad, de Gualeguaychú	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
8	Asilo de Menores, Santa Isabel, Gualeguay	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
9	Asilo de Huérfanos, de Concordia	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
10	Asilo de Huérfanos, de Victoria	7.500.—	—	5.000.—	2.500.—
11	Asilo Escuela Niño Jesús, de San José	1.905.—	—	1.270.—	635.—
12	Sociedad de Beneficencia, de Villa Libertad	7.000.—	—	4.666.66	2.333.34
13	Damas Vicentinas, de Concepción del Uruguay	2.540.—	—	1.693.34	946.66
14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná	760.—	—	506.66	253.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo	955.—	—	636.66	318.34
16	Asilo San José, de Villa Libertad, Chajarí	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
17	Escuela Asilo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rosario Tala	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
18	Pía Unión de San Antonio, de Gualeguay	2.000.—	—	1.333.34	666.66
19	Sociedad Internado de Niñas, de Concepción del Uruguay	4.000.—	—	1.333.33	2.666.67
20	Asilo de Ancianos, de Gualeguaychú	7.000.—	—	4.666.66	2.333.34
21	Sociedad pro Infancia, Villa Federal	2.000.—	—	2.000.—	—
22	Sociedad Pro-Copa de Leche, Gualeguay	1.800.—	—	1.200.—	600.—
	TOTAL ÍTEM 2	100.715.—	—	66.476.65	34.238.35

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná	1.270.—	—	423.33	846.67
2	Colegio de las Hermanas de Caridad, de Diamante	2.540.—	—	1.693.34	846.66
3	Escuela Popular de Fortuna, de Federación	1.270.—	—	846.66	423.34
4	Sociedad La Caridad, de Gualeguaychú	2.500.—	—	1.666.66	833.34
5	Escuelas de Artes y Oficios Justo José de Urquiza, de Gualeguaychú	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
6	Escuela Municipal de Artes y Oficios Osvaldo Magnasco, de Rosario Tala	5.080.—	—	1.693.33	3.386.67
7	Escuela Asilo Municipal de Artes y Oficios, de Nogoyá	5.080.—	5.080.—	—	—
8	Escuela Taller de Gualeguay	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay	3.175.—	—	1.058.33	2.116.67
10	Escuela Taller de Artes y Oficios Juan Bautista Alberdi, de Concordia	9.500.—	—	6.333.34	3.166.66
11	Colegio Malvina Seguí de Clavarino	4.155.—	—	2.770.—	1.385.—
12	Sociedad Patronato de Menores	1.270.—	—	846.66	423.34
13	Escuela Taller de Artes y Oficios, de La Paz	3.175.—	—	2.116.66	1.058.34
14	Escuela Granja Nicolás Mugherli, Colonia Caseros	1.905.—	—	1.270.—	635.—
15	Colegio San Vicente, de Paraná	1.270.—	—	846.66	423.34
16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay	3.175.—	—	2.116.66	1.058.34
17	Escuela Taller del Hogar, de Colón	3.810.—	—	2.540.—	1.270.—
18	Internado Fraternal, de Colón	3.810.—	—	2.540.—	1.270.—
19	Colegio San José, Hermanas Adoratrices, Concordia	2.000.—	—	1.333.34	666.66
20	Taller de las Hijas de María, de Paraná	384.—	—	384.—	—
21	Taller de las Hijas de María, del Uruguay	384.—	—	256.—	128.—
22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay	1.270.—	—	423.33	846.67
23	Instituto Magnasco, de Gualeguaychú	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
24	Instituto de Enseñanza Secundaria, de La Paz	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
25	Escuela de Artes y Oficios Enrique Carbó, Paraná	3.500.—	—	3.500.—	—
26	Escuela de Artes y Oficios, Doctor Enrique Carbó, Paraná, para instalación de talleres, por una sola vez	12.000.—	12.000.—	—	—
27	Escuela del Hogar, de Concordia	2.400.—	—	1.600.—	800.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
28	Instituto de Enseñanza Secundaria, de Nogoyá	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
29	Universidad Popular, de Concordia	2.400.—	—	1.600.—	800.—
	TOTAL ÍTEM 3	106.323.—	17.080.—	57.191.62	32.051.38
	TOTAL INCISO 4	—	26.080.—	422.956.58	171.951.42

INCISO 5

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ítem 1. HOSPITALES

1	De Niños	24.000.—	—	24.000.—	—
2	San Roque	20.000.—	—	20.000.—	—
3	De Alienadas	6.250.—	4.166.67	2.083.33	—
4	De Río Cuarto	18.000.—	7.823.16	6.000.—	4.176.84
5	De Villa Dolores	5.350.—	—	3.566.66	1.783.34
6	De Villa del Rosario	15.000.—	—	15.000.—	—
7	Italiano	1.750.—	—	1.166.66	583.34
8	Lazareto de San Vicente	5.000.—	—	5.000.—	—
9	De Laboulaye	7.500.—	—	7.500.—	—
10	De La Carlota	5.500.—	—	3.666.66	1.833.34
11	Sala de Primeros Auxilios, de Villa María	3.125.—	—	3.125.—	—
12	San Francisco	12.000.—	—	12.000.—	—
13	Para Tuberculosos (Tránsito Cáceres de Allende)	107.200.—	—	107.200.—	—
14	Sala de Primeros Auxilios de Huinca Renancó	5.350.—	—	5.350.—	—
15	Sala de Primeros Auxilios, Municipalidad de Villa General Mitre	4.290.—	—	4.290.—	—
16	Abel Ayerza, de Marcos Juárez	10.720.—	—	10.720.—	—
17	Hospital Municipal, de Alta Gracia	8.000.—	—	8.000.—	—
18	De Nueva Córdoba, de la Sociedad de Beneficencia	45.000.—	—	45.000.—	—
19	Sala de Primeros Auxilios de Jovita (Departamento de General Roca)	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
20	Maternidad Hortensia Garay, de Cowalt (Río Cuarto)	5.000.—	—	5.000.—	—
21	Pasteur, de Villa María	8.935.—	—	8.935.—	—
22	Vicente Agüero, de Villa Jesús María (Colón)	6.000.—	—	6.000.—	—
23	Español, de Córdoba	6.000.—	—	6.000.—	—
24	Sala de Primeros Auxilios, de Cruz del Eje	4.000.—	—	4.000.—	—
25	Dispensario, de Serrezuela (Córdoba)	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
26	San Juan de Dios, de Canals	6.000.—	—	6.000.—	—
27	De Moldes	4.500.—	—	3.000.—	1.500.—
28	Sala de Primeros Auxilios, de Ucacha	1.000.—	—	—	1.000.—
29	De Morteros	4.000.—	—	1.333.33	2.666.67
30	De Mackenna	4.000.—	4.000.—	—	—
31	Sala de Primeros Auxilios, de Soto	1.000.—	—	—	1.000.—
32	Municipalidad de Sampacho, para sostenimiento de una sala de primeros auxilios	4.290.—	—	4.290.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
33	Rawson	45.000.—	—	—	45.000.—
34	Sociedad de Beneficencia de Alejandro, para sostenimiento del hospital	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
	TOTAL ÍTEM 1	418.760.—	15.989.83	338.226.64	64.543.53

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia	50.000.—	—	33.333.34	16.666.66
2	Asilo de la Virgen del Milagro	4.445.—	—	2.963.34	1.481.66
3	Asilo de Mendigos	5.080.—	—	3.386.66	1.693.34
4	Asilo del Amparo de María	3.940.—	—	2.626.66	1.313.34
5	Asilo del Buen Pastor	5.000.—	—	5.000.—	—
6	Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto	14.000.—	—	14.000.—	—
7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	1.905.—	—	1.270.—	635.—
8	Asilo María Inmaculada	1.905.—	—	1.270.—	635.—
9	Asilo Maternal, de San Luis	1.905.—	—	1.270.—	635.—
10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva	2.540.—	—	1.693.34	846.66
11	Asilo de San José, de General Paz (Córdoba), (Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús)	1.270.—	—	846.66	423.34
12	Asilo Maternal de la Santa Infancia de las Hermanas Concepcionistas	3.045.—	—	2.030.—	1.015.—
13	Asilo de Huérfanos, de Río Cuarto	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
14	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	1.905.—	—	1.270.—	635.—
15	Asilo Taller de la Sagrada Familia	3.175.—	—	3.175.—	—
16	Asilo de Huérfanos	1.905.—	—	1.905.—	—
17	Comedor de los Pobres	1.905.—	—	635.—	1.270.—
18	Asilo Escuela de los Concepcionistas, Bajo Galán	1.270.—	—	846.66	423.34
19	Hijas de la Concepción, Río Cuarto	1.270.—	1.270.—	—	—
20	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	635.—	—	423.34	211.66
21	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje	955.—	—	636.66	318.34
22	Asilo de la Sagrada Familia, de Cosquín	1.270.—	—	846.66	423.34
23	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Río Cuarto	2.000.—	933.33	666.67	400.—
24	Conferencia de San Vicente de Paúl, de La Merced	637.—	—	424.66	212.34
25	Taller de las Hijas de María y Santa Inés	637.—	637.—	—	—
26	Sociedad de Beneficencia, de Laboulaye	637.—	—	424.66	212.34
27	Patronato de la Infancia, de Villa María	7.365.—	—	4.910.—	2.455.—
28	Sociedad de Beneficencia, de Deán Funes	637.—	—	—	637.—
29	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San Francisco (Capital)	637.—	—	424.66	212.34
30	Pía Unión de San Antonio, para el Pan de los Pobres	637.—	—	424.66	212.34
31	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Totoral	637.—	—	212.33	424.67
32	Asilo de Señoras Pobres Vergonzantes de la calle Caseros	1.270.—	—	846.66	423.34
33	Taller de las Hijas de María y Santa Filomena	1.520.—	—	1.013.34	506.66
34	Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
35	Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, «Santa Rosa de Viterbo», Río Cuarto, para el Asilo y Escuela	4.500.—	3.000.—	1.500.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
36	Sociedad Aspirantes Vicentinas, Río Cuarto, para el taller de costuras para pobres	575.—	—	383.34	191.66
37	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el taller de costuras para pobres	760.—	—	506.66	253.34
38	Consejo Particular de Conferencias de San Vicente de Paúl, Córdoba, para sostenimiento de la escuela de pobres que funciona en los bajos del pueblo General Paz	1.145.—	—	763.34	381.66
39	Sociedad de Beneficencia de San Francisco	760.—	—	506.66	253.34
40	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba	760.—	—	506.66	253.34
41	Sociedad El Hogar, Ayuda Social, de Córdoba	7.500.—	—	5.000.—	2.500.—
42	Hogar Asilo de los Ancianos, Conferencia Vicentina de Bell-Ville	1.500.—	—	1.000.—	500.—
43	Sociedad de Beneficencia de Córdoba, para taller del Sanatorio Antituberculoso de Nuestra Señora de la Misericordia	1.000.—	—	666.66	333.34
44	Sociedad pro Ayuda al Tuberculoso Pobre, de Cosquín	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
45	Casa Asilo de Santa Cruz, de Alta Córdoba	6.000.—	—	6.000.—	—
46	Córdoba Golf Club	30.000.—	—	22.500.—	7.500.—
	TOTAL ÍTEM 2	201.439.—	5.840.33	142.109.28	53.489.39

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia	1.650.—	—	1.100.—	550.—
2	Colegio Pío X, de artes y oficios	6.500.—	—	6.500.—	—
3	Colegio de los Escolapios, de General Paz	1.905.—	1.905.—	—	—
4	Colegio de San Buenaventura	1.270.—	—	846.66	423.34
5	Colegio de las Mercedarias, de Alta Córdoba	3.500.—	—	2.333.34	1.166.66
6	Colegio de San Pascual, calle Oncativo	2.540.—	—	1.693.34	846.66
7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente	1.270.—	—	846.66	423.34
8	Colegio del Salvador, en Santa Rosa, Río Primero	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
9	Colegio San José, de Villà Rosario	1.905.—	—	1.270.—	635.—
10	Colegio de las Adoratrices, de Villa Rosario	2.400.—	—	1.600.—	800.—
11	Colegio con internado de niños, de Concepción del Tío	1.905.—	—	1.270.—	635.—
12	Escuela de Artesanos de San José, oficios mecánicos y de comercio	1.270.—	—	423.33	846.67
13	Escuela Taller, de Alta Gracia	2.540.—	—	2.540.—	—
14	Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	1.270.—	—	846.66	423.34
15	Colegio del Huerto, de Jesús María	954.—	—	318.—	636.—
16	Colegio San José, de Bell-Ville	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
17	Escuela de San Francisco, de Río Cuarto	1.270.—	—	846.66	423.34
18	Colegio con internado en Villa San Francisco, Sobremonte	1.270.—	—	846.66	423.34
19	Colegio de María, General Paz	1.270.—	—	846.66	423.34
20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye	1.270.—	—	846.66	423.34
21	Escuela de la Inmaculada Concepción, de niñas, de Villa Dolores	1.270.—	—	846.66	423.34
22	Colegio de las Adoratrices	2.500.—	—	1.666.66	833.34
23	Colegio de las Dominicas, en Santa Rosa, Río Primero	1.590.—	—	1.060.—	530.—
24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marcos Juárez	2.540.—	—	1.693.34	846.66
25	Colegio de las Terciarias Domínicas	1.270.—	—	846.66	423.34
26	Colegio de la Orden de Santo Domingo	1.000.—	—	666.66	333.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
27	Colegio de la Tercera Orden de San Francisco	2.285.—	—	1.523.34	761.66
28	Colegio Práctico de la Señora de Allende	1.000.—	—	666.66	333.34
29	Escuela Práctica de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl	635.—	—	423.34	211.66
30	Escuela Dulce Nombre de Jesús, de Alta Córdoba	1.270.—	—	423.33	846.67
31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa María	2.805.—	—	2.536.66	1.268.34
32	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa Nueva	3.805.—	—	2.536.66	1.268.34
33	Colegio del Huerto, de Bell-Ville	2.000.—	—	1.333.34	666.66
34	Colegio del Niño Dios	1.270.—	—	846.66	423.34
35	Colegio de San José	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
36	Colegio General Belgrano, de Villa María	1.270.—	—	423.33	846.67
37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F. C. Central Córdoba)	635.—	—	423.34	211.66
38	Escuela de las Esclavas del Corazón, de Deán Funes (Córdoba)	1.200.—	—	800.—	400.—
39	Talleres del Corazón de Jesús	635.—	—	423.34	211.66
40	S. C. de Propaganda para sus escuelas dominicales y talleres	1.270.—	—	846.66	423.34
41	Escuelas Padres Pasionistas, de Colonia Caroya	760.—	—	506.66	253.34
42	Seminario Franciscano (Córdoba)	1.250.—	—	1.013.34	506.66
43	Colegio San Luis Gonzaga (Alta Córdoba)	1.270.—	1.270.—	—	—
44	Círculo Obrero San Vicente, para la escuela nocturna	760.—	—	760.—	—
45	Colegio de las Hermanas, de Canals	1.520.—	—	1.520.—	—

46	Colegio Italo Argentino (Alta Córdoba)	760.—	760.—	—	—
47	Escuela de las Hermanas Mercedarias, Arroyito	760.—	—	506.66	253.34
48	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz	760.—	—	253.33	506.67
49	Colegio y Asilo del Sagrado Corazón, de Villa Dolores	1.905.—	—	1.270.—	635.—
50	Colegio del Tránsito, Villa Brochero	2.000.—	—	1.333.34	666.66
51	Colegio del Espíritu Santo, de Río Ceballos	1.905.—	—	1.905.—	—
52	Taller del Hospital de Niños, Córdoba	760.—	—	506.66	253.34
53	Escuela Taller San José, Capilla del Monte	1.145.—	—	763.34	381.66
54	Colegio Beata Madre Sacramento, Córdoba	760.—	—	506.66	253.34
55	Escuela Eduardo R. Ferreyra, de Bell-Ville	2.000.—	—	1.333.34	666.66
56	Círculo de Obreros, de Río Cuarto	1.520.—	—	1.520.—	—
57	Círculo de Obreros, de Córdoba	2.500.—	—	1.666.66	833.34
58	Colegio Concepcionista, Luis María Robles	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
59	Escuela Ascasubi (Córdoba)	1.500.—	—	1.000.—	500.—
60	Escuela Sarmiento, de Villa del Rosario	1.000.—	—	1.000.—	—
61	Instituto de Enseñanza Secundaria Bernardino Rivadavia, de Villa María	26.000.—	—	26.000.—	—
62	Colegio San Martín, de San Francisco	7.000.—	—	4.666.66	2.333.34
63	Escuela del Sagrado Corazón de las Hermanas Adoratrices, Ascochinga	1.500.—	—	1.000.—	500.—
64	Comisión Cooperadora de las Escuelas Ramón A. Liendo y San Juan, de Alta Gracia	1.200.—	—	800.—	400.—
65	Escuela de Adultos, Sampacho	2.000.—	—	1.333.34	666.66
66	Universidad Popular, de Villa María	7.000.—	—	7.000 —	—
67	Círculo Médico, de Córdoba	6.000.—	6.000.—	—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
68	Colegio de Varones, de Ascochinga	1.800.—	—	1.800.—	—
69	Escuela Taller del Sagrado Corazón, calle Roma N° 1153	1.000.—	—	666.66	333.34
	TOTAL ÍTEM 3	162.814.—	9.935.—	116.926.26	35.952.74
	TOTAL INCISO 5	—	31.765.16	597.262.18	153.985.66

INCISO 6

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ítem 1. HOSPITALES

1	Municipales	130.000.—	—	86.666.66	43.333.34
2	De Niños	40.000.—	—	40.000.—	—
3	De Monteros	18.000.—	—	18.000.—	—
4	De San José de Medinas	18.000.—	—	12.000.—	6.000.—
5	De Concepción	18.000.—	—	—	18.000.—
6	Consejo Particular de las Conferencias de San Vicente de Paúl (Gota de Leche y Consultorio Externo)	13.000.—	—	8.666.66	4.333.34
7	Dispensario Municipal Antituberculoso, Tucumán	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
8	Dispensario Antipalúdico, de Tafí Viejo	10.000.—	10.000.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 1	257.000.—	10.000.—	171.999.98	75.000.02

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo San Roque, de Pobres y Dementes	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
2	Asilo de las Hermanas Domínicas	18.500.—	—	18.500.—	—
3	Asilo del Buen Pastor	14.000.—	—	14.000.—	—
4	Asilo de las Hermanas Franciscanas	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
5	Asilo Maternal Casa-Cuna	24.000.—	—	16.000.—	8.000.—
6	Asilo León XIII	10.000.—	—	10.000.—	—
7	Asilo de la Sagrada Familia	10.000.—	—	10.000.—	—
8	Gota de Leche	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
9	Conferencia de San Vicente de Paúl	3.500.—	—	2.333.34	1.166.66
10	Asilo Casa Escuela de los Pobres	12.000.—	—	12.000.—	—
11	Asilo Provincial de Menores	12.000.—	—	8.000.—	4.000.—
12	Sociedad de Socorros Mutuos, de Aguilares	12.000.—	—	4.000.—	8.000.—
13	Centro Social de Socorros Mutuos, Tucumán	7.500.—	—	5.000.—	2.500.—
14	Gota de Leche Infantil, de Aguilares	5.000.—	—	—	5.000.—
15	Miga de Pan Infantil, de Aguilares	5.000.—	—	—	5.000.—
16	Instituto de Huérfanas de las Terciarias Domínicas	12.000.—	—	12.000.—	—
17	Aero Club	5.000.—	—	—	5.000.—
18	Círculo pro Fomento Aviación Civil y Militar	5.000.—	5.000.—	—	—
19	Sociedad Argentina de Socorros Mutuos de Obreros, Tucumán	7.500.—	—	5.000.—	2.500.—
20	Ropero de la Asociación de Santa Imelda, Tucumán	1.500.—	—	1.000.—	500.—
21	Círculos del Magisterio, Tucumán	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
22	Sociedad Protectora de la Mujer Obrera	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
23	Centro Trabajadores Socorros Mutuos, de Monteros	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
24	Damas Protectoras del Hospital de Aislamiento Nicolás Avellaneda	1.000.—	—	666.66	333.34
25	Para saneamiento del parque Nueve de Julio, de Tucumán, por una sola vez	25.000.—	—	25.000.—	—
26	Sociedad «El Hogar del Empleado», Tucumán	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
	TOTAL ÍTEM 2	241.500.—	5.000.—	177.500.02	58.999.98

— 254 —

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela Pacheco, de Artes y Oficios	2.500.—	—	2.500.—	—
2	Escuela de Belgrano, de Artes y Oficios	2.500.—	—	1.666.66	833.34
3	Escuela de San Francisco	2.500.—	—	2.500.—	—
4	Escuela de Rosario, en Monteros	2.500.—	—	2.500.—	—
5	Colegio del Sagrado Corazón	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
6	Escuela Nocturna de los PP. Maristas	1.500.—	—	1.500.—	—
7	Escuela de Ex Alumnas del Colegio Santa Rosa, Tucumán	635.—	—	—	635.—
8	Escuela de Santo Domingo	1.500.—	—	1.500.—	—
9	Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
10	Escuela y Talleres Tulio García Fernández	7.000.—	—	7.000.—	—
11	Sociedad de Beneficencia de Tucumán, para la Escuela El Hogar de Obreros	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
12	Instituto Miguel Lillo	8.000.—	—	8.000.—	—
13	Colegio de Nuestra Señora del Huerto	7.000.—	—	7.000.—	—
14	Escuela-Taller Hijas de Obreras	2.400.—	—	2.400.—	—
15	Hogar Agrícola de San Cayetano	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
16	Instituto Juan Bautista Alberdi	2.000.—	—	1.333.34	666.66
17	Ayuda Infantil, Escuela Independencia, Concepción	2.400.—	—	1.600.—	800.—
18	Colegio de Nuestra Señora de la Consolación, Concepción	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
19	Instituto Tulio García Fernández, para amortización de la hipoteca, por una sola vez	16.000.—	—	16.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	86.435.—	—	74.166.66	12.268.34
	TOTAL INCISO 6	—	15.000.—	423.666.66	146.268.34

— 255 —

INCISO 7

PROVINCIA DE CORRIENTES

Ítem 1. HOSPITALES

1	General de Hombres	45.000.—	—	30.000.—	15.000.—
2	De Mujeres, de la Capital	40.000.—	—	26.666.66	13.333.34
3	De Goya	35.000.—	—	35.000.—	—
4	De Bella Vista	7.145.—	—	4.763.34	2.381.66
5	De Mercedes	30.000.—	—	20.000.—	10.000.—
6	De Curuzú-Cuatiá	23.000.—	—	15.333.34	7.666.66
7	De Caseros	13.000.—	—	8.666.66	4.333.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
8	De Esquina	7.145.—	—	4.763.34	2.381.66
9	De Paso de los Libres	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
10	De Santo Tomé	7.145.—	—	4.763.34	2.381.66
11	De Empedrado	7.145.—	—	4.763.34	2.381.66
12	De General Paz	7.145.—	—	—	7.145.—
13	Emilio R. Coni (Capital)	6.500.—	—	—	6.500.—
14	Pro Sala Buen Pastor	5.360.—	—	3.573.34	1.786.66
15	De Aislamiento, de Corrientes	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
16	De San Luis (Doctor Eugenio F. Ramírez)	7.145.—	—	4.763.34	2.381.66
17	Sanatorio Municipal de Concepción	4.465.—	—	—	4.465.—
18	Casa de Tuberculosos, sostenida por las Conferencias Vicentinas de Mercedes	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
19	De Saladas	7.145.—	—	2.381.67	4.763.33
20	De Alvear	6.250.—	—	6.250.—	—
21	Doctor Ricardo Billinghurst, de Ituzaingó	4.000.—	1.922.21	744.45	1.333.34
22	De Caridad, de La Cruz	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
23	Hospital de Caridad del Sauce	4.000.—	152.50	2.666.66	1.180.84
24	De Caridad San Miguel (Conferencia de San Vicente de Paúl)	1.000.—	1.000.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 1	297.590.—	3.074.71	195.099.46	99.415.83

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos (Capital)	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
2	Asilo de Huérfanos (Capital)	3.810.—	—	2.540.—	1.270.—
3	Asilo Maternal (Capital)	9.520.—	—	6.346.66	3.173.34
4	Sociedad San Vicente de Paúl, Mujeres (Capital)	4.500.—	—	3.000.—	1.500.—
5	Sociedad San Vicente de Paúl, Caballeros (Capital)	1.270.—	—	—	1.270.—
6	Sociedad San Vicente de Paúl, Bella Vista	1.905.—	—	1.270.—	635.—
7	Sociedad San Vicente de Paúl, General Paz	2.000.—	—	—	2.000.—
8	Sociedad San Vicente de Paúl, Goya	3.175.—	—	3.175.—	—
9	Sociedad Damas de Beneficencia, Esquina	3.175.—	—	2.116.66	1.058.34
10	Sociedad de Beneficencia, Sauce, para el Asilo	1.270.—	1.054.80	—	215.20
11	Madres Argentinas de Curuzú-Cuatiá, para sostenimiento del Asilo Maternal	3.810.—	—	2.540.—	1.270.—
12	Sociedad de Beneficencia de San Antonio de Padua, La Cruz	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
13	Damas de Beneficencia, Ituzaingó	3.175.—	—	1.058.33	2.116.67
14	Sociedad Damas Vicentinas, Curuzú-Cuatiá	3.500.—	—	2.333.34	1.166.66
15	Sociedad Protectora de la Infancia, de Esquina	2.400.—	—	1.600.—	800.—
16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí, Concepción	1.905.—	—	1.270.—	635.—
17	Sociedad de Beneficencia, de San Roque	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
18	Para el sostenimiento del Asilo de Pobres, costeado por la Sociedad de San Vicente de Paúl, de Santa Lucía	2.500.—	—	1.666.66	833.34
19	Sociedad Protectora Caja Dotal, Curuzú-Cuatiá	1.905.—	—	1.270.—	635.—
20	Asilo Froilana Molinas de Vidal	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
21	Hogar de Enfermeras	2.000.—	—	1.333.34	666.66
22	Conferencia de San Vicente de Paúl (Asilo de Mendigos), de San Luis del Palmar	1.000.—	—	—	1.000.—
23	Asociación Previsión Social, Correos y Telégrafos	1.000.—	—	333.33	666.67
24	Conferencia de San Vicente de Paúl (asistencia social), de Ituzaingó	1.000.—	227.50	333.33	439.17
25	Conferencia de San Vicente de Paúl (Asilo de Mendigos), de Empedrado	1.000.—	1.000.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 2	68.820.—	2.282.30	40.853.31	25.684.39

— 258 —

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio de Nuestra Señora de Itatí, en Bella Vista	2.400.—	—	1.600.—	800.—
2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital	2.400.—	—	1.600.—	800.—
3	Colegio del Niño de Jesús, Paso de los Libres	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
4	Escuela Taller de las Hijas de María	1.270.—	—	846.66	423.34
5	Escuela Taller Patricias Argentinas, Mercedes	1.270.—	—	423.33	846.67
6	Colegio de Niños Huérfanos y Pobres, General Paz	9.000.—	—	6.000.—	3.000.—
7	Escuela de San Francisco de Asís, Capital	1.000.—	—	666.66	333.34
8	Escuela Catequística de la Merced, Capital	1.270.—	—	846.66	423.34
9	Del Círculo de Obreros de Bella Vista	1.590.—	—	1.060.—	530.—
10	Universidad Popular de Corrientes	4.230.—	—	2.820.—	1.410.—
11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores	1.270.—	—	846.66	423.34
12	Para sostenimiento de la Escuela de la Juventud Antoniana de San Francisco	1.270.—	—	846.66	423.34
13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, Corrientes	1.270.—	—	423.33	846.67
14	Colegio de Nuestra Señora del Pilar, Curuzú-Cuatiá	2.540.—	2.540.—	—	—
15	Escuela «Rivadavia», Mercedes	1.270.—	—	846.66	423.34
16	Para la Escuela de la Sociedad Cooperadora de la Educación, de Goya	3.175.—	—	3.175.—	—
17	Para el sostenimiento del Taller de las Hermanas Carmelitas, Mercedes	2.540.—	—	1.693.34	846.66
18	Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Bella Vista	2.400.—	—	1.600.—	800.—
19	Sociedad Protectora de la Educación «Sarmiento», Curuzú-Cuatiá	2.400.—	—	1.600.—	800.—
20	Asociación Damas pro Escuelas San Antonio, para niñas y niños pobres, de Curuzú-Cuatiá	1.270.—	—	846.66	423.34
21	Clínica Dental de la Escuela Normal de Corrientes	2.500.—	—	1.666.66	833.34
22	Escuela Taller de la Sociedad Conferencias de San Vicente de Paúl	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
23	Academia de Bellas Artes e Idiomas	2.000.—	—	1.333.34	666.66
24	Escuela Cristiana (Mercedes), Corrientes	2.000.—	—	—	2.000.—
25	Colegio Salesiano de Artes y Oficios	5.000.—	—	5.000.—	—
26	Escuela Taller de la Tercera Orden Franciscana	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
27	Asociación de Maestros, Corrientes	1.000.—	—	666.66	333.34
	TOTAL ÍTEM 3	67.335.—	2.540.—	43.741.62	21.053.38
	TOTAL INCISO 7	—	7.897.01	279.694.39	146.153.60

— 259 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 8

PROVINCIA DE MENDOZA

Ítem 1. HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Emilio Civit	85.000.—	—	56.666.66	28.333.34
2	San Antonio	55.000.—	—	36.666.66	18.333.34
3	Del Carmen	20.000.—	—	13.333.34	6.666.66
4	De San Martín	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
5	Hospital de Tunuyán	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
6	Sala de Primeros Auxilios en el departamento Lavalle	2.000.—	—	1.333.34	666.66
7	Sala de Primeros Auxilios, de Luján	2.000.—	—	1.333.34	666.66
8	Sala de Primeros Auxilios, de Rivadavia	2.000.—	—	666.67	1.333.33
9	Sala de Primeros Auxilios, de Junín	2.000.—	—	1.333.34	666.66
10	Diego Paroissién, Maipú	10.000.—	—	1.666.67	8.333.33
11	Sala de Primeros Auxilios, de General Alvear	3.000.—	—	—	3.000.—
12	Sala de Primeros Auxilios, de Tupungato	2.000.—	—	1.333.34	666.66
13	Sala de Primeros Auxilios, de Chacras de Coria	1.000.—	—	333.33	666.67
14	Liga Antituberculosa	40.000.—	—	26.666.66	13.333.34
15	Dispensario de Lactantes y Cantinas Maternales	9.000.—	—	—	9.000.—
16	Carlos Ponce	25.000.—	—	16.666.66	8.333.34
17	Sala de Primeros Auxilios, de Malargüé	2.000.—	—	2.000.—	—
18	Sala de Primeros Auxilios, de La Paz	2.000.—	—	1.333.34	666.66
19	De San Rafael	25.000.—	—	8.333.33	16.666.67
20	Sala de Primeros Auxilios, de San Carlos	2.000.—	2.000.—	—	—
21	Sala de Primeros Auxilios, de Santa Rosa	2.000.—	—	1.333.34	666.66
22	Sala de Primeros Auxilios, de Villa Atuel	2.000.—	—	1.333.34	666.66
23	Hospital Carlos Lagomaggiore	5.000.—	5.000.—	—	—
24	Sala de Primeros Auxilios, de San Miguel (departamento Lavalle)	2.000.—	—	—	2.000.—
25	Sala de Primeros Auxilios, de Jocolí (departamento Lavalle)	2.000.—	2.000.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 1	320.000.—	9.000.—	184.333.36	126.666.64

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
2	Asilo de Huérfanos y Casa-Cuna	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—
3	Asilo del Buen Pastor	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
4	Asilo Santa María de los Angeles de la Congregación Hermanas Religiosas Franciscanas de la Caridad	1.905.—	—	1.270.—	635.—
5	Escuela Asilo de San Pedro de Nolasco	1.270.—	—	846.66	423.34
6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
7	Asilo de Mendigos, Pabellón Filomena Güiraldes de Moyano	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
8	Centro de Ayuda Social (Protección a la madre obrera)	14.000.—	—	9.333.34	4.666.66
	TOTAL ÍTEM 2	66.175.—	—	44.116.66	22.058.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ítem 3. ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia	6.345.—	—	4.230.—	2.115.—
2	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús	3.175.—	—	2.116.66	1.058.34
3	Colegio de la Merced	2.540.—	—	1.693.34	846.66
4	Escuela de Agricultura de los Padres Salesianos	5.000.—	—	5.000.—	—
5	Colegio San Buenaventura	1.270.—	—	846.66	423.34
6	Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia	1.905.—	—	1.905.—	—
7	Escuela «Bernardino Rivadavia», para obreros, Godoy Cruz	2.400.—	—	1.600.—	800.—
8	Asilo Escuela San José, Guaymallén	2.540.—	—	1.693.34	846.66
9	Colegio Godoy Cruz	1.500.—	—	1.000.—	500.—
10	Universidad Popular de Mendoza	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
11	Escuela Talleres Gratuitos del Círculo de Periodistas, Mendoza	1.905.—	—	1.270.—	635.—
12	Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, para sostenimiento de la Escuela San Vicente, para niños pobres, de Mendoza	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
13	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, para pago de deudas atrasadas (por una sola vez)	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
14	Colegio Santo Tomás de Aquino, de la Comunidad Domínica, Mendoza	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
15	Colegio de la Compañía de María, de Godoy Cruz	3.000.—	—	3.000.—	—
16	Colegio de la Compañía de María, de Mendoza (calle San Martín)	5.000.—	—	5.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	60.580.—	—	45.355.—	15.225.—
	TOTAL INCISO 8	—	9.000.—	273.805.02	163.949.98

INCISO 9

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ítem 1. HOSPITALES

1	De Santiago	80.000.—	—	53.333.34	26.666.66
2	Independencia	80.000.—	—	26.666.67	53.333.33
3	Sala de Primeros Auxilios, de Añatuya	4.465.—	—	2.976.66	1.488.34
4	Sala de Primeros Auxilios, de Frias	4.465.—	—	4.465.—	—
5	Sala de Primeros Auxilios, de La Banda	10.000.—	1.487.50	6.666.66	1.845.84
6	Liga contra el Tracoma, sección Santiago del Estero	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
7	Sala de Primeros Auxilios, de Quimilí	5.000.—	—	5.000.—	—
8	Sala de Primeros Auxilios, de Clodomira	5.000.—	1.160.—	3.840.—	—
	TOTAL ÍTEM 1	198.930.—	2.647.50	109.614.99	86.667.51

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos	10.000.—	—	10.000.—	—
2	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
3	Asilo Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paúl	3.805.—	—	1.268.33	2.536.67
4	Sociedad de Beneficencia, Santiago del Estero	3.805.—	—	2.536.66	1.268.34
5	Asilo Rivadavia, de la Sociedad de Beneficencia de Santiago	6.350.—	—	6.350.—	—
6	Asilo de Belén	8.110.—	—	8.110.—	—
7	Asilo Santa Elisa, de las Hermanas Franciscanas Enfermeras	6.350.—	—	6.350.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
8	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Caballeros	955.—	—	636.66	318.34
9	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras, de Belgrano	1.905.—	—	635.—	1.270.—
10	Sociedad San José, de Viñalar	635.—	—	423.34	211.66
11	Para sostenimiento de los pobres de San Antonio	955.—	—	955.—	—
12	Cruz Roja Argentina, comité local	6.350.—	—	4.233.34	2.116.66
13	Asilo de Huérfanos de San Vicente de Paúl, Santiago del Estero	2.400.—	2.400.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 2	54.790.—	2.400.—	43.611.67	8.778.33

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios de San Francisco (Santiago)	8.000.—	—	8.000.—	—
2	Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada	2.285.—	—	2.285.—	—
3	Escuela de Niñas Pobres de Santa Filomena	1.905.—	—	1.905.—	—
4	Escuela Santa Inés, de las Hijas de María Inmaculada	2.285.—	—	1.528.34	761.66
5	Escuela del Apostolado de la Oración	3.155.—	—	3.155.—	—
6	Escuela del Círculo de Obreros, de Santiago	1.905.—	—	1.270.—	635.—
7	Escuela Gratuita de la Merced	4.570.—	—	4.570.—	—
8	Escuela Libertad (Estación La Banda)	1.905.—	—	1.905.—	—
9	Para sostenimiento de la Escuela Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas, (La Banda)	1.905.—	—	1.270.—	635.—
10	Para sostenimiento de la Escuela en Clodomira, de la misma Sociedad	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
11	Para sostenimiento de las Escuelas Pan de los Pobres	2.850.—	—	2.850.—	—
12	Escuela «Fray Juan Grande», de Santo Domingo	3.170.—	—	2.113.34	1.056.66
13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar	990.—	—	660.—	330.—
14	Para la Escuela del Centro Catequista (San Francisco)	1.270.—	—	1.270.—	—
15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia, «Terciaria Franciscana», de Estación Fernández	1.270.—	—	846.66	423.34
16	Escuela «Justo Santa María de Oro»	1.270.—	—	846.66	423.34
17	Escuela San Roque, de Estación Taboada	1.270.—	—	846.66	423.34
18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia, de Señoritas Aspirantes	953.—	—	735.34	317.66
19	Escuela de Niños Pobres, de San Francisco (La Banda)	953.—	—	953.—	—
20	Universidad Popular, de Santiago del Estero	8.000.—	—	8.000.—	—
21	Cofradía de San Francisco Solano	760.—	—	760.—	—
22	Sostenimiento de la Copa de Leche de la Escuela Normal «Nicolás Avellaneda»	770.—	—	513.34	256.66
23	Escuela-Granja Escolar, por una sola vez	15.000.—	6.000.—	3.000.—	6.000.—
24	Universidad Popular, de La Banda	4.000.—	—	4.000.—	—
25	Instituto Domingo F. Sarmiento, Santiago del Estero	1.200.—	—	1.200.—	—
26	Primera Escuela Elemental, Santiago del Estero	2.500.—	—	2.500.—	—
27	Museo Arqueológico Provincial	10.000.—	790.—	7.500.—	1.710.—
28	Academia de Gimnasia Rítmica María Aliaga Rueda, Santiago del Estero	2.500.—	—	2.500.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	89.811.—	6.790.—	68.991.68	14.029.32
	TOTAL INCISO 9	—	11.837.50	222.218.34	109.475.16

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 10

PROVINCIA DE SALTA

Ítem 1. HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Del Señor del Milagro	70.000.—	—	70.000.—	—
2	De Niños, «Francisco Uriburu»	26.800.—	—	26.800.—	—
3	Maternidad Modelo, Luisa B. de Villar	24.000.—	—	16.000.—	8.000.—
4	De Cafayate	10.000.—	—	6.666.66	3.333.34
5	Hospital de Metán	20.000.—	—	13.333.34	6.666.66
6	De Orán	32.150.—	—	21.433.34	10.716.66
7	Lazareto de Güemes	5.360.—	—	5.360.—	—
8	Lazareto de la ciudad de Salta	3.000.—	3.000.—	—	—
9	Sociedad de Beneficencia para el hospital Josefa Arenales de Uriburu	45.000.—	—	30.000.—	15.000.—
10	De Rosario de la Frontera	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
	TOTAL ÍTEM 1	244.310.—	3.000.—	194.926.68	46.383.32

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor y de Huérfanos, anexo	10.000.—	—	10.000.—	—
2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paúl	18.000.—	—	12.000.—	6.000.—
3	Patronato de la Infancia	6.000.—	—	2.000.—	4.000.—
4	Asociación de Santa Ana, Protectora de la Ancianidad Desvalida	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
5	Enfermeras Franciscanas	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
6	Gota de Leche	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
7	Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera	3.810.—	—	1.270.—	2.540.—
8	Sociedad Vicentina de Rosario de Lerma	1.270.—	—	846.66	423.34
9	Sociedad Pan de los Pobres	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
10	Asilo de Huérfanos, Lucinda Quirós	3.500.—	—	2.333.34	1.166.66
11	Sociedad de Beneficencia de Orán	1.270.—	—	423.33	846.67
12	Sociedad Vicentina, de Cafayate	2.500.—	2.500.—	—	—
13	Centro Argentino de Socorros Mutuos	2.400.—	—	1.600.—	800.—
	TOTAL ÍTEM 2	68.750.—	2.500.—	43.806.69	22.443.31

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio de Jesús	4.500.—	—	3.000.—	1.500.—
2	Colegio de Artes y Oficios, Angel Zerda	6.040.—	—	6.040.—	—
3	Colegio de Santa Rosa	2.540.—	—	1.693.34	846.66
4	Colegio «Belgrano»	5.000.—	—	3.333.34	1.666.66
5	Colegio del Huerto	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
6	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos (Capital)	1.525.—	—	1.016.66	508.34
7	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos (Orán)	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
8	Escuela Normal de Salta (para la Gota de Leche)	2.000.—	—	1.333.34	666.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (para la Gota de Leche)	1.200.—	—	800.—	400.—
10	Escuela de Manualidades, de Salta	3.810.—	—	2.540.—	1.270.—
11	Colegio María Auxiliadora (Salta)	2.540.—	—	2.540.—	—
12	Escuela de Comercio del Centro Comercial	2.400.—	150.—	1.600.—	650.—
	TOTAL ÍTEM 3	37.555.—	150.—	27.896.68	9.508.32
	TOTAL INCISO 10	—	5.650.—	266.630.05	78.334.95

INCISO 11

PROVINCIA DE SAN LUIS

Ítem 1. HOSPITALES

1	De la Sociedad de Beneficencia, Capital	60.000.—	—	60.000.—	—
2	De la Sociedad de Beneficencia, Mercedes	55.000.—	—	55.000.—	—
3	Enfermería de San Francisco	2.680.—	—	2.680.—	—
4	Enfermería de Santa Rosa	2.680.—	—	1.786.66	893.34
5	Enfermería de Dolores	2.680.—	—	2.680.—	—
6	Enfermería de Merlo	1.785.—	—	—	1.785.—
7	Asistencia Pública, Mercedes	2.680.—	—	—	2.680.—
8	Asistencia Pública, Capital	2.680.—	—	—	2.680.—
9	Sala-Hospital, de Justo Daract	4.000.—	4.000.—	—	—
10	Enfermería de Luján	2.500.—	—	—	2.500.—
	TOTAL ÍTEM 1	136.685.—	4.000.—	122.146.66	10.538.34

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sociedad Hermanas de los Pobres, Capital	8.000.—	—	8.000.—	—
2	Asilo de la Congregación del Buen Pastor, de la Capital	12.000.—	—	12.000.—	—
3	Asilo de Huérfanos, de Mercedes	9.520.—	—	6.346.66	3.173.34
	TOTAL ÍTEM 2	29.520.—	—	26.346.66	3.173.34

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio de los Misioneros del Sagrado Corazón, (Mercedes)	3.810.—	—	3.810.—	—
2	Colegio San Luis Gonzaga, de las Esclavas del Corazón de Jesús, Capital	2.540.—	—	2.540.—	—
3	Sociedad Consejo de Madres	3.175.—	—	3.175.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	9.525.—	—	9.525.—	—
	TOTAL INCISO 11	—	4.000.—	158.018.32	13.711.68

INCISO 12

PROVINCIA DE SAN JUAN

Ítem 1. HOSPITALES

1	Rawson	100.000.—	—	66.666.66	33.333.34
2	San Roque	100.000.—	17.920.—	82.080.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
3	De Jachal	24.100.—	3.245.50	20.854.50	—
4	Liga Argentina contra la Tuberculosis	15.000.—	11.250.—	3.750.—	—
5	Sala de Primeros Auxilios Pampa del Chañar, Jachal	5.000.—	5.000.—	—	—
6	Hospital de Villa Colón, Caucete	10.000.—	10.000.—	—	—
7	Sala de Primeros Auxilios de Media Agua, Departamento Sarmiento	3.600.—	—	3.600.—	—
8	Sala de Primeros Auxilios de Santa Rosa, Departamento Veinticinco de Mayo	4.800.—	414.28	1.185.72	3.200.—
	TOTAL ÍTEM 1	262.500.—	47.829.78	178.136.88	36.533.34

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	25.000.—	6.542.80	18.457.20	—
2	Asilo Patronato de la Infancia, Capital	31.740.—	—	21.160.—	10.580.—
3	Asilo del Buen Pastor	25.000.—	4.606.—	20.394.—	—
4	Asilo Escuela de la Sagrada Familia de Nazareth	4.445.—	—	4.445.—	—
5	Hermanas Franciscanas Enfermeras	12.000.—	—	12.000.—	—
6	Sociedad de San Vicente de Paúl (Conferencia de la Merced)	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
7	Asilo de las Hermanas del Rosario, Capital	10.000.—	—	10.000.—	—
8	Sociedad La Copa de Leche, San Juan, para su instalación y sostenimiento	10.000.—	1.361.10	2.747.19	5.891.71
	TOTAL ÍTEM 2	124.185.—	12.509.90	93.203.39	18.461.71

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón	6.350.—	—	6.350.—	—
2	Colegio de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir	15.000.—	888.—	14.112.—	—
3	Hermanas Domínicas Educacionistas	6.350.—	—	6.350.—	—
4	Sociedad Biblioteca Sarmiento, de Desamparados	4.800.—	4.800.—	—	—
5	Sociedad Biblioteca Villa Colón, de Caucete	4.800.—	—	—	4.800.—
6	Sociedad Biblioteca Franklin	6.000.—	6.000.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 3	43.300.—	11.688.—	26.812.—	4.800.—
	TOTAL INCISO 12	—	72.027.68	298.152.27	59.805.05

INCISO 13

PROVINCIA DE CATAMARCA

Ítem 1. HOSPITALES

1	De San Juan Bautista	100.000.—	—	100.000.—	—
2	De Andalgalá	20.000.—	—	20.000.—	—
3	De Santa María	20.000.—	—	6.666.67	13.333.33
4	De Tinogasta	20.000.—	—	13.333.34	6.666.66
5	De Belén	18.000.—	—	18.000.—	—
6	Conferencias Vicentinas del Huerto, para sostenimiento de la casa-cuna de Catamarca	30.000.—	2.925.—	27.075.—	—
7	Hospital San Juan Bautista, para adquisición de Rayos X, por una sola vez	8.000.—	—	5.333.34	2.666.66
	TOTAL ÍTEM 1	216.000.—	2.925.—	190.408.35	22.666.65

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ítem 2. BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Hermanas Terciarias Franciscanas, para el Asilo de Huérfanos de San Vicente	6.350.—	—	6.350.—	—
2	Asilo del Buen Pastor	6.000.—	—	6.000.—	—
3	Asilo de la Conferencia de San Francisco	1.370.—	1.370.—	—	—
4	Pan de los Pobres	2.060.—	—	2.060.—	—
5	Taller de la Pía Unión Hijas de María	637.—	—	424.66	212.34
6	Taller de la Doctrina Cristiana	2.000.—	—	2.000.—	—
7	Gota de Leche y Dispensario para Niños Pobres	12.000.—	—	12.000.—	—
8	Taller de Aspirantes de San Vicente	637.—	—	637.—	—
9	Taller de Niños Pobres, San Francisco	1.145.—	—	1.145.—	—
10	Asilo de Mendigos Fray Mamerto Esquiú, Catamarca	20.000.—	—	20.000.—	—
11	Asilo de Santa Rosa, Catamarca	6.500.—	—	6.500.—	—
12	Asilo Anexo al Hospital de Tuberculosis, de Andalgalá	1.905.—	—	1.270.—	635.—
13	Sociedad de Beneficencia, de Pomán	4.000.—	—	2.666.66	1.333.34
14	Sociedad de Beneficencia, de Chumbicha	4.000.—	—	4.000.—	—
15	Centro Obrero de Socorros Mutuos de Santa María	2.400.—	—	2.400.—	—
16	Sociedad El Plato de Locro	2.000.—	—	2.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 2	73.004.—	1.370.—	69.453.32	2.180.68

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela Parroquial Libre	3.175.—	—	3.175.—	—
2	Colegio del Huerto	2.540.—	—	2.540.—	—
3	Colegio del Carmen	3.000.—	—	3.000.—	—
4	Escuela de la Unión Obrera	1.935.—	—	1.935.—	—
5	Escuela Nocturna de Obreros	2.500.—	—	2.500.—	—
6	Círculo de Obreros	2.220.—	—	1.480.—	740.—
7	Colegio Ramón de la Quintana	10.000.—	—	10.000.—	—
8	Escuela Manualidades de San José, Santa María	4.500.—	—	1.500.—	3.000.—
9	Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, para el sostenimiento del «Hogar de Niños Pobres», de Catamarca	3.000.—	—	3.000.—	—
10	Academia de Bellas Artes, Catamarca	4.000.—	—	1.333.33	2.666.67
	TOTAL ÍTEM 3	36.870.—	—	30.463.33	6.406.67
	TOTAL INCISO 13	—	4.295.—	290.325.—	31.254.—

INCISO 14

PROVINCIA DE LA RIOJA

Ítem 1. HOSPITALES

1	De La Rioja	55.000.—	—	55.000.—	—
2	De Chilecito	50.000.—	—	50.000.—	—
3	Sala de Primeros Auxilios, de La Banda, Florida, de Villa Unión	10.000.—	—	10.000.—	—
4	Sala de Primeros Auxilios, de Famatina	2.400.—	2.400.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 1	117.400.—	2.400.—	115.000.—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Ítem 2. BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Asilo del Carmen	14.000.—	—	14.000.—	—
2	Sociedad de Beneficencia de Chamical	4.500.—	—	4.500.—	—
3	Sociedad Niños Pobres, de Olta	2.000.—	—	666.67	1.333.33
4	Sociedad de Niños Pobres, de Chilecito	3.000.—	—	2.000.—	1.000.—
5	Hermanas Josefinas del Hospital de La Rioja	1.500.—	—	1.500.—	—
6	Sociedad de Beneficencia de Aimogasta	2.000.—	—	1.333.34	666.66
7	Gota de Leche, para la Escuela Normal Mixta de La Rioja	4.000.—	4.000.—	—	—
8	Gota de Leche, para la Escuela Normal Mixta de Chilecito	3.000.—	1.125.—	1.875.—	—
9	Gota de Leche, para la Escuela Normal de Adaptación Regional de Olta	2.000.—	1.333.34	666.66	—
	TOTAL ÍTEM 2	36.000.—	6.458.34	26.541.67	2.999.99

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela Tello, de la Capital	14.000.—	—	14.000.—	—
2	Escuela del Círculo de Obreros	4.000.—	—	4.000.—	—
3	Escuela de San Francisco	5.000.—	—	5.000.—	—
4	Escuela Parroquial de Chilecito	7.000.—	—	4.666.66	2.333.34
5	Asociación Sarmiento de Chilecito, para sostenimiento de la Escuela «Lorenzo Cáceres»	5.000.—	—	5.000.—	—
6	Escuela Taller de Hilados y Telares, La Rioja	9.000.—	—	9.000.—	—
7	Escuela Taller de Hilados y Telares, Chamical	2.000.—	—	1.333.34	666.66
8	Museo Argentino «Inca Huasi»	3.000.—	—	3.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	49.000.—	—	46.000.—	3.000.—
	TOTAL INCISO 14	—	8.858.34	187.541.67	5.999.99

INCISO 15

PROVINCIA DE JUJUY

Ítem 1. HOSPITALES

1	San Roque	140.000.—	—	140.000.—	—
2	Del Carmen, para adquisición de instrumental y sostenimiento	30.000.—	6.497.49	18.502.51	5.000.—
3	De San Pedro, para adquisición de instrumental y sostenimiento	48.000.—	11.286.30	16.000.—	20.713.70
4	De Humahuaca	10.000.—	1.550.—	5.788.68	2.661.32
5	Dispensario de Lactantes, Jujuy	6.000.—	6.000.—	—	—
6	Sociedad de Beneficencia, de Tilcara, para sostenimiento del hospital	4.800.—	—	3.200.—	1.600.—
7	San Roque, para adquisición de instrumental (por una sola vez)	15.000.—	—	5.000.—	10.000.—
8	Sala de Primeros Auxilios de Santa Catalina	2.400.—	400.—	1.200.—	800.—
	TOTAL ÍTEM 1	256.200.—	25.733.79	189.691.19	40.775.02

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo Pan de los Pobres	18.000.—	—	18.000.—	—
2	Asilo del Buen Pastor	15.000.—	—	10.000.—	5.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	Rebajas $ m/n.	Abonado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
3	Sociedad Sarmiento de Protección Escolar.....	5.000.—	—	5.000.—	—
4	Sociedad de Beneficencia, de Jujuy.....	6.000.—	1.500.—	4.250.—	250.—
5	Sociedad de Beneficencia de Abra Pampa.....	2.400.—	180.—	800.—	1.420.—
6	Sociedad «Sarmiento», de San Pedro.....	3.600.—	—	2.400.—	1.200.—
7	Centro-Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, Tiro y Esgrima.....	6.705.—	705.—	4.470.—	1.530.—
	TOTAL ÍTEM 2.....	56.705.—	2.385.—	44.920.—	9.400.—

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios de San Francisco.....	6.000.—	—	6.000.—	—
2	Colegio Dolores, para huérfanos internos.....	6.000.—	—	4.000.—	2.000.—
3	Escuela de Manualidades.....	9.000.—	—	3.000.—	6.000.—
4	Escuela de Oficios del Carmen.....	3.600.—	975.—	2.325.—	300.—
	TOTAL ÍTEM 3.....	24.600.—	975.—	15.325.—	8.300.—
	TOTAL INCISO 15.....	—	29.093.79	249.936.19	58.475.02

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

Inciso 16, Anexo M

Presupuesto del año 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

Ítem 16

Anexo M **Presupuesto de 1937**

Ítem	CONCEPTO	Acordado $ m/n.	Abonado $ m/n.
1	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para cumplimiento de la Ley N° 419.....	140.000.—	140.000.—
	TOTALES.....	140.000.—	140.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS Y GASTOS

Incisos 17 al 82

Anexo M

Asilos y Hospitales Regionales

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Resumen de sueldos

Anexo M, Incisos 17 al 49, Ítems 1, 2, 3. Clero

Inciso	ESTABLECIMIENTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones $ m/n.	Abonado $ m/n.	Retenido $ m/n.
17	Hospicio de las Mercedes	1.092.900.—	55.811.35	87.566.49	949.522.16	—
18	Colonia Nacional de Alienados «Dr. Domingo Cabred»	733.860.—	45.950.63	59.986.05	627.923.32	—
19	Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva	725.700.—	5.972.19	58.407.11	661.200.70	120.—
20	Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres	388.500.—	3.459.79	31.827.73	353.212.48	—
21	Colonial Nacional de Menores, en Olivera	251.880.—	929.32	20.933.67	230.017.01	—
22	Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	503.460.—	2.892.59	41.369.22	459.198.19	—
23	Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	282.120.—	3.178.—	23.355.13	255.586.87	—
24	Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja	99.180.—	1.975.20	7.886.73	89.318.07	—
25	Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen	65.520.—	1.138.88	5.439.28	58.941.84	—
26	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	147.120.—	2.664.80	12.317.30	132.137.90	—
27	Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	151.560.—	4.127.64	12.355.47	135.076.89	—
28	Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza», en Concepción del Uruguay	214.800.—	4.439.08	17.862.62	192.498.30	—
29	Dispensario Público Nacional, en San Juan	28.680.—	2.363.33	2.311.13	24.005.54	—
30	Dispensario Público Nacional, en Santa Fe	26.160.—	3.027.20	2.009.40	21.123.40	—
31	Dispensario Público Nacional, en Corrientes	12.960.—	—	1.036.80	11.923.20	—
32	Dispensario Público Nacional, en Catamarca	9.960.—	1.026.67	798.67	8.134.66	—
33	Dispensario Público Nacional (Belgrano 2322, Capital)	49.560.—	2.100.—	4.187.—	43.273.—	—
34	Dispensario Público Nacional de la Zona Norte	38.520.—	—	3.081.60	35.438.40	—
35	Dispensario Público Nacional de la Boca	40.440.—	124.81	3.300.27	37.014.92	—
36	Asilo Nacional Nocturno	12.600.—	—	1.075.20	11.524.80	—
37	Asilo para Ancianos «J. S. de Isthilart», en Concordia	14.400.—	100.—	1.186.—	13.114.—	—
38	Hospital en Añatuya, Santiago del Estero	60.240.—	23.936.—	4.980.54	31.323.46	—
39	Hospital en Frías, Santiago del Estero	60.240.—	15.742.30	5.717.78	38.547.92	232.—
40	Hospital para Palúdicos, en Güemes, Salta	213.840.—	169.520.—	8.867.—	35.453.—	—
41	Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa	213.840.—	163.727.07	10.073.21	39.966.01	73.71
42	Instituto de Menores Retardados «Dr. J. S. Picado»	16.680.—	9.336.60	873.07	6.470.33	—
43	Dispensario Público Nacional de Nueva Pompeya	40.440.—	25.101.69	2.454.85	12.883.46	—
44	Dispensario Público Nacional en Rosario, Santa Fe	11.760.—	10.910.—	203.—	497.—	150.—
45	Dispensario Público Nacional en Andalagalá, Catamarca	11.760.—	11.428.34	14.54	167.12	150.—
46	Dispensario Público Nacional, en Jachal, San Juan	14.160.—	14.160.—	—	—	—
47	Dispensario Público Nacional, en Jujuy	13.920.—	12.760.—	615.—	65.—	480.—
48	Dispensario Público Nacional, en Lanús, provincia de Buenos Aires	11.760.—	4.827.—	781.24	6.151.76	—
49	Dispensario Público Nacional, en Mendoza	11.760.—	11.410.—	—	—	350.—
	TOTALES	5.570.280.—	614.140.48	432.873.10	4.521.710.71	1.555.71

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Resumen de gastos

Anexo M, Incisos 50 al 82, Ítem 1, Partidas 1 a 24

Inciso	ESTABLECIMIENTOS	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
50	Hospicio de las Mercedes	680.390.—	40.823.40	639.566.60	10.739.91	628.826.69
51	Colonia Nacional de Alienados «Dr. Domingo Cabred»	701.870.—	31.818.61	670.051.39	125.95	669.925.44
52	Asilo Colonia Regional Mixto, en Oliva	896.944.—	26.680.48	870.263.52	34.823.54	835.439.98
53	Asilo Colonia Regional Mixto, en Torres	395.770.—	23.746.20	372.023.80	45.165.57	326.858.23
54	Colonia Nacional de Menores, en Olivera	216.960.—	13.017.60	203.942.40	5.175.12	198.767.28
55	Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	918.880.—	55.132.80	863.747.20	15.100.11	848.647.09
56	Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	315.570.—	18.934.20	296.635.80	43.632.89	253.002.91
57	Hospital Común Regional Andino, en La Rioja	169.630.—	10.177.80	159.452.20	—	159.452.20
58	Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen	79.080.—	2.282.72	76.797.28	—	76.797.28
59	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	190.360.—	16.171.20	174.188.80	38.476.12	135.712.68
60	Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	133.350.—	8.001.—	125.349.—	2.296.59	123.052.41
61	Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza», en Concepción del Uruguay	138.730.—	8.323.80	130.406.20	18.314.56	112.091.64
62	Dispensario Público Nacional, en San Juan	30.250.—	1.815.—	28.435.—	—	28.435.—
63	Dispensario Público Nacional, en Santa Fe	20.810.—	2.497.20	18.312.80	3.490.45	14.822.35
64	Dispensario Público Nacional, en Corrientes	11.530.—	—	11.530.—	2.037.11	9.492.89
65	Dispensario Público Nacional, en Catamarca	17.280.—	1.036.80	16.243.20	—	16.243.20
66	Dispensario Público Nacional, Belgrano 2322, Cap.	53.280.—	3.196.80	50.083.20	—	50.083.20
67	Dispensario Público Nacional de la Zona Norte	31.370.—	1.970.—	29.400.—	1.796.49	27.603.51
68	Dispensario Público Nacional de la Boca	26.990.—	2.518.80	24.471.20	—	24.471.20
69	Asilo Nacional Nocturno	12.170.—	730.20	11.439.80	—	11.439.80
70	Asilo para Ancianos «J. S. de Isthilart», en Concordia	60.060.—	3.603.60	56.456.40	19.600.88	36.855.52
71	Hospital Común Regional de Añatuya, Santiago del Estero	47.320.—	—	47.320.—	28.269.50	19.050.50
72	Hospital Común Regional de Frías, Santiago del Estero	47.320.—	21.340.—	25.980.—	17.498.84	8.481.16
73	Hospital Regional para Palúdicos, en Güemes, Salta	120.000.—	51.400.—	68.600.—	37.494.85	31.105.15
74	Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa	120.000.—	57.400.—	62.600.—	47.778.70	14.821.30
75	Instituto de Menores Retardados «J. Sánchez Picado»	20.000.—	8.200.—	11.800.—	9.757.04	2.042.96
76	Dispensario Público Nacional de Nueva Pompeya	26.990.—	16.798.80	10.191.20	2.154.—	8.037.20
77	Dispensario Público Nacional de Andalgalá, Catamarca	8.160.—	—	8.160.—	7.725.—	435.—
78	Dispensario Público Nacional de Rosario, Santa Fe	8.160.—	—	8.160.—	7.460.—	700.—
79	Dispensario Público Nacional de Jachal, San Juan	11.760.—	8.259.20	3.500.80	3.100.80	400.—
80	Dispensario Público Nacional de Jujuy	8.160.—	—	8.160.—	7.730.—	430.—
81	Dispensario Público Nacional de Mendoza	8.160.—	—	8.160.—	7.760.—	400.—
82	Dispensario Público Nacional de Lanús, provincia de Buenos Aires	8.160.—	—	8.160.—	7.291.18	868.82
	TOTALES	5.535.464.—	435.876.21	5.099.587.79	424.795.20	4.674.792.59

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Inciso 17. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	193.500.—	4.117.36	16.495.33	172.887.31	—
2.....	140.040.—	2.841.85	11.418.36	125.779.79	—
3.....	742.560.—	48.312.14	58.352.—	635.895.86	—
Clero.....	16.800.—	540.—	1.300.80	14.959.20	—
TOTALES.....	1.092.900.—	55.811.35	87.566.49	949.522.16	—

Inciso 50, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	680.390.—	40.823.40	639.566.60	10.739.91	628.826.69
TOTALES.....	680.390.—	40.823.40	639.566.60	10.739.91	628.826.69

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED"

Inciso 18. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	102.720.—	—	8.217.60	94.502.40	—
2.....	116.940.—	496.01	9.476.72	106.967.27	—
3.....	514.200.—	45.454.62	42.291.73	426.453.65	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	733.860.—	45.950.63	59.986.05	627.923.32	—

Inciso 51, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	701.870.—	31.818.61	670.051.39	125.95	669.925.44
TOTALES.....	701.870.—	31.818.61	670.051.39	125.95	669.925.44

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

Inciso 19. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO Caja de Jubilaciones $ m/n.	ABONADO Sueldos líquidos $ m/n.	Retenido $ m/n.
1.....	128.700.—	60.00	10.300.40	118.339.60	—
2.....	125.760.—	346.66	10.247.74	115.165.60	—
3.....	447.240.—	4.252.76	35.907.24	406.960.00	120.00
Clero.....	24.000.—	1.312.77	1.951.73	20.735.50	—
Totales.....	725.700.—	5.972.19	58.407.11	661.200.70	120.00

Inciso 52, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	896.944.—	26.680.48	870.263.52	34.823.54	$35.439.98
Totales.....	896.944.—	26.680.48	870.263.52	34.823.54	$35.439.98

ASILO COLONIA REGIONAL DE RETARDADOS, EN TORRES

Inciso 20. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO Caja de Jubilaciones $ m/n.	ABONADO Sueldos líquidos $ m/n.	Retenido $ m/n.
1.....	90.420.—	606.79	7.821.60	81.991.61	—
2.....	73.800.—	271.58	5.892.48	67.635.94	—
3.....	213.240.—	2.133.10	17.183.65	193.923.25	—
Clero.....	11.040.—	448.32	930.00	9.661.68	—
Totales.....	388.500.—	3.459.79	31.827.73	353.212.48	—

Inciso 53, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	395.770.—	23.746.20	372.023.80	45.165.57	326.858.23
Totales.....	395.770.—	23.746.20	372.023.80	45.165.57	326.858.23

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Inciso 21. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	68.880.—	625.53	6.060.46	62.194.01	—
2.....	57.840.—	180.00	4.688.40	52.971.60	—
3.....	122.760.—	123.79	9.992.81	112.643.40	—
Clero.....	2.400.—	—	192.00	2.208.00	—
Totales.....	251.880.—	929.32	20.933.67	230.017.01	—

Inciso 54, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	216.960.—	13.017.60	203.942.40	5.175.12	198.767.28
Totales.....	216.960.—	13.017.60	203.942.40	5.175.12	198.767.28

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARÍA

Inciso 22. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	191.100.—	1.900.85	15.531.23	173.667.92	—
2.....	66.240.—	—	5.537.25	60.702.75	—
3.....	232.920.—	776.78	19.183.54	212.959.68	—
Clero.....	13.200.—	214.96	1.117.20	11.867.84	—
Totales.....	503.460.—	2.892.59	41.369.22	459.198.19	—

Inciso 55, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	918.880.—	55.132.80	863.747.20	15.100.11	848.647.09
Totales.....	918.880.—	55.132.80	863.747.20	15.100.11	848.647.09

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Inciso 23. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	78.480.—	696.86	6.716.28	71.066.86	—
2.....	45.720.—	593.26	3.735.28	41.391.46	—
3.....	156.480.—	1.887.88	12.788.37	141.803.75	—
Clero.....	1.440.—	—	115.20	1.324.80	—
TOTALES.....	282.120.—	3.178.00	23.355.13	255.586.87	—

Inciso 56, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	315.570.—	18.934.20	296.635.80	43.632.89	253.002.91
TOTALES.....	315.570.—	18.934.20	296.635.80	43.632.89	253.002.91

HOSPITAL COMÚN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Inciso 24. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	36.300.—	1.800.00	2.760.00	31.740.00	—
2.....	16.200.—	—	1.296.00	14.904.00	—
3.....	43.080.—	175.20	3.517.53	39.387.27	—
Clero.....	3.600.—	—	313.20	3.286.80	—
TOTALES.....	99.180.—	1.975.20	7.886.73	89.318.07	—

Inciso 57, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	169.630.—	10.177.80	159.452.20	—	159.452.20
TOTALES.....	169.630.—	10.177.80	159.452.20	—	159.452.20

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DE RÍO NEGRO, EN ALLEN

Inciso 25. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	31.320.—	600.00	2.687.60	28.032.40	—
2.....	8.160.—	—	652.80	7.507.20	—
3.....	26.040.—	538.88	2.098.88	23.402.24	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	65.520.—	1.138.88	5.439.28	58.941.84	—

Inciso 58, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	79.080.—	2.282.72	76.797.28	—	76.797.28
TOTALES.....	79.080.—	2.282.72	76.797.28	—	76.797.28

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Inciso 26. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	43.440.—	1.000.00	3.634.20	38.805.80	—
2.....	27.240.—	1.094.40	2.182.40	23.963.20	—
3.....	76.440.—	570.40	6.500.70	69.368.90	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	147.120.—	2.664.80	12.317.30	132.137.90	—

Inciso 59, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	190.360.—	16.171.20	174.188.80	38.476.12	135.712.68
TOTALES.....	190.360.—	16.171.20	174.188.80	38.476.12	135.712.68

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Inciso 27. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	42.720.—	276.00	3.527.26	38.916.74	—
2.....	20.520.—	—	1.641.60	18.878.40	—
3.....	80.160.—	2.411.64	6.598.61	71.149.75	—
Clero.....	8.160.—	1.440.00	588.00	6.132.00	—
Totales.....	151.560.—	4.127.64	12.355.47	135.076.89	—

Inciso 60, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	133.350.—	8.001.00	125.349.00	2.296.59	123.052.41
Totales.....	133.350.—	8.001.00	125.349.00	2.296.59	123.052.41

POLICLÍNICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA", EN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Inciso 28. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	67.560.—	737.53	5.606.73	61.215.74	—
2.....	33.120.—	1.477.34	3.111.76	28.530.90	—
3.....	111.720.—	2.224.21	8.952.13	100.543.66	—
Clero.....	2.400.—	—	192.00	2.208.00	—
Totales.....	214.800.—	4.439.08	17.862.62	192.498.30	—

Inciso 61, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	138.730.—	8.323.80	130.406.20	18.314.56	112.091.64
Totales.....	138.730.—	8.323.80	130.406.20	18.314.56	112.091.64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE SAN JUAN

Inciso 29. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	25.560.—	2.363.33	2.061.53	21.135.14	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	3.120.—	—	249.60	2.870.40	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	28.680.—	2.363.33	2.311.13	24.005.54	—

Inciso 62, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	30.250.—	1.815.—	28.435.—	—	28.435.—
TOTALES.....	30.250.—	1.815.—	28.435.—	—	28.435.—

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE SANTA FE

Inciso 30. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	24.240.—	3.027.20	1.855.80	19.357.—	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.920.—	—	153.60	1.766.40	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	26.160.—	3.027.20	2.009.40	21.123.40	—

Inciso 63, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	20.810.—	2.497.20	18.312.80	3.490.45	14.822.35
TOTALES.....	20.810.—	2.497.20	18.312.80	3.490.45	14.822.35

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

Inciso 31. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	11.400.—	—	912.—	10.488.—	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	—	124.80	1.435.20	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	12.960.—	—	1.036.80	11.923.20	—

Inciso 64, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	11.530.—	—	11.530.—	2.037.11	9.492.89
Totales.....	11.530.—	—	11.530.—	2.037.11	9.492.89

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE CATAMARCA

Inciso 32. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	8.400.—	1.026.67	673.87	6.699.46	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	—	124.80	1.435.20	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	9.960.—	1.026.67	798.67	8.134.66	—

Inciso 65, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	17.280.—	1.036.80	16.243.20	—	16.243.20
Totales.....	17.280.—	1.036.80	16.243.20	—	16.243.20

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL (Belgrano 2322)

Inciso 33. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	41.640.—	2.100.—	3.553.40	35.986.60	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	7.920.—	—	633.60	7.286.40	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	49.560.—	2.100.—	4.187.—	43.273.—	—

Inciso 66, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	53.280.—	3.196.80	50.083.20	—	50.083.20
Totales.....	53.280.—	3.196.80	50.083.20	—	50.083.20

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

Inciso 34. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	34.440.—	—	2.755.20	31.684.80	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	4.080.—	—	326.40	3.753.60	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	38.520.—	—	3.081.60	35.438.40	—

Inciso 67, Ítem 1. Gastos

Partida	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	31.370.—	1.970.—	29.400.—	1.796.49	27.603.51
Totales.....	31.370.—	1.970.—	29.400.—	1.796.49	27.603.51

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE LA BOCA

Inciso 35. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	34.440.—	—	2.755.20	31.684.80	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	6.000.—	124.81	545.07	5.330.12	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	40.440.—	124.81	3.300.27	37.014.92	—

Inciso 68, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	26.990.—	2.518.80	24.471.20	—	24.471.20
TOTALES.....	26.990.—	2.518.80	24.471.20	—	24.471.20

ASILO NACIONAL NOCTURNO

Inciso 36. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n	
1.....	3.000.—	—	240.—	2.760.—	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	9.600.—	—	835.20	8.764.80	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	12.600.—	—	1.075.20	11.524.80	—

Inciso 69, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	12.170.—	730.20	11.439.80	—	11.439.80
TOTALES.....	12.170.—	730.20	11.439.80	—	11.439.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO DE ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", EN CONCORDIA

Inciso 37. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	6.600.—	—	528.—	6.072.—	—
2.....	3.000.—	—	240.—	2.760.—	—
3.....	4.800.—	100.—	418.—	4.282.—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	14.400.—	100.—	1.186.—	13.114.—	—

Inciso 70, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	60.060.—	3.603.60	56.456.40	19.600.88	36.855.52
TOTALES.....	60.060.—	3.603.60	56.456.40	19.600.88	36.855.52

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DE AÑATUYA (SANTIAGO DEL ESTERO)

Inciso 38. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	30.000.—	13.970.—	2.134.40	13.895.60	—
2.....	13.440.—	3.650.—	1.227.74	8.562.26	—
3.....	15.360.—	4.876.—	1.618.40	8.865.60	—
Clero.....	1.440.—	1.440.—	—	—	—
TOTALES.....	60.240.—	23.936.—	4.980.54	31.323.46	—

Inciso 71, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	47.320.—	—	47.320.—	28.269.50	19.050.50
TOTALES.....	47.320.—	—	47.320.—	28.269.50	19.050.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DE FRÍAS (SANTIAGO DEL ESTERO)

Inciso 39. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	30.000.—	5.428.21	3.130.26	21.441.53	—
2.....	13.440.—	2.758.03	1.324.96	9.357.01	—
3.....	15.360.—	6.116.06	1.262.56	7.749.38	232.—
Clero.....	1.440.—	1.440.—	—	—	—
Totales.....	60.240.—	15.742.30	5.717.78	38.547.92	232.—

Inciso 72, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	47.320.—	21.340.—	25.980.—	17.498.84	8.481.16
Totales.....	47.320.—	21.340.—	25.980.—	17.498.84	8.481.16

HOSPITAL REGIONAL PARA PALÚDICOS, EN GÜEMES (SALTA)

Inciso 40. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	67.560.—	46.920.—	3.339.60	17.300.40	—
2.....	33.120.—	27.560.—	1.469.60	4.090.40	—
3.....	111.720.—	93.720.—	3.997.80	14.002.20	—
Clero.....	1.440.—	1.320.—	60.—	60.—	—
Totales.....	213.840.—	169.520.—	8.867.—	35.453.—	—

Inciso 73, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	120.000.—	51.400.—	68.600.—	37.494.85	31.105.15
Totales.....	120.000.—	51.400.—	68.600.—	37.494.85	31.105.15

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DE SANTA ROSA (PAMPA)

Inciso 41. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	67.560.—	47.305.02	4.096.26	16.158.72	—
2.....	33.120.—	26.486.—	1.254.72	5.379.28	—
3.....	111.720.—	88.496.05	4.722.23	18.428.01	73.71
Clero.....	1.440.—	1.440.—	—	—	—
Totales.....	213.840.—	163.727.07	10.073.21	39.966.01	73.71

Inciso 74, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	120.000.—	57.400.—	62.600.—	47.778.70	14.821.30
Totales.....	120.000.—	57.400.—	62.600.—	47.778.70	14.821.30

INSTITUTO DE MENORES RETARDADOS "DOCTOR JOSÉ SÁNCHEZ PICADO"

Inciso 42. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.200.—	4.170.—	650.40	5.379.60	—
2.....	4.080.—	2.873.04	172.16	1.034.80	—
3.....	2.400.—	2.293.56	50.51	55.93	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	16.680.—	9.336.60	873.07	6.470.33	—

Inciso 75, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	20.000.—	8.200.—	11.800.—	9.757.04	2.042.96
Totales.....	20.000.—	8.200.—	11.800—	9.757.04	2.042.96

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE NUEVA POMPEYA

Inciso 43. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	34.440.—	21.580.36	2.113.76	10.745.88	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	6.000.—	3.521.33	341.09	2.137.58	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	40.440.—	25.101.69	2.454.85	12.883.46	—

Inciso 76, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	26.990.—	16.798.80	10.191.20	2.154.—	8.037.20
TOTALES.....	26.990.—	16.798.80	10.191.20	2.154.—	8.037.20

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE ROSARIO (SANTA FE)

Inciso 44. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.200.—	9.350.—	203.—	497.—	150.—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	1.560.—	—	—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	11.760.—	10.910.—	203.—	497.—	150.—

Inciso 78, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	8.160.—	—	8.160.—	7.460.—	700.—
TOTALES.....	8.160.—	—	8.160.—	7.460.—	700.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE ANDALGALÁ (CATAMARCA)

Inciso 45. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.200.—	9.868.34	14.54	167.12	150.—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	1.560.—	—	—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	11.760.—	11.428.34	14.54	167.12	150.—

Inciso 77, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	8.160.—	—	8.160.—	7.725.—	435.—
TOTALES.....	8.160.—	—	8.160.—	7.725.—	435.—

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE JACHAL (SAN JUAN)

Inciso 46. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	12.600.—	12.600.—	—	—	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	1.560.—	—	—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	14.160.—	14.160.—	—	—	—

Inciso 79, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	11.760.—	8.259.20	3.500.80	3.100.80	400.—
TOTALES.....	11.760.—	8.259.20	3.500.80	3.100.80	400.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE JUJUY

Inciso 47. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	12.360.—	11.330.—	550.—	—	480.—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	1.430.—	65.—	65.—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	13.920.—	12.760.—	615.—	65.—	480.—

Inciso 80, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	8.160.—	—	8.160.—	7.730.—	430.—
TOTALES.....	8.160.—	—	8.160.—	7.730.—	430.—

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL, EN LANÚS

Inciso 48. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.200.—	4.146.67	656.27	5.397.06	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	680.33	124.97	754.70	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	11.760.—	4.827.—	781.24	6.151.76	—

Inciso 82, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	8.160.—	—	8.160.—	7.291.18	868.82
TOTALES.....	8.160.—	—	8.160.—	7.291.18	868.82

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL DE MENDOZA

Inciso 49. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.200.—	9.850.—	—	—	350.—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.560.—	1.560.—	—	—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	11.760.—	11.410.—	—	—	350.—

Inciso 81, Ítem 1. Gastos

Partidas	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1 a 24.....	8.160.—	—	8.160.—	7.760.—	400.—
TOTALES.....	8.160.—	—	8.160.—	7.760.—	400.—

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA INVERSIÓN DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA MEJORAS EN ASISTENCIA DE LOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Anexo M

Inciso 83, Ítem 1

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Inciso 83, Ítem 1. Varios

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.	Retenido $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Hospital de Palúdicos, en Güemes, para habilitación (por una sola vez).....	190.000.—	14.700.—	175.300.—	2.206.20	163.165.85	—	9.927.95
2	Hospital Regional de Santa Rosa, para habilitación (por una sola vez).....	190.000.—	14.700.—	175.300.—	9.662.14	135.474.63	—	30.163.23
3	Instituto «Dr. J. Sánchez Picado», para habilitación (por una sola vez).....	30.000.—	—	30.000.—	3.950.91	25.014.33	—	1.034.76
4	Para adquisición e instalación de un aparato de Rayos X por el Dispensario Público de Catamarca (por una sola vez).....	8.000.—	—	8.000.—	1.000.—	—	7.000.—	—
5	Para adquisición de moblaje, ropas y todo lo concerniente a la habilitación del pabellón de infecciosos del Hospital Regional del Chaco (por una sola vez).....	25.000.—	25.000.—	—	—	—	—	—
6	Aumentos y mejoras en asistencia y sostenimiento de los establecimientos comprendidos en el Ítem 1 de los Incisos 50 al 82..	70.000.—	28.400.—	41.600.—	186.70	39.767.85	—	1.645.45
7	Para habilitación del Dispensario Público de Nueva Pompeya, incluído adquisición de un aparato de Rayos X y su instalación (por una sola vez).....	35.000.—	—	35.000.—	625.65	33.184.22	—	1.190.13
8	Para habilitación del Dispensario Nacional de Andalgalá (Catamarca), incluído adquisición de un aparato de Rayos X y su instalación (por una sola vez)....	25.000.—	—	25.000.—	3.814.45	9.967.82	9.827.39	1.390.34
9	Para habilitación del Dispensario Nacional de Rosario de Santa Fe, incluído adquisición de un aparato de Rayos X y su instalación (por una sola vez).....	25.000.—	—	25.000.—	3.318.96	11.186.03	9.567.76	927.25
10	Para habilitación del Dispensario Nacional de Jachal, incluído adquisición de un aparato de Rayos X y su instalación (por una sola vez).....	25.000.—	—	25.000.—	3.811.13	8.985.94	9.827.39	2.375.54
11	Para habilitación del Dispensario Nacional de Jujuy, incluído adquisición de un aparato de Rayos X y su instalación (por una sola vez).....	25.000.—	—	25.000.—	3.139.63	8.104.23	10.487.39	3.268.75
12	Para habilitación del Dispensario Nacional de Mendoza, incluído adquisición de un aparato de Rayos X y su instalación (por una sola vez).....	25.000.—	—	25.000.—	1.746.50	23.243.66	—	9.84
13	Para habilitación del Dispensario Nacional de Lanús (provincia de Buenos Aires), incluído adquisición de un aparato de Rayos X y su instalación (por una sola vez)	25.000.—	—	25.000.—	—	23.105.78	—	1.894.22
	TOTALES.....	698.000.—	82.800.—	615.200.—	33.462.27	481.200.34	46.709.93	53.827.46

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

AUMENTOS Y MEJORAS EN LOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Inciso 83, Ítem 1. Partida 6

Anexo M	Presupuesto de 1937

Sanatorio Santa María:

Trabajo desmonte: Resolución 14/7/937.
Luis Santillán..... $ 2.490.—

Hospital La Rioja:

Adquisición de tubos aparatos Rayos X: Resolución 23/11/937.
Inag S. A..... $ 713.—
Adquisición aparato Metabol: Resolución 13/7/937.
Inag S. A. Córdoba..... » 670.—
Adquisición de leña: Decreto 27/10/937.
José Toscano..... » 1.114.21 » 2.497.21

Colonia Nacional Open Door:

Adquisición de ganado: Decretos 4/11/937 y 30/11/937.
La Martona..... » 25.000.—

Hospital de Río Negro:

Cañerías: Resolución 5/10/937.
J. Senra..... $ 1.000.—
Pinturas: Resolución 22/11/937.
Donato Nardizzi..... » 5.000.— » 6.000.—

Dispensario de la Boca:

Pinturas: Resolución 15/11/937..... » 122.76

Policlínico «Justo José de Urquiza»:

Alambrados: Resolución 22/11/937..... » 435.—

Asilo de Oliva:

Varios, reparaciones de molinos: Resolución 20/11/937..... $ 2.227.85
Adquisición de barreras: Resolución 11/12/937..... » 2.232.— » 4.459.85

TOTAL..... $ 41.004.82
Cuentas a pagar..... » 408.48
Economía..... » 186.70
TOTAL IMPUTADO..... $ 41.600.—

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS Y GASTOS

Incisos 84 al 108
Anexo M

Sociedad de Beneficiencia de la Capital

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Resumen de sueldos

Inciso	DEPENDENCIAS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Caja de Jubilaciones $ m/n.	Abonado $ m/n.	Retenido $ m/n.
84	Administración General	241.860.—	425.—	19.754.36	221.680.64	—
85	Casa de Huérfanos	112.680.—	140.—	9.379.30	103.160.70	—
86	Hospital Nacional de Alienadas	514.500.—	3.195.30	42.098.70	469.206.—	—
87	Asilo de Alienadas, de Lomas de Zamora	285.780.—	1.020.—	23.912.70	260.847.30	—
88	Casa de Expósitos	757.020.—	6.378.30	27.073.24	723.568.46	—
89	Instituto «Mercedes Lasala de Riglos»	182.400.—	186.67	15.164.26	167.049.07	—
90	Hospital Rivadavia	452.220.—	9.619.—	37.778.35	404.822.65	—
91	Asilo de Huérfanos	268.100.—	520.51	15.617.80	251.961.69	—
92	Hospital y Consultorio Oftalmológico	114.420.—	385.—	9.415.—	104.620.—	—
93	Sanatorio Marítimo	117.360.—	1.674.—	9.569.40	106.116.60	—
94	Solarium de Mar del Plata	42.000.—	—	3.520.10	38.479.90	—
95	Hospital de Niños (1)	492.600.—	3.163.73	42.837.51	446.598.76	—
96	Asilo General Martín Rodríguez	122.040.—	480.—	10.167.76	111.392.24	—
97	Asilo Saturnino E. Unzué	80.040.—	—	6.592.20	73.447.80	—
98	Hospital Vicente López y Planes	530.580.—	6.655.14	43.741.17	480.183.69	—
99	Asilo Estela Matilde Otamendi	16.260.—	2.940.—	1.065.60	12.254.40	—
100	Asilo Manuel Rocca	53.280.—	—	4.379.90	48.900.10	—
101	Costurero y Hogar Ex Alumnas	100.080.—	—	8.589.60	91.490.40	—
102	Instituto Angel T. de Alvear	180.360.—	2.065.74	15.616.70	162.677.56	—
103	Instituto J. Pizarro y Monje	36.900.—	—	3.029.70	33.870.30	—
104	Instituto de Odontología	49.980.—	235.—	4.224.76	45.520.24	—
105	Depósitos de Drogas	12.000.—	—	1.173.18	10.826.82	—
106	Registro General de Niños	32.700.—	—	2.616.—	30.084.—	—
107	Instituto de Maternidad	370.980.—	8.139.65	31.098.30	331.742.05	—
	TOTALES	5.166.140.—	47.223.04	388.415.59	4.730.501.37	—

(1) Presupuesto $ 496.800. Rebaja por Acuerdo del 15/6/937, $ 4.200.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Inciso 84. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	212.940.—	425.—	17.440.76	195.074.24	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	28.920.—	—	2.313.60	26.606.40	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	241.860.—	425.—	19.754.36	221.680.64	—

CASA DE HUÉRFANOS

Inciso 85. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	33.180.—	—	2.654.40	30.525.60	—
2.....	8.160.—	—	652.80	7.507.20	—
3.....	43.740.—	140.—	3.712.90	39.887.10	—
Clero.....	27.600.—	—	2.359.20	25.240.80	—
Totales.....	112.680.—	140.—	9.379.30	103.160.70	—

HOSPITAL NACIONAL DE ALIENADAS

Inciso 86. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	150.180.—	1.250.—	11.877.90	137.052.10	—
2.....	31.740.—	—	2.680.40	29.059.60	—
3.....	313.620.—	25.30	26.152.—	287.442.70	—
Clero.....	18.960.—	1.920.—	1.388.40	15.651.60	—
Totales.....	514.500.—	3.195.30	42.098.70	469.206.—	—

ASILO DE ALIENADAS, DE LOMAS

Inciso 87. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	43.260.—	—	3.523.80	39.736.20	—
2.....	18.840.—	—	1.585.40	17.254.60	—
3.....	211.920.—	—	17.919.10	194.000.90	—
Clero.....	11.760.—	1.020.—	884.40	9.855.60	—
Totales.....	285.780.—	1.020.—	23.912.70	260.847.30	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CASA DE EXPÓSITOS

Inciso 88. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	164.040.—	3.398.40	13.265.24	147.376.36	—
2.....	11.280.—	329.80	1.158.—	9.792.20	—
3.....	570.660.—	2.650.10	11.741.60	556.268.30	—
Clero.....	11.040.—	—	908.40	10.131.60	—
TOTALES.....	757.020.—	6.378.30	27.073.24	723.568.46	—

INSTITUTO "MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS"

Inciso 89. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	36.960.—	—	2.956.80	34.003.20	—
2.....	12.900.—	—	1.055.—	11.845.—	—
3.....	120.780.—	—	10.117.40	110.662.60	—
Clero.....	11.760.—	186.67	1.035.06	10.538.27	—
TOTALES.....	182.400.—	186.67	15.164.26	167.049.07	—

HOSPITAL RIVADAVIA

Inciso 90. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	193.620.—	6.439.—	16.695.40	170.485.60	—
2.....	18.000.—	—	1.440.—	16.560.—	—
3.....	217.560.—	—	18.003.75	199.556.25	—
Clero.....	23.040.—	3.180.—	1.639.20	18.220.80	—
TOTALES.....	452.220.—	9.619.—	37.778.35	404.822.65	—

ASILO DE HUÉRFANOS

Inciso 91. Sueldos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	81.600.—	—	6.792.40	74.807.60	—
2.....	106.940.—	520.51	2.395.20	104.024.29	—
3.....	77.160.—	—	6.238.20	70.921.80	—
Clero.....	2.400.—	—	192.—	2.208.—	—
TOTALES.....	268.100.—	520.51	15.617.80	251.961.69	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL Y CONSULTORIO OFTALMOLÓGICO

Inciso 92. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	53.760.—	—	4.300.80	49.459.20	—
2.....	5.220.—	225.—	399.60	4.595.40	—
3.....	49.440.—	160.—	4.234.60	45.045.40	—
Clero.....	6.000.—	—	480.—	5.520.—	—
TOTALES.....	114.420.—	385.—	9.415.—	104.620.—	—

SANATORIO MARÍTIMO

Inciso 93. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	43.440.—	414.—	3.475.20	39.550.80	—
2.....	12.060.—	—	1.027.80	11.032.20	—
3.....	54.420.—	—	4.546.80	49.873.20	—
Clero.....	7.440.—	1.260.—	519.60	5.660.40	—
TOTALES.....	117.360.—	1.674.—	9.569.40	106.116.60	—

SOLARIUM MAR DEL PLATA

Inciso 94. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	1.800.—	—	144.—	1.656.—	—
2.....	5.640.—	—	451.20	5.188.80	—
3.....	28.560.—	—	2.444.90	26.115.10	—
Clero.....	6.000.—	—	480.—	5.520.—	—
TOTALES.....	42.000.—	—	3.520.10	38.479.90	—

HOSPITAL DE NIÑOS

Inciso 95. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	160.440.—	33.33	13.823.93	146.582.74	—
2.....	36.600.—	110.40	3.037.—	33.452.60	—
3.....	(1) 275.880.—	960.—	24.382.18	250.537.82	—
Clero.....	19.680.—	2.060.—	1.594.40	16.025.60	—
TOTALES.....	492.600.—	3.163.73	42.837.51	446.598.76	—

(1) Presupuesto 280.080, rebaja por Acuerdo del 15/6/937 $ 4.200.—.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO GENERAL MARTÍN RODRÍGUEZ

Inciso 96. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	17.160.—	—	1.386.60	15.773.40	—
2.....	9.840.—	—	787.20	9.052.80	—
3.....	84.720.—	—	7.181.56	77.538.44	—
Clero.....	10.320.—	480.—	812.40	9.027.60	—
Totales.....	122.040.—	480.—	10.167.76	111.392.24	—

ASILO SATURNINO E. UNZUÉ

Inciso 97. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	13.920.—	—	1.113.60	12.806.40	—
2.....	19.620.—	—	1.569.60	18.050.40	—
3.....	22.500.—	—	1.989.—	20.511.—	—
Clero.....	24.000.—	—	1.920.—	22.080.—	—
Totales.....	80.040.—	—	6.592.20	73.447.80	—

HOSPITAL VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Inciso 98. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	164.340.—	5.221.67	14.051.87	145.066.46	—
2.....	51.060.—	320.—	4.059.20	46.680.80	—
3.....	299.820.—	633.47	24.414.50	274.772.03	—
Clero.....	15.360.—	480.—	1.215.60	13.664.40	—
Totales.....	530.580.—	6.655.14	43.741.17	480.183.69	—

ASILO ESTELA MATILDE OTAMENDI

Inciso 99. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	1.800.—	—	144.—	1.656.—	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	3.420.—	1.500.—	153.60	1.766.40	—
Clero.....	11.040.—	1.440.—	768.—	8.832.—	—
Totales.....	16.260.—	2.940.—	1.065.60	12.254.40	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO MANUEL ROCCA

Inciso 100. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	39.000.—	—	3.237.50	35.762.50	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	11.880.—	—	950.40	10.929.60	—
Clero.....	2.400.—	—	192.—	2.208.—	—
Totales.....	53.280.—	—	4.379.90	48.900.10	—

COSTURERO Y HOGAR EX ALUMNAS

Inciso 101. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.320.—	—	825.60	9.494.40	—
2.....	80.700.—	—	6.910.80	73.789.20	—
3.....	9.060.—	—	853.20	8.206.80	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	100.080.—	—	8.589.60	91.490.40	—

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

Inciso 102. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	74.280.—	750.—	6.562.—	66.968.—	—
2.....	49.920.—	1.017.76	4.259.50	44.642.74	—
3.....	53.760.—	297.98	4.603.20	48.858.82	—
Clero.....	2.400.—	—	192.—	2.208.—	—
Totales.....	180.360.—	2.065.74	15.616.70	162.677.56	—

INSTITUTO JOSÉ MARÍA PIZARRO Y MONJE

Inciso 103. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.680.—	—	854.40	9.825.60	—
2.....	12.840.—	—	1.048.20	11.791.80	—
3.....	13.380.—	—	1.127.10	12.252.90	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	36.900.—	—	3.029.70	33.870.30	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSTITUTO DE ODONTOLOGÍA

Inciso 104. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	36.360.—	—	3.103.36	33.256.64	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	13.620.—	235.—	1.121.40	12.263.60	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	49.980.—	235.—	4.224.76	45.520.24	—

DEPÓSITO DE DROGAS

Inciso 105. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	10.800.—	—	1.077.18	9.722.82	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	1.200.—	—	96.—	1.104.—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	12.000.—	—	1.173.18	10.826.82	—

REGISTRO GENERAL DE NIÑOS

Inciso 106. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	32.700.—	—	2.616.—	30.084.—	—
2.....	—	—	—	—	—
3.....	—	—	—	—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
Totales.....	32.700.—	—	2.616.—	30.084.—	—

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Inciso 107. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	146.760.—	4.359.65	12.964.60	129.435.75	—
2.....	8.040.—	—	643.20	7.396.80	—
3.....	208.980.—	2.880.—	16.961.30	189.138.70	—
Clero.....	7.200.—	900.—	529.20	5.770.80	—
Totales.....	370.980.—	8.139.65	31.098.30	331.742.05	—

OTROS GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Inciso 108, Ítem 1. Gastos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Caja Nacional de Jubilaciones $ m/n.	Abonado $ m/n.
1	Alimentos	1.700.000.—	—	—	1.700.000.—
2	Drogas, instrumental de cirugía y laboratorio	460.000.—	—	—	460.000.—
3	Alumbrado y combustible	500.000.—	—	—	500.000.—
4	Ropería, colchonería y calzado	320.000.—	0.11	—	319.999.89
5	Lavado y artículos de limpieza	180.000.—	—	—	180.000.—
6	Mobiliario	39.000.—	0.15	—	38.999.85
7	Renovación mobiliario	34.000.—	0.04	—	33.999.96
8	Artículos de bazar y menaje	36.000.—	—	—	36.000.—
9	Biblioteca y publicaciones	11.000.—	0.30	—	10.999.70
10	Libros y útiles de escritorio	50.000.—	—	—	50.000.—
11	Reparaciones, conservación de edificios e instalaciones	260.000.—	—	104.89	259.895.11
12	Impuestos Obras Sanitarias	58.069.—	—	—	58.069.—
13	Adquisición de materias primas, materiales de talleres, máquinas y accesorios	250.000.—	—	—	250.000.—
14	Peculio de asilados	34.000.—	—	—	34.000.—
15	Automóviles	40.500.—	0.35	—	40.499.65
16	Reembolso de gastos, compensación de servicios en horas extras y viáticos	25.520.—	—	—	25.520.—
17	Cumplimiento Decreto Superior Gobierno, 1.823 (Premios a la virtud)	19.800.—	—	—	19.800.—
18	Gastos menores	130.000.—	—	—	130.000.—
19	Eventuales e imprevistos	45.000.—	1.39	—	44.998.61
20	Compra de semillas y gastos de cosecha	5.074.—	—	—	5.074.—
21	Para pago parte de la finca adquirida — Montes de Oca 140 — por una sola vez	310.000.—	—	—	310.000.—
22	Servicio hipotecario de préstamo sobre la propiedad Montes de de Oca 140	18.200.—	325.—	—	17.875.—
23	Compra leche de madre (Acuerdo julio 15/937)	4.200.—	0.25	—	4.199.75
	TOTAL ÍTEM 1	4.530.363.—	327.59	104.89	4.529.930.52

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS

Dependencias Administrativas. Lotería de Beneficencia Nacional. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. Administración del Fondo de Asistencia Social.

Incisos 109 al 111

Presupuesto del Año 1937

Anexo M

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LOTERÍA NACIONAL

Inciso 109. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO		Retenido $ m/n.
			Caja de Jubilaciones $ m/n.	Sueldos líquidos $ m/n.	
1.....	477.660.—	2.126.67	39.634.47	435.898.86	—
2.....	23.580.—	—	1.886.40	21.693.60	—
3.....	41.100.—	—	3.288.—	37.812.—	—
Clero.....	—	—	—	—	—
TOTALES.....	542.340.—	2.126.67	44.808.87	495.404.46	—

COMISIÓN ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Inciso 110. Sueldos

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

Ítem	Acordado $ m/n.	Economía $ m/n.	Caja de Jubilaciones $ m/n.	Abonado $ m/n.
1.....	142.500.—	1.710.—	11.576.—	129.214.—
2.....	—	—	—	—
3.....	8.640.—	—	691.20	7.948.80
Clero.....	—	—	—	—
TOTALES.....	151.140.—	1.710.—	12.267.20	137.162.80

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Inciso 111. Resumen de gastos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Ítem	DEPENDENCIA	Acordado $ m/n.	Refuerzo por acuerdo 1/6/37 $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1	Lotería Nacional	321.360.—	—	39.163.20	282.196.80	6.965.31	275.231.49
2	Comisión Asesora.....	27.720.—	—	3.326.40	24.393.60	3.557.62	20.835.98
3	Administrac. del Fondo de Asist. Social.....	95.340.—	8.640.—	11.440.80	92.539.20	18.075.43	74.463.77
	TOTALES..	444.420.—	8.640.—	53.930.40	399.129.60	28.598.36	370.531.24

COMISIÓN ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Inciso 111, Ítem 2. Gastos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Partida	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1.....	8.400.—	108.—	8.292.—	—	8.292.—
2.....	4.320.—	—	4.320.—	—	4.320.—
3.....	7.000.—	1.358.40	5.641.60	1.835.22	3.806.38
4.....	8.000.—	1.860.—	6.140.—	1.722.40	4.417.60
TOTALES.....	27.720.—	3.326.40	24.393.60	3.557.62	20.835.98

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

Inciso 111, Ítem 3. Gastos

Anexo M — Presupuesto de 1937

Partida	Acordado $ m/n.	Rebaja por reajuste $ m/n.	Refuerzo por Acuerdo del 1/6/1937 $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n.	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.
1.....	12.000.—	1.440.—	—	10.560.—	3.577.50	6.982.50
2.....	8.000.—	960.—	—	7.040.—	3.540.—	3.500.—
3.....	1.500.—	180.—	—	1.320.—	374.—	946.—
4.....	4.000.—	480.—	—	3.520.—	749.—	2.771.—
5.....	1.200.—	144.—	—	1.056.—	704.29	351.71
6.....	60.000.—	8.236.80	—	51.763.20	9.130.64	42.632.56
7.....	8.640.—	—	8.640.—	17.280.—	—	17.280.—
TOTALES...	95.340.—	11.440.80	8.640.—	92.539.20	18.075.43	74.463.77

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Inciso 112, Ítems 1 y 2

Anexo M

Presupuesto del año 1937

Ley N° 4.953. Asilos y Hospitales Regionales

Ley N° 3.967. Obras Sanitarias de la Nación

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Inciso 112, Ítems 1 y 2

Anexo M — Ejercicio 1937

Partida	CONCEPTOS	Acordado $ m/n.	Economía por reajuste $ m/n.	Refuerzo por Acuerdo 17/6/37 $ m/n.	Rebaja por Ac. 17/6/937 $ m/n.	Presupuesto definitivo $ m/n	Economía $ m/n.	Abonado $ m/n.	Retenido por Acuerdo $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
	ÍTEM 1									
	Para construcciones en cumplimiento Ley N° 4953									
1	Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa...	25.000.—	8.000.—	—	—	17.000.—	11.402.80	5.597.20	—	—
2	Hospital Común Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes	25.000.—	8.000.—	—	—	17.000.—	12.587.55	4.412.45	—	—
3	Policlínico Regional del Litoral «J. J. Urquiza», C. del Uruguay	80.000.—	52.000.—	—	—	28.000.—	28.000.—	—	—	—
4	Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville.....	50.000.—	13.600.—	—	—	36.400.—	6.26	13.80	36.379.94	—
5	Hospicio de Las Mercedes.....	100.000.—	80.000.—	—	—	20.000.—	20.000.—	—	—	—
6	Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.....	100.000.—	60.000.—	—	—	40.000.—	18.027.—	8.843.—	13.130.—	—
7	Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte.....	11.600.—	1.392.—	—	—	10.208.—	458.07	9.749.93	—	—
8	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.....	50.000.—	40.000.—	—	—	10.000.—	6.203.25	3.796.75	—	—
9	Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.....	50.000.—	17.000.—	—	—	33.000.—	8.713.99	24.155.68	—	130.33
10	Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.....	50.000.—	24.000.—	—	—	26.000.—	14.837.—	—	9.395.—	1.768.—
11	Colonia Nacional de Alienados, «Dr. Domingo Cabred».....	100.000.—	65.000.—	—	—	35.000.—	—	—	34.750.—	250.—
12	Para reparaciones generales en los: Asilos, Colonias, Sanatorios, Dispensarios, Hospitales Regionales, etc.....	100.000.—	12.000.—	100.000.—	—	188.000.—	76.019.80	74.989.68	26.487.83	10.502.69
13	Para estudio de terrenos, sondeos, perforaciones, nivelaciones, adquisiciones de muebles y útiles de oficina y arreglos de aparatos de precisión, jornales, remuneraciones, etc., en los nuevos establecimientos.....	4.500.—	540.—	—	—	3.960.—	50.92	1.155.18	—	2.753.90
14	Hospital Regional Antituberculoso, en San Juan, para su construcción.....	150.000.—	—	—	150.000.—	—	—	—	—	—
	TOTAL ÍTEM 1.....	896.100.—	381.532.—	100.000.—	150.000.—	464.568.—	196.306.64	132.713.67	120.142.77	15.404.92
	ÍTEM 2									
1	Para cumplimiento de la Ley N° 3.967. Obras Sanitarias de la Nación.....	240.478.—	—	—	—	240.478.—	—	240.478.—	—	—
	TOTAL DEL INCISO 112.....	1.136.578.—	381.532.—	100.000.—	150.000.—	705.046.—	196.306.64	373.191.67	120.142.77	15.404.92

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Anexo M, Inciso 112, Ítem 1

Ejercicio 1937

DEBE — HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Imputado....	268.261.36	**Hospital Común Regional de La Pampa**			
		CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS			
		Decreto del 15/4/937			
		Abonado a: Flores y Alvarez	64.30		
		Torroba Hnos.	460.20		
		Jornales por agosto a diciembre 1937	3.197.50	3.722.—	
		CONSERVACIÓN EDIFICIOS. PERSONAL CUIDADOR			
		Resolución del 21/4/937			
		Abonado a: José Kersul, jornales por enero a diciembre de 1937		1.875.20	5.597.20
Transporte ..	268.261.36	Transporte			5.597.20

DEBE — HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte ..	268.261.36	Transporte			5.597.20
		Hospital Común Regional del Norte, para palúdicos, Güemes			
		CUIDADO Y LIMPIEZA			
		Resolución del 21/4/937			
		Abonado a: Segundo E. Cabral, por jornales de enero a septiembre 1937	1.715.20		
		A. M. Bellone, por octubre 1937	192.—		
		M. A. Bellone, por noviembre 1937	192.—	2.099.20	
		REMOCIÓN DEL TERRENO			
		Resolución del 17/5/937			
		Abonado a: Planillas de jornales, por julio 1937, 1ª y 2ª quincena		1.313.25	
		PLANTACIÓN DE ÁRBOLES			
		Resolución del 22 /5/937			
		Abonado a: Planilla de jornales por agosto de 1927, 1ª y 2ª quincena		1.000.—	4.412.45
Transporte...	268.261.36	Transporte			10.009.65

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE | HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte..	268.261.36	Transporte.....			10.009.65
		Hospital Común Regional del Centro, Bell Ville			
		CASA ALOJAMIENTO EMPLEADO			
		Decreto del 15/5/937			
		Abonado a: Boletín Oficial de Córdoba.....		13.80	
		Vicente Zanetti:			
		Certificados números 1 y 2.....	29.325.76		
		10 % fondo reparos.....	3.313.37	32.639.13	32.652.93
		Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María			
		PROVISIÓN DE DOS OLLAS			
		Decreto del 17/6/937			
		Abonado a: E. I. C. «Koerting», certificado N° 1.....		4.410.—	
		Boletín Oficial de Córdoba.....	11.50		
		» » » »	11.50	23.—	
		E. I. C. «Koerting» Certificado N° 2.....		4.410.—	8.843.—
		Colonia Neuropsiquiátrica del Norte			
		SERVICIOS HIPOTECARIOS			
		Abonado a: Potrero de Linares:			
		s/. hipoteca primer semestre 1937.....	2.525.18		
		» » segundo » 1937.....	2.510.32		
		» » » » 1937 (multa)....	0.93	5.036.43	5.036.43
Transporte..	268.261.36	Transporte.....			56.542.01

DEBE | HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte..	268.261.36	Transporte.....			56.542.01
		PERSONAL ENCARGADO POTRERO DE LINARES			
		Abonado a: Personal encargado, por enero a diciembre 1937		4.713.50	4.713.50
		Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia			
		TRABAJOS DE NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDAS			
		Decreto del 29/7/937			
		Abonado a: Planillas jornales de septiembre a noviembre y			
		1ª quincena diciembre de 1937.....		3.076.25	
		Enrique y Félix Codutti.....		161.50	
		Santos a Ronconi.....		444.—	
		Santiago Cualco.....		115.—	3.796.75
		Asilo-Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva			
		INSTALACIÓN OLLAS A VAPOR			
		Decreto del 4/6/937			
		Abonado a: Boletín Oficial de Córdoba.....		10.35	
		PERFORACIÓN POZO SEMI-SURGENTE			
		Decreto del 30/1/937			
		Abonado a: Percy P. Page, c/sigue:			
		Certificado N° 1, líquido.....	5.904.44		
		Fondo reparos.....	670.53		
		Certificado N° 2, líquido.....	3.258.50		
		10 % fondo reparos.....	362.05	10.195.52	
Transporte..	268.261.36	Transporte.....			75.258.13

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE | HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte ..	268.261.36	Transporte.....			75.258.13
		BOMBA MOTOR, CABLES, ETC.			
		Decreto del 30/9/937			
		Abonado a: Agar Cross y Cía., certificado N° 1.....	12.554.83		
		» » » » » » 2.....	1.394.98	13.949.81	13.949.81
		REPARACIONES GENERALES			
		INSTALACIONES GRUPO ELECTRÓGENO EN HOSPITAL LA PAMPA			
		Decreto del 23/4/937			
		Abonado a: Coop. Popular Eléctrica.....		71.19	
		HORNO INCINERADOR. ISLA DEL CERRITO			
		Decreto del 15/3/937			
		Abonado a: Cía. T.C.I. «Calco», neto.....	11.880.—		
		» » » 10 % fondo reparos.....	1.320.—	13.200.—	
		MÁQUINA DE LAVAR Y DESINFECTAR. COLONIA OLIVERA			
		Decreto del 21/9/937			
		Abonado a: Negre y Eswein, certificados N°s 1 y 2.....		6.290.80	19.561.99
Transporte ..	268.261.36	Transporte.....			108.769.93

DEBE | HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte ..	268.261.36	Transporte.....			108.769.93
		PERSONAL SUPERNUM. SECC. CONSTR. (1°r. SEMESTRE)			
		Abonado a: Planillas jornales, por enero a junio de 1937..		7.920.40	
		MARMITA A VAPOR, ASILO DE OLIVA			
		Resolución del 17/4/937			
		Abonado a: Atilio Máculus.....		875.—	
		CAMPANA DE HIERRO PARA COCINA, HOSP. RÍO NEGRO			
		Resolución del 22/11/937			
		Abonado a: Carlos Spitzer.....		487.—	
		PERSONAL CUIDADOR DE LA COLONIA «M. ABERÁSTURY»			
		Resolución del 21/4/937			
		Abonado a: Ramón Ahumada, jornales por enero a noviembre 1937.....		1.696.—	
		INSTITUTO MENOR. RETAR. «DR. J. SÁNCHEZ PICADO»			
		Decreto del 26/7/937			
		Abonado a: Juan F. Lazzatti, certificado N° 1, líquido...	5.023.98		
		» » » » » 1, 10 % Fondo de reserva.....	558.22		
		Juan F. Lazzatti, certificado N° 2, líquido...	5.364.68		
		» » » » » 2, 10 % Fondo de reserva.....	596.07	11.542.95	22.521.35
Transporte ..	268.261.36	Transporte.....			131.291.28

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE — HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte..	268.261.36	Transporte.....			131.291.28
		COCINA ECONÓMICA INST. «DR. J. SÁNCHEZ PICADO»			
		Resolución del 15/9/937			
		Abonado a: F. Alonso e Hijo, certificado N° 1, líquido...	556.88		
		» » » » » » 1,10 % Fondo de reserva.....	61.87	618.75	
		ESTUFA A CARBÓN, INSTITUTO «DR. J. SÁNCHEZ PICADO»			
		Resolución del 1/9/937			
		Abonado a: Talleres Metalúrgicos «San Martín».....		288.—	
		JORNALES OBREROS, HOSPICIO DE LAS MERCEDES			
		Decreto del 17/5/937			
		Abonado a: Personal obrero, por enero 1937.....		988.—	
		PARA PINTURAS, HOSPITAL LA PAMPA			
		Abonado a: P. Noseda.....	872.65		
		Personal por noviembre 1937.....	607.50		
		» » diciembre 1937.....	234.—	1.714.15	
		APORTE PARA ASFALTAR, COLONIA OLIVERA			
		Decreto del 27/11/937			
		Abonado a: Colonia Olivera, su aporte.....	1.500.—		
		Devuelto por la Colonia Olivera.....	21.—	1.479.—	5.087.90
		Transporte.....			136.379.18
Transporte..	268.261.36				

DEBE — HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte..	268.261.36	Transporte.....			136.379.18
		REPARACIÓN EDIFICIO DISP. NUEVA POMPEYA			
		Resolución del 15/10/937			
		Abonado a: Jornales por octubre y noviembre 1937.....		1.309.22	
		RELLENAMIENTO VEREDONES SANATORIO SANTA MARÍA			
		Decreto del 9/12/937			
		Abonado a: Félix González.....		3.500.—	
		EMPLEADOS JORNALIZADOS C. ASESORA (2° semestre)			
		Abonado a: Personal jornalizado, por julio a diciembre 1937		10.603.60	
		PABELLÓN HOSPITAL DE MISIONES, EN POSADAS			
		Decreto del 26/8/936			
		Abonado a: Dionisio Ghigli, certificados N°s 2 y 3.....	9.589.60		
		F. C. Entre Ríos.....	70.16		
		F. C. C. N. Argentino.....	75.86	9.735.62	25.148.44
		Transporte.....			161.527.62
Transporte..	268.261.36				

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE					HABER
	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Transporte ..	268.261.36	Transporte.....			161.527.62
		PROVISIÓN CALDERA — ASILO NACIONAL NOCTURNO			
		Resolución del 27/11/937			
		Abonado a: Agar, Cross y Cía.....		2.670.—	
		ESTUDIO DE TERRENOS, PERFORACIONES, ETC.			
		Decreto del 3/6/937			
		Abonado a: D. Tortonesi.....	115.—		
		Tailhade y Cía.....	344.38		
		Peuser Ltda.....	695.80	1.155.18	3.825.18
		TOTAL.....			165.352.80
		SALDO A PAGAR.....		15.404.92	
		FONDOS RETENIDOS.....		87.503.64	102.908.56
TOTAL....	268.261.36	TOTAL IMPUTADO.....			268.261.36

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RENDICIONES DE CUENTAS ELEVADAS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL 1937 A ABRIL DE 1938

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nómina de las Rendiciones de Cuentas elevadas a la Contaduría General de la Nación por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. desde abril de 1937 a abril de 1938

Número de rendición	Total del descargo	Período que abarca	Fecha de salida
	Año 1937		
0927/937	$ 6.352.848.43	Abril de 1937	10/7/937
1091/937	» 3.079.467.77	Mayo » 1937	7/8/937
1283/937	» 4.333.174.79	Junio » 1937	7/9/937
1455/937	» 4.802.301.32	Julio » 1937	8/10/937
1632/937	» 3.825.529.42	Agosto » 1937	6/11/937
1789/937	» 3.636.163.83	Septiembre » 1937	1/12/937
1893/937	» 4.073.741.64	Octubre » 1937	16/12/937
1/938	» 5.332.236.40	Noviembre » 1937	5/1/938
0152/938	» 4.048.035.11	Diciembre » 1937	31/1/938
	Año 1938		
0302/938	$ 5.233.512.26	Enero de 1938	3/3/938
0509/938	» 3.875.713.76	Febrero » 1938	7/4/938
0757/938	» 3.337.289.78	Marzo » 1938	16/5/938
0940/938	» 5.440.083.55	Abril » 1938	17/6/938

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EJERCICIO DE 1937

Anexo M

SUMAS ACREDITADAS A LA LEY N° 1420, ARTÍCULO 44, INCISO 10, ARTÍCULO 9, DECRETO DEL 15 MARZO DE 1902

Asilo de Alienados, en Oliva

Depósitos prescriptos de asilados egresados y fallecidos, hasta el 31 de diciembre de 1934	$	114.87

Asilo Nacional Nocturno

Gastos efectuados por adelantado por el ex Director, señor José Chaix (fallecido)	»	63.70

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María

Depósitos de internados fallecidos	$	570.50	
Depósitos de garantía de pensión	»	320.—	
Sueldo del ayudante 4°, Leonardo Lisni (3 días del año 1936)	»	11.04	» 901.54

Colonia Nacional de Menores, en Olivera

Depósitos de asilados	»	36.50

Asilo de Retardados, en Torres

Sueldo de la Hermana de Caridad, Teresa de la Concepción; fallecida (18 días enero de 1937)	»	33.12
TOTAL	$	1.149.73

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES

Ejercicio 1937

Ejercicio 1937

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, mayo 10 de 1937.

Atento a la situación de apremio en que se encuentran las administraciones del Asilo «Dulce Nombre de Jesús» y de la «Conferencia de Nuestra Señora de la Divina Providencia», y a la necesidad que existe de evitar dificultades insalvables a instituciones tan meritorias, lo que de ocurrir redundaría en perjuicio de la asistencia social, por cuya eficacia debe velar el Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Acuérdase al Asilo «Dulce Nombre de Jesús» y a la «Conferencia de Nuestra Señora de la Divina Providencia», las sumas de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n.), y seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n.), respectivamente, en concepto de subsidio extraordinario.

ART. 2° — Tómense de Rentas Generales los fondos a que se refiere el artículo anterior, imputándose provisoriamente a este Acuerdo, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 3° — Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — R. M. ORTIZ. — RAMÓN S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO. — E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 106.992

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, abril 30 de 1937.

Atento a las necesidades del Hospital Municipal de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires) y siendo conveniente contribuir a la solución de las dificultades financieras en que se encuentra, dado los servicios que presta en su zona de influencia, y los beneficios que su funcionamiento importa para la salud pública de la región,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Acuérdase al Hospital Municipal de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.), con el objeto aludido en el preámbulo del presente Acuerdo General.

ART. 2° — La suma a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, con imputación provisoria a este Acuerdo, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso Nacional.

ART. 3° — Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo:). CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ROBERTO M. ORTIZ. — RAMÓN S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO. — E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 105.299.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, enero 21 de 1937.

Vista la presentación del Círculo de la Prensa de Buenos Aires, solicitando el apoyo económico del Gobierno Nacional, a fin de cooperar con su ayuda financiera a la concurrencia de la representación periodística argentina al Primer Congreso Hispano Americano de Periodistas que tendrá lugar durante el corriente año en la ciudad de Valparaíso (Chile); y,

CONSIDERANDO:

Que en el actual Presupuesto General de Gastos no existe partida para hacer frente a la subvención con que el Poder Ejecutivo desea contribuir a la representación periodística que enviará el Círculo de la Prensa a dicho certamen, para cuyo caso es preciso arbitrar los fondos que estima para tal fin,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Abrese un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n.), en concepto de subvención al Círculo de la Prensa de Buenos Aires, con destino a sufragar los gastos a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo.

ART. 2° — La suma a que se hace mención en el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo, debiendo oportunamente darse cuenta al H. Congreso.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ART. 3° — Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — RAMÓN S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — M. A. CÁRCANO. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 105.762

Buenos Aires, enero 3 de 1938.

N° 38/938.

Atento el Acuerdo de Gobierno N° 118.455 dictado con fecha 2 de noviembre último, por el que se contemplaba la reincorporación de cinco cargos en el Presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional, suprimidos por razones de economía en el año 1932, y la creación de diez cargos de Auxiliares 8° por los meses de noviembre y diciembre últimos; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las causas que motivaron el precitado Acuerdo en razón de que las emisiones de los sorteos ordinarios han aumentado hasta los 60 millares, sin haberse modificado el número de personal desde la época en que se emitían 40 millares;

Que esta circunstancia hace presumir un beneficio superior en $ 1.500.000 m/nacional al monto calculado en el presupuesto de 1937;

Que el aumento de trabajo correspondiente a la mayor importancia de las emisiones y las necesidades de la venta al detalle que provocó la lotería extraordinaria de Navidad, realizada por la Administración, justifica también la creación para el mes actual de los diez cargos solicitados;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de diez y nueve mil quinientos veinte pesos moneda nacional, destinado a atender los cargos que se crean en la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, en los arts. 2° y 3° del presente decreto.

ART. 2° — Créanse los siguientes cargos para el año 1938:

Un Oficial 8°	$ 550	al mes
Un Auxiliar 2°	» 350	» »
Dos Auxiliares 8° a $ 200 c/u	» 400	» »
Un ayudante 1°	» 160	» »

ART. 3° — Créanse asimismo, y por el mes de enero de 1938, diez cargos de Auxiliares 8°, con una remuneración mensual de $ 200 c/uno al mes.

ART. 4° — La suma total de diez y nueve mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 19.520 m/n.) a que se refiere el art. 1° del presente decreto se tomará de Rentas Generales y con imputación provisoria al mismo, debiendo darse oportunamente cuenta al H. Congreso.

ART. 5° — Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): C. SAAVEDRA LAMAS. — M. R. ALVARADO. — C. A. ACEVEDO. — B. B. PERTINÉ. — E. VIDELA. — M. A. CÁRCANO. — J. DE LA TORRE.

Decreto N° 125.600.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, diciembre 10 de 1937.

Atento a que oportunamente fué remitido al H. Congreso el proyecto por el cual se solicitaba la apertura de un crédito de $ 900.000 m/n., destinado a reparaciones y realización de diversas obras a efectuarse en distintos establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la urgente necesidad impone la inmediata ejecución de dichas reparaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Abrese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto un crédito de ($ 900.000) novecientos mil pesos moneda nacional, en carácter de anticipo a los fondos solicitados en el mensaje y proyecto de Ley a que se refiere el considerando del presente Acuerdo, importe destinado a la ejecución de obras y reparaciones en establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, conforme al siguiente detalle:

Casa de Expósitos. Obras de demolición del servicio de infecciosas y reedificación del mismo, con sus anexos	$ 400.000
Hospital de Niños. Reconstrucción y ampliación del laboratorio	» 200.000
Hospital V. López y Planes. Construcción del local para laboratorio, en reemplazo del actual	» 150.000
Hospital Rivadavia. Refecciones y reparaciones en sus pabellones	» 150.000
Total	$ 900.000

ART. 2° — La suma autorizada por el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

ART. 3° — Pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda, y, oportunamente, dése cuenta al H. Congreso.

(Fdo.): JUSTO.
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — CARLOS A. ACEVEDO. — J. DE LA TORRE. — E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ. — M. R. ALVARADO. — M. A. CÁRCANO.

Decreto N° 121.591.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

N° 288/937

Buenos Aires, julio 13 de 1938.

Atento que por Decreto N° 103.426, de fecha 12 de abril de 1937, se creó el Registro de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, destinado a coordinar y organizar en forma sistematizada la cooperación del Estado a la asistencia social privada; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de evitar la dispersión de esfuerzos y dineros en esta materia, es de imprescindible necesidad la creación de este organismo, dotándolo de los elementos adecuados para su funcionamiento;

Que el mismo ha sido previsto ya por el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley de asistencia social enviado al H. Congreso en el mes de agosto de 1934 y en el decreto a que se ha hecho referencia precedentemente;

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Que por los artículos 4° y 5° del mencionado decreto del 12 de abril último se dispone la organización de un censo permanente de instituciones de beneficencia inscriptas en el Registro Nacional de Asistencia Social y de un fichero central de necesitados de asistencia o servicio social;

Que existen ya numerosos pedidos de inscripción, autorizaciones para colectas públicas, solicitudes de protección por el Estado, etc., que es menester considerar en forma orgánica;

Que a tal fin corresponde dotar de inmediato al Fichero Central y Censo Permanente de Asistencia Social del personal y elementos necesarios para su funcionamiento definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Créanse, con destino al Fichero Central y Censo Permanente de Instituciones de Asistencia Social subvencionadas y bajo la dependencia de la Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los siguientes cargos, por el mes de diciembre del año en curso:

Categoría	N° por categoría	Remuneración mensual $ m/n.	Importe mensual $ m/n.	Importe total $ m/n.
Ítem I:				
Oficial 9° (Actuario)	1	500	500	500
Auxiliar 4°	3	300	900	900
Auxiliar 8°	5	200	1.000	1.000
	9		2.400	2.400
Ítem III:				
Ayudante 1° (Ordenanza)	1	160	160	160
	10	1.160	2.560	2.560

ART. 2° — Destínase la suma de veintidós mil cuatrocientos cuarenta pesos m/nacional ($ 22.400) por una sola vez, para la adquisición de fichas, muebles, máquinas, ficheros, máquinas estadísticas, papel, gastos eventuales y demás relativos, para el organismo a que se refiere el presente decreto.

ART. 3° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma total de veinticinco mil pesos m/nacional ($ 25.000), destinado a sufragar los gastos autorizados por los artículos 1° y 2° de este Decreto, cuyos fondos se tomarán de Rentas Generales, con imputación provisoria al presente Acuerdo, hasta tanto se sancione el proyecto de Ley enviado oportunamente y a estos mismos fines por el Poder Ejecutivo al H. Congreso Nacional.

ART. 4° — Comuníquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda de la Nación.

(Fdo.): JUSTO
(Rfdo.): CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — CARLOS A. ACEVEDO. — JORGE DE LA TORRE. — BASILIO B. PERTINÉ. — E. VIDELA. — M. A. CÁRCANO. — M. R. ALVARADO.

Decreto N° 121.224.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL
N° 110/37

Buenos Aires, mayo 13 de 1937.

Vistas las presentes actuaciones, relativas a las licitaciones privadas efectuadas por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales en fechas 9 de diciembre de 1936 y 20 de enero del corriente año, para contratar la construcción de un edificio destinado a taller de escobería y dos pabellones para alojamiento de enfermos, con

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

capacidad para 429 enfermos cada uno, en el Hospicio de las Mercedes, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos en Acuerdos de Ministros N°s 93.735 y 96.281, de fechas 6 de noviembre y 17 de diciembre de 1936; y,

CONSIDERANDO:

Que tales construcciones forman parte del Mensaje y Proyecto de Ley remitido al H. Congreso Nacional, solicitando autorización para invertir hasta la suma de ocho millones setecientos diez mil pesos m/n. ($ 8.710.000), en construcción, reparación y modernización de diversos establecimientos de asistencia social;

Que por Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 86.795, de fecha 20 de julio de 1936 e insistencia del mismo de fecha 12 de agosto próximo pasado, se abre un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la de $ m/n. 500.000, en concepto de anticipo al Mensaje y Proyecto de Ley precitado, destinado a atender obras urgentes de construcción, reparación y modernización de pabellones en el Hospicio de las Mercedes, tomándose dichos fondos de Rentas Generales con imputación provisoria al mismo Decreto;

Que el mencionado crédito no ha podido ser utilizado en razón de que las dos primeras obras a llevarse a cabo, o sea las enunciadas en el preámbulo, no han sido iniciadas aún, debido a la preparación y trámites inherentes a las mismas, tales como la confección de planos, presupuestos, cómputos métricos, detalles, etc. en lo que se refiere a la parte técnica, y cumplimiento de disposiciones legales en lo que respecta al orden administrativo;

Que por tales circunstancias recién pudieron licitarse las obras de que se trata, en las fechas citadas, caducando, en consecuencia, las disposiciones del precitado Acuerdo, con la finalización del año;

Que las adjudicaciones que aconseja en dichas licitaciones la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales en base a las ofertas más bajas, origina una erogación de un millón ochocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 1.898.782.96), importe que corresponde: $ 1.714.441.98 y $ 85.722.09 en concepto de adjudicación y reserva para excesos de metraje o imprevistos, respectivamente, para la construcción de dos pabellones para alojamiento de enfermos, y $ 93.922.75 y $ 4.696.14 en concepto de adjudicación y reserva para excesos de metraje o imprevistos, respectivamente, para la construcción del taller de Escobería;

Que siendo necesario atender tales gastos a fin de poder dar comienzo a la obra licitada a la mayor brevedad posible,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Abrese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto un crédito de ($ 1.898.782.96) un millón ochocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos con noventa y seis centavos m/nacional, en carácter de anticipo a los fondos solicitados en el mensaje y proyecto de ley a que se refiere el primer considerando del presente Acuerdo, importe destinado a atender la construcción de un edificio para taller de Escobería y dos pabellones para alojamiento de enfermos, con capacidad para 429 enfermos cada uno, en el Hospicio de las Mercedes.

ART. 2° — La cantidad autorizada por el artículo anterior se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

ART. 3° — Una vez acordados los fondos respectivos, deberá incluirse en el Plan de Trabajos Públicos la partida correspondiente que permita atender el reintegro de la suma anticipada.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ART. 4° — Pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda, y, oportunamente, dése cuenta al Honorable Congreso Nacional.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): R. M. ORTIZ. — C. SAAVEDRA LAMAS. — R. S. CASTILLO. — JORGE DE LA TORRE. — M. R. ALVARADO. — M. A. CÁRCANO. E. VIDELA. — BASILIO B. PERTINÉ.

Decreto N° 105.883.

Buenos Aires, junio 21 de 1937.

Visto lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley N° 12.345 y atento lo informado en el expediente 8571-C-1937 por la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional en cumplimiento del decreto N° 101.027 del 6 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Para ingresar a la categoría de médico rentado con fondos provenientes del subsidio nacional autorizado por el artículo 172 de la Ley N° 12.345, se requiere:

a) Ser ciudadano argentino;

b) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional;

c) Tener una antigüedad no menor de cinco años y una asistencia regular en los servicios médicos de los establecimientos dependientes de la Comisión

Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. La asistencia regular comprenderá por lo menos los dos últimos años.

ART. 2° — Determínase el 31 de diciembre de 1936 como fecha para el cómputo de antigüedad y de asistencia regular a que se refiere el artículo anterior.

ART. 3° — Los médicos remunerados con fondos del subsidio autorizado por el artículo 172 de la Ley N° 12.345 deberán estar sujetos a un horario mínimo hospitalario de dieciocho horas semanales, distribuídas de acuerdo con las características de cada servicio y con rotación anual entre el servicio de sala y el consultorio externo de la misma. Las fracciones en el número de camas y en el movimiento de los consultorios se computarán la mitad más uno como entero.

ART. 4° — Cada médico sólo podrá percibir la remuneración por uno de los tres servicios subvencionados por la Nación.

ART. 5° — Todo médico remunerado con fondos del subsidio autorizado por el artículo 172 de la Ley N° 12.345, no podrá percibir otro sueldo nacional, municipal, o de instituciones subsidiadas por servicio hospitalario.

ART. 6° — Los médicos de los establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, serán designados por el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con la proporción que establece el artículo 172 de la Ley N° 12.345 y con lo dispuesto en el presente decreto.

ART. 7° — Fíjanse en ($ m/n. 25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional, la suma que corresponde a la Comisión Asesora de Asilo y Hospitales Regionales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 12.345 destinada a la remuneración de los médicos de los hospitales dependientes de la misma.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ART. 8° — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto liquidará mensualmente a contar del mes de mayo ppdo., las remuneraciones que correspondan a los médicos de los establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a que se refiere el artículo 1° con imputación al artículo 172 de la Ley N° 12.345, tomándose los fondos de rentas generales.

ART. 9° — Para atender en los ejercicios próximos, los gastos a que se refiere el presente decreto, deberá incluirse el crédito necesario en el Anexo M (Asistencia Social), de los proyectos de presupuesto respectivos.

ART. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): R. M. ORTIZ. — C. SAAVEDRA LAMAS. — J. DE LA TORRE. — M. R. ALVARADO. — M. A. CÁRCANO.

Decreto N° 109.208.

Buenos Aires, junio 21 de 1937.

Visto la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la cual se indica la suma que será necesaria destinar para la remuneración de los médicos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital; atento lo informado en el expediente 8571 - C - 37, y teniendo en cuenta que la citada Institución tendrá a su cargo la fiscalización técnica y administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Para ingresar a la categoría de médico rentado con fondos provenientes del subsidio nacional autorizado por el art. 172 de la Ley 12.345, se requiere:

a) Ser ciudadano argentino;

b) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional;

c) Tener una antigüedad no menor de cinco años y una asistencia regular en los servicios médicos de los establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

La asistencia regular comprenderá por lo menos los dos últimos años.

ART. 2° — Determínase el 31 de diciembre de 1936 como fecha para el cómputo de antigüedad y de asistencia regular a que se refiere el artículo anterior.

ART. 3° — Los médicos remunerados con fondos del subsidio autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345 deberán estar sujetos a un horario mínimo hospitalario de dieciocho horas semanales, distribuídas de acuerdo con las características de cada servicio y con rotación anual entre el servicio de sala y el consultorio externo de la misma. Las fracciones en el número de camas y en el movimiento de los consultorios se computarán la mitad más uno como entero.

ART. 4° — Cada médico sólo podrá percibir la remuneración por uno de los tres servicios subvencionados por la Nación.

ART. 5° — Todo médico remunerado con fondos del subsidio autorizado por el art. 172 de la Ley 12.345, no podrá percibir otro sueldo nacional, municipal o de instituciones subsidiadas por servicio hospitalario.

ART. 6° — La Sociedad de Beneficencia de la Capital propondrá al Poder Ejecutivo, para su confirmación, los

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

médicos de sus establecimientos que se encuentren en las condiciones que establece el artículo 172 de la Ley 12.345 y lo dispuesto en el presente artículo.

ART. 7° — Fíjase en la suma de ($ 51.400), cincuenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional la cantidad que corresponde a la Sociedad de Beneficencia de la Capital en virtud de lo dispuesto en el art. 172 de la Ley 12.345, destinada a la remuneración de los médicos de los hospitales dependientes de la misma.

ART. 8° — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto liquidará mensualmente a contar del mes de mayo ppdo., las remuneraciones que correspondan a los médicos de los establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a que se refiere el art. 1° con imputación al art. 172 de la Ley 12.345, tomándose los fondos de rentas generales.

ART. 9° — Los sobrantes en concepto de vacantes y otros, serán devueltos a la Tesorería General de la Nación e ingresarán a rentas generales.

ART. 10. — Para atender en los ejercicios próximos el gasto a que se refiere el presente decreto, deberá incluirse el crédito necesario en el Anexo M (Asistencia Social) de los proyectos de presupuesto respectivos.

ART. 11. — Comuníquese, publíquese, etc.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): R. M. ORTIZ. — C. SAAVEDRA LAMAS. — M. R. ALVARADO. — M. A. CÁRCANO.

Decreto N° 109.210.

Buenos Aires, junio 21 de 1937.

Visto lo informado en el presente expediente por la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional en cumplimiento del Decreto N° 101.027 del 6 de marzo ppdo., y atento a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley N° 12.345:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Las Instituciones y Establecimientos provinciales, municipales y particulares subsidiadas por el Estado, para acogerse a los beneficios otorgados por el artículo 172 de la Ley N° 12.345, deberán presentar una solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la que se acompañará una declaración jurada en la que conste:

1° — el número de camas destinadas a clínica médica;

2° — el número de camas destinadas a cirugía;

3° — el número de enfermos atendidos en los consultorios externos durante el año 1936;

4° — nómina de los médicos que prestan servicios en la Institución, con especificación de:

a) años de servicios prestados en la misma;

b) título que poseen;

c) Universidad que concedió ese título;

d) nacionalidad.

ART. 2° — Para ingresar a la categoría de médico rentado con fondos provenientes de subsidio nacional

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

autorizado por el artículo 172 de la Ley N° 12.345, se requiere;

a) ser ciudadano argentino;

b) poseer título de médico expedido por la Universidad Nacional;

c) tener una antigüedad no menor de cinco años y una asistencia regular en los servicios médicos de la institución o establecimiento. La asistencia regular comprenderá por lo menos los dos últimos años.

ART. 3° — Determínase el 31 de diciembre de 1936 como fecha para el cómputo de antigüedad y de asistencia regular a que se refiere el artículo anterior.

ART. 4° — Los médicos remunerados con fondo del subsidio autorizado por el artículo 172 de la Ley N° 12.345, deberán estar sujetos a un horario mínimo hospitalario de dieciocho horas semanales, distribuídas de acuerdo con las características de cada servicio y con rotación anual entre el servicio de sala y el consultorio externo de la misma. Las fracciones en el número de camas y en el movimiento de los consultorios se computarán la mitad más uno como entero.

ART. 5° — Cada médico sólo podrá percibir la remuneración por uno de los tres servicios subvencionados por la Nación.

ART. 6° — Todo médico remunerado con fondos del subsidio autorizado por el artículo 172 de la Ley N° 12.345, no podrá percibir otro sueldo nacional, municipal, o de instituciones subsidiadas por servicio hospitalario.

ART. 7° — Fíjase en (m$n. 267.600) doscientos sesenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, la suma mensual que corresponde a las instituciones o establecimientos provinciales, municipales y particulares, subsidiadas por la Nación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley N° 12.345, destinada a la remuneración de los médicos de las instituciones referidas.

ART. 8° — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregará mensualmente a contar desde el mes de mayo ppdo. la suma que corresponda a cada institución o establecimiento subsidiado por la Nación, destinada a remuneración de médicos de acuerdo con la proporción que establece el artículo 172 de la Ley N° 12.345 y con lo dispuesto en el presente decreto.

ART. 9° — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto podrá requerir de las instituciones subsidiadas todas las informaciones y practicar las verificaciones que creyere necesario para comprobar la exactitud de los datos que contengan las declaraciones juradas.

ART. 10. — Para atender, en los ejercicios próximos, los gastos a que se refiere el presente decreto, deberá incluirse el crédito necesario en el Anexo M (Asistencia Social), de los proyectos de presupuesto respectivos.

ART. 11. — Toda falsa declaración o transgresión a lo dispuesto en el presente decreto será penada con la pérdida del subsidio que se reglamenta.

ART. 12. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto vigilará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto. A ese efecto tomará las medidas que considere conveniente.

ART. 13. — Comuníquese, publíquese, etc.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): R. M. ORTIZ. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — JORGE DE LA TORRE. — M. R. ALVARADO. — MIGUEL A. CÁRCANO.

Decreto N° 109.194.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDOS TOMADOS DE RENTAS GENERALES

Acuerdos de Ministros

Anexo M — **Ejercicio de 1937**

CONCEPTOS	ACORDADO		Economía	Pagado	Saldos a pagar	Saldos a recibir	Retenido
	Fecha Acuerdo	Importe $ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Subsidios: Asilo Dulce Nombre de Jesús	10/5/937	10.000.—	—	10.000.—	—	—	—
Subsidios: Conferencia Nuestra Señora Divina Providencia	10/5/ »	6.000.—	—	6.000.—	—	—	—
Subsidios: Hospital Municipal, Patagones	30/4/ »	5.000.—	—	5.000.—	—	—	—
Subsidios: Círculo de la Prensa	21/1/ »	5.000.—	5.000.—	—	—	—	—
Alquileres: Administración Fondo Asistencia Social	1/6/ »	8.640.—	—	7.200.—	1.440.—	—	—
Sueldos Personal: Lotería de Beneficencia Nacional	2/11/ »	6.920.—	1.340.—	5.476.60	103.40	—	—
Reparaciones: Obras Sociedad de Beneficencia	10/12/ »	900.000.—	—	—	—	900.000.—	—
Registro Nacional: Asistencia Social	1/12/ »	25.000.—	25.000.—	—	—	—	—
Construcciones, reparaciones y modificaciones: Hospicio de las Mercedes	13/5/ »	1.898.782.96	1.217.879.91	430.042.37	668.20	—	250.192.48
Médicos: Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	21/6/ »	200.000.—	—	—	—	200.000.—	—
Médicos: Sociedad de Beneficencia Nacional	21/6/ »	411.200.—	—	—	—	411.200.—	—
Médicos: Instituciones subvencionadas	21/6/ »	2.140.800.—	—	33.600.—	3.200.—	2.104.000.—	—
TOTALES		5.617.342.96	1.249.219.91	497.318.97	5.411.60	3.615.200.—	250.192.48

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

IMPORTES TOMADOS DE RENTAS GENERALES

Lotería de Beneficencia Nacional

Anexo M — **Ejercicio de 1937**

CONCEPTO	Asignado por Ac. 2/11/37 $ m/n.	Economía $ m/n.	ABONADO Sueldos líquidos $ m/n.	ABONADO Caja de Jubilaciones $ m/n.
Para pago de sueldos de personal.....	6.920.—	1.340.—	5.476.50	103.40
	6 920.—	1.340.—	5.476.60	103.40

CONSTRUCCIÓN NUEVOS PABELLONES EN EL HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Acuerdo del 13 de mayo de 1937

Total imputado			
$ 680.903.05	**Construcción del Pabellón Escobería**		
	EMPRESA «BERTANI Y GENIJOVICH»		
	Abonado por el certificado N° 1.....	$ 3.179.35	
	» » » » » 2.....	» 17.328.20	
	» » » » » 3.....	» 5.281.12	
	» » » » » 4 y 5.....	» 41.946.34	$ 67.735.01
	Construcción de dos pabellones para enfermos		
	EMPRESA «SIEMMENS BAUNION»		
	Abonado por el certificado N° 1.....	$ 10.365.42	
	» » » » » 2.....	» 23.583.01	
	» » » » » 3.....	» 40.442.55	
	» » » » » 4 y 5.....	» 287.696.38	$ 362.087.36
	Otros gastos		
	Abonado a Vda. de Longobardi.....	$ 120.—	
	» » J. A. Desplats.....	» 100.—	$ 220.—
			$ 430.042.37
	Saldo a pagar.....		» 668.20
	Retenido.....		» 250.192.48
$ 680.903.05	TOTAL.....		$ 680.903.05

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES

Remuneración Médicos Honorarios

Acuerdo 21 de junio de 1937

Año 1937

Inciso, Ítem y Partida	INSTITUCIÓN	Importe abonado $ m/n.
5-1-2	Hospital San Roque de Córdoba, por mayo a diciembre.....	24.000.—
2-1-17	Hospital de Caridad de Mercedes, Buenos Aires, por mayo a diciembre	9.600.—
	TOTAL.....	33.600.—

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES

Déficits y aporte patronal

Anexo M — **Presupuesto de 1937**

CONCEPTOS	Artículo 13 Ley 12.345 $ m/n.	Aporte patronal $ m/n.	Totales $ m/n.
Déficits Asilos y Hospitales Regionales, Sociedad de Beneficencia y Dependencias Administrativas.....	82.045.59	—	82.045.59
Aporte patronal de Asilos y Hospitales Regionales, Sociedad de Beneficencia y Dependencias Administrativas..	—	658.509.18	658.509.18
TOTALES.....	82.045.59	658.509.18	740.554.77

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Artículo 13 de la Ley N° 12.345. Déficits de los establecimientos hasta 1936

Anexo M

Hospicio de las Mercedes:				
Año 1925			$	3.281.30
Colonia Nacional de Alienados de Open Door:				
Año 1936			»	910.—
Asilo Colonia de Alienados, en Oliva:				
Año 1928	$	903.97		
» 1934	»	409.24		
» 1935	»	82.73		
» 1936	»	173.15	»	1.569.09
Colonia Nacional de Menores, en Olivera:				
Año 1934	»	573.48		
» 1936	»	83.73	»	657.21
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María:				
Año 1923	$	1.690.70		
» 1925	»	52.46		
» 1934	»	105.29		
» 1935	»	33.36		
» 1936	»	202.26	»	2.084.07
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville:				
Año 1933	$	144.67		
» 1934	»	12.73		
» 1936	»	0.85	»	158.25
Hospital Común Regional de la Rioja:				
Año 1934	$	18.40		
» 1935	»	117.01		
» 1936	»	55.12	»	190.53
Hospital Común Regional en Allen, Río Negro:				
Año 1935			»	126.27
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia:				
Año 1935	$	21.65		
» 1936	»	109.20	»	130.85
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:				
Año 1934	$	125.—		
» 1935	»	124.—		
» 1936	»	341.32	»	590.32

Déficits de los establecimientos hasta 1936 (Conclusión)

Anexo M

Hospital Regional para Palúdicos, en Güemes:				
Año 1936			$	55.81
Policlínico Regional del Litoral «J. J. Urquiza», en Concepción del Uruguay:				
Año 1936			»	107.07
Dispensario Público Nacional, de la calle Belgrano 2322, Capital:				
Año 1932			»	455.56
Dispensario Público Nacional de la Boca:				
Año 1927			»	156.75
Sociedad de Beneficencia:				
Año 1934	$	200.—		
» 1935	»	13.324.48		
» 1936	»	1.113.—	»	14.637.48
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales:				
Año 1932	$	471.41		
» 1934	»	545.85		
» 1936	»	1.059.02	$	2.076.28
Lotería de Beneficencia Nacional:				
Año 1923	$	31.595.—		
» 1924	»	1.755.—	»	33.350.—
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares:				
Año 1935			»	1.13
» 1932, Impuestos a los réditos	$	1.76		
» 1936, Impuestos a los réditos	»	71.68	»	73.44
Colonia Neuro del Norte:				
Año 1931	$	18.935.90		
» 1932	»	1.807.90		
» 1935	»	180.66	»	20.924.46
Aporte Patronal, 6 %:				
Año 1936			»	509.72
TOTAL			$	82.045.59

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M. AÑO 1937

Aporte patronal del 6 %

Sociedad de Beneficencia de la Capital	$	318.966.49
Hospicio de las Mercedes	»	62.370.42
Colonia Nacional de Alienados «Dr. Domingo Cabred»	»	41.276.43
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva	»	43.332.18
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres	»	23.165.64
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	»	15.072.46
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	»	30.070.44
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	»	16.780.90
Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja	»	5.835.60
Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen	»	3.866.40
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	»	8.691.60
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	»	8.988.—
Policlínico Regional del Litoral «Justo José de Urquiza»	»	12.645.58
Dispensario Público Nacional, en San Juan	»	1.579.—
Dispensario Público Nacional, en Santa Fe	»	1.396.80
Dispensario Público Nacional, en Corrientes	»	777.60
Dispensario Público Nacional, en Catamarca	»	536.—
Dispensario Público Nacional, calle Belgrano 2322, Capital	»	2.847.60
Dispensario Público Nacional de la Zona Norte	»	2.311.20
Dispensario Público Nacional de la Boca	»	2.424.80
Asilo Nacional Nocturno	»	756.—
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	»	8.965.80
Lotería de Beneficencia Nacional	»	32.483.—
Asilos para Ancianos «Juana S. de Isthilart»	»	858.—
Colonia para Dermatósicos, en la Isla del Cerrito	»	101.76
Hospital Regional de Añatuya, Santiago del Estero	»	2.178.24
Hospital Regional de Frías, Santiago del Estero	»	2.655.94
Hospital Regional para Palúdicos, en Güemes, Salta	»	2.659.20
Hospital Regional de La Pampa, en Santa Rosa	»	3.039.80
Instituto de Menores Retardados, «Dr. J. S. Picado»	»	440.60
Dispensario Público Nacional de Nueva Pompeya	»	920.30
Dispensario Público Nacional, en Andalgalá, Catamarca	»	10.90
Dispensario Público Nacional, en Jujuy	»	40.80
Dispensario Público Nacional, en Lanús	»	415.98
Dispensario Público Nacional, en Mendoza	»	5.72
Dispensario Público Nacional de Rosario de Santa Fe	»	42.—
TOTAL	$	658.509.18

SUMAS RECIBIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Correspondientes a Ejercicios anteriores

Correspondientes a Ejercicios anteriores

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

SUMAS RECIBIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO Y CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS DE AÑOS ANTERIORES

Ejercicio	CONCEPTOS	Importe $ m/n.	Abonado a la Sociedad de Beneficencia de la Capital $ m/n.	Devuelto a ejercicio vencido $ m/n.
1930	Entregado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, como reintegro de vacantes y diferencias de sueldos para:			
	Casa de Expósitos	741.—		
	Hospital Rivadavia	908.80		
	Hospital y Consultorio Oftalmológico	342.—		
	Sanatorio Marítimo	150.—		
	Administración General	160.—		
		2.301.80	2.301.80	
1932	Entregado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, como reintegro de vacantes y diferencias de sueldos para:			
	Hospital Nacional de Alienadas	864.—	864.—	
1932	Devuelto por la Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal de Jujuy, como sobrante de subsidio, Anexo M, Inciso 15, Ítem 2, Partida 4	712.60		712.60
	TOTALES	3.878.40	3.165.80	712.60

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGADO CÁRDENAS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGADO EUSTAQUIO CÁRDENAS

Movimiento del ejercicio 1937

DEBE			HABER		
Saldos:			**Inversión:**		
TÍTULOS			Año 1935	$ 75.585.95	
Depositado en el Banco Central Cuenta Fondo Especial de Asistencia Social O/M°. de Hacienda de la Nación		$ 190.132.—	» 1936	» 106.553.98	
			» 1937	» 162.136.14	$ 344.276.07
EFECTIVO			**Saldos:**		
Depositado en Tesorería General de la Nación, por venta de Títulos	$ 298.655.18		TÍTULOS		
Devuelto por el Ministerio como sobrante de 1937	» 1.778.92		Depositado en el Banco «Central Cuenta Títulos O/M°. de Hacienda»	$ 190.132.—	
Depositado en Tesorería General de la Nación, intereses al 31 de marzo de 1936	» 113.085.—	» 413.519.10	EFECTIVO		
			Depositado en el Banco Central O/M°. de Relaciones Exteriores y Culto	» 2.858.92	
			En Tesorería General de la Nación	» 66.384.11	» 259.375.03
TOTAL		$ 603.651.10	TOTAL		$ 603.651.10

Los intereses devengados por los Títulos correspondientes al año 1937 no se tomaron en cuenta en este estado por carecerse de datos precisos, ya que ellos posiblemente han sido contabilizados directamente por la Contaduría General de la Nación.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGADO EUSTAQUIO CÁRDENAS

DEBE — HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.
		Abonado a la Empresa Monti y Bettini		
Imputado a este Legado	347.134.99	Certificado Nº 1	1.317.56	
		» » 1	366.40	
		» » 2	3.406.81	
		» » 3 y 2	4.589.89	
		» » 3 y 4	9.555.46	
		» » 5	7.126.33	
		» » 6	19.227.30	
		» » 7	5.838.26	
		» » 8	13.738.66	
		» » 9 y 10	30.835.41	
		» » 11	12.133.81	
		» » 12	50.239.65	
		» » 13	21.745.32	
		» » 14 y 5	24.524.11	
		» » 15	30.167.20	
		» » 16	32.364.07	
		» » 17	03.133.42	
		» » 18	15.634.14	295.943.80
		Retenido 10 % para Fondo Reparos		
		Certificado Nº 1	146.39	
		» » 1 y 2	473.56	
		» » 2 y 3	529.38	
		» » 3 y 4	981.23	
		» » 3 y 4	80.49	
		» » 5	812.60	
		» » 6	2.197.83	
		» » 7	723.89	
		» » 8	1.526.51	
		» » 9 y 10	3.479.41	
		» » 11	1.348.20	
		» » 12	5.582.18	
		» » 13	2.416.15	
		» » 14 y 5	3.251.94	
		» » 15	3.413.35	
		» » 16	3.596.01	
		» » 17	1.459.27	
		» » 18	1.737.13	33.755.52
Transporte...	347.134.99	Transporte		329.699.32

DEBE — HABER

	$ m/n.		$ m/n.	$ m/n.
Transporte...	347.134.99	Transporte		329.699.32
		Viáticos		
		Abonado a Lahitte:		
		Abril 1935	240.—	
		Mayo 1935	240.—	
		Junio y julio 1935	360.—	
		Agosto, septiembre, octubre 1935	540.—	
		Noviembre y diciembre 1935	360.—	
		Enero a abril 1936	720.—	
		Mayo, junio y julio 1936	540.—	
		Agosto a diciembre 1936	900.—	
		Enero y febrero 1937	360.—	
		Marzo y abril 1937	360.—	
		Mayo 1936	180.—	
		Junio 1936	180.—	4.980.—
		Cuentas Varias		
		Diario «La Razón»	216.—	
		F. C. Pacífico	98.26	
		F. C. C. Buenos Aires	164.34	
		Dirección General de Navegación y Puertos	14.18	
		F. C. C. A	119.46	
		F. C. P	43.01	
		F. C. C. Buenos Aires	309.33	
		F. C. P	131.65	
		F. C. P	92.08	
		Dirección General de Navegación y Puertos	19.09	
		Ferrocarril Sud	76.85	
		» »	200.—	
		» »	202.—	
		F. C. C. Argentino	217.80	
		F. C. C. Argentino	77.51	
		F. C. C. Buenos Aires	164.95	
		» » »	222.03	
		» » »	207.40	
		» » »	394.24	
		F. C. C. Argentino	119.46	
		» »	102.40	
		Dirección General de Navegación y Puertos	18.90	
		F. C. C. Buenos Aires	211.78	
		» Argentino	76.80	
		» »	226.98	
		» »	361.16	
		» »	90.34	
		» »	106.03	
		» »	191.15	4.475.18
Transporte...	347.134.99	Transporte		339.154.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n.	$ m/n.
Transporte...	347.134.99	Transporte.....		339.154.50
		Ferrocarril Sud.....	100.—	
		Ferrocarril Sud.....	100.—	
		F. C. C. Buenos Aires.....	71.04	
		» » »	88.36	
		» » »	168.09	
		» » »	40.07	
		» » »	30.01	
		» » »	68.18	
		» » »	171.60	
		» » »	60.21	
		» » »	180.42	
		» » »	105.35	
		» » »	168.12	
		» » »	108.02	
		» » »	187.75	
		» » »	231.53	
		» » »	65.18	
		» » »	56.35	
		» » »	63.68	
		» » »	219.78	
		» » »	618.43	
		Ferrocarril Sud.....	100.—	
		F. C. Pacífico.....	129.19	
		F. C. C. Argentino.....	186.33	
		» »	53.07	
		Ferrocarril Sud.....	68.30	
		» »	102.45	
		» »	68.30	
		F. C. C. Buenos Aires.....	1.064.35	
		Dirección General de Navegación y Puertos.....	39.27	
		Dirección General de Navegación y Puertos.....	9.45	
		Dirección General de Navegación y Puertos.....	9.45	
		Dirección General de Navegación y Puertos.....	9.45	
		Dirección General de Navegación y Puertos.....	9.45	
		Dirección General de Navegación y Puertos.....	14.18	
		F. C. Pacífico.....	54.89	
		F. C. C. Argentino.....	109.53	
		F. C. C. Buenos Aires.....	191.74	5.121.57
		TOTAL GASTADO....		344.276.07
		SALDO.....		2.858.92
TOTAL....	347.134.99	TOTAL.....		347.134.99

ARTÍCULO 166 DE LA LEY N° 12.345

75 %

Producido de los Asilos y Hospitales Regionales

Año 1937

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ARTÍCULO 166 DE LA LEY N° 12.345

75 %

Producido de los Asilos y Hospitales Regionales

Año 1937

ESTABLECIMIENTOS	Producido $ m/n.	Invertido en mejoras $ m/n.	Ingresado a Recursos, 1937 $ m/n.
Hospicio de las Mercedes	5.002.05	3.623.—	1.379.05
Colonia Nacional de Alienados, Open Door	7.323.88	6.754.21	569.67
Asilo de Retardados, en Torres	4.054.01	3.600.—	454.01
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	3.613.58	3.163.45	450.13
TOTALES	19.993.52	17.140.66	2.852.86

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1936

Ejercicios 1934, 1935 y 1936

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1934

Inciso	CONCEPTO	Memoria 1936	Movimiento habido en 1937	
		Reservado Ley 1.420 $ m/n.	Pagado $ m/n.	Reservado $ m/n.
17	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.....	860.51	—	860.51

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1935

Anexo M — Presupuesto de 1935

Inciso	CONCEPTO	Memoria de 1936		Movimiento habido en 1937	
		Reservado Ac. 21/2/936 $ m/n.	Reservado Ley 1.420 $ m/n.	Pagado $ m/n.	Reservado Ley 1.420 $ m/n.
17 Apart. a	Hospicio de las Mercedes.....	—	160.60	—	160.60
17 » b	Colonia de Alienados de Open Door	—	210.63	—	210.63
17 » c	Asilo de Alienados, en Oliva.....	—	69.92	—	69.92
17 » f	Sanatorio Santa María.....	—	198.10	—	198.10
25 Ítem 1	Obras y Construcciones.....	1.940.06	—	1.940.06	—
	TOTAL.....	1.940.06	639.25	1.940.06	639.25

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1935

Sumas reservadas por Acuerdo de 21 de febrero de 1936

Movimiento del ejercicio de 1937

CONCEPTO		Importe abonado $ m/n.
Hospital Común Regional de Río Negro		
PABELLÓN RAYOS X		
Sisti y Franzetti.....	633.26	
Talleres Metalúrgicos San Martín.....	65.—	698.26
Hospital Común Regional de La Pampa		
COCINA ECONÓMICA		
Decreto 9/5/35		
Remigio De Poli e Hijo:		
Certificado N° 3.....		483.03
Colonia para Dermatósicos, en la Isla del Cerrito		
PROVISIÓN E INSTALACIÓN COCINA ECONÓMICA		
Decreto 6/5/935		
Remigio De Poli e Hijo:		
10 % sobre trabajo.....		758.77
TOTAL.....		1.940.06

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1936

Resumen

Anexo M — **Presupuesto de 1936**

Incisos Ítems	CONCEPTO	Memoria 1936		Movimiento habido en el año 1937			
		Saldos retenidos $ m/n.	Saldos a pagar $ m/n.	Devolución $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo $ m/n.
1/15	Subsidios	—	1.768.513.68	367.30	19.720.99	1.721.206.04	27.953.95
17	Asilo Hospital Regional, sueldos	12.147.70	—	—	559.20	8.560.17	3.028.33
18-1	Asilo Hospital Regional, gastos	—	—	28.115.35	28.115.35	—	—
18-2	Asilo Hospital, otros gastos	96.365.61	3.082.88	—	406.—	96.365.61	2.676.88
19	Sociedad de Beneficencia, sueldos	4.466.67	—	—	—	3.191.60	1.275.07
25	Dependencia Administración, gastos	—	5.996.65	227.16	5.680.80	543.01	—
26-1	Obras y Construcciones	13.950.—	8.294.82	—	—	8.294.82	13.950.—
27-1	Subsidios 1935	—	89.406.36	2.088.05	52.518.07	38.976.34	—
	TOTALES	126.929.98	1.875.294.39	30.797.86	107.000.41	1.877.137.59	48.884.23

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1936

Subsidios

Inciso	DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS	Memoria 1936	Movimiento habido en el año 1937			Saldo a pagar
		Saldo a pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	$ m/n.
1	Capital Federal y Territorios Nacionales	410.198.28	—	4.019.99	395.178.29	11.000.—
2	Provincia de Buenos Aires	224.009.90	—	0.45	224.009.45	—
3	» » Santa Fe	191.794.10	—	—	191.794.10	—
4	» » Entre Ríos	120.994.40	—	1.693.34	119.301.06	—
5	» » Córdoba	189.899.50	—	1.481.68	188.417.82	—
6	» » Tucumán	124.539.79	—	—	109.370.84	15.168.95
7	» » Corrientes	116.286.29	—	1.488.34	113.012.95	1.785.—
8	» » Mendoza	113.359.96	—	3.000.—	110.359.96	—
9	» » Santiago del Estero	56.242.97	—	—	56.242.97	—
10	» » Salta	58.104.94	—	530.—	57.574.94	—
11	» » San Luis	20.915.30	—	2.680.—	18.235.30	—
12	» » San Juan	11.580.—	—	—	11.580.—	—
13	» » Catamarca	75.294.59	—	—	75.294.59	—
14	» » La Rioja	5.469.43	—	—	5.469.43	—
15	» » Jujuy	49.824.23	367.30	4.827.19	45.364.34	—
	TOTAL	1.768.513.68	367.30	19.720.99	1.721.206.04	27.953.95

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS

Año 1936

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COOPERACIÓN A LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

Subsidios

INCISO 1

CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL FEDERAL

Ítem 1. HOSPITALES Y BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
2	Patronato de la Infancia, para el sostenimiento de sus asilos, consultorios, talleres y escuelas, comprendido el subsidio del Día del Niño	120.000.—	40.000.—	—	—	40.000.—	—
3	Consejo General de Señoras de San Vicente de Paul, para sus asilos, consultorios, talleres, escuelas y cocinas populares	200.000.—	66.666.66	—	—	66.666.66	—
7	Hermanas de Dolores, de Belgrano, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	12.650.—	4.216.66	—	—	4.216.66	—
8	Asilo de Huérfanos de Militares	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
14	Sociedad Hermanas de los Desamparados, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.600.—	2.533.34	—	—	2.533.34	—
17	Asociación «La Casa del Niño», para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
23	Sociedad del Divino Rostro	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
24	Asilo Coronel Fraga	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
29	Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.530.—	843.34	—	—	843.34	—
31	Hogar Saavedra (Sociedad de San José)	9.500.—	3.166.66	—	—	3.166.66	—
32	Asilo Colegio de San José, Belgrano	3.800.—	1.266.66	—	—	1.266.66	—
34	Asilo Colegio San José, calle Gurruchaga	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
35	Despensa de los Pobres, de las Hijas de María, calle Callao	9.500.—	3.166.66	—	—	3.166.66	—
36	Sociedad Hijas de la Providencia, para sus cocinas económicas	1.150.—	383.34	—	—	383.34	—
39	Orfelinato Masónico	3.800.—	1.266.66	—	—	1.266.66	—
46	Sociedad «El Centavo», grupos A, B y C, a $ 4.225.— cada uno	12.675.—	2.816.68	—	—	2.816.68	—
50	Casa de los Niños, en Palermo	6.340.—	2.113.34	—	—	2.113.34	—
52	Hogar Dorrego (Sociedad de San José)	9.500.—	3.166.66	—	—	3.166.66	—
53	Para contribuir al sostenimiento y asistencia que se presta en los pabellones Elena Larroque de Roffo, de mujeres, Dispensario y Servicio Clínico del Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer	25.000.—	8.333.34	—	—	8.333.34	—
61	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Obstétrica y Museo de Ginecología y Obstetricia	8.450.—	2.816.66	—	0.78	2.815.88	—
64	Para personal y gastos del pabellón Juan B. Justo, Sala VII de Cirugía, del Hospital Ramos Mejía	5.900.—	1.966.66	—	—	1.966.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
65	Para contribuir a la asistencia social que presta el servicio de clínica médica y quirúrgica del hospital Durand....	8.450.—	2.816.66	—	—	2.816.66	—
67	Providencia Femenina.....	4.230.—	1.410.—	—	—	1.410.—	—
71	Comedores económicos para empleados y obreros de la Asociación Obras Sociales de la Juventud y Colonia de Vacaciones de Sierra de la Ventana..	19.000.—	6.333.34	—	—	6.333.34	—
72	Cooperadoras Salesianas, Sección Ayuda Social.....	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
73	La «Casa del Canillita».....	9.500.—	3.166.66	—	—	3.166.66	—
78	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Semiología y Clínica Propedéutica (Sala IV) del Hospital de Clínicas.....	8.450.—	5.633.33	—	—	5.633.33	—
79	Conferencia Vicentina Nuestra Señora de las Mercedes (B. Belgrano).....	4.220.—	1.406.66	—	—	1.406.66	—
80	Hogar para Ciegos (Vicenta C. Cambón)	9.900.—	3.300.—	—	—	3.300.—	—
81	Para sostenimiento de los consultorios externos de la Escuela de Odontología de la Universidad de Buenos Aires...	3.000.—	3.000.—	—	—	—	3.000.—
82	Patronato de leprosos.....	50.000.—	16.666.66	—	—	16.666.66	—
85	Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas.....	20.000.—	6.666.66	—	—	6.666.66	—
86	Sociedad Protectora de Niños pobres, del Consejo Escolar número 10.....	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
87	Asociación «Juan Crisóstomo Lafinur», del Consejo Escolar número 14.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
88	Asociación «Cooperadora General Berón de Astrada», Consejo Escolar N° 10..	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
91	Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos.....	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
92	Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Asociación de Beneficencia», de la Capital.....	3.500.—	1.166.66	—	—	1.166.66	—
93	Club de Madres.....	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
95	Asistencia Social anexa a la cátedra de dermatosifilográfica del Hospital Ramos Mejía.....	20.000.—	6.666.66	—	—	6.666.66	—
96	Asistencia Social anexa al Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital Nacional de Clínicas.....	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
98	Instituto de Puericultura del Hospital de Clínicas (Doctor Acuña).....	25.000.—	8.333.34	—	—	8.333.34	—
99	Obra de Don Bosco, Colegio y Oratorio, «San Francisco de Sales».....	2.500.—	833.34	—	—	833.34	—
	TOTAL	—	241.179.95	—	0.78	238.179.17	3.000.—

Ítem 2. ENSEÑANZA

2	Escuelas y patronatos, para sus escuelas-talleres y colonias de vacaciones.....	76.000.—	25.333.34	—	—	25.333.34	—
7	Colegio gratuito de la calle Caseros, de las Hijas de María.....	6.350.—	2.116.66	—	—	2.166.66	—
8	Escuela-taller Parroquial del Socorro...	1.900.—	633.34	—	—	633.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
10	Colegio-taller de Santa Filomena.....	5.050.—	1.683.34	—	—	1.683.34	—
11	Escuela de Maquinistas y Dibujantes, de la Boca.....	3.150.—	1.050.—	—	—	1.050.—	—
12	Taller de Obreros de la Sociedad de San José.....	1.920.—	640.—	—	—	640.—	—
13	Colegio Asilo gratuito de Niños, de Nueva Pompeya.....	3.800.—	1.266.66	—	—	1.266.66	—
15	Escuela de San Francisco.....	6.350.—	2.116.66	—	—	2.116.66	—
16	Escuela y Talleres Parroquiales de Flores.....	1.900.—	633.34	—	—	633.34	—
17	Escuela Profesional de la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores.....	1.260.—	420.—	—	—	420.—	—
20	Colegio de Niñas Pobres, de Maldonado.....	4.550.—	1.516.66	—	—	1.516.66	—
22	Colegio de las Hijas de María de la Santa Unión, en Barracas.....	15.200.—	5.066.66	—	—	5.066.66	—
25	Colegio de la Inmaculada Concepción. (Parroquia de la Concepción).....	3.150.—	1.050.—	—	—	1.050.—	—
27	Colegio de la Compañía Santa Teresa de Jesús.....	2.535.—	845.—	—	—	845.—	—
29	Colegio de las Hijas de María Inmaculada	1.900.—	633.34	—	—	633.34	—
30	Colegio San Miguel.....	760.—	253.34	—	—	—	253.34
43	Universidad Popular del Oeste.....	6.350.—	2.116.66	—	—	—	2.116.66
44	Taller de Artes e Industrias de la Guardia de Honor.....	6.350.—	2.116.66	—	—	—	2.116.66
46	Universidad Popular «Bernardino Rivadavia».....	6.350.—	1.646.66	—	—	1.646.66	—
51	Colegio «San Francisco».....	6.350.—	2.116.66	—	—	2.116.66	—
52	Escuela de niños y niñas pobres de los Mataderos.....	1.900.—	633.34	—	—	633.34	—
54	Sociedad Científica Argentina.....	3.800.—	1.266.66	—	—	1.266.66	—
56	Sociedad «El Hogar y la Escuela», para fomento de la Universidad de Mujeres.....	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
58	Sociedad «Luz».....	6.350.—	2.116.66	—	—	2.116.66	—
70	Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
71	Cátedra de medicina operatoria para sostenimiento del Instituto de Cirugía Experimental.....	10.000.—	6.666.67	—	—	6.666.67	—
72	Biblioteca Argentina para Ciegos.....	4.000.—	1.333.34	—	—	1.333.34	—
74	Taller de Confecciones, Talcahuano 1260	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
75	Venerable Orden Tercera de San Francisco «Refugio Nocturno San Roque», Balcarce 255.....	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
79	Instituto de la Universidad de París, en Buenos Aires.....	15.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
81	Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.....	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
83	Colonia Agrícola para Ciegos.....	20.000.—	20.000.—	—	—	20.000.—	—
	TOTAL.....	—	96.994.97	—	—	96.994.97	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ítem 3. HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
4	Gobernador Centeno, de General Pico (La Pampa).....	12.000.—	12.000.—	—	—	12.000.—	—
6	Salesiano del Buen Pastor (Chubut)...	4.450.—	1.483.34	—	—	1.483.34	—
7	Sociedad Hospital San Carlos de Bariloche (Neuquén).....	7.000.—	2.333.34	—	—	2.333.34	—
11	Sala de Primeros Auxilios de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).....	8.000.—	5.333.33	—	—	5.333.33	—
12	Sala de Primeros Auxilios de Machagay (Chaco).....	3.000.—	3.000.—	—	—	3.000.—	—
13	Sala de Primeros Auxilios de Presidencia de la Plaza (Chaco), para su sostenimiento.....	3.000.—	3.000.—	—	—	3.000.—	—
15	Hospital de Charata (Chaco), para su sostenimiento.....	6.000.—	4.000.—	—	4.000.—	—	—
20	Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobassi (Río Negro), para su sostenimiento.....	3.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
21	Sala de Primeros Auxilios de Trelew (Chubut), para su sostenimiento.....	8.000.—	5.333.33	—	19.20	5.314.13	—
22	Sala de Primeros Auxilios de Esquel (Chubut), para su sostenimiento.....	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
23	Sala de Primeros Auxilios de Gaiman (Chubut), para su sostenimiento.....	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
25	De Comodoro Rivadavia (Chubut), para adquisición de instrumental, por una sola vez.....	6.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
27	De San Julián (Santa Cruz), para su sostenimiento.....	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
28	De Río Gallegos (Santa Cruz), para su sostenimiento.....	12.000.—	8.000.—	—	—	—	8.000.—
31	Sala de Primeros Auxilios de Quitilipí (Chaco), para su sostenimiento.....	2.000.—	666.67	—	0.01	666.66	—
	TOTAL.....	—	55.150.01	—	4.019.21	43.130.80	8.000.—

Ítem 4. ENSEÑANZA

4	Escuelas Profesionales de Rawson (Chubut).....	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
	TOTAL.....	—	1.056.66	—	—	1.056.66	—

Ítem 5. BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sagrada Familia, Apóstoles (Misiones).....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
2	Sociedad de Beneficencia de Resistencia.	630.—	630.—	—	—	630.—	—
5	Comisión Cooperadora Salesiana de la Obra de Don Bosco, para sus escuelas, asilos y hospitales en los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut....	25.350.—	8.450.—	—	—	8.450.—	—
6	Asilo de Niñas Huérfanas y Desvalidas, de Posadas.....	7.225.—	4.816.67	—	—	4.816.67	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
7	Comedor Escolar de Santa Rosa de Toay (La Pampa).....	1.500.—	500.—	—	—	500.—	—
8	Comedor Escolar de Trenel (La Pampa)	1.500.—	500.—	—	—	500.—	—
10	Comedor Escolar de General Acha (La Pampa).....	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
12	Comedor Escolar de Castex (La Pampa)	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
	TOTAL.....	—	15.816.69	—	—	15.816.69	—
	TOTALES.....	—	410.198.28	—	4.019.99	395.178.29	—

INCISO 2

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ítem 1. HOSPITALES

2	De Bahía Blanca.....	53.500.—	17.833.34	—	—	17.833.34	—
16	De Olavarría.....	8.020.—	8.020.—	—	—	8.020.—	—
20	De San Roque, Dolores.....	8.900.—	2.966.66	—	—	2.966.66	—
22	De Las Flores.....	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
27	De Balcarce.....	5.200.—	3.466.67	—	—	3.466.67	—
29	De Adrogué.....	13.400.—	4.466.66	—	—	4.466.66	—
34	«Humberto I°», La Plata.....	5.350.—	1.783.34	—	—	1.783.34	—
38	De Ramallo.....	2.680.—	1.786.67	—	—	1.786.67	—
43	De Tres Arroyos.....	13.400.—	4.466.66	—	—	4.466.66	—
46	De Lobería.....	7.150.—	2.383.34	—	—	2.383.34	—
47	De Trenque Lauquen.....	6.430.—	4.286.67	—	—	4.286.67	—
58	De General Lavalle.....	2.230.—	743.34	—	—	743.34	—
60	De Adolfo Alsina.....	5.360.—	3.573.33	—	—	3.573.33	—
62	De Los Toldos.....	3.570.—	2.380.—	—	—	2.380.—	—
63	De San Andrés de Giles.....	13.000.—	4.333.34	—	—	4.333.34	—
64	De Arenales.....	3.500.—	3.500.—	—	—	3.500.—	—
68	De Carlos Tejedor.....	3.570.—	1.190.—	—	—	1.190.—	—
70	De Lincoln.....	13.400.—	4.466.66	—	—	4.466.66	—
72	De Coronel Dorrego.....	5.360.—	3.573.33	—	—	3.573.33	—
73	De General Madariaga.....	8.900.—	2.966.66	—	—	2.966.66	—
78	De Carlos Casares.....	3.570.—	1.190.—	—	—	1.190.—	—
85	De Pigüé.....	5.360.—	1.786.66	—	—	1.786.66	—
87	Consultorio Externo de Pediatría y Dispensario de Lactantes Municipal de la Ciudad de La Plata.....	22.300.—	5.893.34	—	—	5.893.34	—
89	Hospital de San Martín.....	4.470.—	1.490.—	—	0.45	1.489.55	—
90	Sala de Primeros Auxilios de Bánfield..	4.470.—	1.490.—	—	—	1.490.—	—
92	Hospital de Roque Pérez.....	5.360.—	3.573.33	—	—	3.573.33	—
93	Hospital de Vedia.....	2.485.—	1.656.67	—	—	1.656.67	—
97	Hospital Municipal de Vicente López..	4.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
101	Sala de Primeros Auxilios de Urdampilleta, Bolívar.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
102	Asistencia Pública de San Nicolás.....	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
107	Hospital de Juárez	3.000.—	3.000.—	—	—	3.000.—	—
108	Hospital de Tapalqué	3.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
109	Asistencia Pública de Seis de Septiembre	8.000.—	2.666.66	—	—	2.666.66	—
111	Dispensario Regional de la Liga contra la Tuberculosis, sección Lomas de Zamora	8.000.—	5.333.33	—	—	5.333.33	—
	TOTAL	—	118.599.98	—	0.45	118.599.53	—

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor, de La Plata	3.430.—	3.430.—	—	—	3.430.—	—
2	Asilo Santa María, de San Isidro	9.500.—	3.166.66	—	—	3.166.66	—
4	Asilo de San Vicente de Paul, de La Plata	2.280.—	1.520.—	—	—	1.520.—	—
6	Asilo de Huérfanos de Don Bosco, de La Plata	4.000.—	2.666.67	—	—	2.666.67	—
7	Asilo de Jesús, de Pergamino	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
10	Asilo de la Providencia, de La Plata	1.715.—	1.143.33	—	—	1.143.33	—
15	Gota de Leche, de Tandil	1.270.—	846.67	—	—	846.67	—
16	Sociedad Protectora de Desvalidos, de Saladillo	1.905.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
17	Casa de Huérfanos, de Exaltación de la Cruz	1.270.—	846.67	—	—	846.67	—
20	Asilo San José, de General Sarmiento	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
29	Asilo de San Vicente de Paúl, de Bragado	2.280.—	760.—	—	—	760.—	—
31	Asilo Escuela Casa de los Pobres, de Lomas de Zamora	1.270.—	550.—	—	—	550.—	—
32	Asilo San José, de San Vicente	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
33	Asilo «M. Espinosa», de Bragado	1.900.—	633.34	—	—	633.34	—
34	Asilo San José, de Pehuajó	1.900.—	633.34	—	—	633.34	—
35	Asilo Pío X, de Mercedes	2.285.—	761.66	—	—	761.66	—
36	Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, de La Plata	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
37	Casa de los Pobres, de Avellaneda	320.—	106.66	—	—	106.66	—
38	Asilo Patronato de la Infancia, de Bahía Blanca	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
39	Asilo de la Sociedad Protectora de la Orfandad, de San Nicolás	3.170.—	2.113.33	—	—	2.113.33	—
40	Damas de San Vicente de Paúl, de Ramos Mejía	1.015.—	338.34	—	—	338.34	—
41	Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia de La Plata	3.800.—	1.266.66	—	—	1.266.66	—
43	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
44	Sociedad Protectora de la Infancia, de La Plata	760.—	253.34	—	—	253.34	—
45	Asilo Santa Rosa, de Balcarce	950.—	316.66	—	—	316.66	—
46	Asilo San José, de 25 de Mayo	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
47	Asilo San José, de Olavarría	950.—	316.66	—	—	316.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
48	Liga contra la Tuberculosis, de La Plata	1.590.—	1.060.—	—	—	1.060.—	—
49	Congregación Hermanas Dominicas, de la Anunziata, de Turdera	1.145.—	381.66	—	—	381.66	—
51	Sociedad Socorros, de San Isidro	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
54	Patronato de Menores, (Villa Rosas), Bahía Blanca	3.040.—	1.013.34	—	—	1.013.34	—
55	Sociedad de Beneficencia, de Lobos	2.885.—	961.66	—	—	961.66	—
56	Asilo de Ancianos, Bolívar	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
57	Casa de Ancianos, San Pedro	3.040.—	1.013.34	—	—	1.013.34	—
58	Asilo de Ancianos, Pehuajó	1.775.—	591.66	—	—	591.66	—
60	Asilo San José, Salto	760.—	253.34	—	—	253.34	—
61	Asilo de Huérfanas Corazón de Jesús, Pigüé	1.590.—	530.—	—	—	530.—	—
64	Asilo de Ancianos, Lincoln	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
65	Asilo de Ancianos, Azul	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
66	Taller de Caridad, Olavarría	760.—	253.34	—	—	253.34	—
68	Colegio San José, Coronel Suárez	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
69	Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes, de Pehuajó	6.770.—	6.770.—	—	—	6.770.—	—
70	Damas Pro Niñas Huérfanas y Auxiliadoras del Hospital, de Bolívar	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
74	Sociedad de San Vicente de Paúl, Bahía Blanca	2.280.—	760.—	—	—	760.—	—

75	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Blanca	3.040.—	1.013.34	—	—	1.013.34	—
77	Asilo de Niños, Damas de Caridad, de Lincoln	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
78	Asilo de Huérfanos, de Pringles	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
79	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti	760.—	253.34	—	—	253.34	—
81	Casa del Niño, La Plata	12.690.—	4.230.—	—	—	4.230.—	—
83	Asilo de Huérfanas de las Damas de Caridad, de Azul	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
84	Sociedad de Beneficencia, de Marcos Paz	1.145.—	381.66	—	—	381.66	—
85	Sociedad de San Vicente de Paúl, de General Madariaga	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
86	Asilo de Niños Huérfanos y Desamparados y Escuela de Artes Manuales, de General Madariaga	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
88	Bomberos Voluntarios de la Ensenada	1.525.—	508.34	—	—	508.34	—
89	Bomberos Voluntarios, de Punta Alta	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
90	Bomberos Voluntarios, de Ingeniero White	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
91	Asilo del Buen Pastor, de Azul	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
92	El Hogar de Ancianos, Bahía Blanca	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
94	Asociación de Damas Pro-Ayuda Social, de Avellaneda	15.000.—	10.000.—	—	—	10.000.—	—
96	Centro de Higiene Maternal e Infantil, de Mar del Plata	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
97	Asilo-Escuela de las Hermanas de la Divina Providencia, de Vedia	1.500.—	500.—	—	—	500.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
98	Casa del Niño, Lomas de Zamora.....	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
99	Colonia de Vacaciones, Lomas de Zamora	10.000.—	6.666.67	—	—	6.666.67	—
	TOTAL.....	—	84.924.98	—	—	84.924.98	—
	Ítem 3. ENSEÑANZA						
1	Escuela-Asilo San José, de Baradero...	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
2	Escuela de Industrias Prácticas «Nicanor Ezeiza», de Coronel Vidal.....	1.775.—	1.183.33	—	—	1.183.33	—
3	Escuela Técnica del Hogar, de La Plata	3.805.—	1.268.34	—	—	1.268.34	—
4	Escuela de la Inmaculada, de La Plata	1.715.—	571.66	—	—	571.66	—
6	Colegio Salesiano, de Fortín Mercedes..	1.205.—	401.66	—	—	401.66	—
8	Escuela-Taller Santa Marta, de Tolosa.	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch.....	950.—	316.66	—	—	316.66	—
11	Escuela-Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo.....	950.—	316.66	—	—	316.66	—
12	Escuela Gratuita del Colegio de la Misericordia, de La Plata.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
14	Colegio Apostolado de Señoras, de La Plata.....	635.—	211.66	—	—	211.66	—
18	Sociedad Popular de Educación, de Patagones.....	320.—	213.33	—	—	213.33	—
20	Comisión pro Patronato Roselló, de La Plata.....	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
21	Sociedad pro Educación Industrial de Punta Alta y Puerto Militar.....	5.330.—	1.776.66	—	—	1.776.66	—
23	Escuela Profesional de Mujeres, de Lanús	1.690.—	563.34	—	—	563.34	—
24	Escuela de la Asociación Cultural Ameghino, de Luján.....	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
25	Escuela de las Hermanas de Luján, de Miramar.....	2.280.—	760.—	—	—	760.—	—
27	Colegio Santa María, de Sordomudas, Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, La Plata.....	1.905.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
29	Escuela-Taller Hermanas de San Vicente, Villa Mitre, Bahía Blanca.....	2.280.—	760.—	—	—	760.—	—
30	Colegio-Taller de la Inmaculada Concepción, Bahía Blanca.....	2.280.—	760.—	—	—	760.—	—
31	Hogar-Escuela Arnaldo Mignaquy, de Bragado.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
33	Sociedad Protectora de Niños Escolares, Saavedra.....	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
35	Taller de Pobres, Sdo. Corazón, de Rauch	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
36	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
37	Colegio Nacional Incorporado, de Bolívar	8.000.—	2.666.66	—	—	2.666.66	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	—	20.484.94	—	—	20.484.94	—
	TOTAL INCISO 2	—	224.009.90	—	0.45	224.009.45	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 3

PROVINCIA DE SANTA FE

Ítem 1. HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
3	Casa de Aislamiento, de Santa Fe.....	24.000.—	16.000.—	—	—	16.000.—	—
4	De Villa Casilda.....	10.700.—	3.566.66	—	—	3.566.66	—
5	De Esperanza.....	6.250.—	2.083.34	—	—	2.083.34	—
6	De Rafaela.....	6.250.—	2.083.34	—	—	2.083.34	—
7	De Cañada de Gómez.....	8.900.—	2.966.66	—	—	2.966.66	—
8	De San Lorenzo.....	6.250.—	6.250.—	—	—	6.250.—	—
9	De San Carlos Centro.....	6.250.—	2.083.34	—	—	2.083.34	—
10	De San Cristóbal.....	4.465.—	2.976.67	—	—	2.976.67	—
12	De San Javier.....	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
13	De Reconquista.....	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
11	Italiano, de Santa Fe.....	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
14	De Coronda.....	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
15	Centenario.....	142.900.—	47.633.34	—	—	47.633.34	—
16	De Venado Tuerto.....	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
17	De Las Rosas.....	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
18	De Villa Constitución.....	7.150.—	7.150.—	—	—	7.150.—	—
20	Salas Cobo, de Rufino.....	7.150.—	2.383.34	—	—	2.383.34	—
21	Sociedad Damas de Beneficencia El Trébol, para sostenimiento del Hospital Policlínico Modelo.....	5.360.—	1.786.66	—	—	1.786.66	—
22	Sala de Primeros Auxilios, de Calchaquí	4.465.—	2.976.67	—	—	2.976.67	—
23	De Alienados, de Rosario.....	62.500.—	20.833.34	—	—	20.833.34	—
24	De Caridad, de Pilar.....	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
25	De Caridad, de Villa Ocampo.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
27	De Santa Isabel.....	2.500.—	1.666.67	—	—	1.666.67	—
28	De Tostado, para sostenimiento.....	10.000.—	10.000.—	—	—	10.000.—	—
	TOTAL.....	—	144.548.39	—	—	144.548.39	—

Item 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos, de Rosario.....	22.850.—	7.616.66	—	—	7.616.66	—
2	Asilo de Niños Desvalidos, de Rosario..	7.615.—	2.538.34	—	—	2.538.34	—
3	Asilo de Mendigos, de Rosario.....	7.615.—	2.538.34	—	—	2.538.34	—
4	Sociedad de Beneficencia, de Vera.....	2.500.—	833.34	—	—	833.34	—
5	Asilo de Mendigos, de Santa Fe.....	5.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
6	Asilo Buen Pastor, de Rosario.....	12.695.—	8.463.33	—	—	8.463.33	—
7	Asilo Magdalena, del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe.....	950.—	316.66	—	—	316.66	—
8	Asilo Maternal, de Santa Fe.....	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe.....	950.—	316.66	—	—	316.66	—
10	Hermanas Dominicanas, de Santa Fe..	4.000.—	1.333.34	—	—	1.333.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
11	Asilo Maternal de Rosario.....	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
12	Conferencia de San Vicente de Paul, Rosario.....	950.—	316.66	—	—	316.66	—
13	Asilo Casa de los Pobres, de Santa Fe ..	1.500.—	500.—	—	—	500.—	—
15	Hermanas Terciarias Franciscanas, de Santa Fe.....	637.—	212.34	—	—	212.34	—
17	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias, de Rosario.....	637.—	212.34	—	—	212.34	—
18	Terciarias Capuchinas, de Rosario.....	637.—	212.34	—	—	212.34	—
19	Hermanas Terciarias, de Guadalupe....	637.—	212.34	—	—	212.34	—
20	Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, para sostenimiento del Hogar «Atanasia Hernando de Durán», Santa Fe.....	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
21	Asilo de Huérfanos, de Varones, Santa Fe	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
22	Asilo «Francisco Javier Correa», de Rosario.....	9.000.—	3.000.—	—	—	3.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 2.....	—	38.402.67	—	—	38.402.67	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

2	Colegio «Urbano de Iriondo», de San Justo.....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
3	Escuela «Ana J. de Gana», de Rosario..	760.—	253.34	—	—	253.34	—
4	Colegio San José Adoratrices, Santa Fe	865.—	288.34	—	—	288.34	—
5	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe.	637.—	212.34	—	—	212.34	—
6	Colegio Esclavas, de Santa Fe.....	2.400.—	800.—	—	—	800.—	—
7	Colegio del Huerto, de Santa Fe.....	637.—	637.—	—	—	637.—	—
8	Colegio Refinería, de Rosario.....	637.—	212.34	—	—	212.34	—
9	Colegio de San Francisco, de Echesortú	637.—	212.34	—	—	212.34	—
10	Colegio San Antonio, de Cañada de Gómez.....	637.—	212.34	—	—	212.34	—
11	Universidad Popular, de Rosario.....	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
12	Sociedad Amigos de la Infancia, de Santa Fe.....	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
14	Biblioteca Argentina, de Rosario.....	5.940.—	1.980.—	—	—	1.980.—	—
	TOTAL ÍTEM	—	8.843.04	—	—	8.843.04	—
	TOTAL INCISO	—	191.794.10	—	—	191.794.10	—

— 432 —

— 433 —

INCISO 4

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Ítem 1. HOSPITALES

3	De Concordia.....	30.000.—	10.000.—	—	—	10.000.—	—
4	San Antonio, de Gualeguay.....	11.880.—	3.960.—	—	—	3.960.—	—
5	De Villaguay.....	10.720.—	3.573.34	—	—	3.573.34	—
6	Colón.....	5.940.—	1.980.—	—	—	1.980.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
7	De la Paz	8.930.—	2.976.66	—	—	2.976.66	—
9	De Tala	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
10	De Victoria	13.500.—	4.500.—	—	—	4.500.—	—
11	De Diamante	10.720.—	3.573.34	—	—	3.573.34	—
12	De Federación	5.360.—	1.786.66	—	—	1.786.66	—
13	San Roque, de Feliciano	8.000.—	2.666.66	—	—	2.666.66	—
14	De Urdinarrain	8.000.—	5.333.34	—	—	5.333.34	—
15	Enfermería de San José	1.185.—	395.—	—	—	395.—	—
16	Enfermería de Villa Hernandarias	1.785.—	595.—	—	—	595.—	—
17	Enfermería de Villa Federal	4.000.—	1.333.34	—	—	1.333.34	—
18	Para la Liga contra la Tuberculosis, de Concordia	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
19	Casa de Maternidad del Uruguay, para su sostenimiento	3.570.—	2.380.—	—	—	2.380.—	—
20	De Villa Elisa (Colón)	3.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
21	De Lucas González	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
22	Centenario (Gualeguaychú)	20.000.—	6.666.66	—	—	6.666.66	—
23	Maternidad, de Colón	5.940.—	1.980.—	—	—	1.980.—	—
24	Sala de Primeros Auxilios de Estación Crespo, Paraná, para su sostenimiento	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
25	De Estación Domínguez	1.785.—	595.—	—	—	595.—	—
26	De Niños y Gota de Leche, Paraná	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
27	De Concepción del Uruguay	4.000.—	1.333.34	—	—	1.333.34	—
	TOTAL ÍTEM 1	—	70.783.36	—	—	70.783.36	—

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Orfanatorios de Paraná, Villaguay y Villa Urquiza, fundados por Teófilo von Danne	9.520.—	3.173.34	—	—	3.173.34	—
2	Asilo «Rivadavia», de Paraná	3.805.—	1.268.34	—	—	1.268.34	—
3	Asilo del Buen Pastor, de Paraná	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
4	Asilo San Antonio, de Paraná	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
5	Asilo de Mendigos, de Paraná	2.220.—	740.—	—	—	740.—	—
6	Asilo de Huérfanos, del Uruguay	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
7	Asilo de Menores, la Caridad, de Gualeguaychú	9.000.—	3.000.—	—	—	3.000.—	—
8	Asilo de Menores, Santa Isabel, Gualeguay	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
9	Asilo de Huérfanos, de Concordia	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
10	Asilo de Huérfanos, de Victoria	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
11	Asilo-Escuela Niño Jesús, de San José	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
12	Sociedad de Beneficencia, de Villa Libertad	5.200.—	1.733.34	—	—	1.733.34	—
13	Damas Vicentinas, de Concepción del Uruguay	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná	760.—	253.34	—	—	253.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo	955.—	318.34	—	—	318.34	—
16	Asilo San José, de Villa Libertad, Chajarí	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
17	Escuela-Asilo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rosario de Tala	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
18	Pía Unión de San Antonio, de Gualeguay	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
19	Sociedad Internado de Niñas, de Concepción del Uruguay	2.000.—	1.333.33	—	—	1.333.33	—
20	Asilo de Ancianos, de Gualeguaychú	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
21	Sociedad pro Infancia, Villa Federal	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
	TOTAL ÍTEM 2	—	26.033.33	—	—	26.033.33	—
	Ítem 3. ENSEÑANZA						
1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
2	Colegio de las Hermanas de Caridad, de Diamante	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
3	Escuela Popular de Fortuna, de Federación	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
5	Escuela de Artes y Oficios «Justo José de Urquiza», de Gualeguaychú	5.940.—	1.980.—	—	—	1.980.—	—
6	Escuela Municipal de Artes y Oficios «Osvaldo Magnasco», de Rosario de Tala	5.080.—	3.386.67	—	—	3.386.67	—
7	Escuela Asilo Municipal de Artes y Oficios, de Nogoyá	5.080.—	1.693.34	—	1.693.34	—	—
8	Escuela Taller de Gualeguay	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay	3.175.—	3.175.—	—	—	3.175.—	—
10	Escuela Taller de Artes y Oficios «J. B. Alberdi», de Concordia	4.445.—	1.481.66	—	—	1.481.66	—
11	Colegio Malvina Seguí de Clavarino	4.155.—	1.385.—	—	—	1.385.—	—
12	Sociedad Patronato de Menores	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
13	Escuela-Taller de Artes y Oficios, de la Paz	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
14	Escuela - Granja «Nicolás Mugherli», Colonia Caseros	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
15	Colegio San Vicente, de Paraná	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
17	Escuela - Taller del Hogar, de Colón	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
18	Internado Fraternal, de Colón	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
19	Colegio San José, Hermanas Adoratrices, Concordia	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
20	Taller de las Hijas de María, de Paraná	384.—	128.—	—	—	128.—	—
21	Taller de las Hijas de María, del Uruguay	384.—	128.—	—	—	128.—	—
22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
24	Instituto «Magnasco», de Gualeguaychú	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	—	24.177.71	—	1.693.34	22.484.37	—
	TOTAL INCISO 4	—	120.994.40	—	1.693.34	119.301.06	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 5

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ítem 1. HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	De Niños	18.000.—	6.000.—	—	—	6.000.—	—
3	De Alienadas	6.250.—	2.083.34	—	—	2.083.34	—
4	De Río Cuarto	13.400.—	4.466.66	—	—	4.466.66	—
5	De Villa Dolores	5.350.—	1.783.34	—	—	1.783.34	—
6	De Villa del Rosario	15.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
7	Italiano	3.570.—	1.190.—	—	—	1.190.—	—
8	Lazareto de San Vicente	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
9	De Laboulaye	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
10	De La Carlota	5.500.—	1.833.34	—	—	1.833.34	—
11	Sala de Primeros Auxilios, de Villa María	3.125.—	2.083.33	—	—	2.083.33	—
12	San Francisco	8.040.—	2.680.—	—	—	2.680.—	—
15	Sala de Primeros Auxilios, Municipalidad de Villa General Mitre	4.290.—	1.430.—	—	—	1.430.—	—
16	Abel Ayerza, de Marcos Juárez	10.720.—	3.573.34	—	—	3.573.34	—
17	Municipalidad, de Rauch	2.680.—	—	—	—	—	—
18	Hospital Municipal de Alta Gracia	5.350.—	1.783.34	—	—	1.783.34	—
19	De Nueva Córdoba, de la Sociedad de Beneficencia	30.000.—	10.000.—	—	—	10.000.—	—
20	Sala de Primeros Auxilios de Jovita (Departamento de General Roca)	6.000.—	1.512.50	—	—	1.512.50	—
21	Maternidad Hortensia Garay, de Cowalk (Río Cuarto)	3.570.—	1.190.—	—	—	1.190.—	—
22	Pasteur, de Villa María	8.935.—	2.978.34	—	—	2.978.34	—
23	Vicente Agüero, de Villa Jesús María (Colón)	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
24	Español, de Córdoba	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
26	Sala de Primeros Auxilios, de Cruz del Eje	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
27	Sala de Primeros Auxilios, de Serrezuela (Córdoba)	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
29	De Moldes	4.500.—	4.500.—	—	—	4.500.—	—
30	Sala de Primeros Auxilios, de Ucacha	1.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
31	De Morteros	2.000.—	522.20	—	—	522.20	—
33	Sala de Primeros Auxilios, de Soto	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
34	Municipalidad de Sampacho, para sostenimiento de una sala de primeros auxilios	4.290.—	1.430.—	—	—	1.430.—	—
35	Rawson	30.000.—	30.000.—	—	—	30.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 1	—	98.039.71	—	—	98.039.71	—

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia	50.000.—	16.666.66	—	—	16.666.66	—
2	Asilo de la Virgen del Milagro	4.445.—	1.481.66	—	—	1.481.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
3	Asilo de Mendigos	5.080.—	1.693.34	—	—	1.693.34	—
4	Asilo del Amparo de María	3.940.—	1.313.34	—	—	1.313.34	—
5	Asilo del Buen Pastor	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
6	Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto	14.000.—	4.666.66	—	—	4.666.66	—
7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
8	Asilo María Inmaculada	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
9	Asilo Maternal, de San Luis	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
11	Asilo de San José, de General Paz (Córdoba), (Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús)	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
12	Asilo Maternal de la Santa Infancia de las Hermanas Concepcionistas	3.045.—	1.015.—	—	—	1.015.—	—
13	Asilo de Huérfanos, de Río Cuarto	3.500.—	1.166.66	—	—	1.166.66	—
14	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
15	Asilo-Taller de la Sagrada Familia	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
16	Asilo de Huérfanos	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
17	Comedor de los Pobres	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
18	Asilo-Escuela de los Concepcionistas, Bajo Galán	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
19	Hijas de la Concepción, Río Cuarto	1.270.—	423.34	—	423.34	—	—
20	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	635.—	211.66	—	—	211.66	—
21	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje	955.—	318.34	—	—	318.34	—
22	Asilo de la Sagrada Familia, de Cosquín	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
23	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Río Cuarto	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
24	Conferencia de San Vicente de Paúl, de La Merced	637.—	212.34	—	—	212.34	—
25	Taller de las Hijas de María y Santa Inés	637.—	212.34	—	—	212.34	—
26	Sociedad de Beneficencia, de Laboulaye	637.—	212.34	—	—	212.34	—
27	Patronato de la Infancia, de Villa María	7.365.—	2.455.—	—	—	2.455.—	—
28	Sociedad de Beneficencia, de Deán Funes	637.—	637.—	—	—	637.—	—
29	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San Francisco (Capital)	637.—	212.34	—	—	212.34	—
30	Pía Unión de San Antonio, para el Pan de los Pobres	637.—	212.34	—	—	212.34	—
31	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Totoral	637.—	424.67	—	—	424.67	—
32	Asilo de Señoras Pobres Vergonzantes de la calle Caseros	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
33	Taller de las Hijas de María y Santa Filomena	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
34	Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto	4.000.—	1.333.34	—	—	1.333.34	—
35	Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, «Santa Rosa de Viterbo», Río Cuarto, para el Asilo y Escuela	2.285.—	761.66	—	—	761.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
36	Sociedad Aspirantes Vicentinas, Río Cuarto, para el taller de costuras para pobres	575.—	191.66	—	—	191.66	—
37	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el taller de costuras para pobres	760.—	253.34	—	—	253.34	—
38	Consejo Particular de Conferencias de San Vicente de Paúl, Córdoba, para sostenimiento de la escuela de pobres que funciona en los bajos del pueblo General Paz	1.145.—	381.66	—	—	381.66	—
39	Sociedad de Beneficencia de San Francisco	760.—	253.34	—	—	253.34	—
41	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba	760.—	506.67	—	—	506.67	—
42	Sociedad El Hogar, Ayuda Social, de Córdoba	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
43	Hogar-Asilo de los Ancianos, Conferencia Vicentina de Bell Ville	1.500.—	500.—	—	—	500.—	—
44	Sociedad de Beneficencia de Córdoba, para el taller del Sanatorio Antituberculoso de Nuestra Señora de la Misericordia	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
45	Sociedad pro Ayuda al Tuberculoso Pobre, de Cosquín	6.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 2	—	53.381.72	—	423.34	52.958.38	—

Item 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia.	1.650.—	550.—	—	—	550.—	—
2	Colegio Pío X, de artes y oficios	6.500.—	2.166.66	—	—	2.166.66	—
3	Colegio de los Escolapios, de General Paz	1.905.—	635.—	—	635.—	—	—
4	Colegio de San Buenaventura	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
5	Colegio de las Mercedarias, de Alta Córdoba	3.500.—	1.166.66	—	—	1.166.66	—
6	Colegio de San Pascual, calle Oncativo	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
8	Colegio del Salvador, en Santa Rosa, Río Primero	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
9	Colegio San José, de Villa Rosario	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
10	Colegio de las Adoratrices, de Villa del Rosario	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
11	Colegio con internado de niños, de Concepción del Tío	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
12	Escuela de Artesanos de San José, oficios mecánicos y de comercio	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
14	Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
15	Colegio del Huerto, de Jesús María	954.—	318.—	—	—	318.—	—
16	Colegio San José, de Bell Ville	4.000.—	1.333.34	—	—	1.333.34	—
17	Escuela de San Francisco, de Río Cuarto	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
18	Colegio con internado en Villa San Francisco, Sobremonte	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
19	Colegio de María, General Paz.....	1.270.—	846.67	—	—	846.67	—
20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
21	Escuela de la Inmaculada Concepción, de niñas, de Villa Dolores.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
22	Colegio de las Adoratrices.....	2.500.—	833.34	—	—	833.34	—
23	Colegio de las Dominicas, en Santa Rosa, Río Primero.....	1.590.—	530.—	—	—	530.—	—
24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marzos Juárez.....	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
25	Colegio de las Terciarias Domínicas....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
26	Colegio de la Orden de Santo Domingo.	635.—	211.66	—	—	211.66	—
27	Colegio de la Tercera Orden de San Francisco.....	2.285.—	761.66	—	—	761.66	—
30	Escuela Dulce Nombre de Jesús, de Alta Córdoba.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa María.....	3.805.—	2.536.67	—	—	2.536.67	—
32	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa Nueva.....	3.805.—	1.268.34	—	—	1.268.34	—
33	Colegio del Huerto, de Bell Ville.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
34	Colegio del Niño Dios.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
35	Colegio de San José.....	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
36	Colegio General Belgrano, de Villa María	1.270.—	423.34	—	423.34	—	—
37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F. C. C. C.).....	635.—	211.66	—	—	211.66	—
38	Escuela de las Esclavas del Corazón, de Deán Funes (Córdoba).....	635.—	211.66	—	—	211.66	—
39	Talleres del Corazón de Jesús.....	635.—	211.66	—	—	211.66	—
40	S. C. de Propaganda para sus escuelas dominicales y talleres.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
41	Escuelas Padres Pasionistas, de Colonia Caroya.....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
42	Seminario Franciscano (Córdoba).....	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
44	Círculo Obrero San Vicente, para la escuela nocturna.....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
46	Colegio Italo Argentino (Alta Córdoba).	760.—	253.34	—	—	253.34	—
47	Escuela de las Hermanas Mercedarias, Arroyito.....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
48	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz.....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
49	Colegio y Asilo del Sagrado Corazón, de Villa Dolores.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
50	Colegio del Tránsito, Villa Brochero...	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
52	Taller del Hospital de Niños, Córdoba	760.—	253.34	—	—	253.34	—
53	Escuela Taller San José, Capilla del Monte.....	1.145.—	381.66	—	—	381.66	—
54	Colegio Beata Madre Sacramento, Córdoba.....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
55	Escuela «Eduardo R. Ferreyra», de Bell Ville.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
57	Círculo de Obreros, de Córdoba.....	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
59	Colegio Concepcionista, Luis María Robles	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
63	Escuela «Sarmiento», de Villa del Rosario	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
65	Colegio «San Martín», de San Francisco	7.000.—	2.333.34	—	—	2.333.34	—
66	Instituto de Tisiología, de Córdoba	5.000.—	3.333.33	—	—	3.333.33	—
67	Escuela del Sagrado Corazón de las Hermanas Adoratrices, Ascochinga	800.—	266.66	—	—	266.66	—
	TOTAL ÍTEM 3	—	38.478.07	—	1.481.68	37.419.73	—
	TOTAL INCISO 5	—	189.899.50	—	1.481.68	188.417.82	—

INCISO 6

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ítem 1. HOSPITALES

1	Municipales	100.000.—	33.333.34	—	—	33.333.34	—
3	De Monteros	15.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
4	De San José de Medinas	15.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
5	De Concepción	15.000.—	15.000.—	—	—	—	15.000.—
6	Consejo Particular de las Conferencias de San Vicente de Paúl (Gota de Leche y Consultorio Externo)	13.000.—	4.333.34	—	—	4.333.34	—
	TOTAL ÍTEM 1	—	62.666.68	—	—	47.666.68	15.000.—

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo San Roque, de Pobres y Dementes	13.960.—	4.653.34	—	—	4.653.34	—
2	Asilo de las Hermanas Dominicas	16.000.—	5.333.34	—	—	5.333.34	—
4	Asilo de las Hermanas Franciscanas	10.685.—	3.561.66	—	—	3.561.66	—
5	Asilo Maternal Casa Cuna	14.250.—	14.250.—	—	—	14.250.—	—
6	Asilo León XIII	8.550.—	2.850.—	—	—	2.850.—	—
8	Gota de Leche	3.805.—	1.268.34	—	—	1.268.34	—
9	Conferencia de San Vicente de Paúl	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
10	Asilo Casa-Escuela de los Pobres	10.685.—	3.561.66	—	—	3.561.66	—
11	Asilo Provincial de Menores	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
12	Soc. de Socorros Mutuos, de Aguilares	10.000.—	4.282.50	—	—	4.282.50	—
13	Centro Social de Soc Mutuos, Tucumán	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
14	Gota de Leche Infantil, de Aguilares	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
15	Miga de Pan Infantil, de Aguilares	5.000.—	168.95	—	—	—	168.95
16	Instituto de Huérf. de las Terc. Dominicas	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
17	Aero Club	5.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 2	—	53.289.79	—	—	53.120.84	168.95

Ítem 3. ENSEÑANZA

2	Escuela de Belgrano, de Artes y Oficios	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
4	Escuela de Rosario, en Monteros	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
5	Colegio del Sagrado Corazón	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
6	Escuela Nocturna de los PP. Maristas	635.—	211.66	—	—	211.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
8	Escuela de Santo Domingo.....	635.—	211.66	—	—	211.66	—
9	Colegio de las Hermanas E. del C. de Jesús	5.080.—	1.693.34	—	—	1.693.34	—
10	Escuela y Talleres «Tulio G. Fernández»	4.500.—	1.500.—	—	—	1.500.—	—
11	Soc. de Beneficencia de Tucumán, para la Escuela El Hogar de Obreros....	8.550.—	2.850.—	—	—	2.850.—	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	—	8.583.32	—	—	8.583.32	—
	TOTAL INCISO 6.....	—	124.539.79	—	—	109.370.84	15.168.95

— 448 —

INCISO 7

PROVINCIA DE CORRIENTES

Ítem 1. HOSPITALES

1	General de Hombres.....	32.150.—	10.716.66	—	—	10.716.66	—
2	De Mujeres, de la Capital.....	26.775.—	8.925.—	—	—	8.925.—	—
3	De Goya.....	30.000.—	10.000.—	—	—	10.000.—	—
4	De Bella Vista.....	7.145.—	2.381.66	—	—	2.381.66	—
5	De Mercedes.....	25.000.—	8.333.34	—	—	8.333.34	—
6	De Curuzú Cuatiá.....	20.000.—	6.666.66	—	—	6.666.66	—
7	De Caseros.....	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
8	De Esquina.....	7.145.—	2.875.83	—	—	2.875.83	—
9	De Paso de los Libres.....	7.145.—	2.381.66	—	—	2.381.66	—
11	De Empedrado.....	7.145.—	2.381.66	—	—	2.381.66	—
12	De General Paz.....	7.145.—	4.763.33	—	—	4.763.33	—
13	Emilio R. Coni (Capital).....	1.785.—	1.785.—	—	—	—	1.785.—
14	Pro Sala Buen Pastor.....	5.360.—	1.786.66	—	—	1.786.66	—
15	De Aislamiento, de Corrientes.....	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
16	De San Luis (Doctor Eugenio F. Ramírez)	7.145.—	2.381.66	—	—	2.381.66	—
17	Sanatorio Municipal de Concepción...	4.465.—	1.488.34	—	1.488.34	—	—
18	Casa de Tuberculosos, sostenida por las Conferencias Vicentinas de Mercedes	3.350.—	1.116.66	—	—	1.116.66	—
19	De Saladas.....	7.145.—	4.763.33	—	—	4.763.33	—
20	De Alvear.....	6.250.—	2.083.34	—	—	2.083.34	—
22	De Caridad, de La Cruz.....	4.000.—	1.333.34	—	—	1.333.34	—
	TOTAL ÍTEM 1.....	—	80.985.81	—	1.488.34	77.712.47	1.785.—

— 449 —

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos (Capital).....	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
2	Asilo de Huérfanos (Capital).....	3.810.—	1.270. —	—	—	1.270.—	—
3	Asilo Maternal (Capital).....	9.520.—	3.173.34	—	—	3.173.34	—
4	Sociedad San Vicente de Paúl, Mujeres (Capital).....	2.400.—	800.—	—	—	800.—	—
6	Sociedad San Vicente de Paúl, Bella Vista.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
7	Sociedad San Vicente de Paúl, General Paz.....	1.270.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—

15

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
8	Sociedad San Vicente de Paul, Goya...	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
9	Sociedad Damas de Beneficencia, Esquina.....	3.175.—	1.769.17	—	—	1.769.17	—
10	Sociedad de Beneficencia, Sauce.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
11	Madres Argentinas de Curuzú Cuatiá, para sostenimiento del Asilo Maternal	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
12	Sociedad de Beneficencia de San Antonio de Padua, La Cruz.....	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
13	Damas de Beneficencia, Ituzaingó.....	3.175.—	2.116.67	—	—	2.116.67	—
14	Sociedad Damas Vicentinas, Curuzú Cuatiá.....	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
15	Sociedad Protectora de la Infancia, de Esquina.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí, Concepción.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
17	Sociedad de Beneficencia, de San Roque	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
18	Para el sostenimiento del Asilo de Pobres, costeado por la Sociedad de San Vicente de Paul, de Santa Lucía.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
19	Sociedad Protectora Caja Dotal, Curuzú Cuatiá.....	1:905.—	635.—	—	—	635.—	—
20	Asilo Froilana Molinas de Vidal.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
21	Hogar de Enfermeras.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
	TOTAL ÍTEM 2.....	—	20.410.84	—	—	20.410.84	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio de Nuestra Señora de Itatí, en Bella Vista.....	1.590.—	530.—	—	—	530.—	—
2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
3	Colegio del Niño de Jesús, Paso de los Libres.....	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
4	Escuela-Taller de las Hijas de María...	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
5	Escuela-Taller Patricias Argentinas, Mercedes.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
6	Colegio de Niños Huérfanos y Pobres, General Paz.....	7.615.—	1.089.84	—	—	1.089.84	—
7	Escuela de San Francisco de Asís, Capital.....	635.—	423.33	—	—	423.33	—
8	Escuela Catequística de la Merced, Capital.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
10	Universidad Popular de Corrientes....	4.230.—	1.410.—	—	—	1.410.—	—
11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
12	Para sostenimiento de la Escuela de la Juventud Antoniana de San Francisco	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, Corrientes.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
15	Escuela «Rivadavia», Mercedes.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
17	Para el sostenimiento del Taller de las Hermanas Carmelitas, Mercedes....	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
18	Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Bella Vista.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
19	Sociedad Protectora de la Educación «Sarmiento», Curuzú Cuatiá.....	1.270.—	1.089.75	—	—	1.089.75	—
20	Asociación Damas pro Escuelas San Antonio, para niñas y niños pobres, de Curuzú Cuatiá.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
21	Clínica Dental de la Escuela Normal de Corrientes.....	2.000.—	541.66	—	—	541.66	—
22	Escuela-Taller de la Sociedad Conferencias de San Vicente de Paul.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
23	Academia de Bellas Artes e Idiomas...	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
25	Colegio Salesiano de Artes y Oficios....	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
26	Escuela-Taller de la Tercera Orden Franciscana.....	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
27	Asociación de Maestros, Corrientes...	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	—	14.889.64	—	—	14.889.64	—
	TOTAL INCISO 7	—	116.286.29	—	1.488.34	113.012.95	1.785.—

INCISO 8

PROVINCIA DE MENDOZA

Ítem 1. HOSPITALES

1	Emilio Civit.....	75.000.—	25.000.—	—	—	25.000.—	—
2	San Antonio.....	46.000.—	15.333.34	—	—	15.333.34	—
3	Del Carmen.....	15.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
4	De San Martín.....	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
5	Sala de Primeros Auxilios, de Tunuyán..	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
6	Sala de Primeros Auxilios, en el departamento Lavalle.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
7	Sala de Primeros Auxilios, de Luján...	2.000.—	1.333.33	—	—	1.333.33	—
8	Sala de Primeros Auxilios, de Rivadavia	2.000.—	1.333.33	—	—	1.333.33	—
9	Sala de Primeros Auxilios, de Junín...	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
10	«Diego Paroissien», Maipú.....	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
11	Sala de Primeros Auxilios de General Alvear.....	3.000.—	3.000.—	—	3.000.—	—	—
12	Sala de Primeros Auxilios, de Tupungato	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
13	Sala de Primeros Auxilios, de Chacras de Coria.....	1.000.—	333.34	—	—	333.34	—
14	Liga Antituberculosa.....	35.000.—	11.666.66	—	—	11.666.66	—
15	Dispensario de Lactantes y Cantinas Maternales.....	6.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
16	«Carlos Ponce».....	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
17	Sala de Primeros Auxilios, de Malargüé..	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
18	Sala de Primeros Auxilios, de La Paz....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
19	De San Rafael.....	15.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
21	Sala de Primeros Auxilios, de Santa Rosa.....	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
22	Sala de Primeros Auxilios, de Villa Atuel	2.000.—	666.66	—	—	666.66	—
	TOTAL ÍTEM 1.....	—	85.333.28	—	3.000.—	82.333.28	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ítem 2. BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Asilo de Mendigos	12.695.—	4.231.66	—	—	4.231.66	—
2	Asilo de Huérfanos y Casa Cuna	12.695.—	4.231.66	—	—	4.231.66	—
3	Asilo del Buen Pastor	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
4	Asilo Santa María de los Angeles de la Congregación Hermanas Religiosas Franciscanas de la Caridad	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
5	Escuela-Asilo de San Pedro de Nolasco	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	1.520.—	506.66	—	—	506.66	—
7	Asilo de Mendigos, Pabellón «Filomena Güiraldes de Moyano»	7.615.—	2.538.34	—	—	2.538.34	—
8	Centro de Ayuda Social (Protección a la madre obrera)	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
	TOTAL ÍTEM 2	—	16.746.66	—	—	16.746.66	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia	6.345.—	2.115.—	—	—	2.115.—	—
2	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús.	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
3	Colegio de la Merced	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
4	Escuela de Agricultura de los Pobres Salesianos	3.805.—	1.268.34	—	—	1.268.34	—
5	Colegio San Buenaventura	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
7	Escuela «Bernardino Rivadavia», para obreros, Godoy Cruz	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
8	Asilo-Escuela San José, Guaymallén	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
9	Colegio Godoy Cruz	760.—	253.34	—	—	253.34	—
10	Universidad Popular de Mendoza	4.230.—	1.410.—	—	—	1.410.—	—
11	Escuela-Talleres Gratuitos del Círculo de Periodistas, Mendoza	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
12	Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, para sostenimiento de la Escuela San Vicente, para niños pobres, de Mendoza	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	—	11.280.02	—	—	11.280.02	—
	TOTAL INCISO 8	—	113.359.96	—	3.000.—	110.359.96	—

INCISO 9

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ítem 1. HOSPITALES

2	Independencia	44.675.—	14.891.66	—	—	14.891.66	—
3	Sala de primeros auxilios, de Añatuya	4.465.—	1.488.34	—	—	1.488.34	—
4	Sala de primeros auxilios, de Frías	4.465.—	417.09	—	—	417.09	—
5	Sala de primeros auxilios, de La Banda	8.040.—	2.680.—	—	—	2.680.—	—
6	Liga Contra el Tracoma, sección Santiago del Estero	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
	TOTAL ÍTEM 1	—	22.810.43	—	—	22.810.43	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ítem 2. BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Asilo de Huérfanos	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
2	Sociedad de San Vicente de Paul, de Señoras	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
3	Asilo-Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paúl	3.805.—	1.268.34	—	—	1.268.34	—
4	Sociedad de Beneficencia, Santiago	3.805.—	1.040.84	—	—	1.040.84	—
5	Asilo Rivadavia, de la Sociedad de Beneficencia de Santiago	6.350.—	2.116.66	—	—	2.116.66	—
6	Asilo de Belén	8.110.—	2.703.34	—	—	2.703.34	—
7	Asilo Santa Elisa, de las Hermanas Franciscanas Enfermeras	6.350.—	2.116.66	—	—	2.116.66	—
8	Sociedad de San Vicente de Paul, de Caballeros	955.—	125.34	—	—	125.34	—
9	Sociedad de San Vicente de Paul, de Señoras de Belgrano	1.905.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
10	Sociedad San José, de Viñalar	635.—	211.66	—	—	211.66	—
11	Para sostenimiento de los pobres de San Antonio	955.—	318.34	—	—	318.34	—
12	Cruz Roja Argentina, comité local	6.350.—	2.116.66	—	—	2.116.66	—
	TOTAL ÍTEM 2	—	17.677.84	—	—	17.677.84	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios de San Francisco (Santiago)	8.000.—	2.666.66	—	—	2.666.66	—
2	Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada	2.285.—	761.66	—	—	761.66	—
3	Escuela de Niñas Pobres de Santa Filomena	1.905.—	372.50	—	—	372.50	—
4	Escuela Santa Inés, de las Hijas de María Inmaculada	2.285.—	761.66	—	—	761.66	—
5	Escuela del Apostolado de la Oración	3.155.—	756.86	—	—	756.86	—
7	Escuela Gratuita de la Merced	4.570.—	1.523.34	—	—	1.523.34	—
8	Escuela Libertad (Estación La Banda)	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
9	Para sostenimiento de la Escuela Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas (La Banda)	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
10	Para sostenimiento de la Escuela en Clodomira, de la misma Sociedad	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
11	Para sostenimiento de las Escuelas Pan de los Pobres	2.850.—	950.—	—	—	950.—	—
12	Escuela «Fray Juan Grande», de Santo Domingo	3.170.—	1.056.66	—	—	1.056.66	—
13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar	990.—	330.—	—	—	330.—	—
14	Para la Escuela del Centro Catequista (San Francisco)	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia, «Terciaria Franciscana», de Estación Fernández	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
16	Escuela «Justo Santa María de Oro»..	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
17	Escuela San Roque, de Estación Taboada.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia, de Señoritas Aspirantes.....	953.—	317.66	—	—	317.66	—
19	Escuela de Niños Pobres, de San Francisco (La Banda).....	953.—	317.66	—	—	317.66	—
20	Universidad Popular de Santiago del Estero.....	4.230.—	1.410.—	—	—	1.410.—	—
21	Cofradía de San Francisco Solano....	760.—	253.34	—	—	253.34	—
22	Sostenimiento de La Copa de Leche de la Escuela Normal «Nicolás Avellaneda»	770.—	256.68	—	—	256.68	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	—	15.754.70	—	—	15.754.70	—
	TOTAL INCISO 9.....	—	56.242.97	—	—	56.242.97	—

INCISO 10

PROVINCIA DE SALTA

Ítem 1. HOSPITALES

3	Maternidad Modelo «Luisa B. de Villar»	15.185.—	5.061.66	—	—	5.061.66	—
4	De Cafayate.....	8.935.—	5.956.67	—	—	5.967.67	—
5	Lazareto de Metán.....	8.000.—	2.666.66	—	—	2.666.66	—
6	De Orán.....	32.150.—	10.716.66	—	—	10.716.66	—
7	Lazareto de Güemes.....	5.360.—	1.309.16	—	—	1.309.16	—
9	Sociedad de Beneficencia para el hospital «Josefa Arenales de Uriburu»...	30.000.—	10.000.—	—	—	10.000.—	—
10	De Rosario de la Frontera.....	6.000.—	2.000.—	—	—	2.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 1.....	—	37.710.81	—	—	37.710.81	—

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor y de Huérfanos, anexo.....	7.615.—	2.538.34	—	—	2.538.34	—
2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paul	15.860.—	754.51	—	—	754.51	—
3	Patronato de la Infancia.....	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
4	Asociación de Santa Ana Protectora de la Ancianidad Desvalida.....	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
5	Enfermeras Franciscanas.....	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
6	Gota de Leche.....	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
7	Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera.....	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
8	Sociedad Vicentina de Rosario de Lerma	1.270.—	206.26	—	—	206.26	—
9	Sociedad Pan de los Pobres.....	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
10	Asilo de Huérfanos, Lucinda Quirós...	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—
11	Sociedad de Beneficencia de Orán.....	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
12	Sociedad Vicentina de Cafayate.....	1.590.—	530.—	—	530.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 2.....	—	12.495.79	—	530.—	11.965.79	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ítem 3. ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Colegio de Jesús	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
2	Colegio de Artes y Oficios, Angel Zerda	5.080.—	1.693.34	—	—	1.693.34	—
3	Colegio de Santa Rosa	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
4	Colegio de Belgrano	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
5	Colegio del Huerto	1.590.—	530.—	—	—	530.—	—
6	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos (Capital)	1.525.—	508.34	—	—	508.34	—
7	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos (Orán)	1.270.—	423.34	—	—	423.34	—
8	Escuela Normal de Salta (Para la Gota de Leche)	890.—	296.66	—	—	296.66	—
9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (para la Gota de Leche)	640.—	213.34	—	—	213.34	—
10	Escuela de Manualidades, de Salta	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
	TOTAL ÍTEM 3	—	7.898.34	—	—	7.898.34	—
	TOTAL INCISO 10	—	58.104.94	—	530.—	57.574.94	—

INCISO 11

PROVINCIA DE SAN LUIS

Ítem 1. HOSPITALES

3	Enfermería de San Francisco	2.680.—	536.94	—	—	536.94	—
4	Enfermería de Santa Rosa	2.680.—	893.34	—	—	893.34	—
5	Enfermería de Dolores	2.680.—	893.34	—	—	893.34	—
6	Enfermería de Merlo	1.785.—	1.190.—	—	—	1.190.—	—
7	Asistencia Pública, Mercedes	2.680.—	2.680.—	—	—	2.680.—	—
8	Asistencia Pública, Capital	2.680.—	2.680.—	—	2.680.—	—	—
	TOTAL ÍTEM 1	—	8.873.62	—	2.680.—	6.193.62	—

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sociedad Hermanas de los Pobres, Capital	5.080.—	1.693.34	—	—	1.693.34	—
2	Asilo de la Congregación del Buen Pastor, de la Capital	12.000.—	4.000.—	—	—	4.000.—	—
3	Asilo de Huérfanos, de Mercedes	9.520.—	3.173.34	—	—	3.173.34	—
	TOTAL ÍTEM 2	26.600.—	8.866.68	—	—	8.866.68	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Colegio de los Misioneros del Sagrado Corazón (Mercedes)	3.810.—	1.270.—	—	—	1.270.—	—
2	Colegio San Luis Gonzaga, de las Esclavas del Corazón de Jesús, Capital	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
3	Sociedad Consejo de Madres	3.175.—	1.058.34	—	—	1.058.34	—
	TOTAL ÍTEM 3	9.525.—	3.175.—	—	—	3.175.—	—
	TOTAL INCISO 11	—	20.915.30	—	2.680.—	18.235.30	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 12

PROVINCIA DE SAN JUAN

Ítem 2. BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Instituc. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
2	Asilo Patronato de la Infancia, Capital	31.740.—	10.580.—	—	—	10.580.—	—
6	Sociedad de San Vicente de Paul (Conferencia de la Merced).....	3.000.—	1.000.—	—	—	1.000.—	—
	TOTAL ÍTEM 2.....	—	11.580.—	—	—	11.580.—	—
	TOTAL INCISO 12.....	—	11.580.—	—	—	11.580.—	—

INCISO 13

PROVINCIA DE CATAMARCA

Ítem 1. HOSPITALES

1	De San Juan Bautista.....	70.000.—	18.583.34	—	—	18.583.34	—
3	De Santa María.....	16.000.—	16.000.—	—	—	16.000.—	—
4	De Tinogasta.....	16.000.—	4.370.83	—	—	4.370.83	—
5	De Belén.....	11.000.—	3.666.66	—	—	3.666.66	—
	TOTAL ÍTEM 1.....	—	42.620.83	—	—	42.620.83	—

Ítem 2. BENEFICENCIA

1	Hermanas Terciarias Franciscanas, para el Asilo de Huérfanos de San Vicente	6.350.—	2.116.66	—	—	2.116.66	—
2	Asilo del Buen Pastor.....	4.445.—	1.481.66	—	—	1.481.66	—
4	Pan de los Pobres.....	2.060.—	686.66	—	—	686.66	—
5	Taller de la Pía Unión Hijas de María	637.—	212.34	—	—	212.34	—
6	Taller de la Doctrina Cristiana.....	637.—	212.34	—	—	212.34	—
7	Gota de Leche.....	7.000.—	2.333.34	—	—	2.333.34	—
8	Taller de Aspirantes de San Vicente...	637.—	212.34	—	—	212.34	—
9	Conferencias Vicentinas del Huerto, para sostenimiento de la sala-cuna, de Catamarca.....	27.000.—	9.000.—	—	—	9.000.—	—
10	Taller de Niños Pobres, de San Francisco.....	1.145.—	381.66	—	—	381.66	—
11	Asilo de Mendigos «Fray Mamerto Esquiú», Catamarca.....	15.000.—	5.000.—	—	—	5.000.—	—
13	Asilo Anexo al Hospital de Tuberculosos, de Andalgalá.....	1.905.—	380.—	—	—	380.—	—
14	Sociedad de Beneficencia, de Pomán...	4.000.—	2.666.67	—	—	2.666.67	—
15	Sociedad de Beneficencia, de Chumbicha	3.600.—	431.77	—	—	431.77	—
	TOTAL ÍTEM 2.....	—	25.115.44	—	—	25.115.44	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

2	Colegio del Huerto.....	2.540.—	846.66	—	—	846.66	—
3	Colegio del Carmen.....	1.905.—	635.—	—	—	635.—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
4	Escuela de la Unión Obrera.....	1.935.—	645.—	—	—	645.—	—
6	Círculo de Obreros.....	2.220.—	1.480.—	—	—	1.480.—	—
7	Colegio Ramón de la Quintana.....	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
8	Escuela Manualidades de San José, Santa María.....	2.285.—	2.285.—	—	—	2.285.—	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	—	7.558.32	—	—	7.558.32	—
	TOTAL INCISO 13.....	—	75.294.59	—	—	75.294.59	—

INCISO 14

PROVINCIA DE LA RIOJA

Ítem 1. HOSPITALES

3	Sala de Primeros Auxilios, de la Banda, Florida, de Villa Unión.....	7.145.—	2.381.66	—	—	2.381.66	—
	TOTAL ÍTEM 1.....	—	2.381.66	—	—	2.381.66	—

Ítem 2. BENEFICENCIA

2	Sociedad de Beneficencia de Chamical	3.810.—	360.70	—	—	360.70	—
3	Sociedad Niños Pobres, de Olta.....	1.645.—	200.24	—	—	200.24	—
4	Sociedad de Niños Pobres, de Chilecito	1.200.—	400.—	—	—	400.—	—
6	Sociedad de Beneficencia de Aimogasta	1.200.—	400.—	—	—	400.—	—
	TOTAL ÍTEM 2.....	—	1.360.94	—	—	1.360.94	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

4	Escuela Parroquial de Chilecito.....	5.715.—	1.218.49	—	—	1.218.49	—
7	Escuela-Taller de Hilados y Telares, Chamical.....	1.525.—	508.34	—	—	508.34	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	—	1.726.83	—	—	1.726.83	—
	TOTAL INCISO 14.....	—	5.469.43	—	—	5.469.43	—

INCISO 15

PROVINCIA DE JUJUY

Ítem 1. HOSPITALES

1	San Roque.....	89.300.—	29.766.66	—	—	29.766.66	—
2	Del Carmen.....	12.000.—	4.000.—	—	660.—	3.340.—	—
3	De San Pedro.....	35.700.—	3.670.89	—	3.670.89	—	—
				367.30	367.30	—	—
	TOTAL ÍTEM 1.....	—	37.437.55	367.30	4.698.19	33.106.66	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ítem 2. BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Al año $ m/n.	A pagar $ m/n.	Devuelto por Institue. $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.
1	Asilo Pan de los Pobres.....	10.000.—	3.333.34	—	—	3.333.34	—
2	Asilo del Buen Pastor.....	12.000.—	4.000.—	—	129.—	3.871.—	—
3	Sociedad Sarmiento de Protección Escolar.....	5.000.—	1.666.66	—	—	1.666.66	—
	TOTAL ÍTEM 2.....	—	9.000.—	—	129.—	8.871.—	—

Ítem 3. ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios de San Francisco.....	5.080.—	1.693.34	—	—	1.693.34	—
2	Colegio Dolores, para Huérfanos internos	5.080.—	1.693.34	—	—	1.693.34	—
	TOTAL ÍTEM 3.....	10.160.—	3.386.68	—	—	3.386.68	—
	TOTAL INCISO 15.....	—	49.824.23	367.30	4.827.19	45.364.34	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1936

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1936

Asilos y Hospitales Regionales. Sueldos

Inciso	ESTABLECIMIENTOS	Ítem	Memoria 1936	MOVIMIENTO DEL AÑO 1937		
			Saldos reten. $ m/n.	Ejercicio venc. $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo $ m/n.
17 a)	Hospicio de las Mercedes	1	100.—	—	—	100.—
		2	67.46	—	67.46	—
	TOTAL	—	167.46	—	67.46	100.—
17 c)	Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva	3	88.32	—	22.08	66.24
		Clero	92.—	—	92.—	—
	TOTAL	—	180.32	—	114.08	66.24
17 d)	Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres	1	197.76	—	117.76	80.—
	TOTAL	—	197.76	—	117.76	80.—
17 e)	Colonia Nacional de Menores, en Olivera	1	87.40	—	—	87.40
	TOTAL	—	87.40	—	—	87.40
17 g)	Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	1	1.347.12	—	1.320.40	26.72
		2	245.33	—	—	245.33
		3	2.665.80	—	2.496.52	169.28
	TOTAL	—	4.258.25	—	3.816.92	441.33
17 i)	Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen	1	360.—	—	360.—	—
	TOTAL	—	360.—	—	360.—	—
17 j)	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	3	138.—	—	138.—	—
	TOTAL	—	138.—	—	138.—	—
17 k)	Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	3	1.232.62	—	1.083.95	148.67
	TOTAL	—	1.232.62	—	1.083.95	148.67
17 l)	Policlínico Regional «Justo José de Urquiza», en Concepción del Uruguay	1	250.—	—	250.—	—
		2	1.771.20	559.20	1.212.—	—
		3	1.835.09	—	—	1.835.09
	TOTAL	—	3.856.29	559.20	1.462.—	1.835.09
17 p)	Dispensario Público Nacional, calle Belgrano 2322	1	269.60	—	—	269.60
	TOTAL	—	269.60	—	—	269.60
17 t)	Asilo para Ancianos, en Concordia	1	1.400.—	—	1.400.—	—
	TOTAL	—	1.400.—	—	1.400.—	—
	TOTAL GENERAL		12.147.70	559.20	8.560.17	3.028.33

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1936

Inciso 18. Asilos y Hospitales regionales. Gastos

Anexo M — **Presupuesto de 1936**

Ítems	Partidas	ESTABLECIMIENTOS	Memoria 1936		Movimiento habido en el año 1937			
			Saldos retenidos $ m/n.	Saldos a pagar $ m/n.	Devuelto por los establec. $ m/n.	Pagado $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Saldo $ m/n.
1 a)	—	Hospicio	—	—	9.440.41	—	9.440.41	—
1 c)	—	Asilo de Oliva	—	—	4.822.53	—	4.822.53	—
1 e)	—	Colonia en Olivera	—	—	4.520.22	—	4.520.22	—
1 d)	—	Asilo en Torres	—	—	544.20	—	544.20	—
1 i)	—	Hospital de Río Negro	—	—	91.12	—	91.12	—
1 j)	—	Hospital del Chaco	—	—	1.397.50	—	1.397.50	—
1 h)	—	Hospital en La Rioja	—	—	299.60	—	299.60	—
1 b)	—	Colonia en Open-Door	—	—	4.258.28	—	4.258.28	—
1 k)	—	Hospital de Misiones	—	—	9.36	—	9.36	—
1 l)	—	Policlínico «Justo José de Urquiza», en Concepción del Uruguay	—	—	490.37	—	490.37	—
1 f)	—	Sanatorio Santa María	—	—	2.241.67	—	2.241.67	—
1 m)	—	Dispensario San Juan	—	—	0.07	—	0.07	—
1 ñ)	—	Dispensario Corrientes	—	—	0.02	—	0.02	—
2	6	Hospital Añatuya	48.182.81	1.541.44	—	49.343.87	203.—	177.38
2	6	Hospital Frías	48.182.80	1.541.44	—	47.021.74	203.—	2.499.50
		TOTALES	96.365.61	3.082.88	28.115.35	96.365.61	28.521.35	2.676.88

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1936

Sueldos Sociedad de Beneficencia

Anexo M — **Presupuesto de 1936**

Inciso	ESTABLECIMIENTOS	Ítem	Memoria 1936	Movimiento habido en el año 1937		
			Saldos retenidos	Ej. vencido	Pagado	Saldo a pagar
19 c)	Hospital Nacional de Alienadas.....	1	200.—	—	200.—	—
	TOTAL.....	—	200.—	—	200.—	—
19 d)	Asilo de Alienados.....	1	1.455.—	—	1.446.60	8.40
	TOTAL.....	—	1.455.—	—	1.446.60	8.40
19 e)	Casa de Expósitos.....	1	735.—	—	735.—	—
	TOTAL.....	—	735.—	—	735.—	—
19 w)	Instituto Maternidad.....	1	2.076.67	—	810.—	1.266.67
	TOTAL.....	—	2.076.67	—	810.—	1.266.67
	TOTAL GENERAL.....	—	4.466.67	—	3.191.60	1.275.07

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1936

Inciso 25. Gastos dependencias administrativas

Anexo M — **Presupuesto de 1936**

Ítem	ESTABLECIMIENTOS	Memoria 1936	Movimiento habido en el año 1937		
		Saldos a pagar	Devoluciones	Ej. Vencido	Pagado
1	Lotería de Beneficencia Nacional..	—	15.—	15.—	—
	TOTAL.....	—	15.—	15.—	—
2	Comisión Asesora Asilos y Hospitales Regionales.....	272.35	—	158.20	114.15
	TOTAL.....	272.35	—	158.20	114.15
3	Dirección Administración.....	2.10	—	2.10	—
	TOTAL.....	2.10	—	2.10	—
4	Administración Fondo Asistencia Social.....	5.722.20	—	5.293.34	428.86
	TOTAL.....	5.722.20	—	5.293.34	428.86
5	Bibliotecas	—	212.16	212.16	—
	TOTAL.....	—	212.16	212.16	—
	TOTAL GENERAL.....	5.996.65	227.16	5.680.80	543.01

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1936

Inciso 26, Ítem 1. Obras y Construcciones

Anexo M — **Presupuesto de 1936**

Partida	CONCEPTOS	Memoria 1936		Movimiento habido en 1937		
		Retenido $ m/n.	Saldo a pagar $ m/n.	Ejercicio vencido $ m/n.	Pagado $ m/n.	Saldo $ m/n.
2	Hospital Colonia Regional de La Pampa, en Santa Rosa....	—	1.899.96	—	1.899.96	—
6	Hospicio de las Mercedes.....	—	2.267.54	—	2.267.54	—
7	Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María.....	—	1.962.32	—	1.962.32	—
9	Asilo-Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres....	—	440.—	—	440.—	—
13	Asilo-Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.....	13.950.—	—	—	—	13.950.—
18	Para reparaciones generales.....	—	1.725.—	—	1.725.—	—
	TOTALES.....	13.950.—	8.294.82	—	8.294.82	13.950.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS

Anexo M. Año 1935

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS

Anexo M — **Presupuesto de 1935**

Inciso	Ítem	Partida	LEYENDA	Saldo a pagar	Devuelto por Instituciones	Ejercicio vencido	Pagado
1	1	81	Para sostenimiento consultorios externos Escuela Odontología, Universidad de Buenos Aires	1.000.—	—	—	1.000.—
				1.000.—	—	—	1.000.—
1	3	11	Para Hospital de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)	5.333.33	—	—	5.333.33
1	3	13	Sala de Primeros Auxilios de Presidencia de la Plaza (Chaco)	133.33	—	133.33	—
1	3	16	Sala de Primeros Auxilios de Charata (Chaco), para su sostenimiento	4.000.—	—	4.000.—	—
1	3	26	Sala de Primeros Auxilios de Trelew (Chubut), para su sostenimiento	422.86	—	422.86	—
				9.889.52	—	4.556.19	5.333.33
1	5	2	Sociedad de Beneficencia de Resistencia	420.—	—	—	420.—
2	1	95	Sala Hospital Mitre (Vedia)	310.—	—	310.—	—
2	1	97	Hospital Municipal de Vicente López	1.333.34	—	—	1.333.34
				1.643.34	—	310.—	1.333.34
2	2	1	Asilo del Buen Pastor, de La Plata	2.286.67	—	—	2.286.67
2	2	17	Casa de Huérfanos, de Exaltación de La Cruz	846.67	—	—	846.67
2	2	69	Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes, de Pehuajó	4.513.33	—	4.513.33	—
				7.646.67	—	4.513.33	3.133.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Inciso	Ítem	Partida	L E Y E N D A	Saldo a pagar	Devuelto por Instituciones	Ejercicio vencido	Pagado
3	1	17	Hospital de Villa Constitución	2.383.34	—	—	2.383.34
3	2	6	Asilo Buen Pastor, de Rosario	4.231.66	—	—	4.231.66
4	1	29	Hospital de Caridad de Rosario de Tala, para adquisición ropas, instalaciones, y medicinas	3.333.34	—	3.333.34	—
5	1	29	Hospital de Moldes	3.000.—	—	—	3.000.—
5	1	37	Hospital Rawson	20.000.—	—	20.000.—	—
				23.000.—	—	20.000.—	3.000.—
5	2	29	Sociedad de Beneficencia de Deán Funes	424.67	—	—	424.67
5	3	67	Museo de Bellas Artes, Córdoba	666.67	—	666.67	—
6	1	5	Hospital de Concepción	10.000.—	—	10.000.—	—
6	2	5	Asilo Maternal Casa Cuna	9.500.—	—	—	9.500.—
6	2	12	Sociedad de Socorros Mutuos, de Aguilares	442.77	—	442.77	—
6	2	17	Aero Club	3.333.33	—	—	3.333.33
				13.276.10	—	442.77	12.833.33
7	1	12	Hospital de General Paz	2.381.66	—	—	2.381.66
7	1	13	Hospital Emilio R. Coni (Capital)	1.785.—	—	1.785.—	—
				4.166.66	—	1.785.—	2.381.66

Inciso	Ítem	Partida	L E Y E N D A	Saldo a pagar	Devuelto por Instituciones	Ejercicio vencido	Pagado
7	2	5	Sociedad San Vicente de Paul, Caballeros	142.72	—	142.72	—
7	2	7	Sociedad San Vicente de Paul, General Paz	846.67	—	—	846.67
				989.39	—	142.72	846.67
8	1	11	Sala de Primeros Auxilios, de General Alvear	2.000.—	—	2.000.—	—
11	1	8	Asistencia Pública, Mercedes	893.34	—	—	893.34
11	1	9	Asistencia Pública, Capital	2.680.—	—	2.680.—	—
				3.573.34	—	2.680.—	893.34
13	3	8	Escuela Manualidades de San José, Santa María	761.66	—	—	761.66
15	1	4	Hospital de Humahuaca (Jujuy)	—	2.088.05	2.088.05	—
			TOTALES	89.406.36	2.088.05	52.518.07	38.976.34

Archivo Histórico

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953

Al 31 de Marzo de 1938

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE			HABER		
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, desde el 22 de agosto de 1906 al 28 de febrero de 1912 ..... $	9.333.000.—		ASILO DE NIÑOS RETARDADOS, EN TORRES		
		CAMPO	CAMPO Decretos: 23/1, 5/2, 12/3/908 y 29/5/922		
			Abonado por este concepto..... $		102.878.19
		CONSTRUCCIÓN DEL ASILO	CONSTRUCCIONES Decretos: 7/10/908, 7/11 y 2/4/912		
			Abonado por este concepto..... $	1.816.213.19	
			HORNO INCINERADOR DE BASURAS Decreto: 28/3/934		
			Abonado por este concepto..... $	3.575.58	
			CASA DEL MÉDICO Decretos: 19/4/934 y 30/3/935		
			Abonado por este concepto..... $	4.374.41	
			MOLINOS Y TANQUES Decreto: 7/6/934		
			Abonado por este concepto..... $	2.785.97	
			OBRAS SANITARIAS Decretos: 31/10/911 y 4/5/928		
			Abonado por este concepto..... $	319.978.17	
			ESTUDIOS DE AGUAS		
			Abonado por este concepto..... $	2.500.—	
			FLETES Y PASAJES		
			Abonado por este concepto..... $	33.073.25	
Transporte... $	9.333.000.—		Transporte..... $	2.182.500.57	102.878.19

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE — HABER

DEBE				HABER		
Transporte... $	9.333.000.—		Transporte..... $	2.182.500.57	102.878.19	
		CONSTRUCCIÓN DEL ASILO — Instalación lavadero y horno. Decretos: 2/1/928 y 1/9/928				
		Abonado por este concepto..... $		64.107.78		
		Instalación de usinas. Decretos: 26/10/912 y Res. 30/12/935				
		Abonado por este concepto..... $		94.700.24		
		Habilitación desvanes. Decretos: 12/1/925, 12/1/926 y 12/4/927				
		Abonado por este concepto..... $		192.230.88		
		Instalación de cocinas. Decreto: 26/11/912				
		Abonado por este concepto..... $		44.035.85		
		Chimeneas. Decreto: 9/11/912				
		Abonado por este concepto..... $		15.050.70		
		Quemadores de petróleo. Decreto: 27/8/926				
		Abonado por este concepto..... $		6.962.01		
		Instalaciones eléctricas. Decretos: 17/4/912 y 3/5/928				
		Abonado por este concepto..... $		58.607.82		
		Calefacción. Decretos: 31/5, 13/10/919 y 9/2/914				
		Abonado por este concepto..... $		157.711.48		
Transporte... $	9.333.000.—		Transporte..... $	2.815.907.33	102.878.19	

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE — HABER

DEBE				HABER		
Transporte... $	9.333.000.—		Transporte..... $	2.815.907.33	102.878.19	
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, desde el 1° de enero de 1913 al 31 de diciembre de 1919..... $	769.400.—	CONSTRUCCIÓN DEL ASILO — Provisión de caños de desagües. Decreto: 17/6/914				
		Abonado por este concepto..... $		6.127.30		
		Sueldos de inspectores sobrestantes				
		Abonado por este concepto..... $		29.477.30		
		Obras complementarias. Decretos: 18/12 y 31/5/912				
		Abonado por este concepto..... $		14.464.68		
		Ampliación cámaras sépticas, filtros, etc. Decretos: 19/6/933, 16/8 y 10/12/934				
		Abonado por este concepto..... $		61.620.14		
		Máquina electrolizadora. Decreto: 31/8/936				
		Abonado por este concepto..... $		4.379.44	2.933.324.83	
		HABILITACIÓN Y GASTOS — Reparaciones				
		Abonado por este concepto..... $		1.348.64		
		Sostenimiento de 300 nuevas plazas. Decreto: 1/3/928				
		Abonado por este concepto..... $		431.997.96		
		Provisión de artículos. Decretos: 30/4/913, 13/10, 24/10 y 20/1/927				
		Abonado por este concepto..... $		444.150.54		
		Gastos, sueldos y fletes				
		Abonado por este concepto..... $		56.019.46	932.167.96	3.968.370.98
Transporte... $	10.102.400.—		Transporte..... $			3.968.370.98

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE				HABER			
Transporte.. $	10.102.400.—			Transporte..... $			3.968.370.98
INTERESES DEVENGADOS				ASILO DE ALIENADAS, DE LOMAS DE ZAMORA			
Sobre depósitos de letras a plazo fijo, desde mayo de 1907 al 12 de abril de 1912.....	265.333.33	HABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CAMPO	3 LOTES DE TERRENO Decreto: 23/9/912 Abonado por este concepto..... $		55.723.98		
INTERESES DEVENGADOS			PROSECUCIÓN DE LAS OBRAS Decreto: 21/10/912 Abonado por este concepto..... $	120.000.—			
Sobre 40.000 títulos del Crédito Argentino Interno, Ley N° 4969... $ 775.625.—			PABELLÓN DE MADERA Abonado por este concepto..... $	30.000.—			
Pérdida sufrida en la venta..... $ 296.561.24	479.063.75		PABELLÓN PROVISORIO Decreto: 20/5/928 Abonado por este concepto..... $	30.000.—	180.000.—		
FONDO DE SUBSIDIOS			COMPRA DE ENSERES Decreto: 10/6/909 Abonado por este concepto..... $		123.555.10	359.279.08	
Depósitos efectuados en la Ley N° 4.953 en el Banco de la Nación Argentina, cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidio y pertenecientes al inciso 11, ítems 1 y 2 del anexo C, Presupuesto de 1912, 1913 y 1914, $	2.034.382.57		ASILO REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA				
Id., id., saldo del Anexo M, Inciso 1, Ítem 1 del Presupuesto de 1922.... $	66.800.—	CAMPO	CAMPO Decreto: 26/5/908 Abonado por este concepto..... $		72.000.—		
		CONST.	CONSTRUCCIONES Decretos: 5/10/909 y 11/5/909 Abonado por este concepto..... $	1.705.901.83			
Transportes..... $	12.947.979.65		Transporte..... $	1.705.901.83	72.000.—	4.327.650.06	

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938.

DEBE				HABER			
Transporte..... $	12.947.979.65		Transporte..... $	1.705.901.83	72.000.—	4.327.650.06	
		CONSTRUCCIÓN DEL ASILO	Decreto: 21/10/911 Suma entregada al Ministerio de Obras Públicas..... $	2.187.805.93			
			Decreto: 21/10/911 Importe girado al ingeniero Hans Hof para materiales..... $	32.000.—			
			ESTUDIO DE AGUAS Abonado por este concepto..... $	5.000.—			
			PROVISIÓN DE AGUA Decreto: 31/7/934 Abonado por este concepto..... $	57.830.10			
			SUELDOS DE INSPECTORES SOBRESTANTES Abonado por este concepto..... $	19.966.66			
			AMPLIACIÓN DEL ASILO Decreto: 5/9/920 Abonado por este concepto..... $	1.530.367.24			
			CALEFACCIÓN Decretos: 31/5 y 10/10/913 Abonado por este concepto..... $	89.531.44			
			INSTALACIÓN DE LAVADEROS Decreto: 3/8/912 Abonado por este concepto.....	38.003.50			
			INSTALACIÓN DE USINAS Decretos: 26/10/912, 14/1, 7/2/923 y 22/7/926 Abonado por este concepto..... $	59.245.44			
Transporte... $	12.947.979.65		Transporte..... $	5.725.652.14	72.000.—	4.327.650.06	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE			HABER		
Transporte... $	12.947.979.65		Transporte..... $	5.725.652.14	72.000.— 4.327.650.06
FONDOS DE LOS ASILOS NOCTURNOS		CONST. DEL ASILO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Decreto: 12/4/912		
Ingresado por el Ministerio de Culto, para la Cuenta «Ley N° 4.953, Banco de la Nación Argentina», cumplimiento del Decreto de 1912, $	192.831.52		Abonado por este concepto..... $	24.290.86	
			OBRAS SANITARIAS Decretos: 17/1/913 y 27/3/923		
			Abonado por este concepto..... $	23.233.50	
Ingresado por el Ministerio de Obras Públicas por el mismo concepto, $	4.170.68	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	DESVANES SECCIÓN MUJERES Decretos: 14/10/924 y 30/7/925		
			Abonado por este concepto..... $	153.638.18	
			DEPÓSITO MORTUORIO Decretos: 28/10/925 y 21/6/926		
			Abonado por este concepto..... $	8.345.32	
			DESVANES SECCIÓN HOMBRES Decretos: 31/7/925 y 27/7/928		
			Abonado por este concepto..... $	117.655.41	
			FLETES Y PASAJES		
			Abonado por este concepto..... $	240.316.89	
			OBRAS COMPLEMENTARIAS		
			Abonado por este concepto..... $	3.968.—	
			QUEMADORES A PETRÓLEO Decreto: 27/8/926		
			Abonado por este concepto..... $	10.512.02	
			CÁMARA SÉPTICA Decreto: 18/4/927		
			Abonado por este concepto..... $	2.551.05	
Transporte... $	13.144.981.85		Transporte..... $	6.310.163.37	72.000.— 4.327.650.06

— 488 —

DEBE ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938 HABER

Transporte... $	13.144.981.85		Transporte..... $	6.310.163.37	72.000.— 4.327.650.06
FONDO DE SUBSIDIOS		CONSTRUCCIÓN Y REPAR.	REPARACIONES Decretos: 23/11/915, 4/4/923 y 22/7/926		
Importes de los certificados por construcciones de los Asilos y Hospitales Regionales, abonados con fondos de subsidios e imputados al Anexo M, Inciso 1, Ítem 1, Partida 1, del Presupuesto de:			Abonado por este concepto..... $	174.220.75	
			INSTALACIÓN DE OLLAS A VAPOR Decreto: 4/6/937 y Resolución: 17/4/937		
			Abonado por este concepto..... $	885.35	
			PERFORACIÓN POZO SEMISURGENTE Decreto: 30/9/937		
			Abonado por este concepto..... $	10.195.52	
			BOMBA A MOTOR, CABLES, ETC.		
			Abonado por este concepto..... $	13.949.81	6.509.414.80
1914..... $	1.020.062.90	SOSTENIMIENTO Y HABILITACIÓN	HABILITACIÓN		
1915..... »	777.473.99		Abonado por este concepto..... $	13.950.—	
1916..... »	860.310.24		PROVISIÓN DE ARTÍCULOS Decretos: 30/4/913 y 21/4/927		
1917..... »	480.520.62		Abonado por este concepto..... $	400.669.73	
1918..... »	38.579.76		SOSTENIMIENTO DE 300 PLAZAS SECCIÓN MUJERES Decreto: 5/3/928		
1919..... »	302.889.72		Abonado por este concepto..... $	270.000.—	
1920..... »	756.689.57		GASTOS, SUELDOS Y FLETES		
1921..... »	536.035.21		Abonado por este concepto..... $	62.421.67	
1922..... »	606.530.60		PERSONAL HUELGUISTA Decreto: 25/11/920		
1923..... »	662.292.72		Abonado por este concepto..... $	83.791.79	830.833.19
1924..... »	326.439.57				
1925..... »	259.097.69				
1926..... »	15.556.51				
1927..... »	2.000.—				
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley 4.953 en Tesorería General de la Nación, cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios, pertenecientes al saldo del Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1, de los Presupuestos por los años 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919... $	1.627.323.36				
Transporte... $	21.416.784.31		Transporte..... $		7.412.247.99 4.327.650.06

— 489 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	21.416.784.31		
		CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL	
		Transporte..... $	7.412.247.99
		INTERESES JUICIO EMPRESA OLMOS Y ALLENDE POSE Decreto: 2/4/927	
		Abonado por este concepto..... $	24.653.43
		HOSPITAL COMÚN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA	
		CONSTRUCCIÓN GENERAL Decretos: 25/5/908, 25/1/910, 24/10/913 y 31/7/914	
		Abonado por este concepto..... $	497.029.42
		SUELDOS DE INSPECTORES Y SOBRESTANTES	
		Abonado por este concepto..... $	11.527.—
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS Decreto: 26/2/918	
		Abonado por este concepto..... $	11.335.37
		INSTALACIÓN LAVADERO Decreto: 18/11/918	
		Abonado por este concepto..... $	16.264.16
		FLETES Y PASAJES	
		Abonado por este concepto..... $	1.381.99
		PABELLÓN ALOJAMIENTO DEL PERSONAL Decreto: 28/1/921 y Acuerdo: 5/5/924	
		Abonado por este concepto..... $	72.073.60
		PROVISIÓN DE AGUA Decreto: 3/9/918	
		Abonado por este concepto..... $	72.271.29
Transporte... $	21.416.784.31	Transporte..... $	681.882.83

HABER

	4.327.650.06
	7.436.901.42
	11.764.551.48

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	21.416,784.31		
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley N° 4953 en el Banco de la Nación Argentina, cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios y pertenecientes al saldo del Anexo M, Inciso 1, Ítem 1, Partida 1, de los Presupuestos de los años 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931..... $	4.767.683.84		
Recibido del Fondo de Subsidios, años 1920 y 1921, para la habilitación del Reformatorio de niños abandonados, en Olivera, Anexo M, Inciso 1, Ítem 1, Partida 2, $	283.510.25		
Recibido del Fondo de Subsidios, año 1921, para la habilitación de los dispensarios antituberculosos de las provincias, Anexo M. Inciso 1, Ítem 1, Partida 2..... $	80.727.89		
		SOSTENIMIENTO DEL HOSPITAL	
		Transporte..... $	681.882.83
		INSTALACIÓN BOMBAS DE CLOACAS Decretos: 1/2/921 y 28/12/926	
		Abonado por este concepto ..... $	3.341.65
		INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE Decreto: 23/3/923	
		Abonado por este concepto ..... $	10.240.28
		REPARACIONES Decretos: 2/8/912, 30/4, 20/9/915, 4/4/923, 5/5/924, 19/12/933, 9/3/934 y 12/8/935	
		Abonado por este concepto..... $	55.205.86
		PABELLÓN RAYOS X Decreto: 11/4/935	
		Abonado por este concepto ..... $	1.774.66
		PABELLÓN INFECCIOSOS Decretos: 15/4/926 y 24/7/937	
		Abonado por este concepto..... $	160.289.13
		TRABAJO DE NIVELACIÓN Y REPARACIÓN DE VEREDA Decreto: 29/7/937	
		Abonado por este concepto ..... $	3.796.75
		SOSTENIMIENTO	916.531.16
		PROVISIÓN DE ARTÍCULOS Decretos: 30/9/910 y 12/11/934	
		Abonado por este concepto..... $	42.675.81
		GASTOS Y SUELDOS Decreto: 24/4/910	
		Abonado por este concepto..... $	63.553.30
Transporte... $	26.548.706.29	Transporte..... $	106.229.11

HABER

	11.764.551.48
	916.531.16
	11.764.551.48

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	26.548.706.29		Transporte..... $	106.229.11	916.531.16	11.764.551.48
ARRENDAMIENTO CAMPO DE GILES		SOSTENIMIENTO	JORNALES CUIDADOR EDIFICIO Resolución: 22/8/926			
Recibido hasta la fecha, $	62.500.—		Abonado por este concepto..... $	1.401.60		
ARRENDAMIENTO CAMPO DE PILAR			GASTOS PERJUICIOS INUNDACIÓN Resolución: 16/2/921			
Recibido hasta la fecha, $	53.787.42		Abonado por este concepto..... $	2.526.85	110.157.56	1.026.688.72
VENTA ALFALFA ASILO OLIVA			HOSPITAL DE CLÍNICA, CÓRDOBA Decreto: 21/10/907			
Recibido por venta de alfalfa..... $	122.59		Abonado por este concepto..... $			100.000.—
REINTEGRO DE FLETES			HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, GÜEMES			
Importe cobrado a la Compañía Nacional de Calefacción..... $	52.70	CONSTRUCCIÓN	COLOCACIÓN PIEDRA FUNDAMENTAL Decretos: 21/4/925 y 22/7/926			
Importe devuelto por el arquitecto R. Poch.. $	229.60		Abonado por este concepto..... $	4.373.39		
			COMPRA DE CASAS E INSTALACIONES Decreto: 30/3/935			
			Abonado por este concepto..... $	7.577.—		
			VIÁTICOS Decreto: 6/2/934			
			Abonado por este concepto..... $	3.378.—		
			INSTALACIÓN ELÉCTRICA Decreto: 31/12/933			
			Abonado por este concepto..... $	8.820.80		
			TRICROMÍAS			
			Abonado por este concepto..... $	350.—		
Transporte... $	26.665.398.60		Transporte..... $	24.499.19		12.891.240.20

DEBE — ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4953 AL 31 DE MARZO DE 1938 — HABER

Transporte... $	26.665.398.60		Transporte..... $	24.499.19		12.891.240.20
		CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN GENERAL Decretos: 10/7/925, 26/7/928, 31/10/931, 6/11/930, 26/7/928 y 6/11/930			
			Abonado por este concepto..... $	598.446.07		
			OBRAS SANITARIAS Decretos: 21/3/925 y 24/1/934			
			Abonado por este concepto..... $	147.110.98		
			PEÓN CUIDADOR Resolución: 14/3/935 y 21/4/937			
			Abonado por este concepto..... $	4.390.40		
			REPARACIONES Resolución: 30/12/935			
			Abonado por este concepto..... $	600.—		
			LAVADERO A VAPOR Decreto: 6/4/936			
			Abonado por este concepto..... $	729.96		
			PEÓN CUIDADOR			
			Abonado por este concepto..... $	2.297.60		
			VIÁTICOS DIRECTOR OBRAS			
			Abonado por este concepto..... $	694.—		
			INSTALACIÓN Y PROVISIÓN LAVADERO MECÁNICO Decreto: 6/4/936			
			Abonado por este concepto..... $	25.695.30		
			COCINA ECONÓMICA Decreto: 6/4/936			
			Abonado por este concepto..... $	3.747.—		
Transporte... $	26.665.398.60		Transporte..... $	808.210.50		12.891.240.20

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE				HABER		
Transporte... $	26.665.398.60		Transporte..... $	808.210.50		12.891.240.20
		CONSTRUCCIÓN — Instalación frigorífico Decreto: 6/4/936 Abonado por este concepto..... $		9.726.35		
		CONSTRUCCIÓN — Remoción del terreno Resolución: 17/5/937 Abonado por este concepto..... $		1.313.25		
		CONSTRUCCIÓN — Plantación de árboles Resolución: 22/5/937 Abonado por este concepto..... $		1.000.—	820.250.10	820.250.10
		COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA				
		CAMPO — Campo Decreto: 19/10/911 Abonado por este concepto..... $			497.318.15	
		CONSTRUCCIÓN — Frigorífico Decretos: 13/8/934 y 6/5/935 Abonado por este concepto..... $		10.841.—		
		CONSTRUCCIÓN — Construcción Decretos: 30/4/914 y 29/9/915 Abonado por este concepto..... $		1.077.282.38		
		CONSTRUCCIÓN — Provisión de agua Decreto: 18/8/816 Abonado por este concepto..... $		54.349.12		
		CONSTRUCCIÓN — Obras Sanitarias Decretos: 5/6/919 y 4/2/926 Abonado por este concepto..... $		127.360.47		
		CONSTRUCCIÓN — Instalación lavadero Decreto: 18/11/918 Abonado por este concepto..... $		16.409.72		
Transporte... $	26.665.398.60	Transporte..... $		1.286.242.69	497.318.15	13.711.490.30

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE				HABER		
Transporte... $	26.665.398.60	Transporte..... $		1.286.242.69	497.318.15	13.711.490.30
Lotería Nacional Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Lotería Nacional, durante los años que se mencionan, provenientes de las decenas de Beneficencia de los Asilos Nacionales Nocturnos:		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Maquinarias, lavaderos y desinfección Derectos: 28/6, 30/11/926 y 21/9/937 Abonado por este concepto..... $		13.035.46		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Instalaciones eléctricas Decretos: 25/5/918 y 3/5/928 Abonado por este concepto..... $		57.608.11		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Timbres y teléfonos Decreto: 28/2/923 Abonado por este concepto..... $		8.761.30		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Bombas centrífugas Decreto: 1/9/928 Abonado por este concepto..... $		1.332.63		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Instalación de cocinas Decretos: 25/5 y 7/7/917 Abonado por este concepto..... $		3.530.78		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Instalación de agua caliente Decreto: 12/8/919 Abonado por este concepto.....		15.386.70		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Obras complementarias Decretos: 25/10/919, 13/1/920 y 19/1/923 Abonado por este concepto..... $		20.570.23		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Criadero de cerdos Decreto: 13/1/920 Abonado por este concepto..... $		25.919.—		
		CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO — Edificio e instalación de lechería Decretos: 13/1 y 28/1/920 Abonado por este concepto..... $		48.914.51		
Año 1920..... $	108.002.—					
» 1921..... »	108.002.—					
» 1922..... »	119.250.—					
» 1923..... »	112.506.—					
» 1924..... »	90.000.—					
» 1925..... »	81.600.—					
» 1926..... »	90.000.—					
» 1927..... »	89.400.—					
» 1928..... »	67.800.—					
» 1929..... »	61.978.21					
Transporte... $	27.593.936.81	Transporte..... $		1.481.301.41	497.318.15	13.711.490.30

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	27.593.936.81		
SANATORIO PARA LEPROSOS, DE VILLA PARAÍSO			
Recibido de la Comisión de Damas Patrocinadoras de la Colonia Sanatorio de Leprosos, en Villa Paraíso, para su construcción..... $	13.453.40		
SOSTENIMIENTO ASILO DE OLIVA			
Recibido del Director para pago de fletes.... $	8.891.98		
SOSTENIMIENTO SANTA MARÍA			
Recibido del Sanatorio, sobrante de gastos por el año 1918, Decreto 16/9/919..... $	59.799.45		
Transporte... $	27.676.081.64		

HABER

Transporte..... $	1.481.301.41	497.318.15	13.711.490.30
CONSTRUCCIÓN DEL REFORMATORIO			
FLETES Y PASAJES			
Abonado por este concepto..... $	813.23		
MATERIALES, ENSERES Y MAQUINARIAS Decreto: 20/3/920			
Abonado por este concepto..... $	66.117.85		
REPARACIONES Decretos: 15/9/924, 29/11/927 y 30/4/928			
Abonado por este concepto..... $	21.672.32		
VÍA DECAUVILLE Decretos: 24/8/920 y 11/9/926			
Abonado por este concepto..... $	61.925.30		
PARQUES Y JARDINES			
Abonado por este concepto..... $	3.668.72		
ALAMBRADOS Decretos: 12/1, 24/8/920 y 19/8/922			
Abonado por este concepto..... $	4.851.45		
TRASLADO MAQUINARIAS USINA Decretos: 19/4/927 y 3/5/928			
Abonado por este concepto..... $	8.907.60		
QUEMADORES DE PETRÓLEO Decreto: 27/8/926			
Abonado por este concepto..... $	6.932.01		
REFACCIÓN CASA CONTADOR, PEÓN, MAESTRO Y PORTERO Decreto: 26/8/926			
Abonado por este concepto..... $	7.104.97		
Transporte..... $	1.663.294.86	497.318.15	13.711.490.30

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	27.676.081.64		
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARÍA			
Depositado en la Tesorería General de la Nación, el importe de las rentas de enero de 1913 hasta 1921..... $	10.374.99		
SOSTENIMIENTO TORRES			
Recibido del Director del Asilo para pagos de fletes..... $	1.914.59		
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARÍA			
Recibido del Director del Sanatorio, el importe de lo recaudado en concepto de pensiones..... $	42.699.24		
Transporte... $	27.731.070.46		

HABER

Transporte..... $	1.663.294.86	497.318.15	13.711.490.30
CONSTRUCCIÓN			
ARREGLO MOTOR DIESEL Resolución: 29/12/933			
Abonado por este concepto..... $	1.200.—		
HORNO INCINERADOR Decreto: 14/11/934			
Abonado por este concepto..... $	3.280.91		
ALFALFARES			
Abonado por este concepto..... $	690.—		
APORTE PARA ASFALTO Decreto: 27/11/937			
Abonado por este concepto..... $	1.479.—	1.669.944.77	
HABIL.			
HABILITACIÓN			
Abonado por este concepto.....		275.081.17	
PROVISIÓN DE ARTÍCULOS			
Abonado por este concepto..... $	525.13		
GASTOS, SUELDOS Y FLETES			
Abonado por este concepto.....	26.272.88	26.798.01	2.469.142.10
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARÍA			
CAMPO			
CAMPO Y EDIFICIO Decreto: 8/11/910			
Abonado por este concepto..... $		250.000.—	
COMPRA DE TERRENOS Decretos: 28/11/923 y 22/2/927			
Abonado por este concepto..... $	180.013.75		
AMPLIACIÓN Decretos: 30/6/914, 13/9, 25/11/915 y 10/4/916			
Abonado por este concepto..... $	1.663.708.66		
Transporte..... $	1.843.722.41	250.000.—	16.180.632.40

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE		HABER		
Transporte... $	27.731.070.46	Transporte..... $	1.843.722.41	250.000.— 16.180.632.40
FONDO DE SUBSIDIOS		CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL SANATORIO		
Importe de los sueldos del personal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Dispensario Nacional, Capital, Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Hospital de Río Negro, Dispensario Público, Santa Fe, Asilo de Alienados, en Oliva, Asilo de Retardados, en Torres, Dispensarios Boca y Zona Norte, abonados con Fondo de Subsidios e imputados al Anexo M, Inciso 1, Ítem 1, Partida 1, del Presupuesto de:		SALARIOS Decreto: 29/11/917 Abonado por este concepto..... $	41.054.59	
1916..... $	24.190.—	OBRAS SANITARIAS Decretos: 22/1/917, 9/4/923 y Resolución: 17/9/929 Abonado por este concepto..... $	141.151.83	
1917..... »	137.820.—	INSTALACIÓN DE COCINAS PROVISORIAS Decreto: 31/3/917 Abonado por este concepto..... $	776.75	
1918..... »	128.617.50	PROVISIÓN DE AGUA Decretos: 27/2/914 y 30/1/922 Abonado por este concepto..... $	39.043.12	
1919..... »	140.668.34	USINAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Decretos: 2/10/917, 13/4/923 y 12/3/924 Abonado por este concepto.....	144.035.58	
1920..... »	126.450.—	VIVIENDA DEL PERSONAL Decretos: 29/1/923 y 22/7/926 Abonado por este concepto..... $	26.659.21	
1921..... »	119.468.05	LOCALES CERRADOS Y DESINFECCIÓN SALIVADERAS Decretos: 13/4/923 y 28/3/935 Abonado por este concepto..... $	3.459.36	
1922..... »	129.784.56	INSTALACIÓN MAQUINARIAS LAVADEROS Decretos: 3/7, 10/4, 18/11/918, 13/8/934 y 6/5/935 Abonado por este concepto..... $	49.983.35	
1923..... »	143.935.47	CÁMARA FRIGORÍFICA Decretos: 31/3/920 y 30/12/934 Abonado por este concepto..... $	28.322.88	
1924..... »	169.674.50	Transporte..... $	2.318.209.08	250.000.— 16.180.632.40
1925..... »	172.826.46			
1926..... »	195.553.22			
1927..... »	268.364.99			
1928..... »	438.817.82			
1929..... »	742.742.55			
1930..... »	724.578.13			
Transporte... $	31.394.562.05			

DEBE		HABER		
Transporte... $	31.394.562.05	Transporte..... $	2.318.209.08	250.000.— 16.180.632.40
ARRIENDO DEL CAMPO ASILO DE OLIVERA		CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL SANATORIO		
Recibido por arrendamiento..... $	2.682.20	TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES Resolución 10/9/919 y Decretos: 3/3/920 y 28/11/923 Abonado por este concepto ..... $	44.137.56	
Recibido del Banco de la Nación Argentina por reintegro costo alambrado Olivera efectuados por su cuenta... $	1.415.50	INSTALACIÓN COCINAS ECONÓMICAS Y REFORMAS Decretos 25/5, 17/7/917, 11/5/920 y 25/9/924 Abonado por este concepto..... $	19.713.09	
		INSTALACIÓN PILETAS Decreto: 19/5/919 Abonado por este concepto..... $	5.244.16	
		INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE Decretos: 28/5/918, 3/3/920 y 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	10.265.47	
		PUENTE SOBRE EL RÍO COSQUÍN Decretos: 28/5/918, 3/3/920, 24/9/923 y 12/7/926 Abonado por este concepto..... $	90.662.28	
		CONSTRUCCIÓN CABRERÍA Decreto: 18/11/919 Abonado por este concepto..... $	1.552.90	
		INSTALACIÓN TANQUE Resoluciones: 5/2/920 y 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	10.420.41	
		CONSTRUCCIÓN GALLINERO Resoluciones: 5/2/920 y 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	6.541.62	
		POZO ABSORBENTE Resolución: 5/2/920 Abonado por este concepto..... $	6.570.24	
Transporte... $	31.398.659.75	Transporte..... $	2.513.316.81	250.000.— 16.180.632.40

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE — HABER

Transporte... $	31.398.659.75	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL SANATORIO	Transporte..... $	2.513.316.81	250.000.— 16.180.632.40
			TAPADO Y CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS Resoluciones: 5/2/920, 26/6/924 y 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	3.921.57	
			CAPTACIÓN DE AGUA Abonado por este concepto..... $	1.156.—	
			INSTALACIÓN DE RAYOS X Resolución: 18/6/917 Abonado por este concepto ..... $	553.—	
			INSTALACIÓN DE PARARRAYOS Resolución: 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	1.630.50	
			FORMACIÓN DE CAMINOS Resolución: 5/2/920. Decretos: 3/3/920, 28/11, 24/9/923 y 14/11/935 Abonado por este concepto..... $	53.561 22	
			DESAGÜES PABELLONES VIEJOS Decretos: 3/3/920 y 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	27.653.61	
			SILLAS DE HIERRO Resolución: 6/5/918 Abonado por este concepto..... $	2.350.—	
			REP. LOCOMOTORA DECAUVILLE Abonado por este concepto..... $	425.—	
			DESVÍO KILÓMETRO 53-445 Decreto: 23/1/919 Abonado por este concepto..... $	3.978.62	
			TELÉFONOS Abonado por este concepto..... $	1.820.69	
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	2.610.367.02	250.000.— 16.180.632.40

— 500 —

DEBE — ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938 — HABER

Transporte... $	31.398.659.75	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL SANATORIO	Transporte..... $	2.610.367.02	250.000.— 16.180.632.40
			HORNO INCINERADOR Decreto: 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	4.909.53	
			AMPLIACIÓN COCINA Y VIVIENDA PORTERO Decretos: 29/1/923 y 22/7/926 Abonado por este concepto..... $	48.703.17	
			CASA PARA MÉDICOS Decreto: 4/9/923 Abonado por este concepto..... $	20.504.58	
			VEREDAS PERIMETRALES Decreto: 28/11/923 Abonado por este concepto..... $	30.922.62	
			VÍA DECAUVILLE Decretos: 3/3/920, 24/9, 28/11/923 y 22/7/926 Abonado por este concepto..... $	31.996.83	
			CRIADEROS DE CERDOS Abonado por este concepto..... $	1.039.06	
			ABRIGO PASAJEROS Decreto: 11/5/920 Abonado por este concepto..... $	14.600.—	
			CALDERA A VAPOR Decreto: 26/11/924 Abonado por este concepto..... $	4.484.92	
			OBRAS COMPLEMENTARIAS Abonado por este concepto..... $	79.391.54	
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	2.846.919.27	250.000.— 16.180.632.40

— 501 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte...	$	31.398.659.75					
			CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL SANATORIO				
				Transporte.....	$	2.846.919.27	250.000.—
				FLETES Y PASAJES Decreto: 30/6/914			
				Abonado por este concepto.....	$	60.686.47	
				ARREGLO DE INSTALACIÓN SANITARIA Decreto: 23/5/933			
				Abonado por este concepto.....	$	50.254.20	
				REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y COCINAS Decreto: 9/10/933			
				Abonado por este concepto.....	$	15.432.86	
				AMPLIACIÓN CASA ECÓNOMO Decreto 9/4/923			
				Abonado por este concepto.....	$	5.636.33	
				CASA CORREOS Y TELÉGRAFOS Decreto: 13/9/926			
				Abonado por este concepto.....	$	5.403.—	
				QUEMADORES DE PETRÓLEO Decreto: 27/8/928			
				Abonado por este concepto.....	$	11.012.03	
				AMPLIACIÓN CASA DIRECTOR Decretos: 5/2/924 y 22/7/926			
				Abonado por este concepto.....	$	6.626.76	
				CERCO DIVISORIO SECCIÓN HOMBRES Decreto: 27/9/923			
				Abonado por este concepto.....	$	6.239.23	
				PABELLONES EJÉRCITOS Decretos: 1/6 y 30/10/926			
				Abonado por este concepto.....	$	158.858.—	
Transporte...	$	31.398.659.75		Transporte.....	$	3.167.068.15	250.000.—

HABER

	16.180.632.40
	16.180.632.40

DEBE

Transporte...	$	31.398.659.75					
			CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DEL SANATORIO				
				Transporte.....	$	3.167.068.15	250.000.—
				ADQUISICIÓN GRUPO ELECTRÓGENO Decretos: 14/11/935 y 22/4/926			
				Abonado por este concepto.....	$	30.540.—	
				PROVISIÓN OLLAS A VAPOR Decretos: 30/6/936 y 17/6/937			
				Abonado por este concepto.....	$	8.903.—	
				APARATO ELECTROLIZADOR			
				Abonado por este concepto.....	$	66.—	
				DEMOLICIÓN PABELLÓN MUÑIZ Decreto: 8/6/936			
				Abonado por este concepto.....	$	700.—	
				ASCENSORES MONTACAMILLAS Decreto: 2/1/936			
				Abonado por este concepto.....	$	24.119.89	
				RELLENAMIENTO VEREDONES Decreto: 9/12/937			
				Abonado por este concepto.....	$	3.500.—	3.234.897.04
				ENSERES Y ÚTILES			
				Abonado por este concepto.....	$		46.219.03
				REPARACIONES Decretos: 24/6/912, 27/4/916, 3/3/920, 28/11/923 y 22/7/926			
				Abonado por este concepto.....	$		79.043.16
				SUBSIDIOS SALIDA ENFERMOS Decreto: 1/6/923			
				Abonado por este concepto.....	$	808.—	
Transporte...	$	31.398.659.85		Transporte.....	$	808.—	3.610.159.23

HABER

	16.180.632.40
	16.180.632.40

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE					HABER			
Transporte...	$	31.398.659.75		Transporte.....	$	808.—	3.610.159.23	16.180.632.40
			HABILITACIÓN Y SOSTENIMIENTO	Habilitación e instalación Decretos: 30/10/917, 6/5 y 2/6/928				
				Abonado por este concepto.....	$	425.417.10		
				Pasajeros enfermos				
				Abonado por este concepto.....	$	33.420.54		
				Gastos y sueldos Resoluciones: 18/5/918, 15/2 y 12/3/924				
				Abonado por este concepto.....	$	149.196.52		
				Provisión de artículos Decreto: 21/8/911				
				Abonado por este concepto.....	$	51.384.28		
				Refuerzo gastos sostenimiento Decreto: 2/7/920				
				Abonado por este concepto.....	$	265.523.34	925.749.78	
				Cocina y usina				
				Abonado por este concepto (jornales)....	$		3.146.—	4.539.055.01
				DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO, CAPITAL				
			REPAR. Y HABIL.	Habilitación				
				Abonado por este concepto.....	$		4.244.15	
				Reparaciones Resoluciones: 19/10/921 y 5/6/928				
				Abonado por este concepto.....	$		4.754.44	
Transporte...	$	31.398.659.75		Transporte.....	$		8.998.59	20.719.687.41

DEBE ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938 HABER

Transporte...	$	31.398.659.75		Transporte.....	$		8.998.59	20.719.687.41
			SOSTENIMIENTO Y REP.	Aparatos y útiles Decretos: 20/3/920 y 20/3/924				
				Abonado por este concepto.....	$	6.455.80		
				Sueldos personal médico Decretos: 4/4/924, 14/9/925, 4/5/928 y 1/8/928				
				Abonado por este concepto.....	$	65.323.60		
				Gastos y sueldos Decreto: 17/4/916				
				Abonado por este concepto.....	$	137.690.91	209.470.31	218.468.90
				SEGUNDO CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO				
			AYUDA	Gastos Decreto: 22/8/919				
				Abonado por este concepto.....	$			20.037.73
				TERCER CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO				
			CONTRIB. Y A.	Gastos				
				Abonado por este concepto.....	$		2.161.75	
				Contribución				
				Abonado por este concepto.....	$		5.000.—	7.161.75
				DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO, SANTA FE				
			SOSTEN.	Gastos y sueldos Decretos: 8/9 y 1/10/928				
				Abonado por este concepto.....	$		12.035.69	
Transporte...	$	31.398.659.75		Transporte.....	$		12.035.69	20.965.355.79

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE						HABER	
Transporte... $	31.398.659.75				Transporte..... $	12.035.69	20.965.355.79
		HABIL.	Habilitación				
			Abonado por este concepto..... $		10.800.96	22.836.65	
			DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO, SAN JUAN				
		HABIL.	Habilitación				
			Abonado por este concepto..... $			12.304.62	
			DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO, CATAMARCA				
		HABIL. Y SOS.	Gastos				
			Abonado por este concepto..... $		3.750.—		
			Habilitación				
			Abonado por este concepto..... $		9.950.19	13.700.19	
			DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO, CORRIENTES				
		COMPRA DE CASA Y REPAR.	Reparaciones Decreto: 8/3/920				
			Abonado por este concepto..... $	23.894.80			
			Veredas Decreto: 1/6/931				
			Abonado por este concepto..... $	2.343.79			
			Jornales cuidador Decretos: 8/3/920 y 25/1/922				
			Abonado por este concepto..... $	2.861.08			
			Adquisición casa Decreto: 3/12/924				
			Abonado por este concepto..... $	7.750.—	36.849.67		
		SOST.	Gastos				
			Abonado por este concepto..... $	475.47			
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	475.47	36.849.67	21.014.197.25	

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE						HABER	
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	475.47	36.849.67	21.014.197.25	
		HABIL.	Habilitación				
			Abonado por este concepto..... $	3.487.52	3.962.99	40.812.66	
			ASILO-COL. DE ANCIANOS DESVALIDOS, SAN ANDRÉS DE GILES				
		CAMPO	Campo Decreto: 24/1/912				
			Abonado por este concepto..... $		164.125.—		
		GASTOS	Jornales cuidados pabellones				
			Abonado por este concepto..... $	2.992.33			
			Estudios				
			Abonado por este concepto..... $	900.—	3.892.33	168.017.33	
			ASILO NACIONAL NOCTURNO				
		REPAR. Y HABIL.	Muebles y enseres Decreto: 23/8/928				
			Abonado por este concepto..... $		1.674.45		
			Reparaciones Decretos: 25/7/924, 30/6/926 y 4/3/927				
			Abonado por este concepto..... $		6.636.55		
			Provisión caldera Resolución: 27/11/937				
			Abonado por este concepto..... $		2.670.—	10.981.—	
			ASILO NOCTURNO PUERTO DE LA CAPITAL				
		CONSTRUC.	Construcción Decreto: 26/5/913				
			Abonado por este concepto..... $		809.309.07		
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $		809.309.07	21.234.008.24	

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY Nº 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE						HABER	
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $		809.309.07	21.234.008.24
		SOST.	Provisión de artículos			
			Abonado por este concepto..... $		81.—	809.390.07
			HOSPITAL COMÚN REGIONAL EN BELL VILLE			
		CAMPO	Campos			
			Decreto: 27/7/910			
			Abonado por este concepto..... $		17.747.35	
		CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL	Construcción			
			Decreto: 22/10/922			
			Abonado por este concepto..... $	991.109.—		
			Obras Sanitarias			
			Decretos: 4/4/916 y 1/2/922			
			Abonado por este concepto..... $	119.039.26		
			Caldera a vapor			
			Decreto: 10/9/934			
			Abonado por este concepto..... $	1.945.—		
			Reparación edificio			
			Decreto: 16/8/934			
			Abonado por este concepto..... $	11.150.73		
			Edificio usina			
			Decreto: 4/8/916			
			Abonado por este concepto..... $	24.585.48		
			Maquinaria usina			
			Decretos: 23/4/926, 9/2/927 y 9/12/929			
			Abonado por este concepto..... $	47.538.80		
			Rayos X			
			Decreto: 6/1/911			
			Abonado por este concepto..... $	232.25		
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	1.195.600.52	17.747.35	22.043.398.31

ESTADO GENERAL DE LA LEY Nº 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE						HABER	
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	1.195.600.52	17.747.35	22.043.398.31
		CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL	Obras complementarias			
			Decretos: 20/7/917, 1/2 y 25/4/921			
			Abonado por este concepto..... $	93.788.38		
			Instalación de cocinas			
			Decretos: 17/7/917 y 24/10/934			
			Abonado por este concepto..... $	8.624.05		
			Instalación de agua caliente			
			Decreto: 18/6/919			
			Abonado por este concepto..... $	28.484.04		
			Pabellones infecciosos			
			Decretos: 1/2/922 y 6/4/923			
			Abonado por este concepto..... $	4.307.80		
			Frigoríficos			
			Decretos: 7/2/922 y 6/12/929			
			Abonado por este concepto..... $	21.942.—		
			Departamento de farmacia y cirugía			
			Decreto: 30/6/921			
			Abonado por este concepto..... $	2.641.76		
			Habilitación personal subalterno			
			Decreto: 25/7/921			
			Abonado por este concepto..... $	25.201.56		
			Reforma casa inspección técnica			
			Decreto: 25/7/921			
			Abonado por este concepto..... $	11.225.68		
			Servicios sanitarios desvanes			
			Decretos: 26/2/923 y 28/12/926			
			Abonado por este concepto..... $	11.631.05		
Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	1.403.446.84	17.747.35	22.043.398.31

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	31.398.659.75		Transporte..... $	1.403.446.84	17.747.35	22.043.398.31
FONDO DE SUBSIDIOS DE 1925		CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL	HORNO INCINERADOR Decretos: 18/1 y 1/1/922			
Suma ingresada en la Tesorería General de la Nación, para pagos de certificados y facturas provenientes del Anexo M, Inciso 1, Ítem 1, Partida 1, de 1925, Ley número 4.953.. .... $	700.000.—		Abonado por este concepto..... $	6.469.69		
			TEJIDO ALAMBRE ALREDEDOR FILTRO Decreto: 25/7/921			
			Abonado por este concepto..... $	3.496.35		
			INSTALACIONES ELÉCTRICAS Decreto: 21/10/918			
			Abonado por este concepto..... $	42.571.45		
			TIMBRES Y TELÉFONOS Decretos: 21/1/921 y 6/12/919			
			Abonado por este concepto..... $	10.180.27		
			PROVISIÓN DE AGUA Decretos: 26/10/920 y 24/9/924			
			Abonado por este concepto..... $	45.433.41		
			INSTALACIÓN LAVADERO Decretos: 18/11/918 y 23/1/922			
			Abonado por este concepto..... $	21.922.—		
			INSTALACIÓN PANADERÍA Decretos: 9/5/919 y 25/7/921			
			Abonado por este concepto..... $	13.401.36		
			CERCO ALAMBRADO Decreto: 21/11/919			
			Abonado por este concepto..... $	5.223.08		
			CABALLERIZA Y COCHERA Decreto: 9/5/919			
			Abonado por este concepto..... $	34.248.78		
Transporte... $	32.098.659.75		Transporte..... $	1.586.393.23	17.747.35	22.043.398.31

DEBE

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

HABER

Transporte... $	32.098.659.75		Transporte..... $	1.586.393.23	17.747.35	22.043.398.31
FONDO DE SUBSIDIOS		CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL	INSTALACIÓN ELÉCTRICA CABALLERIZA Decreto: 6/11/919			
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital de Misiones..... $	69.295.13		Abonado por este concepto..... $	194.60		
Recibido del Anexo C, Inciso 7, Ítem 3, Partida 2, destinados a costear pasajes a enfermos..... $	19.770.82		TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES Resoluciones: 20/5/919 y 24/11/920			
			Abonado por este concepto..... $	32.346.18		
			ARREGLO DEL SÓTANO Decreto: 9/5/919			
			Abonado por este concepto..... $	1.193.27		
RENTAS GENERALES			ARREGLO DE TECHOS Decreto: 10/12/925			
Sumas acreditadas en la Tesorería General de la Nación; a la Cuenta Ley 4.953, Anexo L, Inciso 1, Ítem 2, Partida 19, años 1921 y 1922, Policlínico «J. J. de Urquiza».. $	300.000.—		Abonado por este concepto..... $	7.927.24		
			QUEMADORES DE PETRÓLEO Decretos: 27/8/926 y 19/9/927			
			Abonado por este concepto..... $	5.612.01		
Acuerdo 26/6/928, habilitación Policlínico «J. J. de Urquiza»..... $	73.661.77		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO Y OBRAS DE SANEAMIENTO Decreto: 20/10/936			
			Abonado por este concepto..... $	115.—		
			APARATO DE DESINFECCIÓN Decreto: 8/8/936			
			Abonado por este concepto..... $	3.531.13		
FONDO DE SUBSIDIOS			CASA ALOJAMIENTO EMPLEADOS Decreto: 15/5/937			
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital Andino, en La Rioja..... $	98.000.—		Abonado por este concepto..... $	32.652.93	1.669.965.59	
		HABILT.	HABILITACIÓN E INSTALACIÓN Decretos: 17/11 y 21/1/919			
			Abonado por este concepto..... $		212.140.70	
			GASTOS Y SUELDOS			
			Abonado por este concepto..... $		38.511.66	
Transporte... $	32.659.387.47		Transporte..... $		1.938.365.30	22.043.398.31

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE						HABER	
Transporte...	$	32.659.387.47		Transporte.....	$	1.938.365.30	22.043.398.31
			HABIL. SOST. — Provisión de artículos — Abonado por este concepto.....	$		15.604.58	
			HABIL. SOST. — Inauguración — Abonado por este concepto.....	$		8.082.24	1.962.052.12
			HOSPITAL REGIONAL ANDINO «PRESIDENTE PLAZA», EN LA RIOJA				
			CAMPO — Campo — Decreto: 26/8/913 — Abonado por este concepto.....	$		9.600.—	
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Construcción — Decreto: 3/7/916 — Abonado por este concepto.....	$	411.420.99		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Instalación eléctrica y fuerza motriz — Decreto: 9/11/923 — Abonado por este concepto.....	$	28.796.43		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Horno incinerador — Decreto: 14/4/923 — Abonado por este concepto.....	$	7.941.39		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Tabique de madera — Decreto: 29/4/924 — Abonado por este concepto.....	$	1.243.48		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Cerco alambrado — Decreto: 20/1/920 — Abonado por este concepto.....	$	4.192.95		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Fletes y pasajes — Decreto: 3/7/916 — Abonado por este concepto.....	$	19.254.38		
Transporte...	$	32.659.387.47	Transporte.....	$	472.849.62	9.600.—	24.005.450.43

DEBE — ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938 — HABER

Transporte...	$	32.659.387.47	Transporte.....	$	472.849.62	9.600.—	24.005.450.43
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Obras Sanitarias — Decreto: 8/9/919 — Abonado por este concepto.....	$	90.294.76		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Reparación cañerías — Decreto: 26/2/934 — Abonado por este concepto.....	$	909.—		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Alambrados — Decreto: 7/3/934 — Abonado por este concepto.....	$	1.479.—		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Criadero de cerdos — Decreto: 8/11/934 — Abonado por este concepto.....	$	955.85		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Frigorífico — Decretos: 7/2/922 y 31/8/923 — Abonado por este concepto.....	$	12.830.—		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Formación de caminos — Decreto: 14/4/923 — Abonado por este concepto.....	$	3.357.22		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Parques y jardines — Decreto: 20/12/921 — Abonado por este concepto.....	$	6.816.65		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Lavadero a vapor — Decreto: 2/7/921 y Resolución: 1/8/930 — Abonado por este concepto.....	$	26.357.80		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Instalación de agua caliente — Decreto: 15/9/923 — Abonado por este concepto.....	$	14.038.88		
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL — Instalación cocina — Decreto: 5/1/923 — Abonado por este concepto.....	$	4.980.—		
Transporte...	$	32.659.387.47	Transporte.....	$	634.868.78	9.600.—	24.005.450.43

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE						HABER	
Transporte...	$	32.659.387.47					
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSP.	Transporte.....	$	634.868.78	9.600.— 24.005.450.43
				PERFORACIÓN DE POZO Decreto: 25/9/917 Abonado por este concepto.....	$	38.456.64	
				TIMBRES Y TELÉFONOS Decreto: 24/2/924 Abonado por este concepto.....	$	933.40	
				PABELLÓN DE MUJERES Y PERSONAL Decreto: 25/3/926 Abonado por este concepto.....	$	1.579.50	
				JORNALES CUIDADOR EDIFICIO Decreto: 18/11/919 Abonado por este concepto	$	5.535.76	681 374 08
			HABIL. Y SOSTEN.	HABILITACIÓN Abonado por este concepto.....	$		108.665.31
				SUELDOS Y GASTOS Resoluciones: 9/5 y 13/6/930 Abonado por este concepto.....	$	21.343.44	
				SUELDOS MÉDICOS Decretos: 23/4/924 y 28/4/924 Abonado por este concepto.....	$	42.990.—	64.333.44 863.972.83
			CONST. DEL HOSP.	HOSPITAL COMÚN REGIONAL RÍO NEGRO, EN ALLEN CONSTRUCCIÓN Decreto: 11/3/913 Abonado por este concepto.....	$	226.786.92	
				COCINA ECONÓMICA Decreto: 11/3/931 Abonado por este concepto.....	$	4.395.—	
				PROVISIÓN DE AGUA Y DESAGÜES Decreto: 14/11/925 Abonado por este concepto.....	$	148.363.87	
Transporte...	$	32.659.387.47		Transporte.....	$	379.545.79	24.869.423.26

DEBE						HABER	
Transporte...	$	32.659.387.47		Transporte.....	$	379.545.79	24.869.423.26
			CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	FLETES Y PASAJES Abonado por este concepto.....	$	205.76	
				INSTALACIONES ELÉCTRICAS Decreto: 11/8/924 y Resolución: 11/6/929 Abonado por este concepto.....	$	16.244.40	
				OBRAS SANITARIAS Decreto: 16/6/924 Abonado por este concepto.....	$	90.273.29	
				PERFORACIÓN DE POZOS Decreto: 24/3/916 Abonado por este concepto.....	$	12.308.06	
				ADAPTACIÓN PABELLÓN LAVADERO. AUTOPSIAS Decreto: 5/1/924 Abonado por este concepto	$	12.219.26	
				EXCAVACIONES Abonado por este concepto.....	$	1.397.60	
				SUBMURACIÓN PABELLÓN COCINA. AMBOS SEXOS Decretos: 19/11/925 y 17/11/926 Abonado por este concepto.....	$	55.820.43	
				ARREGLO DE CAMINOS Decreto: 17/11/924 Abonado por este concepto.....	$	11.155.20	
				QUEMADORES A PETRÓLEO Decreto: 27/8/926 Abonado por este concepto.....	$	622.02	
				JUICIO GERARDO PAGANO Abonado por este concepto.....	$	37.984.99	
Transporte...	$	32.659.387.47		Transporte.....	$	617.776.80	24.869.423.26

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY Nº 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE | HABER

DEBE					HABER		
Transporte.... $	32.659.387.47			Transporte..... $	617.776.80		24.869.423.26
		CONST. DEL HOSP.	Reparación edificio Decreto: 27/9/934				
			Abonado por este concepto..... $		373.80		
			Pabellón infecciosos Resolución: 16/4/935				
			Abonado por este concepto..... $		1.283.30		
			Campana de hierro para cocina Resolución: 22/11/937				
			Abonado por este concepto..... $		487.—	619.920.90	
		HABIL. Y SOST.	Habilitación Decretos: 25/2/924, 25/6/925 y 29/11/927				
			Abonado por este concepto..... $			66.271.93	
			Sueldos personal médico Decretos: 22/4 y 30/7/926				
			Abonado por este concepto..... $		23.677.62		
			Sueldos y gastos				
			Abonado por este concepto..... $		1.257.49		
			Provisión de artículos				
			Abonado por este concepto..... $		220.80	25.155.91	711.348.74
			REFORMATORIO DE ALCOHOLISTAS MANZANARES				
		CAMPO	Campo Decreto: 31/12/919				
			Abonado por este concepto..... $			164.105.03	
			Paso a nivel Decreto: 28/1/924				
			Abonado por este concepto..... $			1.062.49	
Transporte.... $	32.659.387.47			Transporte..... $		165.167.52	25.580.772.—

ESTADO GENERAL DE LA LEY Nº 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE | HABER

DEBE					HABER		
Transporte... $	32.659.387.47			Transporte..... $		165.167.52	25.580.772.—
		CONST.	Parques, jardines y vigilancia del campo Decreto: 5/8/920				
			Abonado por este concepto..... $			22.141.31	187.308.83
			POLICLÍNICO «J. J. DE URQUIZA», CONCEPCIÓN DEL URUGUAY				
		CONSTRUCCION	Piedra fundamental Decretos: 29/12/924, 12/1/925 y 22/7/926				
			Abonado por este concepto..... $		3.706.11		
			Construcción general Decretos: 28/12/923 y 25/10/924				
			Abonado por este concepto..... $		606.138.—		
			Lavadero a vapor Decreto: 11/7/930				
			Abonado por este concepto..... $		20.056.—		
			Instalaciones eléctricas Decretos: 25/6, 30/10/926 y 9/3/934				
			Abonado por este concepto..... $		27.856.76		
			Oficina económica Decreto: 11/7/930				
			Abonado por este concepto..... $		4.780.—		
			Destrucción abrojos Decretos: 15/3, 20/12/926 y 1/2/928				
			Abonado por este concepto..... $		542.45		
			Horno incinerador Decreto: 12/9/933				
			Abonado por este concepto..... $		2.885.97		
			Maquinaria panadería Decreto: 11/7/930				
			Abonado por este concepto..... $		3.300.—		
Transporte... $	32.659.387.47			Transporte..... $	669.265.29		25.768.080.83

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE | HABER

DEBE					HABER
Transporte... $	32.659.387.47				
		Transporte..... $	669.265.29		25.768.080.83
		CONSTRUCCIÓN — Frigorífico Decreto: 11/7/930 — Abonado por este concepto..... $	9.500.—		
		CONSTRUCCIÓN — Obras Sanitarias Decreto: 19/4/926 — Abonado por este concepto..... $	139.275.18		
		CONSTRUCCIÓN — Alambrados y caminos Decreto: 11/5/928 — Abonado por este concepto..... $	6.181.85		
		CONSTRUCCIÓN — Instalaciones complementarias Decreto: 23/4/928 — Abonado por este concepto..... $	520.80	824.743.12	
		HABILIT. — Habilitación Decreto: 26/6/928 — Abonado por este concepto..... $	73.661.77		
		HABILIT. — Sueldos y gastos — Abonado por este concepto..... $	3.579.50	77.241.27	901.984.39
		HOSPITAL COMÚN REGIONAL DE MISIONES (POSADAS)			
		CONSTRUCCIÓN — Construcción Decretos: 29/7/916 y 11/9/919 — Abonado por este concepto..... $	323.599.04		
		CONSTRUCCIÓN — Fletes y pasajes — Abonado por este concepto..... $	17.997.20		
		CONSTRUCCIÓN — Obras Sanitarias Decretos: 13/11/920 y 30/12/924 — Abonado por este concepto..... $	157.483.—		
Transporte... $	32.659.387.47	Transporte..... $	499.079.24		26.670.065.22

— 518 —

DEBE | HABER

DEBE					HABER
Transporte... $	32.659.387.47				
		Transporte..... $	499.079.24		26.670.065.22
		CONSTRUCCIÓN — Lavadero Decretos: 9/4/923 y 6/6/924 — Abonado por este concepto..... $	25.345.—		
		CONSTRUCCIÓN — Cocina económica Decreto: 5/11/923 — Abonado por este concepto..... $	2.644.43		
		CONSTRUCCIÓN — Instalaciones eléctricas. Teléfonos Decretos: 11/1 y 28/4/924 — Abonado por este concepto..... $	28.618.55		
		CONSTRUCCIÓN — Pabellones infecciosos Decretos: 17/8/926 y 15/12/928 — Abonado por este concepto..... $	147.674.13		
		CONSTRUCCIÓN — Cerco alambrado Decreto: 25/9/924 — Abonado por este concepto..... $	4.600.40		
		CONSTRUCCIÓN — Reparaciones Decretos: 20/3/924, 22/7/926, 26/8/936 y Resolución: 15/4/936 — Abonado por este concepto..... $	9.060.94		
		CONSTRUCCIÓN — Nuevo pabellón Decreto: 26/8/936 — Abonado por este concepto..... $	9.735.62	726.758.31	
		SOSTEN. — Sueldos y gastos Decretos: 28/4/927, 10/5/928 y Resolución: 9/1/928 — Abonado por este concepto..... $		39.807.41	
		SOSTEN. — Habilitación — Abonado por este concepto..... $		72.295.13	838.860.85
Transporte... $	32.659.387.47	Transporte..... $			27.508.926.07

— 519 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE				HABER			
Transporte... $	32.659.387.47		Transporte..... $				27.508.926.07
		HABILIT. Y SOSTEN.	DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL, BOCA				
			REFACCIÓN CASA Decretos: 27/4, 20/1, 26/8/927 y 8/3/928 Abonado por este concepto..... $	21.919.05			
			HABILITACIÓN Decretos: 5/8, 30/8/927, 16/8 y 27/7/927 Abonado por este concepto..... $	15.177.17	37.096.22		
			SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto..... $		258.107.71	295.203.93	
		HABILIT. Y SOSTEN.	DISPENSARIO ZONA NORTE, CAPITAL				
			SUELDOS Y GASTOS Decreto: 23/8/928 y Resoluciones: 22/5 y 13/6/930 Abonado por este concepto..... $	188.668.66			
			REPARACIÓN CASA Decreto: 25/7/928 Abonado por este concepto..... $	7.716.64	196.385.30		
			HABILITACIÓN Decretos: 17, 27, 29, 31/8 y 1/9/929 Abonado por este concepto..... $		10.672.22	207.057.52	
		CONSTRUCCIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE LA PAMPA				
			CONSTRUCCIÓN Decretos: 3/2/927, 12/6 y 24/9/928 Abonado por este concepto..... $		245.654.31		
			OBRAS DE SANEAMIENTO Y PROVISIÓN DE AGUA CALIENTE Y FRÍA Decretos: 3/2/927, 31/2/930 y 30/5/931 Abonado por este concepto..... $		103.155.77		
Transporte... $	32.659.387.47		Transporte..... $		348.810.08	28.011.187.52	

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE				HABER			
Transporte... $	32.659.387.47		Transporte..... $		348.810.08	28.011.187.52	
		CONSTRUCCIÓN	COCINA Y FRIGORÍFICO Decretos: 21/12/933 y 9/5/935 Abonado por este concepto..... $		32.282.10		
			ADQUISICIÓN DE CASAS E INSTALACIÓN PROVISORIA Decreto: 4/9/933 Abonado por este concepto..... $		6.086.44		
			CERCO PERIMETRAL Decreto: 29/7/936 Abonado por este concepto..... $		3.360.69		
			LAVADERO MECÁNICO Decreto: 27/3/936 Abonado por este concepto..... $		24.459.50		
			CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Decreto: 15/4/937 Abonado por este concepto..... $		3.722.—		
			INSTALACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO Decreto: 23/4/937 Abonado por este concepto..... $		71.19		
			PARA PINTURAS Abonado por este concepto..... $		1.714.15		
			PEÓN ENCARGADO Y CUIDADOR Abonado por este concepto..... $		5.235.20	425.741.35	
		Const. y Sost.	COLONIA DE LEPROSOS, ISLA DEL CERRITO				
			SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto..... $	42.962.68			
			CONSTRUCCIÓN Decretos: 15/6/927 y 13/6/928 Abonado por este concepto..... $	1.130.945.68			
Transporte... $	32.659.387.47		Transporte..... $	1.173.908.36		28.436.928.87	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte.... $	32.659.387.47	
Transporte..... $	32.659.387.47	

HABER

Transporte..... $	1.173.908.36		28.436.928.87
CONSTRUCCIÓN — Obras Sanitarias Decretos: 11/6/932 y 14/2/935 — Abonado por este concepto..... $	50.591.26		
CONSTRUCCIÓN — Compra de casas e instalaciones Decreto: 16/8/934 — Abonado por este concepto..... $	42.856.74		
CONSTRUCCIÓN — Obras de saneamiento y agua caliente Decreto: 28/3/934 — Abonado por este concepto..... $	149.046.22		
CONSTRUCCIÓN — Muelle y camino de acceso Decreto: 14/8/928 — Abonado por este concepto..... $	46.850.—		
CONSTRUCCIÓN — Instalación de máquinas Decreto: 15/5/935 — Abonado por este concepto..... $	530.—		
CONSTRUCCIÓN — Instalación de dos cocinas Decreto: 6/5/935 — Abonado por este concepto..... $	7.587.69		
CONSTRUCCIÓN — Instalación frigorífico Decreto: 6/5/935 — Abonado por este concepto..... $	9.595.—		
CONSTRUCCIÓN — Instalación panadería Decreto: 1/4/936 — Abonado por este concepto..... $	361.88		
CONSTRUCCIÓN — Lavadero mecánico Decreto: 6/4/936 — Abonado por este concepto..... $	29.395.—		
Transporte..... $	1.510.722.15		28.436.928.87

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	32.659.387.47
Transporte... $	32.659.387.47

HABER

Transporte..... $	1.510.722.15		28.436.928.87
CONSTRUCCIÓN — Usina eléctrica Decreto: 21/4/936 — Abonado por este concepto..... $	44.600.—		
CONSTRUCCIÓN — Peón cuidador — Abonado por este concepto..... $	3.616.—		
CONSTRUCCIÓN — Horno incinerador Decreto: 15/3/937 — Abonado por este concepto..... $	13.200.—	1.572.138.15	
CONSTRUCCIÓN — Adquisición lancha y reparación Decreto: 3/7/928 — Abonado por este concepto..... $		9.774.60	1.581.912.75
MISIÓN MÉDICA BRASILEÑA — Abonado por este concepto..... $			2.047.—
CAMPO — COLONIA NEUROPSIQUIÁTRICA DEL NORTE, SALTA — Compra de campo Decreto: 29/1/932 — Abonado por este concepto..... $		90.133.15	
SOSTENIMIENTO — Piedra fundamental — Abonado por este concepto..... $		4.317.74	
SOSTENIMIENTO — Cuidadores del campo — Abonado por este concepto..... $		17.541.98	
SOSTENIMIENTO — Rellenamiento y nivelación — Abonado por este concepto..... $		999.25	
SOSTENIMIENTO — Servicio hipotecario — Abonado por este concepto..... $		10.113.74	
SOSTENIMIENTO — Reparaciones casa Decreto: 29/1/935 — Abonado por este concepto..... $		20.226.09	
Transporte..... $		143.331.95	30.020.888.62

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N° 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte... $	32.659.387.47		
Transporte... $	32.659.387.47		

HABER

	Transporte..... $		143.331.95	30.020.888.62
SUEL. Y GAST.	Reparación canales y edificios			
	Abonado por este concepto..... $		4.416.75	
	Personal encargado potrero linares			
	Abonado por este concepto..... $		4.713.50	152.462.20
	COMISIÓN ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES			
SUELDOS Y GASTOS	Gastos, sueldos, fletes y pasajes			
	Abonado por este concepto..... $	1.301.302.10		
	Reparación casa Decretos: 18/5/923 y 21/10/925			
	Abonado por este concepto..... $	4.306.11		
	Sueldos arquitectos contratados Decreto: 3/12/906			
	Abonado por este concepto..... $	133.827.93		
	Sueldos arquitectos			
	Abonado por este concepto..... $	2.031.347.29		
	Viáticos			
	Abonado por este concepto..... $	307.404.49		
	Gastos generales			
	Abonado por este concepto..... $	268.671.94		
	Compra de libros Decreto: 6/8/927			
	Abonado por este concepto..... $	5.000.—		
	Personal dactilografía Decretos: 21/5, 1/6, 1/10 y 5/10/928			
	Abonado por este concepto..... $	95.402.67		
	Transporte..... $	4.147.262.53		30.173.350.82

DEBE

Transporte... $	32.659.387.47	
Ministerio de Obras Públicas		
Transferido del Anexo L, para Hospital de Frías $	507.081.54	
Transferido del Anexo L, para Hospital de Añatuya..... $	560.491.96	
Imputado al Anexo M, Inciso 26, Ítem 1, Ejercicio 1932..... $	283.150.29	
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Ítem 1, Ejercicio 1933..... $	529.032.98	
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Ítem 1, Ejercicio 1934..... $	446.100.13	
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Ítem 1, Ejercicio 1935..... $	275.360.93	
Transporte... $	35.260.605.30	

HABER

	Transporte..... $	4.147.262.53		30.173.350.82
SUELDOS	Personal supernumerario			
	Abonado por este concepto..... $	18.524.—	4.165.786.53	
	Trabajos de la sección construcción Decreto: 24/7/936			
	Abonado por este concepto..... $		6.992.—	4.172.778.53
	COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS, OPEN DOOR			
CONSTRUCCIÓN	Lavadero a vapor Decreto: 14/8/934			
	Abonado por este concepto..... $		192.—	
	Motor Diesel Decreto: 1/7/936			
	Abonado por este concepto..... $		1.725.—	1.917.—
	HOSPITAL DE FRÍAS			
CONSTRUCCIÓN	Construcción			
	Abonado por el Ministerio de Obras Públicas..... $			507.081.54
	HOSPITAL DE AÑATUYA			
CONSTRUCCIÓN	Construcción			
	Abonado por el Ministerio de Obras Públicas..... $			560.491.96
	HOSPICIO DE LAS MERCEDES			
CONSTRUCCIÓN	Construcción torre de cemento Decretos: 18/6/935 y 24/10/936			
	Abonado por este concepto..... $		3.276.71	
	Provisión de agua Decreto: 27/8/934			
	Abonado por este concepto..... $		2.176.30	
	Transporte..... $		5.453.01	35.415.619.85

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY Nº 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte	$	35.260.605.30
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Ítem 1, del Ejercicio de 1936	$	267.802.37
Imputado al Anexo M, Inciso 27, del ejercicio de 1936		85.37
Imputado al Anexo M, Inciso 112, Ítem 1, del Ejercicio de 1937	$	268.261.36
Transporte	$	35.796.754.40

HABER

Transporte	$		5.453.01	35.415.619.85
CONST. — Obras de ampliación — Decreto: 26/6/934 — Abonado por este concepto	$		2.297.35	
JORNALES Y CONST. — Edificio cocina — Decreto: 6/10/936 — Abonado por este concepto	$		320.—	
JORNALES Y CONST. — Pabellón administrativo — Decreto: 29/10/936 — Abonado por este concepto	$		2.918.54	
JORNALES Y CONST. — Jornales obreros — Decreto: 17/5/937 — Abonado por este concepto	$		988.—	11.976.90
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS				
SUELDOS — Entregado para pago de sueldos	$			234.669.81
CASA POTRERO LINARES — Decreto: 29/1/935 — Abonado por este concepto	$			2.715.18
INSTITUTO DE MENORES RETARDADOS «SÁNCHEZ PICADO»				
REPARACIÓN — Reparación edificio — Decreto: 26/7/937 — Abonado por este concepto	$		11.542.95	
REPARACIÓN — Cocina económica — Resolución: 15/9/937 — Abonado por este concepto	$		618.75	
REPARACIÓN — Estufas a carbón — Resolución: 1/9/937 — Abonado por este concepto	$		288.—	12.449.70
Transporte	$			35.677.431.44

— 526 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY Nº 4.953 AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE

Transporte	$	35.796.754.40
Total	$	35.796.754.40

HABER

Transporte	$			35.677.431.44
DISPENSARIO PÚBLICO NACIONAL, NUEVA POMPEYA				
REPAR. — Reparación edificio — Resolución: 15/10/937 — Abonado por este concepto	$			1.309.22
ESTUDIOS DE TERRENOS, PERFORACIONES, ETC. — Decreto: 3/6/937 — Abonado por este concepto	$			1.155.18
SALDOS				
SALDOS — Saldo retenido año 1936	$		13.950.—	
SALDOS — » » » 1937	»		87.503.64	
SALDOS — » a pagar	»		15.404.92	116.858.56
Total	$			35.796.754.40

— 527 —

Por Saldo ..... $ 116.858.56

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ÍNDICE

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

INDICE

Anexo C

Página

Informe del Contador General 5
Gráficos. Anexo C, año 1937 9

Presupuesto del año 1937:

Acuerdos y decretos 19

Estado general de la Cuenta de Inversión:

Resumen de sueldos. Inciso 1 41
Gastos del Ministerio. Inciso 5, ítem 1 45
Resumen de sueldos. Cuerpo Diplomático. Inciso 2 49
Gastos Cuerpo Diplomático. Inciso 5, ítem 2 53
Resumen de sueldos. Cuerpo Consular. Inciso 3 57
Gastos Cuerpo Consular. Inciso 5, ítem 3 61
Adhesiones y Convenciones internacionales. Inciso 5, ítem 4 65

Sueldos y gastos:

Arzobispados y Obispados. Inciso 4 y 5, ítem 5 73

Acuerdos y decretos:

Sumas autorizadas independientemente del Presupuesto ... 103

Rentas generales:

Resumen general. Sumas imputadas por autorizaciones varias. Acuerdos y decretos 135
Cuenta margen de cambio 139
6 % aporte patronal 143
Artículo 13 de la ley 12.345. Déficits hasta 1936 147
Complemento de las memorias de los ejercicios 1932, 1933, 1934, 1935 y 1936 151
Complemento de la memoria. Ejercicio 1936. Acuerdos y decretos 159

Dirección de Administración:

Rendición de cuentas elevadas a la Contaduría General de la Nación desde abril de 1937 a marzo de 1938 163

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo M

Página

Informe del Contador General 169

Presupuesto de 1937:

Cálculo de Recursos y Producidos 185

Cuenta de inversión:

Liquidación de subsidios ordinarios 203
Cooperación a la asistencia social privada 206
Subsidios extraordinarios. Inciso 16 277
Estado demostrativo de las partidas de Sueldos y Gastos, incisos 17 al 82, Asilos y Hospitales Regionales 281
Estado demostrativo de la inversión de la partida asignada para mejoras en asistencia de los asilos y hospitales regionales. Inciso 83, ítem 1 319
Estado demostrativo de las partidas de sueldos y gastos. Incisos 84 al 108. Sociedad de Beneficiencia de la Capital. 323

Sueldos y gastos:

Dependencias administrativas. Lotería de Beneficencia Nacional. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. Administración del Fondo de Asistencia Social. Incisos 109 al 111 339

Obras y construcciones, Inciso 112, ítems 1 y 2:

Ley N° 4.953, Asilos y Hospitales Regionales y ley 3.967, Obras Sanitarias de la Nación 345
Rendiciones de cuentas elevadas a la Contaduría General de la Nación por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, durante el período de abril de 1937 a abril de 1938 357

Sumas tomadas de Rentas Generales: Ejercicio 1937 361
Construcción de nuevos pabellones en el Hospicio de las Mercedes 385
Remuneración de médicos honorarios 386
Déficits y aporte patronal 387

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

Artículo 13 de la ley 12.345. Déficits de los establecimientos hasta 1936. Anexo M 388
Aporte patronal del 6 % 390

Página

Sumas recibidas por la Dirección de Administración correspondientes a ejercicios anteriores 391
Legado Cárdenas. Movimiento del ejercicio 1937 395
Artículo 166 de la ley N° 12.345. 75 % producido de los Asilos y Hospitales Regionales, año 1937 401

Complemento de la memoria del año 1936. Ejercicios 1934, 1935 y 1936:

Complemento de la memoria de 1934 407
Complemento de la memoria de 1935 408
Complemento de la memoria de 1935. Sumas reservadas por acuerdo de 21 de febrero de 1936. Movimiento del ejercicio de 1937 409
Complemento de la memoria de 1936. Resumen 410
Complemento de la memoria de 1936. Subsidios 411
Subsidios. Año 1936 413
Cooperación a la asistencia social privada 414
Complemento de la memoria de 1936 467
Subsidios. Anexo M. Año 1935 475
Estado general de la ley N° 4.953, al 31 de marzo de 1938 481

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Este segundo tomo de la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se terminó de imprimir en los Talleres de la S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda., el 31 de diciembre de 1938